

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXIX
Tomo 359

Montevideo, martes 27 de junio de 1995 - Nº 24.320

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	7713	
Apertura de Sucesiones	7713	7766
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	7725	7767
Dirección de Necrópolis	7727	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	7727	7767
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	7731	7768
Emplazamientos	7732	7768
Expropiaciones	7732	7768
Incapacidades	7732	7768
Informaciones de Vida y Costumbres	7734	7769
Licitaciones Públicas		7769
Llamados a Acreedores	7735	
Edictos Matrimoniales	7735	7769
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	7737	7770
Propiedad Literaria y Artística	7741	7770
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	7741	7770
Remates	7744	7770
Segundas Copias	7750	
Sociedades de Responsabilidad Limitada		7773
Trámites de Marcas	7750	7774
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	7759	
Venta de Comercios	7759	7775
Varios	7760	7775
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	7765	7777
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		7782

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1994 Y LA ADDENDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1991

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 219/995. Elimínase porcentaje de devolución de tributos establecido en el decreto 558/994 para el ítem NADESA 2402.90.20.00 y se incorpora al régimen establecido en los decretos 558/994 y 10/995 el ítem 2402.20.00.00. (1426*R)

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 14 de junio de 1995

Visto: lo dispuesto en los Decretos Nros. 558/994 de 21 de diciembre de 1994 y 10/995 de 10 de enero de 1995, en los que se establece un régimen de devolución de tributos a las exportaciones.

Considerando: I) que corresponde contemplar la solicitud de incorporación de un producto al régimen reglamentado por las mencionadas normas, que fuera formulada dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a dichos efectos.

II) que luego de la vigencia de los Decretos Nos 558/994 y 10/995, la Administración evaluó solicitudes de incorporación de nuevos productos que estima conveniente incluir en el mencionado régimen.

III) que en el caso del producto referido en el Considerando I precedente, se entiende de equidad reconocerle efecto retroactivo a la incorporación que se dispone, a la fecha de vigencia del Decreto Nro. 558/994.

Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Elimínase el porcentaje de devolución de tributos del 1.75% establecido en el Decreto Nro. 558/994 para el ítem NADESA 2402.90.20.00.

Art. 2º.- Incorpórase al régimen establecido por los Decretos Nros. 558/994 y 10/995, el ítem NADESA 2402.20.00.00 con una tasa de devolución de tributos del 1.75%
La incorporación precedente se aplicará a las operaciones de exportación registrada entre el 23 de diciembre de 1994 y el 30 de junio de 1995.

Art. 3º.- Incorpóranse al régimen establecido por los Decretos Nros. 558/994 y 10/995, los items NADESA que se especifican seguidamente:

ITEM NADESA	% DEV. S/FOB
1902.19.00.00	2.00
2004.10.00.00	2.50
2804.21.00.00	2.00
2804.30.00.00	1.50
2804.40.00.00	1.50
4821.10.00.00	2.75
4901.10.00.20	1.50
4911.10.90.00	2.75
6810.19.00.10	2.50
6811.10.00.00	4.00
7313.00.10.00	2.25
8517.10.00.00	2.00

Las incorporaciones precedentes se aplicarán a las operaciones de exportación registradas entre la fecha de vigencia del presente Decreto y el 30 de junio de 1995.

Art. 4º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. SANGUINETTI - LUIS MOSCA - FEDERICO SLINGER - CARLOS GASPARRI.

---o---

2

Decreto 220/995.- Instruméntase un régimen de promoción de inversiones en maquinarias y equipos destinados a actividades industriales mediante la disminución del costo financiero. (1427*R)

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 14 de junio de 1995

Visto: lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 227/993 de 24 de mayo de 1993 y el artículo 32º del Decreto Nº 840/988de 15 de diciembre de 1988.-

Considerando: I) conveniente mejorar el régimen de promoción de inversiones en maquinarias y equipos destinados a actividades industriales, mediante la disminución del costo financiero que puede significar el Impuesto al Valor Agregado generado en la importación.

II) necesario fijar, a los efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, el límite de deducción de intereses derivados de préstamos destinados a inversiones en bienes de activo fijo.

III) oportuno, reducir el costo de la energía como forma de mejorar la competitividad de la industria nacional.

Aento: a lo establecido por el artículo 43º del Título 3, el artículo 12º literal ñ) del Título 4º y el artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1991.-

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 5º del Decreto Nº 227/993 de 24 mayo de 1993, con la redacción dada por el Decreto Nº 539/994 de 13 de diciembre de 1994, por el siguiente:
"Artículo 5º.- Facúltase a la Dirección General Impositiva a no exigir el pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la importación de bienes comprendidos en el presente Decreto, en aquellos casos en que el contribuyente estime que el mismo originará derecho a crédito en la liquidación del mes correspondiente.- Cuando lo estime necesario, esa Dirección podrá efectuar comprobaciones y exigir garantía, a cuyo efecto tomará en consideración los antecedentes del contribuyente en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Cuando de la liquidación del período respectivo surja que el saldo entre el débito y el crédito fiscal supera al impuesto no abonado en la importación deberán abonarse las multas y los recargos sobre este último monto, calculados desde el momento del despacho hasta la extinción de la obligación".

Art. 2º.- Agrégase al artículo 32º del Decreto Nº 840/988 de 14 de diciembre de 1988, con la redacción dada por el Decreto Nº 245/994 de 31 de mayo de 1994, el siguiente Inciso:
"Los intereses pagados o acreditados por Empresas Industriales o Agropecuarias correspondientes a préstamos otorgados a plazo no menores de tres años, con destino a financiar inversiones en bienes de activos fijos directamente afectados a su ciclo productivo, podrán ser deducidos, hasta un máximo de equivalente a la tasa establecida en el Inciso primero del presente artículo para debentures y obligaciones, siempre que se

acredite que el prestamista es una institución de intermediación financiera del exterior que cumple alguna de las siguientes condiciones:

A) que en su capital participa algún Estado acreditado oficialmente ante el Gobierno de la República.

B) que los intereses referidos se hallan gravados en el país de su domicilio."

Art. 3º.- Fíjase en 0% (cero por ciento), a partir del 1º de julio de 1995, la tasa del Impuesto Específico Interno que grava la enajenación de fuel-oil.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc.- SANGUINETTI - LUIS MOSCA - FEDERICO SLINGER.

---o---

3

Dirección General Impositiva. Resolución 124/995. Inclúyense en la nómina de bienes exonerados, establecidos en la Resolución 305/979 (DGI) a las mezcladoras -alimentadoras de ganado vacuno.
(1425*R)

Montevideo, 14 de junio de 1995

Visto: Lo dispuesto por el literal F) numeral 1º) y literal B) numeral 3º) del artículo 17º del Título 10 del Texto Ordenado 1991 y por el artículo 17º del Decreto Nº 39/990 de 31 de enero de 1990.

Considerando: I) Que en mérito a lo dispuesto por la norma reglamentaria, la Dirección General Impositiva está facultada para establecer la nómina de bienes exonerados del Impuesto al Valor Agregado dadas sus características de maquinaria agrícola y sus accesorios.

II) Que el bien denominado "mezcladora-alimentadora de ganado vacuno" es una máquina de uso exclusivamente agrícola, por lo que corresponde su inclusión en la nómina de bienes exonerados contemplados en la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 305/979 de 30 de noviembre de 1979.

Atento: A lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º.- Inclúyense en la nómina de bienes exonerados del Impuesto al Valor Agregado que establece la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 305/979 de 30 de noviembre de 1979 a las mezcladoras-alimentadoras de ganado vacuno.

2º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional, insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. El Director General de Rentas - Cr. ROBERTO COBELLI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

4

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "PERFORMA" Acta 255.697.
(1399)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 6 de junio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Apple Computer Inc., contra la resolución del 24 de noviembre de 1994, por la cual se desestima su solicitud de registro de la marca "PERFORMA";

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de febrero de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada es el término inglés "perform", al cual se le agregó una vocal, y alude a la denominación usual y descriptiva del producto que pretende proteger;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de noviembre de 1994, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "PERFORMA", formulada por Apple Computer Inc., de USA bajo Acta Nº 255.697 para proteger artículos en la clase Int. 9 s/d

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

5

Decreto.- Apruébase la Ordenanza Control Alimentario.
(1330*R)

Flores, 25 de abril de 1995

DECRETO Nº 0239. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES,

DECRETA:

CAPITULO 1
DISPOSICIONES GENERALES
SECCION 1
ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES

1.1.1. Las disposiciones de la presente ordenanza rigen en todo el territorio departamental para la industrialización, importación, fraccionamiento, almacenamiento, distribución y comercialización de alimentos, tanto nacionales como importados.

1.1.2. Los alimentos que sean introducidos al país con la finalidad de participar en ferias, exposiciones u otros eventos similares no podrán ser entregados al consumidor final, a cualquier título, hasta tanto ello sea autorizado en forma expresa por la Oficina Bromatológica competente.

1.1.3. Los alimentos que sean elaborados exclusivamente con destino a la exportación y que no satisfagan alguna de las disposiciones de la presente reglamentación, deben contar con una autorización expresa de la Oficina Bromatológica competente. Dicha autorización estará en todo momento disponible en la empresa alimentaria responsable de su comercialización.

SECCION 2
DEFINICIONES

1.2.1. Alimento: Es todo producto que posee valor nutritivo y se consume como tal o se emplea como ingrediente. Por extensión se considera como alimento al producto que se ingiere por hábito o por placer, con o sin finalidad de alimentarse. Cuando el alimento está envasado, se entiende por alimento a la unidad constituida por el propio alimento y el envase que lo contiene y su rotulación. Se distinguen los siguientes: naturales, semi elaborados, elaborados y preparaciones culinarias.

1.2.2. Alimento natural: Es el alimento que se presenta tal como se encuentra en la naturaleza, con todos sus constituyentes originarios, sin haber sido sometido a procedimientos de elaboración que modifiquen sus caracteres sensoriales o su composición.

1.2.3. Alimento semi-elaborado: Es el alimento que constituye la materia prima o alguno de los ingredientes complementarios necesarios para obtener un alimento elaborado. Es un producto intermedio entre el alimento natural y el alimento elaborado.

1.2.4. Alimento elaborado: Es el alimento o preparación culinaria, que ha sido sometido a procedimientos de elaboración que modifiquen sus caracteres sensoriales o su composición. Durante la realización de dichos procedimientos la materia prima puede ser adicionada de ingredientes o de productos alimentarios.

1.2.5. Ingrediente alimentario: Es todo componente normal de los alimentos semielaborados o de los alimentos elaborados, que puede o no poseer valor nutritivo. Se distinguen los siguientes: materias primas, ingredientes complementarios y aditivos alimentarios.

1.2.6. Materia Prima: Es el ingrediente básico de los alimentos elaborados que contiene en su composición uno o más nutrimentos y que caracteriza al alimento.

1.2.7. Nutrimento: Es todo componente normal de los alimentos utilizables por el consumidor para subvenir a sus necesidades vitales y que pertenecen a los siguientes grupos: proteínas, glúcidos, lípidos, vitaminas, minerales y agua. Por extensión se incluye la fibra alimentaria.

1.2.8. Ingrediente complementario: Es el ingrediente alimentario que integra la composición de los alimentos semielaborados o de los alimentos elaborados, generalmente en proporción menor que la materia prima, pero no cumple funciones como aditivo alimentario.

1.2.9. Aditivo alimentario: Es todo ingrediente alimentario, de composición química definida, carente de valor nutritivo o adicionado sin intención de nutrir, cuya incorporación a los alimentos se hace en los casos y en las concentraciones máximas que se establecen en las disposiciones legales en vigencia, la cual no será superior al 1%.

1.2.10. Procedimientos de elaboración: Es el conjunto de operaciones y procesos alimentarios practicados sobre los ingredientes alimentarios con la finalidad de obtener un alimento elaborado.

1.2.11. Operación alimentaria: Es toda acción o tratamiento de orden físico ejercido sobre un alimento o sobre los ingredientes alimentarios que no provoca transformaciones químicas o bioquímicas en sus componentes.

1.2.12. Proceso alimentario: Es toda acción o tratamiento ejercido sobre un alimento o sobre los ingredientes alimentarios que transforma química o bioquímicamente alguno o varios de sus componentes.

1.2.13. Preparación culinaria: Es el alimento preparado mediante procedimientos de elaboración propios de la cocina, con o sin envasado ulterior.

1.2.14. Producto alimentario: Es todo producto que, en general, no posee valor nutritivo y, habitualmente, no se consume como tal, que se utiliza para obtener alimentos semielaborados o alimentos elaborados. Se distinguen los siguientes: coadyuvantes de elaboración, productos de nutrificación, gases impelentes y de envasado, excipientes para productos químicos y biológicos de uso alimentario, productos para recubrimiento y fumigantes.

1.2.15. Material alimentario: Es todo artículo que sin ser un ingrediente alimentario puede entrar en contacto con un alimento durante su elaboración, su almacenamiento o su comercialización. Se distinguen los siguientes: envases, empaques, embalajes, cierres, rótulos, etiquetas, tintas, lubricantes, materiales de limpieza y de desinfección.

1.2.16. Consumidor: Es toda persona física o jurídica que se procura alimentos para consumo propio o de terceros.

1.2.17. Consumidor final: Es toda persona que ingiere alimentos.

1.2.18. Alimento de consumo directo: Es el alimento que llega al consumidor final en condiciones de ser ingerido directamente.

1.2.19. Producto genuino: Es el que se ajusta a todas las especificaciones establecidas por las disposiciones en vigencia. Se incluyen en esta denominación: alimentos, ingredientes, productos y materiales alimentarios.

1.2.20. Alimento genuino: Es el alimento que es considerado producto genuino. Sus caracteres sensoriales, sus ingredientes y su valor nutritivo deben responder a los que son propios del tipo de alimento de que se trata y en su denominación, envase, rotulación y presentación responderá a lo establecido en las disposiciones en vigencia.

1.2.21. Alimento no genuino: Es el alimento que no se ajusta a una o más de las especificaciones establecidas por las disposiciones en vigencia. Se reconocen los siguientes: falsificado, adulterado, contaminado, alterado y mal rotulado.

1.2.22. Alimento falsificado: Es el alimento que presenta la apariencia y caracteres generales de un alimento genuino, protegido o no por marca registrada, y se denomina como éste sin serlo o no procede del verdadero fabricante que se expresa, o de la zona de producción conocida o declarada.

1.2.23. Alimento adulterado: Es el alimento que ha sido privado parcial o totalmente de los componentes característicos del genuino, sustituyéndolos o no por otros inertes o extraños, o que ha sido tratado con agentes diversos para disimular alteraciones o defectos de elaboración. También se considera alimento adulterado el que ha sido adicionado de agua u otro producto de relleno.

1.2.24. Alimento contaminado: Es el alimento que contiene contaminantes en cantidades superiores a las máximas admitidas por las disposiciones en vigencia o cuyo contenido microbiano supere los límites establecidos en el mismo. Se incluye en esta denominación el alimento procedente de animales enfermos, excepto en los casos permitidos expresamente por la Inspección Veterinaria Oficial.

1.2.25. Alimento alterado: Es el alimento que ha sufrido averías, deterioros, envejecimiento o modificaciones en su composición intrínseca por la acción de humedad, temperatura, aire, radiaciones, enzimas, microorganismos o parásitos, aún cuando se mantenga inocuo.

1.2.26. Alimento mal rotulado: Es el alimento cuya rotulación no cumple con las disposiciones en vigencia.

1.2.27. Alimento mal envasado: Es el alimento que está contenido en un envase no autorizado por las disposiciones en vigencia o en un envase diferente al que se presentó en el momento de la habilitación.

1.2.28. Producto extraño: Es todo componente no normal de un alimento genuino.

1.2.29. Contaminante: Es todo producto extraño cuya presencia en el alimento es de carácter accidental. Se incluyen: sustancias residuales biológicas; los microorganismos, sus metabolitos o sus toxinas, compuestos orgánicos e inorgánicos; elementos radiactivos; vegetales foráneos y animales, sus restos o sus excrementos.

1.2.30. Sustancias residuales biológicas: Son las sustancias, incluidos sus metabolitos, que se hallan en un alimento como consecuencia del tratamiento o exposición de un animal o planta vivos, a plaguicidas, compuestos orgánicos o inorgánicos, hormonas, sustancias de acción hormonal, promotores del crecimiento, antibióticos, antihelmínticos, tranquilizantes u otros agentes terapéuticos o profilácticos.

1.2.31. Alimento modificado: Es todo alimento elaborado que se presenta envasado y ha sido preparado específicamente para atender los requerimientos especiales de un cierto tipo de consumidores. Difiere de sus similares de consumo corriente porque su contenido en uno o más nutrimientos ha sido especialmente regulado, o fibra, su composición química o sus caracteres físicos.

1.2.32. Alimento apto para el consumo. Sólo se considera como tales a los alimentos genuinos de consumo corriente y a los alimentos modificados genuinos.

1.2.33. Alimento no apto para el consumo: Es el alimento falsificado, adulterado, contaminado, alterado o mal envasado, o cualquiera que puede originar en quien lo ingiere, real o potencialmente, procesos patológicos, con o sin lesión efectiva de la integridad física. También se considera alimento no apto al que no siendo perjudicial en el momento inmediato a su consumo se puede prever o sospechar que su ingestión repetida entraña peligro para la salud sin que ello obedezca a su uso inmoderado o inoportuno o a consumo irreflexivo del mismo.

1.2.34. Alimento perecedero: Es el alimento que, por sus características, exige condiciones especiales para su conservación durante la distribución, el almacenamiento y la comercialización.

1.2.35. Alimento refrigerado: Es el alimento que ha sido enfriado por medio del frío artificial y se mantiene a temperatura no superior a 7°C sin que ninguna de sus partes se congele, conservando sus características sensoriales y nutritivas originales.

1.2.36. Alimento conservado: Es el alimento que ha sido sometido a procedimientos alimentarios autorizados en condiciones adecuadas y que es apto para el consumo por un lapso superior al que es dable esperar si no se sometiera a los mismos.

1.2.37. Alimento congelado: Es el alimento conservado que ha sido enfriado a temperatura tal que todas sus partes se presentan congeladas y se mantiene así hasta su entrega al consumidor final.

1.2.38. Conserva alimenticia o conserva: Es el alimento conservado, contenido en envase hermético, que ha sido sometido a tratamientos térmicos en condiciones tales que retiene sus características deseables y que se puede almacenar bajo condiciones habituales sin refrigeración.

1.2.39. Empresa alimentaria: Es la organización dedicada a la realización de una o más de las siguientes actividades: industrialización, importación, exportación, fraccionamiento, almacenamiento, distribución o comercializacion de alimentos. Por extensión se incluye en esta denominación a la organización dedicada al suministro de preparaciones culinarias.

1.2.40. Titular de una empresa alimentaria: Es la persona física o jurídica que representa a una empresa alimentaria frente a las Oficinas Bromatológicas competentes y que es responsable de las actividades que realiza dicha empresa. El titular de una empresa alimentaria puede delegar

su representatividad y su responsabilidad en un representante legal quien, en cualquier oportunidad que se le solicite, debe probar fehacientemente el carácter de su representación.
1.2.41. Oficina Bromatológica competente: Es la oficina a la cual, mediante disposiciones en vigencia, se le otorgan facultades para la inspección, la habilitación, el registro o la inscripción de empresas alimentarias, de alimentos, de productos alimentarios o de materiales alimentarios (según corresponda en cada caso) o de proveedores de empresas alimentarias. A los efectos de esta ordenanza se distingue entre Oficinas Bromatológicas municipales y no municipales.
1.2.42. Control, examen o inspección bromatológico: Es el estudio de las características generales y de algunas o de todas las propiedades físicas, físico-químicas, químicas, macroscópicas, sensoriales, microscópicas y microbiológicas de alimentos así como de ingredientes, productos, materiales y útiles alimentarios.
1.2.43. Habilitación de una empresa alimentaria: Es el acto por el cual la Oficina Bromatológica competente autoriza a una empresa a realizar una o más de las actividades previstas en el artículo 1.2.39.
1.2.44. Habilitación de alimentos: Es el acto por el cual la Oficina Bromatológica competente autoriza que un alimento dado pueda ser objeto de elaboración, fraccionamiento industrial o importación para su comercialización.
1.2.45. Registro Bromatológico de empresas alimentarias o de alimentos: Es el acto por el cual la Oficina Bromatológica competente le adjudica a una empresa o a un alimento, una vez habilitados, un número único de validez nacional.
1.2.46. Inscripción bromatológica de alimentos: Es el acto por el cual las Oficinas Bromatológicas Municipales toman nota, a los efectos del control bromatológico dentro de su jurisdicción, de un alimento que ya ha sido habilitado y registrado por una Oficina Bromatológica competente, municipal o no municipal.
1.2.47. Proveedor de empresas alimentarias: Es toda persona física o jurídica que suministre ingredientes, productos o materiales alimentarios a las empresas alimentarias.
1.2.48. Industrialización de alimentos: Es el conjunto de todas las tareas que se llevan a cabo en una industria alimentaria para la obtención de un alimento elaborado pronto para su comercialización.
1.2.49. Industria alimentaria: Es toda organización industrial que posee una fábrica de alimentos.
1.2.50. Fábrica de alimentos: Es el ámbito que comprende el local y el área, hasta el cerco perimetral que lo rodea, en el cual se practican procedimientos alimentarios.
1.2.51. Importación de alimentos: Es la operación aduanera de entrada consistente en la introducción definitiva al mercado, de alimentos procedentes del exterior del territorio aduanero nacional.
1.2.52. Importador de alimentos: Es toda persona física o jurídica que realiza la operación aduanera de importación de alimentos, de acuerdo a los procedimientos legales y reglamentarios en vigencia.
1.2.53. Exportación de alimentos: Es la operación aduanera consistente en la salida de plaza de alimentos para ser consumidos en el exterior del territorio aduanero nacional.
1.2.54. Fraccionamiento de alimentos: Es la operación alimentaria que acondiciona un alimento a los efectos de su distribución, su comercialización y su entrega al consumidor final.
1.2.55. Fraccionador de alimentos: Es toda persona física o jurídica que posee un local destinado exclusivamente a la operación de fraccionamiento y operaciones complementarias realizadas a los efectos de la presentación de alimentos al consumidor final.
1.2.56.Almacenamiento de alimentos: Es el conjunto de tareas que se realizan para mantener los alimentos aptos para su posterior utilización, sin practicar sobre ellos ningún procedimiento de elaboración.
1.2.57. Depósito para alimentos: Es el local destinado exclusivamente al almacenamiento de alimentos que debe cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones en vigencia.
1.2.58. Distribución de alimentos: Es el conjunto de tareas que se realizan para hacer llegar los alimentos hasta los lugares de entrega a los consumidores de los mismos, incluyendo el transporte en vehículos adecuados para tal fin.
1.2.59. Comercialización de alimentos: Es el conjunto de tareas que incluye todas o algunas de las siguientes: distribución, depósito, exhibición, promoción, publicidad, entrega al consumidor y venta de alimentos.
1.2.60. Comercio alimentario: Es el local en el cual se realiza la actividad de comercialización de alimentos.
1.2.61. Manipulación de alimentos: Es el conjunto de procedimientos alimentarios llevados a cabo empleando las manos o diversos útiles alimentarios.
1.2.62. Util alimentario: Es todo equipo, manual o mecánico, o cualquier parte del mismo, que se utiliza en una empresa alimentaria, para llevar a cabo cualquiera de sus actividades. Los útiles alimentarios pueden o no entrar en contacto directo con los alimentos o sus ingredientes.
1.2.63. Envase para alimentos: Es el recipiente, el empaque o el embalaje destinado a asegurar la conservación y facilitar el transporte de alimentos. Se lo considera apto cuando satisface las especificaciones de las disposiciones en vigencia.
1.2.64. Envase primario o recipiente: Es el envase para alimentos que se encuentra en contacto directo con los mismos.
1.2.65. Envase secundario o empaque: Es el envase para alimentos que contiene uno o varios envases primarios.
1.2.66. Envase terciario o embalaje: Es el envase para alimentos que contiene uno o varios envases secundarios.
1.2.67. Envase de primer uso: Es el envase nuevo, que no ha sido utilizado previamente.
1.2.68. Envase característico: Es el envase cuya forma, tamaño, color, leyenda e identificación, permiten reconocerlo para uso exclusivo de un determinado tipo de alimentos.
1.2.69. Rotulación: Es toda inscripción, leyenda o imagen que esté impresa, marcada, adherida o grabada y que se encuentre unida en forma permanente a un alimento o a un envase que lo contiene. La rotulación debe identificar al alimento de acuerdo a las disposiciones en vigencia.
1.2.70. Inspección de empresas alimentarias: Es el acto por el cual personal idóneo, perteneciente a las Oficinas Bromatológicas competentes, examina las condiciones higiénico-sanitarias, de instalación y de funcionamiento de las empresas.

SECCION 3
SERVICIOS DE CONTROL ALIMENTARIO (BROMATOLOGICO)

1.3.1. La función de hacer cumplir, fielmente, en su letra y en su espíritu las disposiciones alimentarias emanadas de la autoridad competente será cometido a un Servicio Municipal técnico y especializado en materia de alimentos, su regulación y su control estará a cargo de profesionales competentes en la materia.
1.3.2. Los Servicios de control alimentario (bromatológico) cumplirán su cometido de represión de fraudes y de policía higiénico-sanitaria de los alimentos en aplicación de las disposiciones en vigencia ya sea nacionales o departamentales.
1.3.3. De las diversas funciones de los servicios de regulación y control alimentario (bromatológico) se destaca:

a) Desarrollar utilizando los medios de comunicación más idóneos, tareas de prevención tendientes a impedir la comisión voluntaria o involuntaria de infracciones a las disposiciones alimentarias en vigencia tanto de carácter nacional como, en lo pertinente, las de carácter municipal. Entiéndese por tal, no solo a las que se refieren al alimento en sí mismo, su envase y su rotulación, sino también las que se refieren a los locales, sus instalaciones y los lugares en que se manipule, elabore, almacene, transporte, comercialice o se entregue cualquier tipo de alimento.

b) Mantener al día un registro actualizado, por rubros alimentarios de las empresas alimentarias, su ubicación, nombre y domicilio del propietario y de su representante técnico cuando corresponda.

c) Mantener al día la información pertinente, para conocer con prontitud la realidad en materia higiénico-sanitaria de las empresas. Realizando las inspecciones y muestreos pertinentes, con carácter masivo o puntuales si corresponde de :
a) las plantas físicas, instalaciones y equipos de empresas alimentarias, ferias y mercados;
b) de la forma de manipular los alimentos cualquiera sea su tipo, origen y finalidad;
c) del personal afectado directa o indirectamente a la manipulación de alimento.

d) Realizar los muestreos pertinentes (masivos y puntuales) y los análisis bromatológicos necesarios de alimentos cualquiera sea su origen y razón de su existencia a los efectos de conocer la realidad imperante en materia de genuinidad de los mismos, incluido en ello el control de su envase y rotulación.

e) Cuando corresponda proceder al comiso de toda clase de alimentos (cualquiera sea su origen, su tipo o su finalidad) que decrete la autoridad municipal competente.

f) Intervenir toda clase de alimentos, de utensilios, envases, rótulos o

publicidad (cualquiera sea su origen, su tipo o su finalidad) que en una inspección o en un examen primario se presente, a juicio del o los técnicos actuantes, en posible infracción de las disposiciones alimentarias (bromatológicas) en vigencia.

Esta operación consistirá en tomar las medidas necesarias para impedir el uso o desplazamiento de los materiales en cuestión en espera de su examen bromatológico o la decisión de su liberación o decomiso.

g) Realizar tareas de investigación científica o tecnológica para el mejor cumplimiento de las tareas enumeradas anteriormente.

h) Enviar a la Comisión Permanente de Control de los Alimentos las propuestas que estime conveniente, para modificar o actualizar las disposiciones bromatológicas en vigencia.

i) Realizar la divulgación y recomendaciones de hábitos higiénicos alimentarios apropiados a la población de su zona de influencia.

SECCION 4
REPRESENTACION TECNICA DE LAS EMPRESAS ALIMENTARIAS

1.4.1. Las Oficinas Bromatológicas competentes podrán exigir, en circunstancias expeciales, que las empresas alimentarias designen un representante técnico.

1.4.2. En tal caso se permitirá actuar como representante técnico de empresas alimentarias a los profesionales universitarios o a los técnicos con título expedido o revalidado por la Universidad de la República o por el Consejo de Educación Técnico Profesional (Universidad del Trabajo del Uruguay). En cualquier caso el título habilitante deberá acreditar idoneidad en la materia en general y para la circunstancia especial planteada. A tales efectos será presentada una fotocopia de dicho documento, cuando la Oficina Bromatológica lo considere necesario.

1.4.3. Las empresas alimentarias deben tener un representante técnico en los siguientes casos:

a) presentación de solicitud y documentación que la acompaña para la habilitación bromatológica de todo tipo de empresa alimentaria;

b) presentación de la solicitud y documentación que la acompaña para la habilitación bromatológica de alimentos (tanto nacionales como importados);

c) presentación de la solicitud y documentación que la acompaña para la habilitación bromatológica de productos y materiales alimentarios;

d) cuando se disponga a texto expreso en las disposiciones en vigencia debido a la naturaleza o complejidad de los alimentos involucrados o de los procedimientos alimentarios empleados;

e) cuando la empresa se dedica a la elaboración o a la importación de alimentos modificados;

f) cuando la Oficina Bromatológica competente intime a la empresa debido a que se haya constatado reiteradamente que los procedimientos de elaboración no son correctos;

g) cuando se plantee un litigio que implique un peritaje analítico;

h) en cualquier otra circunstancia especial que, a juicio de la Oficina Bromatológica competente, amerite tal exigencia.

1.4.4. El representante técnico que actúe en trámites relacionados con productos importados debe poseer domicilio estable en Uruguay.

1.4.5. En todos los casos el profesional universitario o técnico actuante asume la responsabilidad técnica y legal correspondiente, ateniéndose a las consecuencias que de ello deriven.

1.4.6. Las Oficinas Bromatológicas competentes podrán llevar un registro permanente de los representantes técnicos de las empresas alimentarias.

1.4.7. La representación técnica puede ser de carácter permanente o de carácter transitorio hasta la culminación del trámite correspondiente, lo cual puede ser manifestado en el momento en que se presente la respectiva solicitud.

1.4.8. Es obligación de los titulares de las empresas alimentarias y de sus representantes técnicos, en forma conjunta o indistinta, comunicar a la Oficina Bromatológica competente cualquier cambio en la vinculación entre ambos.

CAPITULO 2
EMPRESAS ALIMENTARIAS
SECCION 1
HABILITACION Y REGISTRO MUNICIPALES

2.1.1. A los efectos de la presente ordenanza quedan comprendidas en la denominación de empresas alimentarias (ver definición 1.2.39.) las organizaciones dedicadas a industrializar, importar, exportar, fraccionar, almacenar o comercializar alimentos.

2.1.2. Toda empresa alimentaria, para iniciar sus actividades o cuando se presente cualquier situación de las indicadas en el artículo 2.1.8., deberá obtener la habilitación y el registro bromatológicos correspondientes.

2.1.3. El registro bromatológico será otorgado por la Oficina Bromatológica municipal con jurisdicción en el lugar en que se encuentra emplazada la empresa, sin menoscabo de lo que establezcan las Oficinas Bromatológicas no municipales. Dicho registro tendrá validez nacional y será el que se utilizará en la formación del número de registro de alimentos.

2.1.4. La solicitud de habilitación de cualquier empresa alimentaria debe ser presentada en el formulario correspondiente por parte del titular de la empresa alimentaria.

Las Oficinas Bromatológicas competentes establecerán con carácter general, los casos en que se exigirá que esta solicitud sea firmada, conjuntamente, por un representante técnico que satisfaga las condiciones establecidas en el Art. 1.4.2., quien podrá en esta instancia manifestar que su vinculación con la empresa finaliza en el momento en el cual culmine el trámite correspondiente. También podrá exigir la firma de un técnico responsable cuando en un caso particular y por razones fundadas, la Oficina Bromatológica competente lo entienda necesario para mejor proveer.

2.1.5. La solicitud que se indica en el artículo anterior debe ser acompañada, como mínimo, de la siguiente documentación:

a) datos completos identificatorios de la empresa, incluyendo la totalidad de las actividades a las cuales se dedicará;

b) datos identificatorios del titular de la empresa;

c) datos identificatorios del representante legal, si corresponde;

d) datos identificatorios del representante técnico de la empresa si corresponde;

e) declaración jurada del titular de la empresa, y de su representante técnico, de que conoce las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y, en particular, las disposiciones bromatológicas relativas a la actividad empresarial a la cual se dedicará;

f) certificado expedido por la División Salud Ambiental del Ministerio de Salud Pública;

g) certificado expedido por Oficinas Municipales no bromatológicas;

h) otros certificados que puedan corresponder según el tipo de alimentos y de actividad a desarrollar;

i) declaración de los procesos alimentarios que ha de emplear y los tipos de equipos en los cuales los llevará a cabo;

j) listado de los alimentos que comercializará para todo tipo de consumidores;

k) memoria descriptiva sucinta de las condiciones de procesamiento de cada tipo de alimento que figure en el listado anteriormente mencionado;

l) cualquier otra documentación que pueda ser solicitada en forma fundada por la Oficina Bromatológica competente.

La documentación solicitada en i) y k) sólo se exigirá para las industrias alimentarias.

2.1.6. Una vez presentada la solicitud de habilitación, acompañada de la correspondiente documentación, en forma correcta y completa a juicio de la Oficina Bromatológica competente, ésta efectuará las correspondientes inspecciones a los efectos de verificar las condiciones locativas y operativas.

2.1.7. Si se cumplen las exigencias de carácter general para las empresas alimentarias y las específicas para el tipo de actividad, se procederá a habilitar la empresa y otorgarle un número de registro de validez nacional con el cual se identificará ante cualquiera de las restantes Oficinas Bromatológicas.

2.1.8. La habilitación deberá ser renovada en los siguientes casos:

a) cuando se modifique o reforme el local habilitado;

b) cuando se modifiquen o amplíen las actividades desarrolladas;

c) cuando la empresa cambie de titular;

d) cuando se deje de operar por un lapso superior a 180 días hábiles.

2.1.9. La habilitación podrá ser revocada en los siguientes casos:

a) cuando se constatara, mediante inspección, que la empresa está operando en condiciones inadecuadas;

b) cuando se compruebe que comercializa alimentos no genuinos.

HABILITACION Y REGISTRO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE

2.1.10. Los vehículos de transporte de alimentos deben ser habilitados y registrados en la Oficina Bromatológica Municipal con jurisdicción en el departamento donde está emplazada la empresa alimentaria propietaria. Este registro será reconocido por las demás Oficinas Bromatológicas Municipales y no municipales, sin perjuicio de los controles inspectivos correspondientes.

2.1.11. Una vez comprobado que se cumplen los requisitos específicos a que se refiere la sección 2 del Capítulo 6 se procederá a otorgar la habilitación y registro, la que podrá ser particular o general para todo tipo de alimento.

SECCION 2
CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS LOCALES

2.2.1. Los locales y las áreas, hasta el cerco perimetral que los rodea, de todas las empresas alimentarias deberán reunir las condiciones indispensables para asegurar la ausencia de olores desagradables, humo, polvo y otros contaminantes ambientales.

2.2.2. No se permitirá el emplazamiento de empresas alimentarias en zonas declaradas como insalubres por los organismos competentes o aquellas en las que a juicio de los mismos o de las Oficinas Bromatológicas competentes carezcan de las condiciones ambientales aceptables.

2.2.3. El edificio será de construcción sólida y estará provisto de dispositivos que impidan la entrada en el mismo de insectos, pájaros, roedores o parásitos de cualquier clase.

2.2.4. Los locales de empresas alimentarias deberán proyectarse de modo que puedan limpiarse correctamente y con facilidad y deberán mantenerse en todo momento en buen estado de conservación, presentación y aseo. Poseerán pisos construidos con materiales impermeables. La Oficina Bromatológica competente podrá ordenar limpieza, blanqueo o pintura, cuando lo considere conveniente.

2.2.5. Los locales estarán bien iluminados y ventilados y los elementos de calefacción funcionarán correctamente de manera de no producir humo ni vapores contaminantes. Se evitará la utilización de sistemas de ventilación que provoquen la contaminación de los alimentos (por ejemplo ventiladores).

2.2.6. La instalación eléctrica será empotrada o exterior, perfectamente recubierta por caños aislantes y adosada a paredes y techos, no permitiéndose cables colgantes y, en lo posible, deberá evitarse que los adosados al techo, corran por encima de mesas, recipientes u otros utensilios de manipulación de alimentos. Los elementos luminosos deberán estar protegidos por materiales inastillables.

2.2.7. En los sectores de empresas alimentarias destinados a elaboración, fraccionamiento industrial o depósito, las paredes, techos y pisos deberán ser de fácil limpieza y desinfección. En las zonas de elaboración, los pisos poseerán el declive necesario para la evacuación rápida y libre del agua del lavado utilizada, hacia sumidero tipo sifoide, impidiendo su acumulación en los mismos.

2.2.8. En los sectores destinados a elaboración, fraccionamiento industrial o depósito de alimentos, las paredes deberán impermeabilizarse adecuadamente con azulejos, pinturas "epoxi", baldosas cerámicas vidriadas, mármol, diversas clases de láminas metálicas inoxidables como el acero y aleaciones de aluminio, hasta 2 metros de altura en cada nivel de trabajo. La unión al piso se hará con zócalo sanitario y la unión entre paredes hasta la altura del revestimiento se hará también eliminando los ángulos rectos con ángulo sanitario.

2.2.9. Las aberturas deberán ser de material resistente y las exteriores contarán con protección contra insectos, de construcción tal que facilite su limpieza. Los rebordes de las ventanas deberán tener, hacia adentro del local y hacia el piso, una inclinación de 45 grados y estarán en perfecto estado de conservación.

2.2.10. Queda prohibida la entrada a los locales, de perros, gatos u otros animales.

2.2.11. Las instalaciones, deberán mantenerse permanentemente en buen estado de conservación y funcionamiento, realizando con prontitud las refacciones necesarias para que satisfagan en todo momento las exigencias de esta ordenanza.

2.2.12. La higiene de los locales se hará en forma apropiada con materiales y útiles aptos para tal fin. Se dará una particular atención a las zonas consideradas críticas.

2.2.13. En los locales donde se manipulen alimentos se dispondrá de recipientes adecuados en número y con capacidad suficiente, para verter en ellos los residuos y basuras. Estarán provistos de tapa apropiada y serán fácilmente higienizables. Cuando el material empleado en su construcción o fabricación sea susceptible de alterarse, se pintarán correctamente con pintura de color claro. Deberán retirarse y lavarse con la periodicidad necesaria para evitar la descomposición de los residuos en el lugar.

SERVICIOS SANITARIOS

2.2.14. En toda empresa alimentaria será obligatorio disponer de servicios sanitarios, los que no tendrán comunicación directa con los lugares destinados a la manipulación de alimentos y, en ningún caso, se podrán ventilar a expensas de aquellos. Todo establecimiento donde trabajen hombres y mujeres en cantidad de 5 o más, deberá poseer vestuarios y servicios sanitarios separados para hombres y mujeres, cada uno de los cuales constará como mínimo con un inodoro, un lavatorio, una ducha de agua fría y caliente.

2.2.15. Cuando se instale un solo servicio sanitario éste tendrá una superficie mínima de 2.40 m², lado mínimo 1.20 metros y altura mínima 2.20 metros. Como mínimo tendrá WC y lavatorio, el WC deberá separarse del resto de los aparatos en un compartimiento cuyas medidas serán: superficie mínima 0.8 metros cuadrados, lado mínimo 0.8 metros, altura 2.20 metros. Un servicio sanitario de estas características servirá para un máximo de 15 operarios.

Para el caso de instalarse una batería de inodoros, las dimensiones mínimas de los locales donde se ubiquen los WC serán las antes indicadas. El número de servicios sanitarios, conteniendo inodoro o taza higiénica, estará de acuerdo al número de trabajadores por turno y sexo, en la siguiente forma:

Hasta 100 trabajadores: 1 cada 15 trabajadores o fracción.
De 101 hasta 200: 1 cada 20 trabajadores o fracción.
De 201 hasta 300: 1 cada 25 trabajadores o fracción.
Para más de 300: 1 cada 30 trabajadores sin limitación.

En los servicios destinados a hombres podrán sustituirse la mitad de los inodoros o tazas higiénicas por urinales o mingitorios con descarga de agua automática.

Están prohibidas las sillas turcas y los asientos de fábrica.

2.2.16. Las paredes, pisos, zócalos y techos deberán ser lisos, impermeables y lavables, con revestimiento de 2 metros de altura mínima con materiales de las mismas características que los enunciados en 2.2.8.. Se evitarán los ángulos rectos empleando ángulo sanitario. La ventilación será obligatoria en todos los casos, la que podrá ser natural y directa a espacios libres a través de aberturas protegidas con mallas que no permitan el ingreso de insectos. La iluminación podrá ser artificial.

2.2.17. En los servicios sanitarios existirán lavatorios provistos de jabón preferentemente líquido, cepillo de uñas, toallas descartables o equipos mecánicos para el secado de las manos, prohibiéndose el uso de toallas de tela. Lucirán carteles en los que se indicará al personal la obligación de lavarse las manos después de hacer uso de esos servicios.

2.2.18. Las empresas que brinden servicio de mesa al público deberán poseer como mínimo un servicio sanitario por sexo. Los servicios sanitarios para uso del público no comunicarán directamente con salas de elaboración de alimentos. En el caso de salones comedores, estarán separados de éstos mediante mamparas frontales. Deberán mantenerse siempre en perfectas condiciones de higiene y funcionamiento.

SECCION 3
SERVICIOS GENERALES
SUMINISTRO DE AGUA

2.3.1. Toda empresa alimentaria emplazada en una zona donde exista red pública de abastecimiento de agua, deberá obligatoriamente conectarse a la red.

2.3.2. Las empresas alimentarias emplazadas en zonas donde no exista red pública de abastecimiento de agua, o el mismo sea insuficiente a juicio de la Oficina Bromatológica competente, deberá emplear sistemas de tratamiento adecuados, previamente aprobados por el organismo competente, quien también deberá autorizar la fuente que se proponga.

2.3.3. En los casos mencionados en el artículo anterior, la fuente de abastecimiento de agua deberá, previamente a iniciarse su utilización, ser analizada por un laboratorio oficial para comprobar su potabilidad; dichos análisis se repetirán periódicamente.

2.3.4. Los tanques de almacenamiento y distribución de agua cumplirán con la norma UNIT. Asimismo serán sometidos a limpieza periódica, en plazos no mayores a 6 meses, asegurándose que en todo momento se encuentren en aceptables condiciones higiénicas.

2.3.5. En los casos de existencia de depósito de agua subterráneos, deberá certificarse su potabilidad cada 6 meses como mínimo o las veces que la Oficina Bromatológica lo requiera.

Podrá exigirse, aún para el caso de abastecimiento de la red pública, una cloración o recloración del agua para mantener, como mínimo, los niveles indicados por las normas de O.S.E. y, en casos especiales las que fije la Comisión Técnica Permanente.

2.3.6. Deberá disponerse de un abundante suministro de agua potable fría y, cuando fuere necesario, de agua potable caliente.

SUMINISTRO DE HIELO

2.3.7. El hielo a utilizar por las empresas alimentarias se fabricará con agua potable. Su tratamiento, manipulación, almacenamiento o utilización se efectuarán de modo de protegerlo de contaminaciones.

SUMINISTRO DE VAPOR

2.3.8. Cuando se utilice vapor por parte de empresas alimentarias, el mismo deberá ser de calidad alimentaria.

SANEAMIENTO

2.3.9. Toda empresa alimentaria emplazada en zona donde exista red pública de saneamiento deberá, obligatoriamente, conectar a ella los desagües de las aguas negras. En los casos que no exista red pública, la disposición de las aguas negras se hará mediante sistemas sanitarios aprobados por los organismos competentes.

2.3.10. Las empresas alimentarias emplazadas en zonas donde no exista red pública de saneamiento, deberán emplear sistemas de depuración eficiente, previamente aprobados por el organismo competente, quien también deberá autorizar el uso del cuerpo receptor que se proponga.

2.3.11. Las aguas residuales industriales podrán ser vertidas en la red pública de saneamiento, previa autorización de las oficinas competentes. En caso que no se conceda esa autorización por tratarse de aguas agresivas para la red, para la instalación de depuración o para el cuerpo receptor, deberá recurrirse a una instalación adecuada de depuración de aguas que deberá ser sometida a aprobación del organismo competente.

2.3.12. Las tuberías de eliminación de aguas residuales (incluidos los sifones de conexión) deberán ser de dimensiones adecuadas para soportar cargas máximas. Las conexiones deberán ser herméticas y disponer de puntos de inspección y estar provistas de tuberías de ventilación reglamentarias. La eliminación de aguas residuales se efectuará de tal modo que no pueda contaminar el suministro de agua potable.

SECCION 4
DISPOSICIONES GENERALES SOBRE MANIPULACION DE ALIMENTOS

2.4.1. Queda prohibido:

a) la manipulación de alimentos que no posean la calidad de genuinos, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la presente reglamentación.

b) manipular alimentos en forma que se considere peligrosa para la salud del consumidor, sea por efecto de contaminaciones, por impericia de los manipuladores, por el empleo de tecnología errónea o inadecuada o por falta de higiene en el local o en los útiles alimentarios;

c) manipular alimentos en locales que no hayan sido habilitados previamente por la Oficina Bromatológica Municipal competente;

d) realizar procedimientos alimentarios que puedan contribuir a ocultar o disimular el uso de ingredientes no genuinos;

e) la reutilización para elaborar alimentos de sobrantes o residuos de preparaciones anteriores.

2.4.2. La zona o lugar donde se manipulan alimentos estará completamente separada de aquellas partes o sectores del edificio que se utilicen como vivienda o para asiento de otras reparticiones que se consideren fuentes de contaminación.

SECCION 5
PERSONAL QUE MANIPULA ALIMENTOS

2.5.1. El personal de todas las empresas alimentarias, sin excepción, cualquiera sea la función que desempeñe, deberá poseer carné de salud en vigencia expedido por las oficinas municipales correspondientes o por el Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 62/983 del Ministerio de Salud Pública o sus modificaciones vigentes. El referido documento se exhibirá a los funcionarios competentes toda vez que les sea solicitado.

2.5.2. En toda empresa elaboradora de alimentos se instruirá al personal afectado a la manipulación, a fin de obtener su capacitación desde el punto de vista tecnológico e higiénico. Esta tarea será de responsabilidad del titular de la empresa.

2.5.3. En el expendio de alimentos no previamente envasados (pan, otros productos de panificación, productos de confitería, sandwiches, fiambres, quesos, helados, dulces, pastas y otros), las personas afectadas a tal función no podrán manipular dinero o cumplir tareas que puedan contaminar sus manos o ropas. Exceptúanse de esta prohibición a quienes expendan frutas y verduras o los alimentos antes referidos mediante la utilización de pinzas metálicas u otros dispositivos que eviten el contacto directo con las manos del expendedor.

2.5.4. Las personas que padezcan enfermedades o lesiones de la piel o de los ojos, no podrán intervenir en ningún proceso de elaboración, envasado, distribución o comercio de alimentos aunque aquellas no sean de naturaleza infecciosa.

2.5.5. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, las Oficinas Bromatológicas competentes podrán exigir que cualquier persona afectada a las actividades de las empresas alimentarias se someta a los exámenes médicos que se estimen necesarios, en cuyo caso quedará en suspenso la vigencia del carné de salud respectivo.

2.5.6. El personal de todas las empresas alimentarias a que se refiere este capítulo deberá encontrarse, en todo momento, en condiciones aceptables de higiene y usar vestimenta (túnica o uniforme) lavable, limpia y de color claro. Será obligatorio el uso de gorros o cofias que cubran los cabellos de toda persona que se encuentra afectada a la manipulación de alimentos no previamente envasados y a la elaboración de alimentos en general, exceptuando la venta de frutas y verduras.

2.5.7. Dicho personal está obligado a proceder a un cuidadoso lavado de sus manos y antebrazos con agua y jabón toda vez que inicie o reinicie sus tareas.

2.5.8. Dentro de los locales donde se manipule alimentos queda prohibido comer, salivar, fumar, masticar gomas o similares, así como la presencia de personas que padezcan enfermedades infecto contagiosas.

SECCION 6
UTILES ALIMENTARIOS

2.6.1. Las superficies de los útiles alimentarios que normalmente están en contacto con los alimentos, deberán ser lisas y no presentar deterioros. Estas superficies no podrán ceder material tóxico, serán inatacables por los productos alimenticios y capaces de resistir repetidas operaciones de limpieza.

Los útiles de trabajo además de limpiarse inmediatamente después de su uso deberán mantenerse siempre en perfectas condiciones de higiene. La limpieza y la desinfección deberán efectuarse solamente empleando materiales alimentarios autorizados para tal fin.

2.6.2. Queda permitido el empleo de los siguientes materiales para la construcción de las partes de los útiles alimentarios que estarán en contacto con los alimentos:

a) acero inoxidable, acero, hierro cromado;

b) cobre, latón o bronce revestidos en la parte en contacto con los alimentos con metales nobles, níquel, estaño puro o cromo. Se exceptúan de la exigencia del revestimiento los recipientes para la cocción de dulces, almíbares, garrapiñada o de aquellos alimentos que se procesan mediante la utilización de materiales cuyo uso sea tradicional;

c) estaño, níquel, cromo y aluminio técnicamente puros, así como sus aleaciones con metales inocuos;

d) materiales plásticos aptos para uso alimentario.

2.6.3. Los materiales metálicos mencionados en el artículo anterior no podrán contener más de 1% de cada uno de los siguientes metales: plomo, antimonio, zinc o cobre, ni más de 0,5% de arsénico. Las superficies estañadas en contacto con los alimentos contendrán el mínimo necesario de estaño apto desde el punto de vista bromatológico, para asegurar una protección correcta.

2.6.4. Los equipos de elaboración, ya sea por su construcción o por la ubicación en que se disponga, deberán:

a) asegurar una máxima higiene de elaboración;

b) no constituir ellos mismos focos de contaminación y multiplicación microbiana;

c) estar dispuestos de tal manera que permitan una correcta limpieza de su entorno.

2.6.5. Los equipos compresores y generadores de vapor se ubicarán en local o recinto adecuado y separados del lugar destinado a la elaboración, con excepción de aquellos equipos que formen una unidad no separable.

CAPITULO 3
INDUSTRIALIZACION DE ALIMENTOS
SECCION 1
ASPECTOS GENERALES

3.1.1. La industrialización de alimentos (1.2.48) se lleva a cabo en industrias alimentarias (1.2.49) que posean una fábrica de alimentos (1.2.50) que debe cumplir con los requisitos generales establecidos para las empresas alimentarias.

3.1.2. Los distintos sectores de una fábrica de alimentos deberán ser diseñados de tal forma que no haya cruzamientos entre procedimientos de elaboración limpios y procedimientos de elaboración sucios mediante separaciones físicas u otras formas convenientes que se autoricen.

No se podrá utilizar los lugares destinados a la elaboración como pasajes habituales hacia otras zonas del establecimiento.

3.1.3. Los sectores destinados a la recepción y al almacenamiento de ingredientes alimentarios deberán ser diferentes a aquellos en los cuales se realicen los procedimientos alimentarios. Asimismo los depósitos para alimentos elaborados deberán estar separados de los otros sectores.

3.1.4. Los ingredientes, productos y materiales alimentarios deben permanecer en el local de elaboración el tiempo mínimo indispensable para efectuar los correspondientes procedimientos de elaboración.

3.1.5. Las tuberías de agua caliente, vapor, etc., deberán seguir recorridos que eviten pasar por encima de mesas, recipientes u otros utensilios de manipulación de alimentos.

3.1.6. Inmediatamente a la entrada de cada local de elaboración o donde se manipulen alimentos, deberá disponerse de lavatorios o piletas dotadas de agua fría y caliente, preferentemente de accionamiento por pedal, por rodillas o por antebrazos, jabón, cepillo de uñas y toalllas desechables o equipo mecánico para el secado de manos. Lucirán carteles en los que se indicará al personal la obligación de lavarse las manos antes de iniciar o reiniciar sus tareas.
3.1.7. Es obligatoria la selección y la higienización de los ingredientes y de los materiales alimentarios que así lo requieran.
3.1.8. No se permitirá la industrialización de alimentos en sótanos o subsuelos, a menos que cumplan con los siguientes requisitos:
a) la iluminación no será nunca inferior a 300 lux,
b) la aireación será suficiente y la renovación del aire se hará por presión positiva y con aire filtrado,
c) serán de fácil y seguro acceso,
d) sus paredes, pisos y techos poseerán aislación,
e) la evacuación de efluentes debe ser tal que pueda realizarse por gravedad,
f) las ventanas serán fijas.
3.1.9. El lugar destinado a cocimiento contará con sistema de extracción de vapores adecuado.

SECCION 2
CARACTERISTICAS PARTICULARES DE LOS LOCALES INDUSTRIALES

3.2.1. Los locales de las industrias indicadas en esta sección deberán cumplir además de los requisitos generales establecidos en el Capítulo 2 y en la Sección 1 del Capítulo 3, las exigencias particulares que se establecen a continuación.

PANADERIAS

3.2.2. Las diversas dependencias de las panaderías deberán disponerse en secciones separadas a saber:
a) Despacho o expendio.
b) Zona de elaboración o cuadra.
c) Depósito de materia prima.
d) Depósito de combustibles y útiles no alimentarios.
e) Baños y vestuarios.
3.2.4. Las bandejas o canastas que contengan productos elaborados se depositarán a más de 50 cm. del suelo y convenientemente separadas de las paredes.
3.2.5. Hornos, mesas y máquinas: Los hornos de cocción y las chimeneas se instalarán a una distancia mínima de 50 cm. de las paredes medianeras. La altura de las chimeneas deberá sobrepasar en 3 metros como mínimo el nivel del edificio colindante más alto. Las mesas y máquinas serán instaladas a una distancia no menor de 50 cm. de las paredes y de 2 metros de la boca del o de los hornos.
3.2.6. Estufas: Contarán con pisos lisos e impermeables, techos lisos y de fácil limpieza y paredes de mampostería lisa. No debiéndose depositar los productos a elaborar en el suelo, contando para ello con soportes adecuados. En su interior no podrá haber más que los útiles necesarios, prohibiéndose expresamente el depósito de basuras.
3.2.7. Cuando en los establecimientos de panificación se elaboren masas o productos de pastelería se exigirá dentro de la cuadra, la existencia de una zona especial para su elaboración, que contará con pileta provista de desagües apropiados y mesada revestida de azulejos, acero inoxidable o revestimientos similares. Cuando la misma se sitúe adosada a la pared, ésta deberá estar revestida hasta una altura de 2 metros con azulejos, cerámica vidriada, gres o materiales similares.
3.2.8. Depósito de materia prima: Las paredes, pisos y techos serán lisos, lavables e impermeables. La materia prima se depositará sobre estantes o tarimas de madera sin pintar que la separen del suelo a una distancia mínima de 50 cm. y a 50 cm. como mínimo de la pared.
3.2.9. El transporte de los productos panificados deberá hacerse en vehículos, carros o canastos cerrados y revestidos con material de fácil limpieza.

FABRICAS DE PASTAS ALIMENTICIAS

3.2.10. Fábrica de pastas secas: Estos establecimientos contarán con las siguientes secciones separadas a saber:
a) Depósito de materia prima.
b) Local de elaboración y envasado.
c) Depósito de productos elaborados.
d) Baños y vestuarios.
3.2.11. Depósito de materia prima: Las paredes, pisos y techos serán lisos o impermeables. La materia prima se depositará sobre estantes o tarimas, de mampostería o de madera dura sin pintar, que la separe del suelo a una distancia mínima de 50 cm. y a no menos de 50 cm. de la pared.
3.2.12. Local de elaboración y envasado: La elaboración deberá hacerse mecánicamente pudiendo el enroscamiento hacerse en forma manual, exclusivamente en la fábrica de pastas frescas. La desecación será efectuada en cámaras cerradas y los fideos largos podrán colocarse sobre soportes de materiales inalterables. Los bastidores, zarandas y chatas estarán constituidas por una armazón cerrada con un tejido de material inalterable y construidos de tal manera que superpuestos formen un conjunto sin solución de continuidad en las paredes laterales.
3.2.13. Las bandejas y canastas que contengan productos elaborados se depositarán como mínimo a 50 cm. del suelo y de la pared.
3.2.14. Fábrica de pastas frescas: Sus instalaciones se dispondrán en secciones separadas, al igual que lo indicado para la fábrica de pastas secas.
3.2.15. Local de elaboración y expendio: Se admite en este caso la coexistencia en un mismo ambiente de ambas secciones, siempre que el lugar de elaboración esté a no menos de 3 metros del mostrador de venta al público. Si la distancia es menor se exigirá un tabique divisorio que tendrá una altura mínima de 2 metros.
3.2.16. Para la elaboración de los rellenos, se contará con una sala especial provista de una pileta con desagües apropiados y una mesa revestida de azulejos, gres, acero inoxidable o similares. Cuando la misma esté adosada a la pared, ésta deberá estar revestida hasta una altura de 2 metros con azulejos, cerámica vidriada, gres o similares.

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALIZADORES DE PRODUCTOS CARNICOS Y ESTABLECIMIENTOS DE ACOPIO, DEPOSITO, CLASIFICACION Y ENVASADO DE HUEVOS.

3.2.17. Los establecimientos industrializadores de productos cárnicos (elaboradores de chacinados, de conservas y semiconservas cárnicas, de tasajo, de tripas y de grasas) y los establecimientos de acopio, depósito, clasificación y envasado de huevos, deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 369/983 del 7 de octubre de 1983 o sus modificaciones vigentes y las Normas técnicas que dicte el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
3.2.18. Las industrias alimentarias mencionadas en el artículo anterior, deberán contar con la habilitación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

FABRICAS DE CONSERVAS

3.2.19. Se entiende por Fábrica de Conservas todo establecimiento o sección de establecimiento que elabore productos alimenticios que envasados herméticamente y sometidos a un proceso térmico mantengan sus características deseables y se puedan almacenar bajo condiciones habituales, sin alteración durante un tiempo prolongado.
3.2.20. Las distintas zonas de este tipo de fábricas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.1.2. y estarán físicamente separadas del piso al techo.
3.2.21. Cuando en un mismo establecimiento se industrialicen conservas cárnicas y vegetales, los procesos de elaboración deberán realizarse en salas bien delimitadas.
3.2.22. Las fábricas de conservas mixtas al igual que las cárnicas deberán cumplir con lo establecido en los artículos 3.2.17 y 3.2.18.
3.2.23. Los procesos industriales térmicos utilizados en este tipo de industria, deberán ser previamente autorizados y controlados por la Oficina Bromatológica competente o por Instituciones Oficiales con competencia notoria en la materia.

ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES DE PRODUCTOS LACTEOS

3.2.24. Las plantas pasteurizadoras de leche para consumo contarán con locales y útiles que permitan recibir, analizar y clasificar la leche, higienizarla, pasteurizarla por los procedimientos modernos e higiénicos aprobados por la Oficina Bromatológica, envasar y cerrar herméticamente todos los tipos de envase que se utilicen para transporte y venta del producto y conservar la leche a una temperatura no inferior a 4° C. ni superior a 7° C.
3.2.25. En los casos en que está admitida por esta Ordenanza, la reutilización de envases, deberá existir una sección especial para lavado y secado de los mismos por procedimiento autorizado.
3.2.26. Cada planta pasteurizadora ha de contar con cámaras frigoríficas que permitan almacenar la leche pasteurizada a temperatura no inferior a 4° C ni superior a 7° C.

3.2.27. Los laboratorios destinados a análisis serán revestidos de azulejos u otro material liso autorizado, no poroso, hasta la altura de dos metros y contarán con mesas y piletas de materiales lisos, impermeables, buena iluminación y aireación. Deberán contar con instalaciones eléctricas, gas o supergas y agua caliente y fría.
3.2.28. En cada planta, se facilitará el espacio físico y las instalaciones adecuadas como para que la Intendencia Municipal a través de la Oficina Bromatológica pueda montar los equipos necesarios para realizar en cualquier momento los controles que entienda pertinentes.

El laboratorio deberá instalarse en lugar perfectamente accesible y permitir una observación amplia de las diversas secciones de la Planta Procesadora donde se manipula la leche y sus derivados. Solamente tendrá acceso a dicho local el personal municipal.

FABRICAS DE HELADOS

3.2.29. Los locales destinados a la elaboración y conservación de helados, además de las exigencias de carácter general prescritas para fábricas de alimentos, deberán disponer para el lavado de los útiles alimentarios de grifos para agua fría y caliente y piletas destinadas exclusivamente a ese fin.
a) Estarán dotadas de elementos constructivos e instalaciones necesarias para asegurar una perfecta higiene en la elaboración;
b) los pisos, paredes y techos serán fácilmente higienizables, se mantendrán limpios y en buen estado de conservación;
c) para el lavado de los útiles alimentarios dispondrán de grifos para agua fría y caliente y piletas destinadas exclusivamente a ese fin;
3.2.30. Se permitirá la elaboración de helados a la vista del público siempre que el sector respectivo esté totalmente aislado por medio de mamparas transparentes y fijas desde el piso hasta el techo.
3.2.31. Prohíbese el fraccionamiento de helados fuera del establecimiento de elaboración, de la heladería o establecimiento fraccionador habilitado; como excepción se permitirá su fraccionamiento en restaurantes, confiterías y locales con servicio de lunch y similares habilitados a tal efecto por la Oficina Bromatológica competente.

Esta excepción solo regirá cuando el helado se expenda para su consumo en la mesa dentro del establecimiento, o se expenda de máquinas especiales, debiendo cumplir lo establecido para expendio de helados en la Sección 2 del Capítulo 7 de la presente ordenanza.

PROCESADORAS Y EMBOTELLADORAS DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS

3.2.32. Las máquinas saturadoras de gas carbónico tendrán manómetro y válvula de seguridad. Se contará con depósitos apropiados y separados para cilindros de gas carbónico.
3.2.33. Las máquinas saturadoras de gas carbónico tendrán manómetro y válvula de seguridad.
3.2.34. Se prohibe el traslado de agua mineral desde la fuente a otro local para su embotellado y rotulado.
3.2.35. Contarán con depósitos apropiados y separados para cilindros de gas carbónico.

TOSTADORES DE CAFE

3.2.36. El local de tostado debe poseer dispositivos para eliminación de humos y separación de hollín.
3.2.37. Los establecimientos que hagan extracción de cafeína, preparación de concentrado de café o extracto, deberán separar completamente estas instalaciones del tostadero.

MOLINOS DE YERBA

3.2.38. Se entiende por molino de yerba el establecimiento donde se practica la clasificación, trituración, molienda, tostado y envasado de este producto.
3.2.39. Las mezclas de yerbas se deben hacer solo por medios mecánicos.
3.2.40. Los establecimientos que elaboren extracto de yerba o mate soluble lo deberán hacer en secciones separadas del resto del molino.
3.2.41. Se prohibe la presencia en el molino de vegetales que se consideren adulterantes de yerba.

FABRICAS DE CERVEZAS

3.2.42. Las cámaras o sótanos donde se realice la fermentación deben tener refrigeración y ventilación.
3.2.43. Los recipientes o cubas utilizados deberán ser de materiales inalterables.
3.2.44. Queda prohibido producir espuma con aparatos de aire comprimido, permitiéndose únicamente gas carbónico comprimido, apto de acuerdo a las normas bromatológicas.
3.2.45. Los tubos de unión de los aparatos de presión deben ser de goma o plástico autorizados por la Oficina Bromatológica.

ELABORADORAS DE GRASA

3.2.46. Se entiende por establecimiento elaborador de grasas o grasería, todo establecimiento o sección de establecimiento que elabore grasas comestibles a partir de materia de origen animal.
3.2.47. Los establecimientos elaboradores de grasas comestibles deberán contar con las siguientes dependencias separadas:
a) local de recibo, depósito y clasificación de materia prima;
b) sala de elaboración;
c) sala de envasado y empaque;
d) depósito y expedición de productos terminados;
e) depósito de desperdicios y material no comestible;
f) depósito de productos y equipos de limpieza y de envases vacíos.
3.2.48. Las dependencias de la grasería deberán observar los siguientes requisitos:
a) los locales de recibo, depósito y clasificación de materias primas deberán poseer piletas construidas con material impermeable, liso, de fácil limpieza y desinfección e inalterable por los ácidos grasos;
b) en la sala de elaboración deberá prestarse especial atención a la renovación de aire que impida la acumulación de vapores y su condensación en techos, útiles y paredes;
c) los locales destinados a depósito de productos terminados y expedición deberán tener una temperatura que no supere los 25°C.
d) Cuando no se elabore diariamente, el establecimiento deberá contar con cámara frigorífica a los efectos de mantener la materia prima a una temperatura no superior a los 4°C.
3.2.49. Para el transporte de grasas o aceites comestibles deberá utilizarse tanques cisternas, bidones u otros envases aprobados.

CAPITULO 4
FRACCIONAMIENTO DE ALIMENTOS
SECCION 1
ASPECTOS GENERALES

4.1.1. Se podrá efectuar fraccionamiento, de acuerdo a lo definido en el Art. 1.2.54., tanto a nivel industrial como a nivel de comercios alimentarios.
4.1.2. El fraccionamiento industrial en empresas alimentarias que se dedican al mismo como única actividad, deberá llevarse a cabo en locales que cumplan los requisitos generales para empresas alimentarias, para manipulación de alimentos y para envasado de alimentos de las disposiciones en vigencia.
4.1.3. También se puede llevar a cabo fraccionamiento industrial en industrias alimentarias, en cuyo caso el local de fraccionamiento será un sector de la correspondiente fábrica de alimentos y se ajustará a los mismos requisitos establecidos en el artículo anterior.
4.1.4. El fraccionamiento a nivel de comercios alimentarios debe llevarse a cabo en los locales o áreas de los mismos que estén especialmente acondicionados a tales efectos.
4.1.5. Los locales destinados a fraccionamiento a nivel de comercios alimentarios deben cumplir los requisitos generales para empresas alimentarias y para manipulación de alimentos de las disposiciones en vigencia.
4.1.6. Los locales a que se hace referencia en los artículos anteriores deben ser específicamente habilitados, para la finalidad indicada, por la Oficina Bromatológica competente.
4.1.7. Queda prohibido efectuar fraccionamiento en locales en los cuales se manipulan productos no alimenticios.

SECCION 2
FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL

4.2.1. Se podrá realizar fraccionamiento industrial en los siguientes casos:
a) cuando se efectúa por parte de un importador del alimento a granel;
b) cuando se efectúa por una empesa no elaboradora ni importadora, previo a la distribución de los alimentos, tanto nacionales como importados.

En todos los casos el alimento deberá ser envasado y rotulado a los efectos de su comercialización.
4.2.2. Todo fraccionador de alimentos, ya sea importador o distribuidor, debe estar habilitado para esta actividad y será registrado a tales efectos por la Oficina Bromatológica competente.
4.2.3. Queda prohibido efectuar mezcla, dilución o molienda de ingredien-

tes alimentarios o de alimentos elaborados en aquellos locales que han sido habilitados exclusivamente para fraccionamiento industrial.

SECCION 3
FRACCIONAMIENTO EN COMERCIOS ALIMENTARIOS

4.3.1. Se distinguen los siguientes tipos de fraccionamiento a nivel de comercios alimentarios:
a) de alimentos que se exhiben al consumidor final envasados, luego de un fraccionamiento previo en el propio comercio.
b) de alimentos que se fraccionan en el momento de la entrega y a la vista del consumidor final.
4.3.2. Queda prohibido el fraccionamiento indicado en el art. 4.3.1. a) en locales que no hayan sido habilitados específicamente a tales efectos por la Oficina Bromatológica competente.
4.3.3. Los comercios alimentarios que realicen fraccionamiento a la vista del consumidor final deberán contar con un área adecuada para este fin, a juicio de la Oficina Bromatológica competente.
4.3.4. Los alimentos a que se refiere el art. 4.3.1. b) deben exhibirse identificados con la denominación aprobada en las disposiciones en vigencia y ser entregados en un recipiente adecuado y de forma que no se contaminen durante el traslado.
4.3.5. Los alimentos que se exhiben al consumidor final envasados por el fraccionador comercial, deben acondicionarse en envases autorizados y que satisfagan los requisitos de envases aptos de primer uso. Dichos envases deben ser presentados con la rotulación obligatoria y figurará la fecha de fraccionamiento indicada como día, mes y año.
4.3.6. Para todos los alimentos a que se refiere esta sección, el fraccionador será el único responsable del producto comercializado, de conformidad con los principios generales que rigen la responsabilidad.
4.3.7. Los alimentos que pueden ser fraccionados en los comercios alimentarios son aquellos poco perecederos y que hayan sido sometidos a procedimientos alimentarios que aseguren su calidad higiénico-sanitaria.
4.3.8. Los alimentos que satisfacen los requisitos del artículo anterior son los siguientes: mermeladas, dulces, fiambres y quesos en las condiciones que se establecen en esta sección, frutas secas peladas o no, leguminosas, vegetales confitados, vegetales deshidratados, aceitunas, café, té, cacao, cocoa, coco rallado y otros que se autoricen por parte de la Oficina Bromatológica competente, luego de mediar solicitud escrita y con fundamentación técnica documentada.
4.3.9. Queda prohibido el fraccionamiento fuera del local de elaboración de los siguientes productos: manteca, margarina, ricotta, crema de leche, pastas frescas rellenas, conservas de tomates y otros que a criterio de la Oficina Bromatológica competente se consideren inadecuados por su naturaleza o por las condiciones del local o del área de fraccionamiento.
4.3.10. Los fiambres y quesos deberán cortarse en fetas exclusivamente a la vista del consumidor. No podrán exhibirse de esta forma, envasados o no, excepto que se acondicionen al vacío. Cuando se expendan envasados por el comercio deberán presentarse en un trozo único por envase.

CAPITULO 5
ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS
SECCION 1
ASPECTOS GENERALES

5.1.1. Todos los depósitos para alimentos (ver 1.2.57.), incluso aquellos que se utilizan en forma transitoria, deben satisfacer los requisitos que se establecen en la presente ordenanza.
5.1.2. Quedan incluidos en la denominación de depósitos para alimentos los sectores correspondientes de cualquier empresa alimentaria, así como los depósitos fiscales, los depósitos de casas de remates, los depósitos de importadores y similares.
5.1.3. Se prohibe el almacenamiento simultáneo, en el mismo sector de un depósito, de ingredientes alimentarios, alimentos semielaborados, alimentos elaborados, productos alimentarios, materiales alimentarios y útiles alimentarios.
5.1.4. En particular todos los materiales alimentarios que puedan representar un riesgo si se ponen en contacto con los alimentos o los ingredientes alimentarios, deben almacenarse en depósitos separados y cerrados convenientemente.
5.1.5. Los plaguicidas deben ser almacenados en depósitos cerrados y debidamente identificados, a los cuales solamente tenga acceso personal calificado y con conocimiento de su forma de empleo.
5.1.6. Las condiciones de los depósitos para alimentos deben asegurar que las mercaderías almacenadas en los mismos no se contaminen, ni se alteren.
5.1.7. Los depósitos para alimentos deben mantenerse en perfecto orden, con las mercaderías adecuadamente identificadas y deben limpiarse e higienizarse convenientemente.
5.1.8. Las mercaderías almacenadas en depósitos para alimentos deben estar separados de paredes, de pisos y de techos de modo de facilitar su verificación y la limpieza de los locales.
5.1.9. Las instalaciones destinadas a colocar las mercaderías deben ser construidas con materiales autorizados y ser diseñadas de modo que su limpieza e higienización sean fáciles.
5.1.10. Se prohíbe retener alimentos o ingredientes alimentarios alterados en los depósitos para alimentos, incluso aquellos recibidos a título de devolución. Estos últimos deberán, inmediatamente que se reciban, ser destruidos o desnaturalizados en forma irreversible.
5.1.11. La sal destinada a usos no alimentarios (por ej. ablandadores de agua, salazón de cueros), no podrá almacenarse en el mismo local que la sal para uso alimentario.

SECCION 2
ALMACENAMIENTO EN FRIO

5.2.1. El almacenamiento en frío podrá realizarse en cámaras frigoríficas, en conservadoras, en heladeras, en refrigeradoras, en vitrinas o en cualquier otro equipo en el cual se pueda mantener la temperatura adecuada al tipo de alimentos, hasta la entrega al consumidor, para retener las cualidades sensoriales y el valor nutritivo de los alimentos, así como que no se produzca su alteración.
5.2.2. Cuando se exhiban alimentos en vitrinas refrigeradas, deberá colocarse un cartel claramente visible con la leyenda: "La temperatura no debe ser superior a 7°C" y contarán con termómetro que permita al público efectuar este control en todo momento. Para los alimentos congelados la leyenda dirá "la temperatura no será superior a 18°C bajo cero".
5.2.3. Sólo se podrá efectuar almacenamiento en frío de alimentos genuinos que se encuentren adecuadamente protegidos en envases aptos.
5.2.4. Los alimentos que se almacenen colgados deberán separarse por unidad.
5.2.5. Las cámaras frigoríficas destinadas al almacenamiento de alimentos o de ingredientes alimentarios, deberán contar con:
a) iluminación adecuada que facilite la vigilancia y la inspección de las mercaderías almacenadas en ellas;
b) instalaciones capaces de efectuar una adecuada circulación del aire en el interior de las mismas;
c) pisos con declive adecuado, paredes y techos impermeabilizados y con ángulos cóncavos;
d) diseño constructivo que permita una fácil limpieza;
e) termómetro de máxima y de mínima, convenientemente alejado de las paredes;
f) sistema de alarma (eléctrico, óptico o acústico) que señale el corte imprevisto del suministro de frío;
g) dispositivos de alarma y de escape que permitan al personal operar con seguridad en el interior.
5.2.6. La temperatura y la humedad interiores de las cámaras frigoríficas se regularán convenientemente para asegurar una adecuada conservación de los alimentos.
5.2.7. Los rieles, las gancheras, las estanterías y otras instalaciones para colocar las mercaderías deberán ser construidas de material adecuado y ser de fácil limpieza y desinfección.
5.2.8. Las cámaras frigoríficas deberán limpiarse correctamente, desinfectarse en forma periódica y mantenerse en buenas condiciones de higiene.
5.2.9. Queda prohibido almacenar en una misma cámara de frío materia prima sucia o envases sucios conjuntamente con alimentos elaborados.

CAPITULO 6
DISTRIBUCION DE ALIMENTOS
SECCION 1
ASPECTOS GENERALES

6.1.1. La distribución de alimentos (1.2.58.) se realiza en vehículos de transporte que deben ser habilitados y registrados por las Oficinas Bromatológicas competentes.
6.1.2. La habilitación y el registro bromatológicos de las empresas dedicadas a la distribución de alimentos, así como de los vehículos de transporte, se realizará siguiendo las pautas generales establecidas en la Sección 1 del Capítulo 2 de la presente ordenanza, sin menoscabo de los requisitos específicos establecidos por las Oficinas Bromatológicas no municipales.
6.1.3. Cuando un distribuidor de alimentos disponga de un depósito para

alimentos, el mismo deberá satisfacer los requisitos establecidos en el Capítulo 5 de la presente ordenanza.

6.1.4. Se prohibe la distribución simultánea de alimentos con productos que puedan ser considerados riesgosos para la salud.

6.1.5. Los vehículos de transporte de alimentos deberán realizar las operaciones de carga o descarga fuera de los lugares de elaboración de tales productos, o previendo algún sistema de evacuación de los gases de escape, con el fin de evitar contaminaciones en los alimentos y en el aire ambiental.

SECCION 2
CARACTERISTICAS DE VEHICULOS DE TRANSPORTE

6.2.1. Se entiende por vehículos de transporte o de reparto de alimentos aquellos que se destinan exclusivamente a la distribución de alimentos.

6.2.2. Los vehículos de transporte general sólo se podrán usar si disponen de contenedores en donde se depositarán los alimentos asegurando la ausencia de contacto directo con otros productos o útiles.

6.2.3. Los vehículos de transporte de alimentos lucirán sobre fondo blanco con letras de un tamaño que, como mínimo, sea equivalente a los números de matrícula de los automóviles, el nombre o la denominación de la firma comercial a que pertenecen, seguido de la leyenda "Transporte de Alimentos" a la que se le agregará el vocablo que caracterice o identifique el tipo de alimento que se transporta o cuando sean de tipo variado la expresión "En general", como asimismo el número de registro otorgado por la Oficina Bromatológica competente.

6.2.4. Los vehículos de transporte de alimentos deberán pintarse exteriormente en forma adecuada para que sean fácilmente visibles todas las leyendas, así como el estado de aseo. Se mantendrán en perfectas condiciones de higiene y conservación en todo momento, utilizando para ello agua potable, detergentes y desinfectantes de los que no deberán quedar residuos.

6.2.5. Los vehículos de transporte de alimentos no envasados de consumo directo, deberán disponer de un recinto cerrado con los accesorios destinados a contener los alimentos y serán de fácil higienización.

6.2.6. Cuando el alimento a transportar no sea de consumo directo o esté envasado en envases cerrados que lo protejan adecuadamente, no regirá la exigencia del recinto cerrado pero se adoptarán todas las precauciones para evitar la contaminación y alteración que afecte la integridad del mismo o de sus envases.

6.2.7. Cuando los vehículos se destinen al transporte de alimentos de fácil alteración a la temperatura ambiente, deberán acondicionarse adecuadamente como "transporte isotérmico" o "transporte refrigerado". La temperatura debe ser tal que se mantengan las características del alimento y la cadena de frío. El material empleado en su construcción no debe menoscabar las cualidades del alimento, ni provocar cambios en sus caracteres sensoriales o físico-químicos, ni alterar las condiciones de sus envases.

CAPITULO 7
COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS
SECCION 1
ASPECTOS GENERALES

7.1.1. La comercialización de alimentos (1.2.59.) se lleva a cabo en comercios alimentarios (1.2.60) que deben cumplir con los requisitos generales establecidos en el Capítulo 2 para las empresas alimentarias, además de las particulares que se establecen en esta sección.

7.1.2. Las Intendencias Municipales, atendiendo a la realidad imperante en los límites de su territorio, podrán establecer con carácter transitorio pero general para un mismo tipo de comercio alimentario, exigencias en cuanto a sus características constructivas, diferentes de las señaladas en este capítulo, siempre que se logre un buen estado de limpieza e higiene en los locales en que se manipule o almacene alimentos.

Debe tenerse presente en todos los casos que instalaciones más precarias no constituyan focos potenciales de contaminación alimentaria, para lo cual es preceptivo el aval de un experto en higiene alimentaria.

7.1.3. Todo alimento de consumo directo no envasado, que se comercialice, deberá mantenerse lejos del alcance del público y protegido del polvo o de otras fuentes de contaminación por vitrinas, campanas o similares.

SECCION 2
CARACTERISTICAS PARTICULARES DE COMERCIOS ALIMENTARIOS
CARNICERIAS

7.2.1. La carnicerías deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 482/978 del 18 de agosto de 1978 y las normas reglamentarias que dicte el Poder Ejecutivo.

PESCADERIAS Y EXPENDIO DE AVES FAENADAS

7.2.2. Para estos establecimientos se aplicarán las mismas disposiciones que para carnicerías. Se exceptúa del cumplimiento de las dimensiones mínimas de superficie y de altura del local y de la instalación de una puerta vaivén para el ingreso del público.

EXPENDIO DE PRODUCTOS DE PANADERIA

7.2.3. Cuando la venta de productos de panadería se realice en comercios que expendan otros productos, envasados o no, se hará de acuerdo a lo siguiente:

a) deben ser mantenidos protegidos de la contaminación en forma adecuada;

b) su expendio deberá hacerse de modo de evitar el contacto directo con las manos del expendedor.

EXPENDIO DE HELADOS

7.2.4. Las heladerías o expendio al público de helados estarán convenientemente separadas de los locales de elaboración. Deberán cumplir con lo establecido en el artículo 3.2.29 y regirse por las exigencias dispuestas.

7.2.5. Queda prohibida la manipulación de helados en zonas o lugares donde pudieran contaminarse al expenderlos, por contacto con agentes externos, tales como polvo, aire viciado, zona de circulación de público u otros que a juicio de la Oficina Bromatológica competente representen un peligro para la salud del consumidor.

7.2.6. Las conservadoras que estén en contacto directo con el público contarán con un elemento protector hasta completar una altura de 1.3 metros y estarán ubicadas a una distancia mínima de 2 metros de las aberturas externas. Este protector no será exigido si se cuenta con un mostrador que cumpla con las alturas referidas.

7.2.7. Los envases, envolturas y cucharitas serán de primer uso y se mantendrán aislados del alcance del público. En el caso de helados envasados en porciones individuales para venta fuera de las heladerías, estos deberán salir del establecimiento elaborador acompañados de cucharitas envueltas en envases cerrados.

7.2.8. Las cucharas destinadas al fraccionamiento de helados se mantendrán dentro de cada recinto conservador.

7.2.9. La envoltura o envase de cada unidad de helado que no se expenda en la heladería será cerrado y de material apropiado previamente autorizado por la Oficina Bromatológica competente.

7.2.10. El transporte de los helados desde la fábrica hasta las heladerías, se efectuará exclusivamente en vehículos habilitados para ese fin. El helado será sometido permanentemente a temperaturas inferiores a 8ºC bajo cero.

7.2.11. Las máquinas expendedoras de helador tipo "Soft" deberán estar ubicadas de tal manera de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7.2.5. y 7.2.6.. Las mezclas usadas en este tipo de máquinas deberán ser elaboradas en establecimientos habilitados para este fin y transportadas en recipientes adecuadamente tapados y conservados a temperatura inferior a 4ºC.

7.2.12. Para las heladerías podrá operarse un cese de actividades por un lapso máximo de 180 días sin necesidad de renovar la habilitación bromatológica.

QUIOSCOS Y SALONES DE EXPENDIO DE GOLOSINAS Y AFINES

7.2.13. Se aplicarán a estos comercios únicamente las disposiciones de los artículos 2.2.1., 2.2.2., 2.2.10., 2.2.11. y 2.2.13.

7.2.14. Estos comercios podrán expender otro tipo de alimentos envasados con la autorización expresa de la Oficina Bromatológica no permtiéndose efectar ninguna operación de elaboración ni fraccionamiento.

VERDULERIAS (EXPENDIO DE FRUTAS Y HORTALIZAS)

7.2.15. En los locales de venta de frutas y hortalizas se aplicarán las disposiciones generales a excepción del artículo 2.2.4.

7.2.16. El local deberá tener techo y si es necesario poseerá toldo a los efectos de proteger los productos de los factores climáticos.

7.2.17. Los pisos serán lavables y mantenidos en condiciones higiénicas.

7.2.18. Las frutas y verduras deberán mantenerse en todo momento para su expendio a 50 cm del suelo como mínimo. No deberán tampoco en ningún momento estar expuestas al sol, debiéndose adoptar las previsiones del caso.

SUPERMERCADOS

7.2.19. Desígnase con el término de supermercados a los establecimientos donde se expenden artículos alimenticios y otros mediante el sistema de autoservicio.

7.2.20. Los edificios destinados a supermercados deberán estar aislados completamente del medio exterior por paredes de mampostería y contar con los siguientes ambientes:
a) Zona de recepción de mercaderías y almacenamiento de las mismas, separada de la zona de expendio y con entrada independiente de la misma.
b) Zona de expendio.
c) Unidades frigoríficas de capacidad suficiente para permitir el almacenamiento adecuado de los productos perecederos.
d) Zona de administración.
e) Zona de envases.
f) Vestuarios y servicios higiénicos independientes para el personal.
7.2.21. La comercialización de productos alimenticios frescos dentro de los supermercados se efectuará en secciones separadas para cada tipo debiendo los productos perecederos (carnes, aves, leche y derivados, pescados y otros similares) exhibirse y conservarse en frío mediante vitrinas refrigeradas u otro sistema similar.
7.2.22. Las secciones de venta estarán dispuestas en forma tal que permitan la circulación de las personas y el fácil funcionamiento del local.
7.2.23. La venta de pan por autoservice se hará en envases cerrados. El traslado desde su recepción hasta el lugar de envasado o venta se efectuará por medio de recipientes destinados específicamente para esos fines.
7.2.24. La venta de carne se realizará en una zona especialmente destinada a este fin, que cumpla con lo establecido en el artículo 7.2.1.
7.2.25. En el interior de los supermercados pueden funcionar cafeterías o lugares de expendio de alimentos listos para el consumo o semipreparados o sectores de elaboración de alimentos, siempre que estén en una sección aislada que cumpla con lo establecido en las secciones correspondientes de los Capítulos 3 y 8.
7.2.26. Cuando se realice fraccionamiento de alimentos este se hará acorde a la Sección 3 del Capítulo 4 de esta ordenanza.

MERCADOS

7.2.27. Desígnase con el término de mercados a los locales de propiedad municipal o privada en cuyo interior funcionarán puestos de venta de construcción estable, destinada al comercio de productos alimenticios.
7.2.28. Además de satisfacer las normas de carácter general de la presente Ordenanza, deberán:
a) Tener capacidad suficiente para el máximo probable de concurrentes.
b) Poseer suficientes depósitos con tapa para los desperdicios, servicio de agua corriente y desagües.
c) Cumplir cada uno de los puestos con lo establecido en la sección correspondiente al tipo de productos que comercialice.
d) Poseer cámaras frigoríficas independientes para carnes, pescados, mariscos, verduras, frutas y productos lácteos.
7.2.29. Las calles internas así como las veredas interiores y exteriores deberán tener piso impermeable y desagües adecuados.
7.2.30. Se deberá prever que las operaciones de carga y descarga de productos alimenticios así como de desperdicios, se realicen de forma tal que permitan mantener condiciones adecuadas de higiene.
7.2.31. En caso de existir locales que preparen comidas, éstos deben cumplir con lo establecido en las secciones correspondientes del Capítulo 8 y los locales elaboradores de alimentos deberán satisfacer las exigencias del Capítulo 3 para ese tipo particular de empresa.
7.2.32. Queda prohibido el uso de los locales del mercado para dormitorio o vivienda.

ALMACENES, DESPENSAS Y LOCALES DE VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA

7.2.33. Para estos comercios alimentarios regirán las disposiciones generales del Capítulo 2 referidas a los comercios alimentarios, exceptuándose los artículos 2.2.8. y 2.2.9. y la Sección 3 del Capítulo 4.
7.2.34. Prohíbese la exhibición de alimentos en bolsas de arpillera y de plastillera.

CAPITULO 8
PREPARACION Y SERVICIO DE ALIMENTOS
SECCION 1
DISPOSICIONES GENERALES

8.1.1. Las empresas de preparación y servicio de alimentos cumplirán con lo establecido en el Capítulo 2 de la presente ordenanza.
8.1.2. Se reconoce dos tipos de empresas de preparación y servicio de alimentos:
a) con cocina separada del salón de ventas, para las que regirán las disposiciones generales así como las particulares de la Sección 2 de este Capítulo.
b) sin cocina separada para las que se aplicará además de las disposiciones generales las particulares de la Sección 2 de este Capítulo.
8.1.3. Contarán con piletas que dispondrán de suministro de agua caliente y jabón o detergente. La pileta deberá cumplir las siguientes condiciones:
a) Estará construida de aluminio, acero inoxidable, losa u otro material apropiado a juicio de la Oficina Bromatológica.
b) Estará provista de desagües permanentes que permitirán la evacuación constante del agua de lavado, prohibiéndose el uso de tapones o cierres. Su pofundidad mínima será de 15 cm.
c) Las llaves, grifos o robinetes serán metálicos y estarán en perfectas condiciones de funcionamiento en todo momento.
d) El desagüe se hará por medio de sifón a las vías sanitarias o en su defecto a sumideros o cajas especiales aprobadas por los servicios municipales correspondientes.
8.1.4. Las esponjas, cepillos y otros enseres de limpieza y utensilios de cocina, se lavarán repetidas veces por día y se sumergirán en agua clorada durante 20 minutos por vez.
8.1.5. Queda prohibida la utilización de aserrín de madera o similares para el secado de pisos en cocinas o en cualquier otro lugar o zona de estos establecimientos.
8.1.6. Los restos de combustibles, basuras y desechos, así como todo producto que no se encuentre en las condiciones establecidas por esta ordenanza, se retirarán diariamente del local de elaboración. Los recipientes respectivos contarán necesariamente con tapa y estarán debidamente identificados. La limpieza de los pisos será vigilada severamente por el propietario o encargado, especialmente en cuanto se refiere a arrojar servilletas, envases y demás desechos.
8.1.7. Prohíbese la conservación de sobras de comidas en lugares en que pueda sospecharse o presumirse su posterior utilización para consumo humano.
8.1.8. Las "pajitas" de papel o plástico, se deberán ofrecer envueltas en forma individual.
8.1.9. Los mondadientes deberán ofrecerse en envase cerrado que impida su reuso.
8.1.10. La vajilla, los cubiertos, la cristalería y la mantelería deberán encontrarse en perfectas condiciones de uso, higiene y conservación, prohibiéndose la existencia de implementos deteriorados.
8.1.11. El suministro de sal, aceite y vinagre, condimentos a base de mostaza así como de otros aderezos, se realizará por medio de recipientes con cierre que evite la contaminación del contenido.
8.1.12. Los pescados en general así como los demás productos de mar se mantendrán a la temperatura adecuada en sectores de las cámaras de frío o heladeras destinadas exclusivamente a ese uso.
8.1.13. El pan, galletitas, grisines, manteca, quesos y dulces deberán presentarse en envase cerrado.
8.1.14. En los comedores al aire libre el piso no podrá ser de materiales sueltos que produzcan polvo o que sean de difícil limpieza.
8.1.15. Las alacenas, estanterías o cualquier otro lugar de conservación o depósito de alimentos, envasados o no, deberán hallarse en perfectas condiciones de higiene y orden, así como en lugares aptos para ese fin, ventilados e iluminados convenientemente.
8.1.16. Los mostradores serán lisos en su cara o superficie superior, sin uniones abiertas ni roturas y se construirán de materiales impermeables de fácil lavado.
8.1.17. Los servicios sanitarios para uso del público cumplirán con lo establecido en el artículo 2.2.18.
8.1.18. Los servicios sanitarios y vestuarios del personal deben presentar en todo momento correctas condiciones de limpieza, higiene, iluminación y funcionamiento de sus instalaciones y cumplirán con lo establecido en la Sección 2 del Capítulo 2.
8.1.19. El personal deberá cuidar de su propio aseo e higiene y manipular los alimentos en forma correcta.
8.1.20. El personal afectado a la cocina, lavado de vajilla, despensa o servicio de mostradores, usará ropa lavable de color claro y gorro del mismo color. El resto del personal, incluso los propietarios, vestirán ropas apropiadas a la función que desempeñen en perfecto estado de conservación y aseo, no pudiendo realizar tareas en ropa de calle. Los propietarios de los establecimientos serán en todos los casos, responsables directos del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.
8.1.21. La preparación de jugos de frutas se realizará exclusivamente por medio de implementos autorizados por la Oficina Bromatológica.

SECCION 2
CARACTERISTICAS PARTICULARES DE LAS EMPRESAS DE PREPARACION DE ALIMENTOS, COCINA SEPARADA DEL LOCAL DE VENTAS, RESTAURANTES, CASAS DE COMIDA, ROTISERIAS, CONFITERIAS

8.2.1. Prohíbese la instalación de las cocinas de restaurantes en sótanos o subsuelos, salvo las ya habilitadas que se regirán por el artículo 3.1.8.
Las cocinas deberán contar con:
a) Capacidad adecuada para la elaboración de comidas o preparaciones culinarias en cantidad suficiente para atender el número de mesas instaladas.
b) Piso impermeable, liso y de fácil limpieza.
c) Piletas para el lavado de alimentos, alejadas de la zona de preparación y cocimiento de comidas, las que estarán dotadas de servicio de agua potable.
d) Fogones, cocinas, hornos y parrillas instaladas a una distancia adecuada de muros linderos de modo de evitar la trasmisión de calor a las fincas vecinas.
e) Campanas construidas de materiales incombustibles, lisas y de fácil limpieza, para evacuar humos, olores y vapores. Estarán provistas de chimeneas que comuniquen al exterior y en caso necesario elementos mecánicos para la evacuación forzada. La altura de las chimeneas deberá sobrepasar 3 metros como mínimo el nivel del edificio colindante más alto.
f) Paredes revestidas hasta una altura mínima de 2 metros con azulejos, mármoles, acero inoxidable u otro material impermeable aceptado o autorizado por la Oficina Bromatológica.
g) Tendrán una superficie mínima de iluminación natural equivalente a 1/10 del área planimétrica del local y de una superficie de ventilación equivalente a 1/20 de la misma.
h) Las aberturas de ventilación y acceso estarán protegidas con malla contra insectos.
i) Los techos serán lisos, revocados, de material incombustible y de fácil limpieza.
j) Las mesas de trabajo serán de mármol pulido, acero inoxidable, gres, azulejos o materiales similares no porosos, aptos a juicio de la Oficina Bromatológica.
k) Todos los útiles alimentarios de uso en las cocinas presentarán superficies lisas, de fácil limpieza y su material podrá ser: aluminio, loza, porcelana, plástico, acero inoxidable, hierro o cobre. Para estos dos últimos metales las superficies estarán perfectamente estañadas o esmaltadas en la parte en contacto con los alimentos y no presentarán fisuras, roturas o cascaduras.
8.2.2. Se contará con piletas que cumplirán las exigencias del artículo 8.1.3.
8.2.3. Para lavar la vajilla se utilizará abundante agua caliente, jabón o detergente y se enjuagará repetidas veces con agua potable.

COCINA NO SEPARADA DEL LOCAL DE VENTAS, PIZZERIAS, PARRILLADAS, CAFES Y BARES

8.2.4. Los hornos, hornallas o cocinas contarán con:
a) Campanas y extractores eficientes que evacúen olores, humos y vapores hacia el exterior, de forma que no perjudiquén o afecten propiedades linderas ni causen molestias a público y vecinos.
b) Chimenea que supere en 3 metros la altura de los edificios linderos.
8.2.5. Las cámaras frías y vitrina refrigeradas sólo podrán contener productos alimenticios aptos para el consumo. Los alimentos perecederos se conservarán en vitrinas refrigeradas o heladeras, depositados en bandeja de material impermeable y de fácil lavado.
8.2.6. Los alimentos que no necesitan refrigeración, se conservarán en vitrinas o campanas transparentes, depositados en bandejas de fácil limpieza o de material descartable.
8.2.7. La elaboración de sandwiches, minutas y demás alimentos, se realizará en sitios destinados exclusivamente a ese fin, alejados de pasajes y de zonas susceptibles de provocar contaminación, así como aislados del público, prohibiéndose la existencia de implementos u objetos extraños a la tarea que allí se cumple (bolsas, casilleros con botellas, ropas, ventiladores, etc.).

EXPENDIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA VIA PUBLICA
PUESTOS RODANTES

8.3.1. La Oficina Bromatológica Municipal autorizará el funcionamiento de puestos rodantes para el expendio de productos alimenticios en la vía pública, con carácter exclusivamente precario y revocable, en los lugares que las reglamentaciones vigentes o que en el futuro se dicten lo permitan.
8.3.2. Los puestos rodantes se exceptúan de las exigencias previstas en la Sección 1 del presente Capítulo.
8.3.3. Previo a otorgar la autorización la Oficina Bromatológica solicitará al Departamento de Tránsito que informe sobre la conveniencia de su ubicación teniendo en cuenta que no se obstaculice el tránsito o se formen aglomeraciones que dificulten la libre circulación. Si el informe del Departamento de Tránsito es favorable, la Oficina Bromatológica procederá a la inspección correspondiente a los efectos de autorizar su funcionamiento.
8.3.4. La venta de productos alimenticios desde puestos rodantes se efecutará al paso. Se expenderán exclusivamente los alimentos que autorice la Oficina Bromatológica.
8.3.5. Todos los alimentos sin excepción alguna, deberán provenir de locales que cuenten con la debida habilitación.
8.3.6. Los alimentos que así lo requieran deberán ser conservados en refrigeración hasta el mometo de su uso.
8.3.7. Queda expresamente prohibido la preparación previa (corte, limpieza, embutido, etc.) de los alimentos en los mencionados puestos rodantes.
8.3.8. Los puestos rodantes deberán ajustarse en sus aspectos constructivos (paredes, pisos, techos y demás instalaciones) a las condiciones higiénicas y de seguridad previstas en esta norma para los servicios de alimentación, en lo que sea pertinente. Debiendo además para este particular disponer de:
a) Mesa y pileta de acero inoxidable.
b) Instalaciones adecuadas para el almacenamiento transitorio y cocimiento de los productos.
c) Agua potable en todo momento, la que será renovada en forma diaria y estará contenida en depósitos apropiados, adosados al vehículo, transportada a la pileta por tubería y dispensada preferentemente mediante grifo.
d) Depósito para recibir aguas servidas, el que se evacuará en lugares apropiados (fuera de la vía pública) tantas veces como sea necesario y por lo menos una vez al día.
e) Refrigerador en buen estado de funcionamiento y de capacidad suficiente para almacenar la mercadería que se expenda diariamente.
f) Recipientes para residuos con tapa dentro y fuera del vehículo.
g) Dispositivos adecuados para extracción del humo y vapores, sin causar molestias a vecinos y público en general. Se mantendrá la higiene de los alrededores en todo momento.
8.3.9. Se utilizarán para el servicio de alimentos, exclusivamente elementos de naturaleza descartable, resguardados del polvo y todo tipo de contaminación.
8.3.10. Queda expresamente prohibida la reutilización de elementos de naturaleza descartable. Cada puesto rodante deberá lucir una leyenda, en lugar y caracteres bien visibles requiriendo de los consumidores la destrucción de útiles de naturaleza descartable antes de arrojarlos al depósito de residuos.
8.3.11. Son obligaciones del permisario del puesto rodante:
a) Mantener en perfecto estado de higiene el lugar de estacionamiento.
b) La utilización en forma permanente de vestimenta compuesta de saco y gorro de color claro y en perfecto estado de conservación e higiene.
c) Presentar al personal inspectivo, cuando éste lo solicite, la documentación que se refiera al vehículo, al personal y a las mercaderías que se expendan en el puesto rodante.
d) Colocar en lugar visible el certificado de habilitación bromatológica y la lista de precios.
e) Presentar el carné de salud vigente de todo el personal del puesto.

CAPITULO 9
CONTROL DE ALIMENTOS
SECCION 1
HABILITACION, REGISTRO E INSCRIPCION

9.1.1. Los alimentos que se entreguen al consumidor final envasados deben ser habilitados y registrados en una Oficina Bromatológica competente según se establece en artículo 9.1.4. e inscriptos en todas las Oficinas Bromatológias Municipales en cuya jurisdicción se comercializan.
9.1.2. Las Oficinas Bromatológicas Municipales realizarán el trámite para la habilitación y registro de los alimentos sobre los que tienen competencia y reconocerán a los efectos de la inscripción, la habilitffación y registro otorgados por las otras Oficinas Bromatológicas competentes.
9.1.3. Los trámites de habilitación, registro e inscripción, según corresponda, se realizarán utilizando el formulario de Certificado Bromatológico Unico.

HABILITACION Y REGISTRO

9.1.4. A los efectos de la habilitación y registro de alimentos se reconoce como Oficinas Bromatológias Competentes las siguientes:
a) para los alimentos elaborados en el país, la Oficina Bromatológica Municipal con jurisdicción en el lugar en que está emplazada la empresa alimentaria cuyo titular realiza el trámite;

b) para los alimentos importados, cualquier Oficina Bromatológica Municipal con jurisdicción donde se comercialice;
c) las Oficinas Bromatológicas no municipales, para los alimentos sobre los cuales disposiciones nacionales les adjudiquen competencia.
9.1.5. La solicitud de habilitación de cualquier alimento debe ser presentada en el formulario de Certificado Bromatológico Unico (cuyo contenido y formato se agrega en el Anexo I) por el titular de la empresa alimentaria responsable. Dicha solicitud será firmada, conjuntamente, por el representante técnico que satisfaga las condiciones establecidas en el artículo 1.4.2., quien podrá en esta instancia manifestar que su vinculación con la empresa finaliza en el momento en el cual culmine el trámite correspondiente.
Se entiende por empresa responsable en este trámite:
a) para alimentos elaborados en el país, aquella que realizó la última transformación (industrializadora o fraccionadora);
b) para alimentos importados que no hayan sufrido ninguna manipulación en el país, la empresa importadora.
9.1.6. La solicitud que se indica en el artículo anterior deberá incluir, como mínimo, la siguiente documentación:
a) datos completos identificatorios de la empresa;
b) datos identificatorios del titular de la empresa o de su representante legal;
c) datos identificatorios del representante técnico de la empresa alimentaria;
d) declaración jurada del titular y del representante técnico de la empresa, de acuerdo a los términos que figuran en el Certificado Bromatológico Unico;
e) naturaleza del alimento de acuerdo al Anexo II;
f) datos completos identificatorios del alimento;
g) lista de ingredientes alimentarios (materia prima, ingredientes complementarios y aditivos alimentarios) indicados en orden decreciente de acuerdo a la cantidad empleada. Los ingredientes alimentarios deben declararse de acuerdo a la denominación empleada en la reglamentación vigente;
h) declaración sobre la vida útil garantizada del alimento;
i) declaración de los datos analíticos correspondientes a los parámetros específicos que hacen a la genuinidad del alimento, incluyendo las respectivas variabilidades;
j) rotulación completa en que figuren la totalidad de leyendas, figuras, símbolos y colores, ya sea impresa o en facsímil;
k) constancia de habilitación y registro de la empresa alimentaria ante las Oficinas Bromatológicas competentes, según el tipo de empresa y la naturaleza del alimento;
l) memoria descriptiva, en forma clara pero suscinta, que indique los procedimientos de elaboración, incluyendo los puntos críticos significativos desde el punto de vista higiénico-sanitario y los controles que se realizan así como los ingredientes, los productos y los materiales alimentarios empleados;
m) cualquier otro documento que pueda ser solicitado por la Oficina Bromatológica competente, cuando se justificara su necesidad.
El representante técnico será responsable de la veracidad del contenido de los documentos aquí indicados a excepción de los correspondientes a los literales a), b) y k).
9.1.7. La solicitud de habilitación de un alimento a importar, además de lo previsto en el artículo 9.1.6., deberá ir acompañada de un certificado del organismo de sanidad oficial competente del país de origen en que se declare que el mismo no es considerado nocivo para la alimentación humana.
9.1.8. Para el caso de alimentos importados, los documentos a que se hace referencia en los literales g), h), i), j), y l) del artículo 9.1.6. y en el artículo 9.1.7. se presentarán en idioma español o en el idioma original con traducción al español, si correspondiera, efectuada por traductor público registrado en Uruguay.
9.1.9. En todos los casos, la solicitud de habilitación y la documentación correspondiente se presentarán acompañadas de dos muestras de alimento cuya habilitación y registro se solicita, en cada una de sus formas y tamaños de presentación. Esta exigencia podrá modificarse, a juicio de la Oficina Bromatológica competente.
9.1.10. De acuerdo a la definición 1.2.1. los alimentos contenidos en distinto tipo de envase deberán presentarse en formularios diferentes y se otorgará un número de registro también diferente. En el caso en que difiera solamente el tamaño del envase, se presentará un único formulario declarando en el mismo todos los tamaños de presentación y se otorgará un único número de registro, si así lo considera la Oficina Bromatológica competente.
9.1.11. Una vez presentada la solicitud de habilitación, acompañada de la correspondiente documentación y muestras, en forma correcta y completa a juicio de la Oficina Bromatológica competente, ésta deberá expedirse en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación, sobre el cumplimiento o no de las disposiciones en cuanto a cualidades, tecnología, rotulación y envasado del alimento. Dicho plazo podrá extenderse debido a razones técnicas, por un nuevo período máximo de 15 días hábiles.
9.1.12. Transcurrido el plazo máximo a que se hace referencia en el artículo anterior, el titular de la empresa alimentaria responsable de la solicitud de registro del alimento podrá presentarse a solicitar la resolución sobre el trámite presentado de la cual deberá ser notificado de inmediato.
9.1.13. La resolución de la Oficina Bromatológica competente deberá estar acompañada de alguno de los siguientes resultados:
a) el alimento es no genuino y no está en condiciones de ser habilitado hasta tanto no se adopte, por parte de la empresa, acciones correctivas que solucionen el apartamiento de lo especificado, debiendo en este caso realizar una nueva solicitud de habilitación;
b) el alimento es no genuino y no apto para el consumo por constituir peligro para la salud del consumidor, en cuyo caso se procederá a su decomiso y destrucción;
c) el alimento es genuino y se otorga un número de registro de validez nacional, simultáneamente se extiende una copia del Certificado Bromatológico Unico sellada y firmada por el responsable de la Oficina Bromatológica en la cual se efectuó el registro. El número de registro deberá ser otorgado de acuerdo a lo establecido en el Anexo II.
9.1.14. La habilitación de un alimento podrá ser revocada por la Oficina Bromatológica que la otorgó, cuando se constatara mediante inspección, por parte de cualquier Oficina Bromatológica, que el alimento comercializado es no genuino o no coincide en su composición, tipo de envase o rotulación con el presentado para su habilitación e inscripción.
9.1.15. Cuando se modifique cualquiera de las características identificatorias del alimento que fueron declaradas en la solicitud de habilitación, incluyendo cambios en la tecnología, en la rotulación, en el tipo o tamaño de envase, formulación, o cuando cambie la empresa alimentaria responsable del mismo, el titular de la empresa alimentaria deberá comunicar la modificación a la Oficina Bromatológica competente y se atenderá a su resolución.
9.1.16. Cuando se modifique esta reglamentación y el alimento deba adaptar sus características a las nuevas exigencias de la misma, se solicitará ante la Oficina Bromatológica competente la renovación de la habilitación.

INSCRIPCION

9.1.17. Para la inscripción de un alimento ante las Oficinas Bromatológicas Municipales en cuyas jurisdicciones se desea comercializar y en las cuales no haya sido registrado, deberá presentarse una solicitud acompañada de la copia del Certificado Bromatológico Unico vigente, sellada y firmada por la Oficina Bromatológica competente que otorgó el número de registro. En este acto el alimento quedará inscripto y podrá ser comercializado.
9.1.18. La inscripción deberá renovarse en cualquiera de los casos en que se renueve la habilitación del alimento.
9.1.19. Cuando una Oficina Bromatológica Municipal revoque la habilitación de un alimento, deberá comunicar su resolución a las demás Oficinas Bromatológicas Municipales, a fin de que sea revocada igualmente su inscripción.

SECCION 2
INSPECCION, EXTRACCION DE MUESTRAS Y EXAMENES BROMATOLOGICOS

9.2.1. El personal idóneo de las Oficinas Bromatológicas competentes efctuará inspecciones (1.2.70.), permanentes o esporádicas, de empresas alimentarias así como de vehículos de transporte. En las empresas alimentarias que se rigen por el artículo 3.2.17. la inspección será de carácter permanente.
9.2.2. El titular, el representante legal, el encargado o cualquier dependiente están obligados a permitir la inspección bromatológica por parte del personal debidamente autorizado y con la correspondiente identificación, en cualquier oportunidad y momento en que ella se disponga.
9.2.3. Cuando se haga presente personal inspectivo debidamente autorizado, se le deberá franquear la entrada de inmediato, sin dilaciones, a cualquier sector perteneciente a la empresa alimentaria. En caso de oposición o resistencia que impidiera el libre ejercicio de las atribuciones de este personal, se podrá requerir el apoyo de la fuerza pública o, en su defecto, se podrá gestionar orden de allanamiento.
9.2.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el personal

inspectivo idóneo tendrá acceso a todo local en el que se sospecha elaboración, fraccionamiento, almacenamiento o comercialización de alimentos en forma clandestina, acompañado por la fuerza pública y mediante orden de allanamiento, debiéndose proceder en todos los casos al decomiso inmediato de la totalidad de los ingredientes, productos y materiales alimentarios, así como de los alimentos semielaborados y elaborados.

9.2.5. Todo titular de empresa alimentaria o sus dependientes están obligados a declarar la procedencia de los ingredientes, productos y materiales alimentarios, así como de los alimentos semielaborados o elaborados que elabora, transporta, almacena, expende o utiliza, debiendo exhibir la documentación pertinente si le es exigida.

9.2.6. En toda inspección, con o sin extracción de muestras, el personal actuante deberá labrar y firmar un acta la que también será firmada por el titular, representante legal, encargado o dependiente de la empresa alimentaria inspeccionada que actúe como responsable frente al acto de inspección.

9.2.7. En caso de resistencia o negativa de los responsables, se solicitará la presencia de un escribano de la Oficina Bromatológica, de dos testigos hábiles y mayores de edad o requerirá la comparecencia de un funcionario policial con quien labrará el acta correspondiente.

9.2.8. El personal inspectivo idóneo de la Oficina Bromatológica competente está facultado para extraer de cualquier sector de una empresa alimentaria o de un vehículo de transporte, muestras de alimentos, ingredientes, productos o materiales alimentarios que se considere necesario someter a control bromatológico (1.2.42), debiendo dejar constancia de esto en el acta respectiva según el artículo 9.2.6.

9.2.9. La mercadería a ser sometida a control bromatológico puede ser intervenida o retenida en el lugar en que se encuentre. Esta intervención o retención durará el tiempo necesario para tomar una resolución.

9.2.10. La extracción de muestras a que se hace referencia en el artículo 9.2.8. deberá hacerse siguiendo criterios conocidos por las partes y de forma tal que la muestra sea representativa.

9.2.11. La muestra deberá tomarse por triplicado a menos que disposiciones nacionales establezcan otro procedimiento y tendrá los siguientes destinos: a) para análisis por el laboratorio de la Oficina Bromatológica competente; b) quedará en poder del interesado a los efectos que considere más conveniente; c) quedará en custodia, con carácter de muestra testigo, por parte de la Oficina Bromatológica competente, para el caso en que se presentara disidencia entre las partes y hubiera lugar a un análisis pericial.

9.2.12. Todos los ejemplares de la muestra se lacrarán y se sellarán para asegurar su inviolabilidad.

9.2.13. Las muestras deberán ser transportadas y almacenadas en condiciones tales que no se modifiquen las características del ingrediente o producto alimentario.

9.2.14. La Oficina Bromatológica competente dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles, para expedirse respecto a la muestra recogida, los cuales podrán prorrogarse por 15 días hábiles más por razones técnicas.

9.2.15. En caso de constatarse que el alimento no cumple alguna de las exigencias vigentes y una vez que el interesado ha sido notificado del resultado del análisis efectuado por la Oficina Bromatológica competente, dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para apelar dicho resultado.

9.2.16. En el caso del artículo anterior el responsable de la Oficina Bromatológica competente deberá acceder a la realización de un análisis pericial que se llevará a cabo sobre la muestra testigo en custodia por parte de la Oficina Bromatológica competente en el laboratorio de la misma, en presencia del representante técnico de la empresa alimentaria.

9.2.17. En la realización del análisis pericial se deberá operar con un procedimiento analítico oficial o del laboratorio bromatológico, acordado previamente entre ambas partes, cuyo protocolo haya sido redactado en formato normalizado y firmado por los representantes técnicos de la Oficina Bromatológica competente y de la empresa alimentaria.

9.2.18. En el análisis pericial se labrará un acta pormenorizada de los detalles del mismo, la cual será firmada por los representantes técnicos intervinientes.

9.2.19. Los gastos devengados por el análisis pericial serán de cargo del solicitante si su reclamo resultare infundado y, en caso contrario, corresponderá hacerse cargo de los mismos a la Oficina Bromatológica competente. Los honorarios del representante técnico de la empresa alimentaria serán siempre de su cuenta.

CAPITULO 10
REMATE DE ALIMENTOS
SECCION 1
DISPOSICIONES GENERALES

10.1.1. Solamente se podrá proceder al remate de alimentos en subasta pública, provenientes de decomisos de Aduana, cuando la Oficina Bromatológica competente haya comprobado, en cada caso, que los mismos son genuinos de acuerdo con las disposiciones en vigencia y satisfagan los requisitos de rotulación.

10.1.2. Lo establecido en el artículo anterior rige tanto para los alimentos nacionales como para los extranjeros, cualquiera sea su procedencia y el motivo por el cual han sido retenidos o decomisados.

10.1.3. Solo podrá rematarse alimentos elaborados que conserven intactos sus envases originales de fábrica, no permitiéndose el fraccionamiento dentro del local de la casa de remate.

10.1.4. A tales efectos el rematador, que en este caso particular asume la responsabilidad legal con respecto a los alimentos a ser rematados, deberá obtener la habilitación correspondiente de la Oficina Bromatológica Municipal en cuya jurisdicción se llevará a cabo el remate. Dicha Oficina Bromatológica podrá solicitar los asesoramientos que estime pertinentes de otras Oficinas Bromatológicas competentes, cuando se trate de alimentos que entran en la órbita de competencia de las mismas.

10.1.5. La solicitud de habilitación deberá ser presentada, con un plazo no inferior a 20 días hábiles previos a la fecha fijada para el remate. En dicha solicitud constará un inventario de los alimentos a rematar indicando: procedencia, naturaleza, marca, cantidad y tamaño de los envases.

10.1.6. A los efectos de facilitar la inspección y posterior habilitación, los alimentos se agruparán en lotes separados del resto de la mercadería a rematar en la misma subasta.

10.1.7. La Oficina Bromatológica competente contará con 15 días hábiles, desde el momento en que se efectuó la solicitud de habilitación, a los efectos de autorizar el remate.

10.1.8. Cuando la Oficina Bromatológica Municipal competente no otorgue la habilitación correspondiente, los alimentos sobre los cuales haya recaído dicha resolución deberán ser destruidos.

10.1.9. El envase de todo alimento que ha de subastarse deberá poseer, además de su rotulación original, un autoadhesivo que no cubra ninguna leyenda obligatoria, en el cual conste:

a) la razón del remate;

b) nombre y dirección del rematador;

c) fecha de habilitación para el remate y Oficina Bromatológica que la concedió;

d) fecha de remate.

10.1.10. Asimismo el envase del alimento deberá ser inutilizado para la comercialización mediante una marca "R" hecha con tinta indeleble.

10.1.11. La habilitación otorgada por la Oficina Bromatológica competente deberá exhibirse, en el momento del remate, junto con el inventario de los alimentos a rematar.

10.1.12. Los locales que sean utilizados para subastar alimentos serán considerados como empresas alimentarias y deberán satisfacer, en lo pertinente, las condiciones exigidas para las mismas. A tales efectos la Oficina Bromatológica competente que autoriza el remate, también deberá habilitar dicho local como depósito.

10.1.13. En el caso en que luego del remate haya quedado un excedente que no se adquirió o no se retiró, el rematador deberá presentar una nueva solicitud de habilitación.

CAPITULO 11
ENVASADO DE ALIMENTOS
SECCION 1
DISPOSICIONES GENERALES

11.1.1. El envasado de alimentos se ajustará a las prácticas tecnológicas más convenientes e indicadas a fin de lograr la conservación de los mismos y su protección de agentes externos contaminantes, infestaciones o transfor-

maciones peligrosas manteniendo sus Condiciones de aptitud y su valor nutritivo.

11.1.2. Prohíbese en el envasado, transporte, depósito o comercialización de productos alimenticios en general, la utilización de envases de cualquier tipo o naturaleza que no sean de primer uso.

Exceptúanse exclusivamente de dicha prohibición:

a) los envases de vidrio;

b) los envases de plástico de capacidad superior a los dos kilogramos, cuando la empresa que los reutilice tenga un sistema de lavado adecuado;

c) las bolsas y cajones destinados a contener tubérculos, cereales para procesar industrialmente, semillas, verduras, frutas y similares;

d) cualesquiera otros envases que a juicio de la Comisión Técnica Permanente puedan ser excepcionalmente habilitados para segundo uso, siempre que el material de que estén elaborados, así como su posterior higienización, aseguren la sanidad del producto a contener.

11.1.3. Todo envase y sus correspondientes tapas o cierres deberán mantenerse en perfectas condiciones de higiene antes y después de su llenado o utilización así como aislados de cualquier tipo de contaminación o causas de alteración del producto alimenticio que contengan (calor, humedad, luz solar directa, etc.).

11.1.4. Las firmas que se dediquen a recuperar envases de vidrio dispondrán de un sistema de lavado con agua potable fría y caliente y el lavado se realizará con soda cáustica o detergente a temperatura superior a 60º C y con un enjuague final con vapor o agua clorada, según lo disponga la Oficina Bromatológica.

11.1.5. El lavado de damajuanas se efectuará por medio de picos inyectores de agua, agua caliente o soda caliente, según disposiciones que en cada caso dicte la Oficina Bromatológica.

11.1.6. Las granallas, municiones o perdigones empleados para la limpieza de recipientes y envases destinados a contener productos alimenticios y sus correspondientes materias primas no deben ceder sustancias consideradas tóxicas.

11.1.7. No se permitirá acopio de envases lavados, salvo que se empaquen inmediatamente de forma tal que no pueda penetrar el polvo ni agentes contaminantes. La autoridad competente determinará las condiciones y otorgará la autorización de los procedimientos de empaque de envases lavados.

11.1.8. Queda prohibido utilizar, para contener sustancias alimenticias y sus correspondientes materias primas, recipientes que en su origen o en alguna oportunidad hayan estado en contacto con productos no alimenticios o incompatibles con los mismos. Queda prohibido, también, cerrar los recipientes de productos alimenticios con tapones ya usados y envasar productos industriales en recipientes de productos alimenticios.

11.1.9. Prohíbese llenar envases por el procedimiento de inmersión en el alimento que deban contener.

11.1.10. Los establecimientos elaboradores o expendedores de alimentos no podrán retener ni mantener en depósito envases que no puedan ser perfectamente lavados o que contengan restos y adherencias de difícil eliminación.

11.1.11. Los envases característicos o exclusivos de productos alimenticios no podrán ser utilizados comercialmente para otros fines que los específicos de cada uno de ellos. Se reputarán "Envases Exclusivos de Productos Alimenticios" todos aquellos cuya forma, color, dibujos, signos o leyendas los caractericen como propios de determinados alimentos, destinados al consumo y libre comercialización. Bastará para esta calificación que las características objetivas de tales envases los identifiquen como propios de un producto alimenticio, aunque los mismos carezcan de rotulación indeleble.

11.1.12. Autorízase el reemplazo del aire contenido en los envases herméticos en general, por gases inertes tales como nitrógeno, dióxido de carbono u otros productos, previamente autorizados por la Comisión Técnica Permanente.

CAPITULO 12
COMISION TECNICA PERMANENTE DE CONTROL ALIMENTARIO
SECCION 1
COMETIDOS

12.1.1. Créase una Comisión Técnica Permanente de Control Alimentario con carácter normativo y asesor de control alimentario que funcionará en el ámbito del Congreso Nacional de Intendentes.

12.1.2. Los cometidos de dicha comisión serán los siguientes:

a) proponer las derogaciones, correcciones o ampliaciones a las presente ordenanza con el fin de mantener actualizadas las disposiciones de la misma;

b) recomendar a las Oficinas Bromatológicas Municipales los mecanismos para el estudio de métodos de muestreo y control de genuinidad de alimentos que podrán adoptarse como métodos y técnicas con carácter oficial o de uso obligatorio por los organismos de control;

c) asesorar a su requerimiento a las oficinas municipales en lo relacionado con la aplicación e interpretación de este cuerpo de normas;

12.1.3. Las acciones a que se refieren los artículos anteriores podrán realizarse:

a) por iniciativa propia de la Comisión Técnica Permanente;

b) por solicitud expresa de sectores empresariales o de titulares de empresas alimentarias específicas;

c) por solicitud de representantes de asociaciones científicas o de consumidores;

d) por iniciativa de Oficinas Bromatológicas, cátedras universitarias u otros organismos oficiales.

12.1.4. En todos los casos las modificaciones serán generales para el mismo tipo de empresas alimentarias.

SECCION 2
INTEGRACION

12.2.1. La Comisión Técnica Permanente de Control Alimentario estará integrada por delegados técnicos en alimentos designados por el Congreso Nacional de Intendentes.

12.2.2. Cuando lo estime necesario, esta Comisión podrá requerir la colaboración de especialistas o instituciones, así como integrar subcomisiones de trabajo.

12.2.3. La Comisión contará con una Secretaría Técnica Permanente integrada por técnicos expertos en control alimentario y personal de apoyo administrativo.

12.2.4. La Comisión designará cada año de entre sus miembros la persona que la presidirá durante ese lapso.

12.2.5. En los tres meses siguientes a su instalación esta Comisión reglamentará su funcionamiento.

CAPITULO 13
PENALIDADES

13.1.1. Las infracciones a las disposiciones de la presente ordenanza, serán pasibles de una o más de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las disposiciones pertinentes del Código Penal:

a) multas que van desde 5 U.R. (Unidades Reajustables) hasta 50 U.R. de acuerdo a la gravedad, cantidad de reincidencias y circunstancias en que se produzca la infracción; dichas multas se podrán aplicar en forma reiterada en los casos en que no se cumplieren las medidas intimadas por la Oficina Bromatológica Municipal;

b) decomiso de alimentos, ingredientes, envases y útiles alimentarios;

c) suspensión de funcionamiento de fábricas, comercios, locales de elaboración, depósito o expendio, la que deberá figurar en leyenda con caracteres bien visibles en la parte exterior del local;

d) remoción de instalaciones de puestos callejeros y de vehículos de expendio;

e) publicación escrita del nombre y demás datos del infractor y de la naturaleza de la infracción en por lo menos un medio de prensa de amplia difusión en la zona.

13.1.2. Cuando se incurriere en infracciones graves, según lo dispuesto en esta ordenanza se aplicarán además de las sanciones pecuniarias previstas en el artículo 13.1.1. a), las previstas en los literales b), c), d) y e) de dicho artículo, según corresponda.

13.1.3. Puede ser motivo de clausura la falta de higiene y o el incumplimiento de las disposiciones sanitarias establecidas por la presente ordenanza en establecimientos, vehículos de transporte, depósitos, operaciones de elaboración, envases o procesos alimentarios, así como la falta de higiene personal de obreros, empleados o patrones.

13.1.4. Puede ser motivo de decomiso, la elaboración, expendio, transporte o depósito, de sustancias o productos alterados, adulterados, contaminados, falsificados, nocivos o que presenten infestaciones por ácaros o ectoparásitos de cualquier naturaleza.

13.1.5. Se considera falta grave y es motivo de clausura la utilización de aguas contaminadas o peligrosas.

13.1.6. Se considera faltas graves y son motivo de decomiso:

a) expendio, elaboración, depósito o transporte de alimentos con microorganismos considerados patógenos o que por su cantidad o calidad, a juicio de la Oficina Bromatológica competente indiquen una manipulación defectuosa, malas condiciones de higiene, o hagan presumir la presencia de gérmenes patógenos o microorganismos cuyo número supere las cantidades fijadas como límites máximos admisibles en las reglamentaciones vigentes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13.1.3.

b) existencia de productos, envasados o no, útiles alimentarios, impresos, rótulos, cierres o tapas en condiciones tales que no se ajusten a las prescripciones contenidas en las normas bromatológicas vigentes; en este caso además de inutilización o decomiso, se aplicará sanción pecuniaria.

13.1.7. Se considera faltas graves y serán pasibles de la máxima sanción pecuniaria además de las sanciones que correspondan a juicio de la Oficina Bromatológica competente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 13.1.1., las siguientes:

a) presencia en cualesquiera de las instalaciones o vehículos a que se refieren las presente normas, de personas que padecen enfermedades trasmisibles o de enfermos expresamente inhabilitados por cualquier autoridad sanitaria nacional o departamental o afectados por procesos infecto-contagiosos;

b) violación de la clausura de locales alimentarios o de la intervención de alimentos o envases retenidos por la Oficina Bromatológica competente,

así como su transporte, venta o utilización de cualquier forma; c) reincidencia en la comisión de una misma infracción a cualquiera de las normas bromatológicas vigentes, en un lapso de doce meses a contar de la que se hubiere cometido últimamente.

13.1.8. Se considera falta grave y es motivo de cierre y decomiso la utilización o comercialización de carne o leche proveniente de animales no declarados aptos por la inspección veterinaria oficial.

13.1.9. Además de las indicadas en los artículos precedentes se considera faltas pasibles de las sanciones previstas en el artículo 13.1.1., las siguientes:

a) resistencia activa o pasiva a la inspección, intervención o intimación, así como la comisión de cualquier acto que tenga por objeto eludir el cumplimiento de los mismos;

b) mantenimiento de personal sin vestimenta especial cuando correspondiere su uso de acuerdo a las disposiciones de esta ordenanza;

c) la presencia o existencia de animales que por su especie o cantidad se consideren reñidos con las normas higiénicas, en vehículos de transporte, plantas de elaboración, depósitos, o en cualquiera de las depencias del establecimiento que comercialice o elabore alimentos;

d) tenencia de envases con tapas o cierres violados en comercios alimentarios o vehículos de transporte, correspondientes a cualquier producto alimenticio que no pueda fraccionarse fuera del establecimiento elaborador;

e) transporte, depósito o venta de alimentos o ingredientes procedentes de establecimientos no habilitados;

f) falta de carné de salud en vigencia de cualquier persona que manipule alimentos o se encuentre en contacto con ellos;

g) presencia de productos en el local de una empresa alimentaria que puedan ser considerados adulterantes de los alimentos que se elaboran en él.

13.1.10. Además de las penalidades señaladas en este capítulo, en los casos que corresponda, se deberá remitir los antecedentes a la Justicia Penal.

13.1.11. A los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en este capítulo, se entiende que:

a) todo alimento o ingrediente alimentario que se encuentre en un lócal de una empresa alimentaria, está destinado a la utilización o comercialización; se exceptúan productos que se encuentren en pequeña cantidad para ensayos de laboratorio con autorización de la Oficina Bromatológica competente.

b) toda persona que se encuentre en un local de elaboración de alimentos o de despacho al público, es funcionario de la empresa y está sujeta a la reglamentación vigente.

13.1.12. La responsabilidad del incumplimiento de las normas de esta ordenanza será:

a) de los fabricantes o importadores de los alimentos en infracción a la legislación bromatológica vigente, o de los propietarios o titulares de fábricas, comercios o vehículos de transporte de productos alimenticios en los cuales se constate transgresiones a este cuerpo de normas;

b) de poseedores o tenedores a cualquier título de alimentos en infracción, cuando su alteración sea minifiesta y fácilmente apreciable, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente;

c) los tenedores a cualquier título de alimentos en infracción cuando no se identifique claramente en el envase al fabricante o importador, o esté abierto el envase de donde se extraiga la muestra, o la venta se efectúe en forma fraccionada o se trate de productos que carezcan de la habilitación y registro correspondiente.

CAPITULO 14
VIGENCIA E INTERPRETACION DE LA ORDENANZA
SECCION 1
ASPECTOS GENERALES

14.1.1. Las disposiciones de la presente ordenanza regirán en toda la jurisdicción departamental después de transcurridos 60 días hábiles de su aprobación.

14.1.2. Se fija un plazo máximo de 120 días hábiles a partir de la aprobación de la presente ordenanza a los efectos que las Oficinas Bromatológicas competentes establezcan los plazos, las condiciones y las formas para dar cumplimiento a los trámites establecidos en el Capítulo 2, Sección 1 y Capítulo 9, Sección 1.

14.1.3. Para el caso particular de la entrega de muestras en el momento del trámite de habilitación de alimentos, así como en el caso de los plazos establecidos para las resoluciones sobre registro de alimentos las Oficinas Bromatológicas competentes podrán modificar los mismos de acuerdo a sus posibilidades.

14.1.4. Deróganse todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente ordenanza.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, EN TRINIDAD A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. Edil Mtro. JOSE F. ALDECOA ROBLEDO (Presidente) - LEA DANYS CALERO (Secretaria General).-



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

6

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 237.466 - MOLYSLIP.
(1356)

Junio 5 de 1995

PRIMARIAS

CONCEDIDA 25/05/1995 237.466: Molyslip, 259.914: Smith's Chews, 263.226: Weed Eater, 266.402: Hidrinox, 266.405: Brutus T5, 266.406: I, 266.407: Aliberti, 266.409: Vicentin, 266.416: Desert Fox, 266.417: Powerade, 266.424: Fix and Move, 266.433: Dovicort, 266.434: , 266.435: Feber, 266.438: Etcétera, 266.441: Monstas, 266.445: Hob-Nobs, 266.446: Carr's, 266.450: Deralbine, 266.452: Trofa, 266.456: Pomfrit, 266.457:, 266.459: Happy Meal, 266.461:, 266.464: Inter-Tel, 266.466: Eccosoft, 266.467: Construr Internacional, 266.468: De A A Zinc, 266.469: Siempre Libre Alatelle, 266.473: Casbah, 266.474: Soi Rouge, 266.479: Miami Subs, 266.480: Tenefuse, 266.482: Power Lights, 266.483: Metrodinclon, 266.484: Nutritiel, 266.485: Rapid, 266.491: Deleite, 266.493: Colfan, 266.494: Viscofan, 266.497: Megaton, 266.500: Suomi, 266.501: Eterea, 266.502: Cassarino, 266.505: Newport, 266.506: Snap Crackle Pop, 266.518: Fotomania, 266.522: Yasaki, 266.523: Shinwa, 266.527: Inary, 266.528: Michi, 266.529: Candy Jay, 266.530: Grisbi, 266.538: Rythmee Lancome, 266.539: Maquilumine, 266.540: Sail Line, 266.541: Atemis, 266.544:, 266.547: 5 de Oro Junior, 266.833: Pro-Groom, 267.946: Volare, 275.297: Diplomat.

DESISTIDA 25/05/1995 267.166: U.C.E.M. S.R.L., 275.297: Diplomat.

---o---

7

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 229.726 - BLU 4.
(1358)

Junio 5 de 1995

PRIMARIAS

CONCEDIDA 25/05/1995 229.726: Blu 4, 241.093: Villa Serrana, 259.290: Estudio de Traductores de Mont, 262.825: Pascal Morabito, 263.516: Tensor Line, 263.517: Pela - Rap, 265.977: Motor Oil, 265.978: Salvi, 265.979: Jacmor, 265.982: Stopgaz, 265.985: Hickmann, 265.988: Alfa - Sol, 265.989: Con - Ce, 265.991: Roterm, 265.993: Spazio Krizia, 265.994: Dimex, 265.996: Bernette, 265.997: Brother, 265.999: Darfresh, 266.019: El Jinete, 266.020: La Espuela, 266.084: Toyo Asahi, 266.232: UZ 61, 266.299: El Príncipe Azul, 266.354: Kids R US, 266.361: Cerámica Cardoso, 266.362: Crimalhas, 266.374: M, 266.376: El Campanario, 266.377: Layout, 266.382: F Fila, 266.386: Callebaut, 266.387: ; 266.388: Laboratorios Step Argentina, 266.389: Steptest, 266.390: Express Oriental, 266.393: Jordache, 266.395: Far, 266.398: Golden Grain, 266.399: Rice-A-Roni, 266.400: Noodle-Roni, 266.410: Superser, 266.411: Maquisoleil, 266.429: Wickbold, 266.430: Procer, 266.431: Viconti, 266.432: Oscibat, 266.443: Yorx, 266.444: Mcvitie's, 266.447: Tórtola, 266.472: Tapage, 266.477: Fiesta Marina, 266.478: Laxaper Sintyal, 266.481: Street Lights, 266.509: Johnson & Johnson, 266.511: Resfriadol, 266.512: Brewers Chill, 266.516: Lenox, 266.517: Avery, 266.792: Vegevital, 267.061: Roxitrom, 267.061: Roxitrom, 267.061: Roxitrom, 267.061: Roxitrom, 267.180: Publiscreen, 268.106: Mentex, 268.124: Nataclor, 268.318: Sculpture.

DESISTIDA 25/05/995 265.127: Laura Rezgold, 266.952: Molson, 267.061: Roxitrom, 267.166: U.C.E.M. S.R.L.

AVISOS PUBLICADOS

24.320

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELBIO WALTER CASTRO MOTTA, (Ficha S 564/94).
Montevideo, 20 de diciembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 24955 Jun 13- v Jun 27

JESUS VILAR LOUZAO, (Ficha S/163/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Laura Ventimiglia, Actuari Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25423 Jun 15- v Jun 29

PACHECO DOS SANTOS EDILIO, (Ficha S 115/95).
Montevideo, 25 de mayo de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25518 Jun 16- v Jun 30

GHIRARDELLI CAMIRUAGA ALICIA JUSTINA EUGENIA, (Ficha S 152/1995).
Montevideo, 23 de mayo de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25638 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

STEIN MATIS ESTEBAN y SALOMON ARDUIN ELSA, (Ficha S 460/94).
Montevideo, 30 de marzo de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25977 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

RICARDO ROMERO MENDEZ, (Ficha S/178/95).
Montevideo, 1º de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26066 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

FERNANDO DEMETRIO SILVEIRA BURGUEÑO, (Ficha S/174/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26253 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

EMA MARIA MAÑANA RODRIGUEZ, (Ficha S/169/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26331 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

SEGUNDO TURNO

MARIO ARISTIDES BARRIOS VIERA, (Ficha S/130/95).
Montevideo, 27 de abril de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25288 Jun 15- v Jun 29

RUBENS ALFREDO RODRIGUEZ REPETTO, (Ficha S/44/95).
Montevideo, 8 de marzo de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25866 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

MARIA ELVIRA CASTRO BONIFACINO DE ARAUJO, (Ficha S/162/95).
Montevideo, 17 de mayo de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25871 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

EMILIA HILARIA POSEQUI SOSA, (Ficha S/181/95).
Montevideo, 24 de mayo de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 26065 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

SARA JULIA FUZZATI o FOZZATI ALVAREZ y HECTOR CELIAR PINO MAROTTI, (Ficha S/222/95).
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 26211 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

TERCER TURNO

PEDRO RICHERO, (Ficha 517/94).
Montevideo, 19 de diciembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25230 Jun 14- v Jun 28

BRIGIDA IVONNE GIL MARTILOTTO, (Ficha F 141/95).
Montevideo, 26 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25381 Jun 15- v Jun 29

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE PULICAN ENTRE EL 3 DE JULIO AL 15 DE JULIO DE 1995

JOSEFA ALONSO TRONCOSO y EDELMIRO ABALDE LEIROS, (Ficha 187/95).
Montevideo, 9 de junio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25451 Jun 16- v Jun 30

CESAR RAUL BORDOLI IRIGOYEN, (Ficha 138/95).
Montevideo, 24 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25574 Jun 16- v Jun 30

PEREIRA ANSELMO, (Ficha 459/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25835 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

GREGORIO ROMERO GIJON, (Ficha F 162/95).
Montevideo, 29 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25870 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

RODRIGUEZ SIMONESSA o SIMONESA MIGUEL ANGEL, (Ficha 152/95).
Montevideo, 8 de junio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25945 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

NOGUEIRA WISTIMBER, (Ficha 175/95).
Montevideo, 1º de junio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25980 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

ELBIO ALBERTO VITTORINO y de ARIEL ALBERTO VITTORINO SOSA, (Ficha 182/95).
Montevideo, 7 de junio de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 26207 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

CUADRO ANTUNEZ ROBERTO, (Ficha F/184/1995).
Montevideo, 12 de junio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26244 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

GALLI CABRERA PEDRO OSCAR, (Ficha 85).
Montevideo, 23 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Ad
01) $ 440,00 10/pub 26332 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

CUARTO TURNO

ELISA GARCIA LOZANO, (Ficha 163/95).
Montevideo, 31 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25053 Jun 13- v Jun 27

MARIA SARA FERNANDEZ CORTEZ, (Ficha 134/95).
Montevideo, 25 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25153 Jun 14- v Jun 28

JESUS BELTRAN, (Ficha 155/95).
Montevideo, 24 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25570 Jun 16- v Jun 30

ANDRES RODRIGUEZ ALVEAR, (Ficha 157/95).
5 de junio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25694 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

MAXIMILIANO PEREYRA, (Ficha 580/94).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26040 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

JORGE LORENZO CHANES CERRO, (Ficha 143/95).
Montevideo, 26 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26041 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

ALBA ESTELA GIL LOPES DE PASCUAL, (Ficha A/154/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26075 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

HUGO ANTONIO LIMONE FIORITTO, (Ficha 162/95).
Montevideo, 07 de junio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26242 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

JOSEFA NICOLASA CHURRUCA IRIBARREN, (Ficha 83/95).
Montevideo, 26 de abril de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26252 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

ABOU SALEH SALAH, (Ficha 25/94).
Montevideo, 31 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26287 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

QUINTO TURNO

ALBERTO JULIAN LAFONE GOMEZ, de AMELIA LAFONE GOMEZ DE MONTERO BUSTAMANTE, de JOSE PEDRO MONTERO LAFONE y de MARIA REGIDOR TARRAGO DE LAFONE, (Ficha 183/95).
Montevideo, 17 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 24393 Jun 13- v Jun 27

ISIDORO MONTEGHIRFO MONTEGHIRFO, (Ficha F 442/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 24957 Jun 13- v Jun 27

GIOCONDA PALUMBO LUCANTO y HUGO CASARIEGO PALUMBO, (Ficha 233/95).
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25090 Jun 13- v Jun 27

MANUEL JOSE RODRIGUEZ GALVAN o MANUEL JOSE RODRIGUEZ GALBAN, (Ficha F 105/95).
Montevideo, 20 de abril de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25419 Jun 15- v Jun 29

ENRIQUE AMOEDO LAGO, (Ficha 206/95).
Montevideo, 30 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25478 Jun 16- v Jun 30

IRIS ELENA FORMOSO CALVO, (Ficha 536/94).
6 de junio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25695 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

SEXTO TURNO

ESTEBAN WYSZKOWSKI PISANKA, (Ficha 177/95).
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25290 Jun 15- v Jun 29

DELFINA SABASTIANA PELUFFO FUIDIO y DE JOSE GREGORIO MARTA VELAZQUEZ, (Ficha 166/95).
Montevideo, 23 de mayo de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25454 Jun 16- v Jun 30

HAYDEE MARIA GILARDONI COLLAZO, (Ficha 187/95).
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25543 Jun 16- v Jun 30

LUIS MANUEL LOPEZ LOPEZ, (Ficha 479/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25573 Jun 16- v Jun 30

HUGO RAUL MARTINEZ PIROTTO, (Ficha 185/95).
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25616 Jun 16- v Jun 30

LIRIA ESTER o ESTHER LANDABURO o LANDABURU CAZZULI, (Ficha 121/95).
Montevideo, 2 de mayo de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25865 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

ORFILIA SOTO MARICHAL, (Ficha 145/95).
Montevideo, 15 de mayo de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25893 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

SEPTIMO TURNO

MATILDE ANTONINA o MATILDE ANTONINA MARCELINA BASSO RIVERA, (Ficha 156/95).
Montevideo, 2 Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 24496 Jun 13- v Jun 27

JOSE GOROSITO MIÑO, (Ficha 111/95).
Montevideo, 16 de mayo de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25055 Jun 13- v Jun 27

GALVAN JOSE LUIS, (Ficha 135/95).
Montevideo, 2 de junio de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25229 Jun 14- v Jun 28

DUBOIS MOREIRA RAUL ENRIQUE, (Ficha 488/93).
Montevideo, 24 de mayo de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25275 Jun 15- v Jun 29

GREGORIO URBANO CASTAGNET HERRERO y ANGELA PRUDENCIA MARROCHE PENA, (Ficha 565/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25645 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

OSCAR EMILIO FELIX, (Ficha 191/95).
Montevideo, 8 de junio de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25696 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

MARIA FRANCISCA CARBONE VACCAREZZA, (Ficha 132/95).
Montevideo, 26 de mayo de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25875 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

EDUARDO PODESTA IVANOFF, (Ficha 102/95).
Montevideo, 2 de junio de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26113 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

FULVIO SALVADOR PAGANI FABBRO, (Ficha I/213/95).
Montevideo, 14 de junio de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 26114 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

OCTAVO TURNO

ALBERTO ESTEBAN ESPINA PENA, (Ficha S/379/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 24808 Jun 15- v Jun 29

ANA OHANIAN KODJAGENZIAN, (Ficha 172/95).
Montevideo, 2 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25380 Jun 15- v Jun 29

ADELAIDA BORGES MARTINEZ DE ROCHA, (Ficha S/178/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25477 Jun 16- v Jun 30

PEDRO VILLAAMIL MUÑOZ, (Ficha S/143/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25479 Jun 16- v Jun 30

JORGE o JORGE DANIEL ARIZMENDI LERENA, (Ficha S/201/95).
Montevideo, 14 de junio de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26018 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

RUBEN MARIA GARAT VIGNOLI, (Ficha S/181/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26038 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

NOVENO TURNO

VIOLETA ANTUNEZ FARIAS DE HERNANDEZ, (Ficha S 33/95).
Montevideo, 2 de marzo de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25051 Jun 13- v Jun 27

CESAR RAMON CHARLONE ORTEGA, (Ficha S/187/95).
Montevideo, 23 de mayo de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25465 Jun 16- v Jun 30

JOSE ALBERTO ACEVEDO RATH, (Ficha S/208/95).
Montevideo, 2 de junio de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25481 Jun 16- v Jun 30

MARIA INES MANEIRO MANEIRO, (Ficha S 153/95).
Montevideo, 12 de mayo de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25697 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

MARIA PULSINA HEISIG NUÑEZ, (Ficha S/212/94).
Montevideo, 7 de abril de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 26023 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

DECIMO TURNO

JOSE BALDOMERO RODRIGUEZ SAAVEDRA, (Ficha F/181/95).
Montevideo, 29 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 24956 Jun 13- v Jun 27

CARLOS ROMEO MODERNELL AGUIRRE, (Ficha F 157/95).
Montevideo, 25 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25480 Jun 16- v Jun 30

DECIMOPRIMER TURNO

ALFREDO REY ZAMBRA y CELINA YAIZA FERNANDEZ VESASCHINI, (Ficha 169/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25054 Jun 13- v Jun 27

ROSA ANA GHIGA REI, (Ficha 189/95).
Montevideo, 1 de junio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25289 Jun 15- v Jun 29

VENTURA XICART JOAQUIN, (Ficha 151/95).
Montevideo, 9 de junio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25541 Jun 16- v Jun 30

ROBERTO RUBEN MONTENEGRO TORRES, (Ficha 136/95).
Montevideo, 15 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25578 Jun 16- v Jun 30

ANTONIA de los SANTOS DURAN, (Ficha 116/95).
Montevideo, 25 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25837 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

ERNESTO BALIERO OTORMIN, (Ficha 34/95).
Montevideo, 24 de abril de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26262 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOAQUIN POMBO DUARTE, (Ficha 151/95).
Montevideo, 25 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25572 Jun 16- v Jun 30

IBO CAPURRO CRUZ, (Ficha 132/95).
16 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25576 Jun 16- v Jun 30

MANUEL RAFAEL MONTERO, (Ficha A/329/94).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25639 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

CELIA HAYDEE MIERES VARELA, (Ficha A 174/1995).
Montevideo, 7 de junio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25840 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

HILDA AIDA BRIANO PALESTINO o BRIANO PALESTINO DE GARCIA, (Ficha 150/95).
Montevideo, 26 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25869 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

ROSA STELA o ROSA ESTELA DROCCO INTROINI, (Ficha 49/95).
Montevideo, 2 de junio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25876 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

MARIA ISABEL MACHADO o MARIA ISABEL MACHADO SILVA, (Ficha 54/95).
Montevideo, 5 de abril de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25975 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

CATALINA PERLA o CATALINA PERLA AURORA SARNIZKY o SARNISKY SCARPENTI, (Ficha 27/95).
Montevideo, 27 de marzo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26255 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

DECIMOTERCER TURNO

PEDRO ANTONIO LIMA ACOSTA o LIMA ACORTI e HILDA ESTHER FERNANDEZ ROBERTO, (Ficha 172/95).
Montevideo, 23 de mayo de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 24984 Jun 13- v Jun 27

MARIA JOSEFA DE CATERINO o DI CATERINA DE CATERINO o DE CATERINA, (Ficha 111/95).
Montevideo, 20 de abril de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25383 Jun 15- v Jun 29

HEBERT DELGADO GONZALEZ, (Ficha 119/95).
Montevideo, 27 de abril de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25482 Jun 16- v Jun 30

JOSE ENRIQUE BAZANO BLENGIO, (Ficha 94/95).
Montevideo, 4 de abril de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26021 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

STILITA HERNANDEZ PEREZ, (Ficha 165/95).
Montevideo, 23 de mayo de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26022 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

MARIA ESTHER LAGO CALVO, (Ficha 156/95).
Montevideo, 15 de mayo de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26043 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

DECIMOCUARTO TURNO

PASCACIO CANTALINO ARBELO DELGADO, (Ficha 120/95).
Montevideo, 2 de mayo de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 24671 Jun 13- v Jun 27

LUCIANO FELIX MOREIRA GUTIERREZ, (Ficha 147/95).
Montevideo, 1 de junio de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25073 Jun 13- v Jun 27

WELLINGTON ABERO, (Ficha 89/95).
Montevideo, 5 de mayo de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25091 Jun 15- v Jun 29

ZULMA RENEE DEPAULO VARELA, (Ficha 175/95).
Montevideo, 23 de mayo de 1995.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25291 Jun 15- v Jun 29

ROMAN BENIGNO FULLANA BENTANCOR, (Ficha 152/95).
Montevideo, 13 de junio de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25646 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

CELIA MARCIA o MARIA FREIRE MUÑOZ DE ARESTI, (Ficha S/380/94).
Montevideo, 2 de junio de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25839 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

ADEMAR SILVEIRA MACHADO, (Ficha 155/95).
Montevideo, 26 de mayo de 1995.
Maria Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25974 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

ALFONZO SALVATICO JULIO CESAR, (Ficha 177/95).
Monevideo, 2 de junio de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26245 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

DECIMOQUINTO TURNO

ANA SILVEIRA ROSA, (Ficha A 593/94).
Montevideo, 7 de diciembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25052 Jun 13- v Jun 27

NELLY RENEE MARTUCHELLI o MARTUCHELLI o MATUCHELLI o MARTUSCELLO TAMBASCO, (Ficha A 229/95).
Montevideo, 26 de mayo de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25152 Jun 14- v Jun 28

MARIA JOSEFINA SOSA SOLAVERRIETA o SOLABERRIETA, (Ficha A 210/95).
Montevideo, 2 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25377 Jun 15- v Jun 29

MIGUEL ANGEL CAPECE GENTILE, (Ficha A 192/95).
Montevideo, 16 de mayo de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25534 Jun 16- v Jun 30

MARIA ELVIRA GARRIDO, (Ficha A 215/95).
Montevideo, 22 de mayo de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25571 Jun 16- v Jun 30

AGUEDA QUINTINA CASTRO MENDOZA, (Ficha A 81/95).
Montevideo, 15 de marzo de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26108 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

ENRIQUE CARLOS GOESSENS BAENA, (Ficha A 251/95).
Montevideo, 12 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26307 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

DECIMOSEXTO TURNO

ANGEL FRANCISCO ELHORDOY PIZZI, (Ficha A 164/95).
Montevideo, 12 de mayo de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 24958 Jun 13- v Jun 27

MARIA AMELIA YOSET LIMA, (Ficha A 180/95).
Montevideo, 22 de mayo de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 24983 Jun 13- v Jun 27

MANUEL FERNANDES o MANUEL JOSE FERNANDEZ y de DOLORES PELAEZ BALBOA, (Ficha A 179/95).
Montevideo, 9 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25422 Jun 15- v Jun 29

FRUCTUOSO SERENA GONZALEZ, (Ficha A 199/95).
Montevideo, 31 de mayo de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25436 Jun 15- v Jun 29

RAMON CARBALLO DEVESA, (Ficha A 39/95).
Montevideo, 8 de marzo de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25453 Jun 16- v Jun 30

RICHARD MIGUEL PERDOMO RODRIGUEZ, (Ficha A 182/95).
Montevideo, 22 de mayo de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25637 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

SARA CHEJANOWIECKI o CHEJANOVIECKI VEIKING, (Ficha A 214/95).
Montevideo, 12 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25698 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

OLGA GLICERIA CORRALEJO CABRERA, (Ficha A 121/95).
Montevideo, 26 de abril de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25972 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

ALBERTO PEDRO CASTAGNA EUSEBIO, (Ficha A 90/95).
Montevideo, 31 de marzo de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26020 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

EDUARDO ALCIDES VILLANES DANTE, (Ficha A 184/95).
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26212 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

JORGE NICOLAS FIORI PINTOS, (Ficha A 203/95).
Montevideo, 31 de mayo de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26261 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANGEL RODRIGUEZ SILVA y MARIA MAXIMA RAMIREZ RODRIGUEZ, (Ficha A/532/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25274 Jun 15- v Jun 29

JUAN CARLOS FERRO JUOBANOBA, (Ficha A/78/95).
Montevideo, 30 de marzo de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25307 Jun 15- v Jun 29

CARACIOLA GONZALEZ VILLALPANDO o GONZALEZ VILLALFANDO y EDUARDO SILVESTRE PRIETO, (Ficha A/97/95).
Montevideo, 4 de abril de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25579 Jun 16- v Jun 30

ENRIQUE JUPITER NOVO GONZALEZ, (Ficha A 387/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25824 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

ZAHYDA BONILLA PROTTA, (Ficha A/204/95).
Montevideo, 13 de junio de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26263 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

PAULA MAURA GONZALEZ MARRERO, (Ficha A 208/95).
Montevideo, 22 de junio de 1995.
Esc: Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26350 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

DECIMOCTAVO TURNO

ELIAS KAPLAN KACEF o CACEF, (Ficha A/146/95).
Montevideo, 19 de mayo de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25286 Jun 15- v Jun 29

MIRTA RAQUEL MORALES CARBAJAL, (Ficha A/10/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25421 Jun 15- v Jun 29

JOHNY WALKER BONJOUR SONDEREGGER, (Ficha A 185/95).
Montevideo, 8 de junio de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25544 Jun 16- v Jun 30

JUAN ROMANELLI NEMARINI y MARIA ESPERANZA ROVIRA, (Ficha A/617/94).
Montevideo, 15 de mayo de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25577 Jun 16- v Jun 30

TOMAS MARRERO IBARGOYEN, (Ficha A/186/95).
Montevideo, 26 de mayo de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25699 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

RAUL FELIPEZ GARCIA, (Ficha A 188/95).
Montevideo, 9 de junio de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25836 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

JOSE GREGORIO CHAO CRESTAR, (Ficha 174/95).
Montevideo, 19 de mayo de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25885 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

RUT o RUTH HIRSCH ZOLLNER DE STERNLIEB, (Ficha A/199/95).
Montevideo, 13 de junio de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26243 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

DECIMONOVENO TURNO

CARMELO MARRERO TORRES, (Ficha A 171/95).
Montevideo, 10 de mayo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26209 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

JUAN RAMON VIÑOLES PEREZ, (Ficha A 210/95).
Montevideo, 2 de junio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26210 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

VIGESIMO TURNO

MARIA CARMEN BARCOS LLANES, (Ficha A/184/95).
Montevideo, 25 de mayo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25418 Jun 15- v Jun 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

WASHINGTON o WASHINGTON HECTOR VIGNOLO o VIGNOLO PUGLIA, (Ficha S/144/95).
Montevideo, 11 de mayo de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25249 Jun 14- v Jun 28

BASILIO ZEREBNY PISTUN, (Ficha S. 170/95).
Montevideo, 31 de mayo de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25309 Jun 15- v Jun 29

DORALINA VIDAL, (Ficha S/319/94).
Montevideo, 30 de mayo de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25424 Jun 15- v Jun 29

IRENE CAZENAVE BIDONDO, (Ficha S/166/95).
Montevideo, 19 de mayo de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25581 Jun 16- v Jun 30

JUAN CARLOS BACCINO, (Ficha S/182/95).
Montevideo, 22 de mayo de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25842 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

OTTO MANUEL VAZQUEZ SARTORE, (Ficha S 520/94).
Montevideo, 12 de junio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25877 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

LUBERTO DE MARCO o DEMARCO MOROSSINI y LAURA ROSA NAUAR BAIZ, (Ficha S 106/95).
Montevideo, 25 de abril de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26109 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OLGA CARMEN FIGUEREDO CEPELLINI y AMADO ANTONIO GOROSO, (Ficha S 129/95).
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25033 Jun 13- v Jun 27

SILENIO VICENTE MOLIGNANO TOURREILLES, (Ficha S 205/95).
Montevideo, 26 de mayo de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25034 Jun 13- v Jun 27

NILDA MANON RODRIGUEZ IVES DE BALADO, (Ficha S 224/95).
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25978 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

CARLOS ALFREDO CAL DE IRAURGUI, (Ficha S/148/95).
Montevideo, 12 de mayo de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26076 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

PEDRO BONORA POLEDO y FELIPA TORRES, (Ficha S 496/94).
Montevideo, 20 de abril de 1995.
Con auxiliatoria de pobreza.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52755 Jun 16- v Jun 30

VIGESIMOTERCER TURNO

ALCIDES SANTANA CASTILLO, (Ficha S/ 138/95).
Montevideo, 31 de mayo de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 24982 Jun 13- v Jun 27

ERNESTO MARIO FIORANI SALAS, (Ficha S/180/95).
Montevideo, 8 de junio de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25382 Jun 15- v Jun 29

AIDA ESTHER BROGGI DE LAS MUÑECAS, (Ficha S/182/95).
Montevideo, 24 de mayo de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25789 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

PEDRO PREGLIASCO o PEDRO PREGLIASCO SANGUINETTI, (Ficha 211/95).
Montevideo, 8 de junio de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25973 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

MARIA ALEJANDRINA FLORES, (Ficha S 180/95).
Montevideo, 17 de mayo de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25979 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ, (Ficha S/ 81/94).
Montevideo, 6 de abril de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26288 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

NOE o HOACH OSTROW OFMANOW y ALTA YENTA ESTRYK CYBULDOW o SEBULKI, (Ficha S/173/95).
Montevideo, 17 de mayo de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25417 Jun 15- v Jun 29

ROSA GRIGNOLO BERNIAL, (Ficha S/186/ 95).
Montevideo, 31 de mayo de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25439 Jun 15- v Jun 29

JOSE RAIMUNDO o RAYMUNDO GONZALEZ ABELENDA, (Ficha S/163/95).
Montevideo, 31 de mayo de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25542 Jun 16- v Jun 30

TABARE ANTONIO PALADINO DI MAURO, (Ficha S/101/95).
Montevideo, 29 de marzo de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25700 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

RAQUEL PILAR SOUTO FERRIN, (Ficha S/ 160/95).
Montevideo, 31 de mayo de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25872 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE CERVIÑO MOLEDO, (Ficha S 221/95).
Montevideo, 7 de junio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25437 Jun 15- v Jun 29

PABLO SZWARC, (Ficha S 209/95).
Montevideo, 26 de mayo de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25641 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

SOFIA PAZOS SOBERON, (Ficha S 112/95).
Montevideo, 7 de junio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25642 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

JOSE RUBEN BENSASSON GUILLERMO, (Ficha S 230/95).
Montevideo, 7 de junio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25838 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

CIRILA RODRIGUEZ, (Ficha S 187/95).
Montevideo, 15 de mayo de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26079 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

JOSE VAZQUEZ VARELA, (Ficha S 191/95).
Montevideo, 22 de mayo de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26373 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA MARCELINA ALVAREZ, (Ficha S 181/95).
Montevideo, 1 de junio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25228 Jun 14- v Jun 28

CESAR MARIO ESPINO OLIVERA, (Ficha S 185/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25273 Jun 15- v Jun 29

MARIA TERESA ALONSO DELFINO, (Ficha S 178/95).
Montevideo, 30 de mayo de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25644 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

MARIA ELENA DRAGOVICH CUBRANICH DE TUÑON o MARIJA JELENA DRAGOVIC CUBRANIC DE TUÑON, (Ficha S 165/95).
Montevideo, 30 de mayo de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25874 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LORENZA PARDO PRADO, (Ficha S 210/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 24959 Jun 13- v Jun 27

DIEGO AROCENA CAPURRO y LAURA VASQUEZ o VAZQUEZ SAYAGO o LAURA VASQUEZ VARELA SAYAGO, (Ficha S/164/ 95).
Montevideo, 15 de mayo de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25092 Jun 13- v Jun 27

LEONOR o LEONOR PRUDENCIA OYOLA u OYOLA CABRERA u OYOLA DE RIPOLL, (Ficha S/115/95).
Montevideo, 28 de abril de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25248 Jun 14- v Jun 28

MARIA CELIA MARIÑO FERRADAS DE GARCIA, (Ficha S/86/95).
Montevideo, 5 de abril de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25285 Jun 15- v Jun 29

PAULINO VILLANUEVA BUSTELO e HILDA ADAIS, (Ficha S/194/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25306 Jun 15- v Jun 29

ROLANDO AMADOR BONJOUR BERTIN, (Ficha S/166/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25420 Jun 15- v Jun 29

EULALIA DUHAU SANTORO, (Ficha S/201/ 95).
Montevideo, 26 de mayo de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25438 Jun 15- v Jun 29

CESAR RICARDO GARGIULO MOLINA, (Ficha S/219/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25452 Jun 16- v Jun 30

JOSE VELTRI PELLEGRINO, (Ficha S/197/ 95).
Montevideo, 26 de mayo de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25531 Jun 16- v Jun 30

RUBEN LEOPOLDO SINGEREISKY LEVIT, (Ficha S 150/95).
Montevideo, 2 de mayo de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26208 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

TERESA ADELAIDA DE LOS SANTOS PEREZ, (Ficha S 220/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26251 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

ERILDA MARIBEL LARROSA SANTOS, (Ficha S 172/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25035 Jun 13- v Jun 27

DOLORES POLEDO DE TABERA, AMELIA OLGA TABERA POLEDO DE BENITEZ y ADOLFO RAUL TABERA POLEDO, (Ficha S/ 115/95).
Montevideo, 26 de mayo de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25580 Jun 16- v Jun 30

JUAN BRINI PEZZENTA o GIOVANNI-MARIA BRINI PEZZENTE, (Ficha S/179/95).
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Esc. Giovanni Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25934 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

VIGESIMONOVENO TURNO

ANTONIO DOMINGO GIMENEZ HURTADO, (Ficha S/213/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25071 Jun 13- v Jun 27

GERARDO DIBELLO ARLOTI; VIOLETA DIVELO SEQUEIRA y AVELINA MONTES RODRIGUEZ, (Ficha S/118/95).
Montevideo, 21 de abril de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25231 Jun 14- v Jun 28

JOSE o GIUSEPPE AMOROSO PRESTA, (Ficha S/169/95).
Montevideo, 2 de junio de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25284 Jun 15- v Jun 29

DANIEL GONZALEZ AVILA, (Ficha S/178/ 95).
Montevideo, 25 de mayo de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25701 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

ANITO ORGILIO CISNEROS ARIAS, (Ficha S/360/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1995.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25860 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

HELIOS VALETA MORDENTE, (Ficha S/185/ 95).
Montevideo, 30 de mayo de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25873 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

CARMEN PEREZ ALONSO, (Ficha S/192/95).
Montevideo, 25 de mayo de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26033 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

DOLORES VILAR MUSSO, (Ficha S/138/95).
Montevideo, 26 de abril de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26042 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

DE TRIGESIMO TURNO

CONCEPCION PAEZ ALONSO, (Ficha S/80/ 95).
Montevideo, 23 de marzo de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25093 Jun 13- v Jun 27

PABLO BONIFACIO GONZALEZ LARROSA, (Ficha S/106/95).
Montevideo, 18 de abril de 1995.
Esc.María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25308 Jun 15- v Jun 29

MARIA INES MAS BRASO o BRAZO y DIEGO PEDRO SERPA PINO, (Ficha S/215/95).
Montevideo, 8 de junio de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25615 Jun 16- v Jun 30

UMBERTO o UMBERTA GOJA VIDACOVICH o VIDAKOVIC, (Ficha S/175/95).
Montevideo, 17 de mayo de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25946 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

JUAN GAROLA o GAROLLA BARRACA, (Ficha S/146/95).
Montevideo, 8 de mayo de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26080 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

JUZGADO LETRADO DE T

DE LEON SOSA MIRTA CATALINA, (Ficha F 157/95).
Montevideo, 2 de junio de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 24981 Jun 13- v Jun 27

BEISSO LUSSICH JUAN LUIS, (Ficha 411/ 94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26254 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

CAPPELLETTI CHIFFONI FEDERICO y MARTINEZ MONTENEGRO CRISTINA, (Ficha 663/85).
Montevideo, 12 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26372 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

DE QUINTO TURNO

HIPOLITA TOMOTEA o TIMOTEA BENTOS CABRERA o LEONIDES BENTOS o LEONIDES HIPOLITA BENTOS, (Ficha F/200/ 95).
Montevideo, 1º de junio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25640 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

DE SEXTO TURNO

EZRA KRUDO SADIS, (Ficha 73/95).
Montevideo, 27 de marzo de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25643 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

DE OCTAVO TURNO

PORTA CARBALLIDO ALFREDO, (ficha 124/ 95).
Montevideo, 30 de mayo de 1995.
Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25613 Jun 16- v Jun 30

DE DECIMO TURNO

LUCIANO MARTINEZ PASTORIN o PASTORINO, (Ficha F 148/)5).
Montevideo, 23 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25864 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

JUAN PABLO SANTILLAN VALENTIN, (Ficha F 134/95).
Montevideo, 9 de mayo de 1995
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26256 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

DE DECIMOTERCER TURNO

LOLA FRANCHERI FALCAO DE MEDEROS, (Ficha 84/94).
Montevideo, 31 de mayo de 1994.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26039 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

CATALINA GROO REINGRUBER DE HOLLICH, (Ficha A/104/95).
Montevideo, 17 de abril de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25575 Jun 16- v Jun 30

DE DECIMOCTAVO TURNO

JOSEFA ELISA o ELISA MARIA AICARDI PICARDO, (Ficha A 165/95).
Montevideo, 20 de junio de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26299 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

DE DECIMONOVENO TURNO

OSCAR EDUARDO RICCA CUCUCOVICH, (Ficha A 138/95).
17 de mayo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25032 Jun 13- v Jun 27

MARIA ANGELICA UBIRIA ORTIZ, (Ficha A/159/95).
24 de mayo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25276 Jun 15- v Jun 29

MARIA BEATRIZ VILAS DE COMPANY, (Ficha A/209/95).
2 de junio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25283 Jun 15- v Jun 29

GERALDA IROLDI, (Ficha A 543/93).
4 de mayo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25287 Jun 15- v Jun 29

CANDIDA ISOLINA GARCIA BELAY o VELAY, (Ficha A 181/95).
22 de mayo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25314 Jun 15- v Jun 29

DORA RAQUEL RIVERO FERNANDEZ, (Ficha A 197/95).
9 de junio de 1995
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25455 Jun 16- v Jun 30

MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN OLGUERA NOBLE, (Ficha A/195/95).
7 de junio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25867 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

MANUEL ENGO, (Ficha A 237/95).
Montevideo, 14 de junio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26019 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

DE VIGESIMO TURNO

ADELINA LEONOR BREGANTE VISCA o VIZCA o BREGANTE OBERTILLO o BREGANTE OBERTILLO VISCA, (Ficha A/188/95).
24 de mayo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 24795 Jun 15- v Jun 29

FUSCALDO PREZIOSO FEDERICO, (Ficha A/639/94).
Montevideo, 1 de febrero de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25261 Jun 14- v Jun 28

LORENZO RODRIGUEZ, (Ficha 1/191/95).
Montevideo, 7 de junio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25532 Jun 16- v Jun 30

PERLA ELECTRA SUAREZ OLIVERA, (Ficha A/197/95).
31 de mayo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25614 Jun 16- v Jun 30

MARTA ROSA SANCHEZ MARTINEZ, (Ficha A/141/95).
10 de mayo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25868 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

JUAN ALBERTO GOMEZ, (Ficha A 215/95).
7 de junio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25931 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

IRMA NELLY MORE FERNANDEZ DE IBARRA, (Ficha A/104/95).
19 de mayo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25952 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

VARGAS PAIVA MAGDALENA NERIA, (Ficha B 51/95).
Artigas, 2 de mayo de 1995.
Esc. Mabel María Guido Pesce,
01) $ 440,00 10/pub 25560 Jun 16- v Jun 30

MENDINA CASTRO JUAN OMAR, (Ficha B/76/95).
Artigas, 14 de junio de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26316 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

PAIVA DE VARGAS LEONIDA y VARGAS PAIVA IDELINO, (Ficha B/89/95).
Artigas, 8 de junio de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26317 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LIRIO RUBI RODRIGUEZ DA COL (Ficha B 38/94).
Bella Unión, 31 de agosto de 1994. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25155 Jun 14- v Jun 28

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

JUANA ALBARENGUE o ALVARENGUE, (Ficha B/66/95).
Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. Fa. B/175/93. Aº 477/94.
Artigas, 22 de mayo de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52841 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA LOPEZ BALIERO (Ficha Civil V 63/1995).
- Canelones, 24 de abril de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 20941 Jun 16- v Jun 30

CARMELO JACINTO FERREIRA SALAS (Ficha Civil V 248/1994).
- Canelones, 25 de noviembre de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25499 Jun 16- v Jun 30

CELESTINA IDA ELIA o YDAELIA o IDAELIA BARRETO SANCHEZ (Ficha Civil V 209/1993).
- Canelones, 15 de noviembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25500 Jun 16- v Jun 30

LIBORIA JUANA o JUANA BENTANCUR o BENTANCOR (Ficha Civil V 66/1995).
- Canelones, 3 de mayo de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25501 Jun 16- v Jun 30

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ROLDAN CALZADA, (Ficha 181/95).
Las Piedras, 21 de abril de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25507 Jun 16- v Jun 30

CARLOS AMARO FERNANDEZ, (Ficha 287/95).
Las Piedras, 1º de junio de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25510 Jun 16- v Jun 30

MARIA ANTONIA GRUNULLU BABBA, (Ficha 275/95).
Las Piedras, 5 de junio de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26132 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

ANGEL ARMANDO BELLOMO PERI, (Ficha 279/95).
Las Piedras, 1º de junio de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26133 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

TEODORO MENDEZ DE LEON, (Ficha 255/95).
Las Piedras, 17 de mayo de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26134 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

FERNANDO ALEJO FERNANDEZ SEGUI, (Ficha 246/95).
Las Piedras, 17 de mayo de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26135 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

ENRIQUE GALLO CABRERA, (Ficha 744/94).
Las Piedras, 20 de diciembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26136 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

JUSTO ROMAN BRUZZONE MARRACOZ; (Ficha B 413/94).
Las Piedras, 10 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26140 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

DE CUARTO TURNO

ANASTASIA MARIA SARA o ANASTASIA MARIA o MARIA SARA HERNANDEZ GARCIA, (Ficha 119/95).
Las Piedras, 6 de abril de 1995.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 20938 Jun 16- v Jun 30

POLINARIA DULIA DIAZ CABRERA, (Ficha B 682/94).
Las Piedras, 19 de diciembre de 1994.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25506 Jun 16- v Jun 30

JUAN PABLO MIRANDA, (Ficha 211/95).
Las Piedras, 9 de mayo de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25509 Jun 16- v Jun 30

ROGELIO PEÑA RODRIGUEZ, (Ficha 260/95).
Las Piedras, 25 de mayo de 1995.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26137 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

JOSEFINA o JOSEFA ROSA BATTAGLINI DIAZ y NEPOMUCENO BERTOLINO BATTAGLINI, (Ficha 217/95).
Las Piedras, 9 de mayo de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26138 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

MARIA ISABEL FERNANDEZ GARCIA, (Ficha 254/95).
Las Piedras, 24 de mayo de 1995.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26139 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

GOMEZ CRUZ ANGEL, (Ficha 527/A/1995).
Pando, 6 de junio de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25590 Jun 16- v Jun 30

AMALIA PETRONA FIGUEREDO FERNANDEZ, (Ficha 79/A/1995).
Pando, 15 de mayo de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25593 Jun 16- v Jun 30

ADELA MARIA VALLARINO MACCIO y SABINO VICENTE, ANDRADA COURSINTE o COURCINTE, (Ficha 1439/A/1994).
Pando, 16 de diciembre de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25594 Jun 16- v Jun 30

LUISA ESTHER DA ROSA o da ROSA AREZO, (Ficha 1269/A/1994).
Pando, 25 de abril de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25814 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

PROTO JACINTO ESPINOSA, (Ficha 301/A/1995).
Pando, 27 de abril de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25815 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

RAMON ZACARIAS PREGO DE LEON, (Ficha 493/A/1995).
Pando, 25 de mayo de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25816 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

CORALIO BERTOLDO PRESTES RODRIGUEZ y de WALDA ACUÑA, (Ficha 137/A/1995).
Pando, 4 de abril de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25817 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

ENRIQUE y HUMBERTO MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha 227/A/1995).
Pando, 24 de mayo de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 26000 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

ANSELMA OTILIA GONZALEZ MARRERO, (Ficha 497/A/1995).
Pando, 25 de mayo de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 26001 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

CUARTO TURNO

ERNESTO RAIMUNDO ROMAY BENITEZ, (Ficha 384/A/1995).
Pando, 26 de mayo de 1995.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25591 Jun 16- v Jun 30

LUIS ALBERTO PIRIZ PARODI o PARODIS, (Ficha 490/A/1995).
Pando, 23 de mayo de 1995.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25592 Jun 16- v Jun 30

JOSE PEDRO BAZZANO MOLINA, (Ficha 532/A/1995).
Pando, 25 de mayo de 1995.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26011 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN SARTORIO CALDAS, (Ficha 77/95).
Melo, 22 de mayo de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25325 Jun 15- v Jun 29

JUSTINO DORVAL NODA MASSAQUE, (Ficha 45/95).
Melo, 31 de mayo de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25326 Jun 15- v Jun 29

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

MARIA ADELA MALFATTO DEL CAMPO, (Ficha 70/95).
Melo, 15 de mayo de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25321 Jun 15- v Jun 29

ORLANDO ROSTABAL FERNANDEZ CABALLERO, (Ficha 80/95).
Melo, 25 de mayo de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25327 Jun 15- v Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

GEOMAR DA SILVA LOPEZ.
Río Branco, 24 de mayo d 1995.
Esc.Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25322 Jun 15- v Jun 29

MARIA JACKSON o YACKSON RECARTE.
Río Branco, 11 de mayo de 1995.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25323 Jun 15- v Jun 29

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ ESPOSITO ANTONIO UBALDO, (Ficha B/78/1995).
Colonia, 12 de junio de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 23912 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

GARCIA BARCO MARIA CATALINA, (Ficha B/72/1995).
Colonia, 6 de junio de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25138 Jun 14- v Jun 28

DALMAS CAMIO ELVIRA ANGELA, (Ficha B/73/95).
Colonia, 6 de junio de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25139 Jun 14- v Jun 28

TRUBICH o TRUBIC/TURCICH o TURCIC JUAN o IVAN, (Ficha B/77/1995).
Colonia, 12 de junio de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25911 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

ESPINO BERRETTA WASHINGTON, (Ficha B/76/1995).
Colonia, 12 de junio de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25913 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

GONNET MONTIEL WALTER HECTOR, (Ficha B/64/1995).
Colonia, 22 de mayo de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25915 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

JUZGADO LETRADO DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

BLANCA CELIA ERCILA SAUTU, (Ficha 120/B/95).
Carmelo, 2 de junio de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25213 Jun 14- v Jun 28

ORFITA NELLY MENGEN RIVERO, (Ficha 110/B/95).
Carmelo, 25 de mayo de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25764 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

ANGEL DONATO GUERRERO ANDRADE, (Ficha 122/B/95).
Carmelo, 2 de junio de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25765 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

UBALDO EUGENIO ROCHA SILVA, (Ficha B 68/95).

Rosario, 5 de mayo de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25158 Jun 14- v Jun 28

LAURA ELISA PEREZ WALIKOWSKI, (Ficha B 211/93).
Rosario, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26093 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

ALEJANDRINA BLANCA o BLANCA ALEJANDRINA LONG VIGLIEM, (Ficha B 209/94).
Rosario, 9 de noviembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26094 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

JUAN PABLO DAVILA y URSINA RODRIGUEZ BIDEGARAY, (Ficha B 37/95).
Rosario, 2 de mayo de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 26095 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

ROSA DIMAGGIO o DI MAGGIO PRICOLLO, (Ficha B 88/95).
Rosario, 22 de mayo de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26096 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FUMERO MARQUEZ BASILIO RAMON, (Ficha B 114/95).
Durazno, 30 de mayo de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25525 Jun 16- v Jun 30

CABRERA CANCELA JORGE CESAR, (Ficha B 118/95).
Durazno, 30 de mayo de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26032 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

CHAVES PEREIRA FLORINDA GLADIS, CHAVEZ SANDALIO y PEREIRA SARABIA GERARDA, (Ficha B 62/95).
Durazno, 30 de marzo de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26296 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

EUSEBIO JUAN BASTERRECH GERES, (Ficha B 111/95).
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25830 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

HORACIO ENRIQUE MILBER CARBAJAL, JORGE LEANDRO MILBER CARBAJAL, AUGUSTO ALFONSO MILBER CARBAJAL y ANA CONSUELO MILBER CARBAJAL, (Ficha B 142/1980).
Trinidad, 30 de mayo de 1995.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25401 Jun 15- v Jun 29

HIPOLITO VELAZQUEZ PINO, (Ficha B 62/95).
Trinidad, 24 de mayo de 1995.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25402 Jun 15- v Jun 29

BLANCA ELIDA BESSONART LOPEZ, (Ficha B 75/95).
Trinidad, 7 de junio de 1995.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25403 Jun 15- v Jun 29

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

DELFINA CARRION ALFARO, (Ficha B 161/95).
Florida, 31 de mayo de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santancieri, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25660 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

GABINA MONTERO o MONTERO MANEIRO, (Ficha B 171/95).
Florida, 02 de junio de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26091 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

DE TERCER TURNO

FELIX ALBERTO MONTESDEOCA CEREGHETTI, (Ficha B 123/1995).
Florida, 4 de mayo de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25657 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

MIGUEL ANGEL DODERA FERRARI.
Florida, 26 de mayo de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25658 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

ZULMA RUIZ BRUNO.
Florida, 25 de mayo de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25659 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

ROBERTO NICASIO CHAPPE POSES, (Ficha B 379/1994).
Florida, 22 de noviembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25661 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

PEDRO VICENTE BENITEZ y MARIA CAROLINA MORELLO.
Florida, 17 de mayo de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25754 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

NUMA RENE SIERRA CERUZZI.
Florida, 12 de mayo de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25755 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

DALMIRO ROLANDO DOS SANTOS ZAMIT, (Ficha B 173/95).
Florida, 1º de junio de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26090 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

PEDRO ARANZAZU VILLAFAN GONZALEZ.
Florida, 17 de mayo de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) $ 440,00 10/pub 26308 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

MARIA EMA CASTELLINI BUGLIO, (Ficha B 166/95).
Florida, 25 de mayo de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26309 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

YOLANDA IGNACIA MATTOS UMPIERREZ DE VIDAL y ELIDA CLARA UMPIERREZ ALBERTI DE MATTOS, (Ficha 389/94).
Minas, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13849 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

ANIBAL NESTOR ZEBALLOS SILVEIRA, (Ficha B/131/95).
Minas, 6 de junio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25119 Jun 14- v Jun 28

TOMASA DEUBALDO DE MACHADO, (Ficha 101/95).
Minas, 29 de mayo de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25120 Jun 14- v Jun 28

ALCANTARO AQUILINO LARROSA SUAREZ, (Ficha 83/95).
Minas, 17 de mayo de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25121 Jun 14- v Jun 28

BENJAMINA NEPOMUCENA BILCHE o VILCHE DE LA VEGA, (Ficha 319/94).
Minas, 31 de octubre de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25122 Jun 14- v Jun 28

JOSE VENTURA GOMEZ, (Ficha 92/95).
Minas, 17 de mayo de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25123 Jun 14- v Jun 28

JOSE MIGUEL BERRUETA BARRIOS, (Ficha 91/95).
Minas, 17 de mayo de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25124 Jun 14- v Jun 28

JUSTO GOZURRETA y SILVANA GARCIA, (Ficha B/122/95).
Minas, 5 de junio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25903 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

MUNIZ ZACARIA y ARRIOLA LARROSA DE MUNIZ TEODORA RAIMUNDA, (Ficha 97/92).
Minas, 26 de mayo de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25904 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

TEOFILO MAURICIO PEREZ GONZALEZ, (Ficha B 129/95).
Minas, 6 de junio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25905 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

JOAQUIN GARCIA MARTINEZ, (Ficha 94/95).
Minas, 17 de mayo de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25906 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEPTIMO TURNO

GUILLERMA BRENDA o BERNARDA LANCASTER LAZO, (Ficha 238/91).
Maldonado, 24 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25743 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

MANUEL BALBOA LORES, (Ficha 289/95).
Maldonado, 31 de mayo de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 24954 Jun 13- v Jun 27

ELIO MANUEL PIOLI PEREYRA o PIOLI PEREIRA, (Ficha 229/95).
Maldonado, 4 de mayo de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25178 Jun 14- v Jun 28

JUAN ROQUE CARRION y FELIPA CELESTE RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha 193/95).
Maldonado, 25 de abril de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25180 Jun 14- v Jun 28

ANA MARIA CRAVEA CURUTCHET, (Ficha 255/95).
Maldonado, 17 de mayo de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25181 Jun 14- v Jun 28

JUANA GUILLERMA MORALES ACUÑA, (Ficha 31/95).
Maldonado, 25 de abril de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25315 Jun 15- v Jun 29

JUAN PEDRO SANCHEZ TOLEDO, (Ficha 53/95).
Maldonado, 16 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25654 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

SANTIAGO RICARDO FERNANDEZ PEREIRA y MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha 471/94).
Maldonado, 13 de octubre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 25655 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

EDUARDO RADEMAR RAMOS BLANCO, (Ficha 217/95).
Maldonado, 2 de mayo de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25656 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

DIEGO DIAZ DIAZ y JUANA MARIA PEÑA GARCIA, (Ficha 253/95).
Maldonado, 17 de mayo de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25741 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

DE TERCER TURNO

DAGOBERTO FRANCISCO ROTELA RIPA, (Ficha 662/94).
Maldonado, 23 de diciembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25179 Jun 14- v Jun 28

HOMERO FLORENCIO PEREYRA SILVA, (Ficha 170/95).
Maldonado, 4 de mayo de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25474 Jun 16- v Jun 30

FRANCISCO ALADINO FERNANDEZ, (Ficha 178/95).
Maldonado; 4 de mayo de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25612 Jun 16- v Jun 30

GARLOS FRANCISCO GALLETTO RODRIGUEZ, (Ficha 226/95).
Maldonado, 25 de mayo de 1995.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25710 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

NUÑEZ CASIANO y BARBOZA ISABEL, (Ficha B 95/1993).
Fray Bentos, 27 de octubre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25160 Jun 14- v Jun 28

CARLOS MARIA URGOITE, (Ficha B 81/1995).
Habilitándose la Feria Judicial Menor.
Fray Bentos, Junio 13 de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25990 Jun 22- v Jul 05

CAMPOS MOLINA ANA MAGDALENA, (Ficha B 26/95).
Fray Bentos, 31 de marzo de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25991 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

ROHMIELO LEVIN MANILOFF, (Ficha B 57/1995).
Fray Bentos, 26 de mayo de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25992 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

IBARGUREN RAMIREZ ARTIGAS, (Ficha B 45/1995).
Fray Bentos, 11 de mayo de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25993 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

ABREU BONILLA DIEGO, (Ficha B 43/1995).
Fray Bentos, 11 de mayo de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25994 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

DORALINA FERREIRA GOMEZ, (Ficha B 69/95).
Rivera, 31 de mayo de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25024 Jun 13- v Jun 27

ROBERTO LOPEZ SUAREZ, (Ficha B 59/95).
Rivera, 12 de mayo de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25025 Jun 13- v Jun 27

ATANASIA RAMONA MARTINEZ ROMAN, (Ficha B 150/94).
Rivera, 5 de abril de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25026 Jun 13- v Jun 27

EDUARDO SEGUNDO ROMERA ANDRES, (Ficha B 73/95).
Rivera, 31 de mayo de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25027 Jun 13- v Jun 27

AREOPAGITA o AREOPAJITA PINTOS UMPIERREZ, (Ficha B 61/95).
Rivera, 25 de mayo de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25028 Jun 13- v Jun 27

ALCEMIRO FERNANDEZ FERREIRA y SAO INIZIO DA SILVA o SILVA FERREIRA, (Ficha B 74/95).
Rivera, 2 de junio de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25029 Jun 13- v Jun 27

CASILDA ROCHA FERNANDEZ o CASILDA ROCHA FERNANDEZ DE ACOSTA, (Ficha B 52/95).
Rivera, 12 de mayo de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25030 Jun 13- v Jun 27

RUBEN AREVALO LEAL, (Ficha B 55/95).
Rivera, 12 de mayo de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25031 Jun 13- v Jun 27

ALBERTO BARAYBAR FERREIRA, (Ficha B 47/95).
Rivera, 28 de abril de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25360 Jun 15- v Jun 29

FELICIANO PRATES y CLARINDA o CARLINDA MACEDO, (Ficha B 67/95).
Rivera, 29 de mayo de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26170 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

ARAO ASCONAVIETA, (Ficha B/177/1994).
Rivera, 30 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25359 Jun 15- v Jun 29

NOIL VILLAGRAN, (Ficha B/66/95).
Rivera, 25 de mayo de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25916 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

CAMILO CABRERA LEITE, (Ficha B/63/95).
Rivera; 25 de mayo de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26168 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

ANGEL DE LA GUARDIA o GUARDA CALISTRO VIERA, (Ficha B/57/1995).
Rivera, 6 de junio de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 26169 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

DE CUARTO TURNO

ADAN AMARO OLIVERA, (Ficha B 114/94).
Rivera, 21 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25358 Jun 15- v Jun 29

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

ABDON SENEN DE LEON CORBO, (Ficha 81/86).
Rocha, 4 de junio de 1986.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25107 Jun 14- v Jun 28

DE TERCER TURNO

FELIX DORMELIO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha 85/95).
Rocha, 26 de abril de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25111 Jun 14- v Jun 28

EUDOXIA TERRA SILVERA, (Ficha 109/95).
Rocha, 17 de mayo de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25112 Jun 14- v Jun 28

MARIA CONCEPCION OCHOA VICENTE DE QUINTANA, (Ficha 59/95).
Rocha, 25 de abril de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunt
01) $ 440,00 10/pub 25117 Jun 14- v Jun 28

CUARTO TURNO

ANA MARIA MUÑOZ DE SANCHEZ, (Ficha 174/94).
Rocha, 29 de mayo de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25116 Jun 14- v Jun 28

MANUELA HIPOLITA SOSA ALVAREZ, (Ficha 88/95).
Rocha, 25 de mayo de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25118 Jun 14- v Jun 28

DOROTEA BRUNET CORBO DE AGUIAR y EDUARDO CESAR AGUIAR, (Ficha 80/95).
Rocha, 17 de mayo de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25783 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

VICENTA PETRONA de LEON y DIONISIA SOSA de LEON, (Ficha 154/95).
Rocha, 17 de mayo de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25785 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

ROGELIO CIRILO VEIGA SILVERA, (Ficha 61/95).
Rocha, 20 de abril de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25106 Jun 14- v Jun 28

JULIA JUSTINA FERNANDEZ NICODELA, (Ficha 395/94).
Rocha, 14 de diciembre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25108 Jun 14- v Jun 28

DE CUARTO TURNO

ANTONIO TEJERA PEREZ y de MARIA ANTONIA PIZZANI RODRIGUEZ, (Ficha 136/94).
Rocha, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25109 Jun 14- v Jun 28

TERESA DEL CARMEN CABRAL CABRAL, (Ficha 398/94).
Rocha, 1º de febrero de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25110 Jun 14- v Jun 28

LETRADO DE CHUY
DE PRIMER TURNO

NIEVES RODRIGUEZ NIEVES, (Ficha B/24/1995).
31 de marzo de 1995
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25782 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARCULINO BERRETTA, (Ficha B/3/95).
Salto, 30 de marzo de 1995.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25964 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

TERCER TURNO

ALIS RENE BORRELLI CARRARA y TEODORO GREGORI SARNICOLA, (Ficha B/134/95).
Salto, 30 de mayo de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25189 Jun 14- v Jun 28

TULA VISCARRET ORTIZ, (Ficha B/130/95).
Salto, 30 de mayo de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25190 Jun 14- v Jun 28

DORALINA PINTOS, (Ficha B/106/95).
Salto, 12 de mayo de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25356 Jun 15- v Jun 29

ONCELI RIVERO GONZALEZ u ONCELI RIVERO DE BARREDA, (Ficha B 124/95).
Salto, 22 de mayo de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25554 Jun 16- v Jun 30

FELICIA LUISA GOMILA CHAGAS, (Ficha B/136/95).
Salto, 25 de mayo de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25965 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

ARMANDO ANIBAL LIMA, (Ficha B/158/95).
Salto, 12 de junio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25966 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

JULIO CESAR BELLAGAMBA TOLOSA, (Ficha B/103/95).
Salto, 26 de mayo de 1995.
Esc.Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25188 Jun 14- v Jun 28

ROGELIO OYAMBURO BORGES, (Ficha B/471/93).
Salto, 23 de febrero de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25553 Jun 16- v Jun 30

HECTOR EDUARDO GALBARINI TOUREM, (Ficha B/111/95).
Salto, 26 de mayo de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25555 Jun 16- v Jun 30

JUAN JOSE OCAMPO GUERRA, (Ficha B/59/95).
Salto, 25 de abril de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25963 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

MARIA DEL HUERTO ITHURRALDE DE RIOS, (Ficha B 274/95).
San José, 29 de mayo de 1995.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25514 Jun 16- v Jun 30

NYLIA MABEL RODRIGUEZ PASSADORE DE ECHEVERRIA, (Ficha B/344/1995).
San José, 1 de junio de 1995.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25515 Jun 16- v Jun 30

ESTHER GUADALUPE TRAVIESO PISTON, (Ficha B/124/95).
San José, 21 de abril de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25516 Jun 16- v Jun 30

ALBINO STRAZZARINO SECCO, (Ficha B/328/95).
San José, 24 de mayo de 1995.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25520 Jun 16- v Jun 30

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ PIRIZ, (Ficha B/256/95).
San José, 10 de mayo de 1995.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25522 Jun 16- v Jun 30

WALTER RAMIRO BORGES DEVERA, (Ficha B/280/95).
San José, 15 de mayo de 1995.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26280 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

DE TERCER TURNO

TERESITA MALVACEA o BALBACEDA ZAMORA, (Ficha B/363/1995).
San José, 31 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25517 Jun 16- v Jun 30

SONIA MAIDER o SONIA MAYDER SOZZO SELLANES, (Ficha B/347/1995).
San José, 31 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25519 Jun 16- v Jun 30

JOSE LUIS FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha B/249/95).
San José, 9 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25521 Jun 16- v Jun 30

CLEOTILDE MACHIN ELISSALDE DE ROZZA, (Ficha B/385/95).
San José, 8 de junio de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 25902 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

AIDE LESPADA DE OLASAGARRE, (Ficha B/1001/94).
San José, 8 de junio de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26278 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

NICANOR SELLANES BAUMAN, (Ficha B/193/95).
San José, 11 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26279 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

ANGELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PASCUALA PILAR o PASCUALA o PILAR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ y CATALINA MACARIA o MAGDALENA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha B/225/95).
San José, 26 de abril de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26281 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

MANUEL GONZALEZ TORRES o TORREZ, (Ficha B/11/95).
San José, 22 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26282 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

RUTH LILIAN MORALES LARRAÑAGA, (Ficha B 399/95).
San José; 13 de junio de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26283 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GIL SAUL DOMINGUEZ, (Ficha 295/1995).
Mercedes, 9 de mayo de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25170 Jun 14- v Jun 28

JUAN CARLOS CACERES MARTINEZ y SIXTA ISIDORA BENIA DE CACERES, (Ficha 252/1995).
Mercedes, 5 de mayo de 1995.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25475 Jun 16- v Jun 30

EUDOCIO AURELIANO MEDINA TORRES, (Ficha 297/1995).
Mercedes, 25 de mayo de 1995.
Esc. Patricia Ferreira Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25476 Jun 16- v Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

OVIDIO RICARDO ROSTAN GUIGOU, (Ficha B/72/1995).
Dolores, 29 de mayo de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25171 Jun 14- v Jun 28

MARIA LUISA REYES ICARDO, (Ficha B 69/1995).
Dolores, 25 de mayo de 1995.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25599 Jun 16- v Jun 30

PAULINA ANITA GONZALEZ BAPTISTA, (Ficha B/70/1995).
Dolores, 25 de mayo de 1995.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25600 Jun 16- v Jun 30

OBDULIO CLEMENTE MARTINEZ BAEZ, (Ficha B/71/1995).
Dolores, 29 de mayo de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25747 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

JULIO FRANCISCO FERRARI D'ALOIA, (Ficha B/66/1995).
Dolores, 17 de mayo de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25748 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

ADALBERTO BERNARDO MASTANDREA BAUHOFFER y ROQUE MASTANDREA ANDRIOLO, (Ficha B 78/1995).
Dolores, 12 de junio de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 26111 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

HECTOR WALTER BERGER GEYMONAT, (Ficha B/75/1995).
Dolores, 2 de junio de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 26292 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA PROTTI DE ARISTONDO, (Ficha B 93/93).
Tacuarembó, 10 de agosto de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25769 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

TERCER TURNO

BLANCA ESTHER BARRIOS BALBUENA, (Ficha B 181/95).
Tacuarembó, 1º de junio de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25770 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

COLON CORREA FAGUNDEZ, (Ficha B/195/95).
Tacuarembó, 8 de junio de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25771 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

ELSO DA SILVA, (Ficha B/152/95).
Tacuarembó, 12 de mayo de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25772 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

ENRIQUE RAMON VALDIVIESO, (Ficha B/93/95).
Tacuarembó, 29 de marzo de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25773 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

ELIDA ESTHER BENTANCOR o BENTANCUR TEJEDA, (Ficha B/145/95).
Tacuarembó, 26 de mayo de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25774 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

DOMINGO SABARIZ MARTINEZ, (Ficha B/146/95).
Tacuarembó, 11 de mayo de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25775 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

CONCEPCION COSTALES y REMICIA MACHADO, (Ficha B/376/94).
Tacuarembó, 25 de octubre de 1994.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 25776 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

FELIPA MEZQUITA RODRIGUEZ y EDUARDO SANCHEZ GONZALEZ, (Ficha B 198/95).

Tacuarembó, 13 de junio de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25997 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

GIL CABRERA HIGGIE, (Ficha B 386/93).
Tacuarembó, 14 de octubre de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25998 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

MIRTA EDHIT IFRAN SUAREZ, (Ficha B 71/95).
Tacuarembó, 14 de junio de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25996 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

TOMAS GUERRA MARICHAL, (Ficha B 262/1995).
Treinta y Tres, 10 de mayo de 1995.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25163 Jun 14- v Jun 28

PEDRO MARIO y RAMON ANTONIO RODRIGUEZ MELGAR, (Ficha B 270/1995).
Treinta y Tres, 10 de mayo de 1995.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25164 Jun 14- v Jun 28

FELICITA BARRIOS PEREIRA, (Ficha B 154/1995).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25165 Jun 14- v Jun 28

WASHINGTON JESUS MARTINEZ LOPEZ, (Ficha B 779/1994).
Treinta y Tres, 27 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 25166 Jun 14- v Jun 28

MIRTA RADO LETE, (Ficha B 305/1995).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 1995.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25167 Jun 14- v Jun 28

WALTER FERNANDEZ ARROYAL, (Ficha B 301/1995).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 1995.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 25176 Jun 14- v Jun 28

AURA CASARIEGO SOSA, (Ficha B 199/1995).
Treinta y Tres, 18 de abril de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26097 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

SIXTO ARAUJO MEDEROS, (Ficha B 110/1995).
Treinta y Tres, 27 de marzo de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26098 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

MARIA YOLANDA SAAVEDRA BATISTA, (Ficha B 157/1995).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26099 Jun 23- v Jun 30

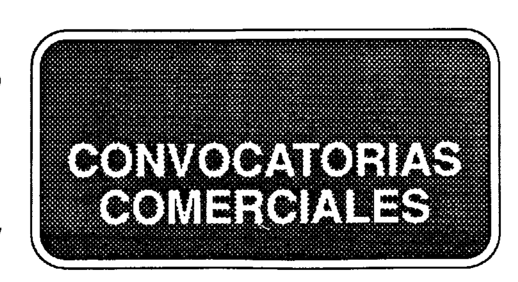
Jul 17- v Jul 21

MARIA MERCEDES MEDEROS LETE, (Ficha B 440/1995).
Treinta y Tres, 12 de junio de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26100 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

MARIA DEL PILAR GARAY MIER, (Ficha B 371/1995).
Treinta y Tres, 8 de junio de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26101 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21



CACECCOM
Comunicado a los socios:

Se llama a elecciones para Consejo Directivo y Comisión Fiscal período 1995/1997.
Minas 1250 Subsuelo el 4 de Julio de 1995 en el horario de 9 a 19 horas. Comisión Electoral.
03) $ 390,00 5/pub 25753 Jun 21- v Jun 27

IVIL SOCIEDAD ANONIMA
ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, en el local sito en la calle Charrúa 2132, se reúne el Directorio de IVIL S.A. para considerar los siguientes puntos, a la misma concurre el Señor Norberto Embon en su calidad de Presidente del Directorio.
PRIMERO) Aprobación del acta anterior. Se decide aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior.
SEGUNDO) Citación a Asamblea. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de mil novecientos noventa y cinco, a las diecinueve horas en el local sito en la calle Charrúa 2132 de esta ciudad, a los efectos de considerar los siguientes asuntos:
a) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1994, y el 30 de abril de 1995.
b) Designacióny Síndico.
c) Anulación del punto c) del acta correspondiente a la Asamblea realizada con fecha 7/9/93, en la cual se aprobó el aumento de capital de la sociedad.
Como se prevé que no se harán presentes accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, se realizarán las publicaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Estatuto Social.
No habiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión a las veinte horas del día indicado en el encabezamiento.
Norberto Embon, Presidente.
03) $ 936,00 3/pub 26077 Jun 26- v Jun 28

SOLFY S.A.

En virtud de no haberse efectuado en tiempo y forma la publicación de las convocatorias a las Asamblea Extraordinaria y Ordinaria del 27 y 28 de junio de 1995 por razones ajenas a la empresa, se deja sin efecto las mismas.
Se comunica que se encuentran a disposición de los socios las nuevas acciones nominativas de la Empresa en el local de la misma, siendo necesaria su presentación para la asistencia a las Asamblea.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 27, 29 y ss. de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de Solfy S.A. para:
I) La Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de julio de 1995 a las doce horas en la sede de la Empresa en la calle Uruguay 872 esc. 601 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Recibir informe escrito por parte del Directorio sobre su gestión negocial y la administración de los recursos de la sociedad, durante el período 1994 a 1995. Contendrá especial y documentada referencia a: a) Fondo de reposición de flota; b) Situación de accionistas empleados ante el B.P.S.; d) Reparto de utilidades e) Situación de la inversión y administración de Cotar Ltda. (aspectos institucionales y económicos).
2) Contratación de un auditor externo e independiente para efectuar una auditoría contable, financiera y patrimonial, a cuyos efectos se le proporcionará toda la documentación respaldatoria que sea menester. El auditor presentaría informe escrito para ser repartido entre los accionistas. El mismo será considerado juntamente con los Balances pendientes de aprobación en futuras Asambleas.
3) Facultar a cualquier accionista para que pueda contratar auditores externos a efectos de practicar auditoría contable, patrimonial y financiera a cuyos efectos el Directorio le facilitará el acceso a toda la documentación respaldatoria.
4) Disponer -transitoriamente- la creación de una comisión de Recursos Humanos integrada por accionistas que tendrá por objeto la intervención preceptiva en todo conflicto laboral en que una de las partes fuese un accionista-empleado. En su integración se contemplarán todas las corrientes de opinión de la Asamblea.
5) Establecer nueva fecha para Asamblea Extraordinaria en la cual se discutirá el informe que el Directorio presentó conforme al primer punto del Orden del Día, se considerará el informe de Auditores, las Memorias y Balances pendientes de aprobación, Convocatoria a Elecciones.
6) Lectura del Acta y designación de dos accionistas para su firma.

II) La Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de julio de 1995 a las doce horas en la sede de la Empresa en la calle Uruguay 872 esc. 601 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de la Memoria y el Balance Anual correspondiente a los ejercicios vencidos el 31.12.93 y 31.12.94;
2) Informe respecto de la situación económico financiera de la Empresa.
3) Consideración de Reglamento Interno;
4) Sustitución de la garantía puesta por el Sr. Magariños:
5) Hipoteca del padrón 97688 y garantías reales a ofrecer por el nuevo leasing;
6) Convocatoria anticipada a elecciones.
03) $ 2.028,00 3/pub 26274 Jun 26- v Jun 28

IBINOR S.A.
CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 6 de julio de 1995, a la hora 20.00 en el local sito en Salto 1105; a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria y Balance Anual.
2) Designación de Autoridades.
3) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
03) $ 234,00 3/pub 26306 Jun 26- v Jun 28

IVIL S.A.

Convoca Asamblea General Ordinaria para el 30/06/95 h. 19 en Charrúa 2132 para considerar:
a) Memoria y balance 94 y 95.
b) Renuncia y nuevo directorio.
c) Anulación punto c) Asamblea del 7.9.93.
03) $ 234,00 3/pub 26312 Jun 26- v Jun 28

ASOCIACION DE AFILIADOS A PREVISORA MARTINELLI
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de julio de 1995 a las 18 horas, en la sede social, sita en la Avda. 18 de julio 878 Esc. 706, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del acta anterior.
2) Autorización de inversión por un monto superior a 5.500 unidades reajustables.
3) Designación de un socio para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
SE PREVIENE: Que la Asamblea aprobará la resolución que se tome con tres quintos de sus integrantes.
LA COMISION DIRECTIVA
03) $ 546,00 3/pub 26338 Jun 26- v Jun 28

PRADOLAND S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Día 14/07/95 hora 9.30, Arenal Grande 1532/403.
03) $ 78,00 3/pub 26379 Jun 26- v Jun 28



CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Yolanda Daisy y Julio María JAURENA GONZALEZ; Nervy Claudia y José Walter CANOSA CHURY y Glauco Honorio JAURENA BATISTA, solicitan regularización de título del NICHO Nº 23 SECTOR B del Cem enterio de la ciudad de SOCA que figura en su lápida a nombre de Constancio Jaurena y Suc. Chury, por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. H 21.590/994.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) $ 910,00 5/pub 25818 Jun 21- v Jun 27

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Julio Angel y Emilia Rita XANDRI CONDE, solicitan regularización de título del NICHO Nº 55 Sector D del Cementerio de la ciudad de PANDO que figura en registros a nombre de Jaime Xandre, por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G 167681/92 Agdo. G 141039/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) $ 910,00 5/pub 26003 Jun 22- v Jun 28



MONTEVIDEO
(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

JORGE HUTTON y FRANCISCA BARBOZA (Ficha: D 154/95).
Montevideo, 11 de mayo de 1995.
Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 25238 Jun 14- v Jun 28

OFELIA L. MESA y ABELARDO L. BENITEZ (Ficha: D/138/94).
Se encuentra auxiliada de pobreza.
Montevideo, 9 de junio de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 52848 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

SEGUNDO TURNO

NIDIA SUSANA CARDOZO DE NICOLA y MIGUEL ANDRES SCHEVZOV VELAZQUEZ, (Ficha: D/293/93).
Montevideo, 31 de mayo de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 24742 Jun 16- v Jun 30

FERNANDO HORACIO BENITEZ PEREZ y BEATRIZ BIANCO PEREIRA, (Ficha: D/186/95).
Montevideo, 2 de junio de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 25429 Jun 15- v Jun 29

MERCEDES OLGA LARIO DINAPOLI y WALTER RUBEN GONZALEZ MATTURRO 03 (Ficha: D/53/95).
Montevideo, 17 de abril de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 25586 Jun 16- v Jun 30

CUARTO TURNO

ALVARO CARMENES y ANDREA KATRIEN PET (Ficha: E/303/93).
Montevideo, 10 de noviembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 26067 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

SEXTO TURNO

DARIO GUSTAVO TORRANO REBELLA y ALISON ROSSANA BARBE SANTOS (Ficha: 136/95).
Montevideo, 8 de mayo de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 25278 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

CARLOS MOREIRA LEMA y MORENO RUBIANES, MARTHA OLGA (Ficha: 196/95).
Montevideo, 9 de junio de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 25535 Jun 16- v Jun 30

ENRIQUE RAMON NEGRO FRANZONI y MARIA MARTHA ARES OLID (Ficha: 141/93).
Montevideo, 27 de julio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 25584 Jun 16- v Jun 30

SEPTIMO TURNO

ULMA FAUST y JULIO MARTINEZ (Ficha: D/12/95).
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 25297 Jun 15- v Jun 29

QUINTANA RODRIGUEZ RICARDO RAQUEL y DORTA NELIDA ANDREA.
Montevideo, 20 de abril de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 25458 Jun 16- v Jun 30

RICARDO RAQUEL QUINTANA RODRIGUEZ y NELIDA ANDREA DORTA (Ficha: 99/95).
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 660,00 10/pub 25458 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

MARY ROVETTA, LIBER JESUS y RONDELLI DI NATOLE ERMELINA CONCEPCION (Ficha: 83/95).
Montevideo, 16 de mayo de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 25588 Jun 16- v Jun 30

DEL CASTILLO MARTA y GONZALEZ BARI (Ficha: D 119/95).
Montevideo, 10 de mayo de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 26148 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

HONEY DA ROSA RODRIGUEZ y MARIA LUZ CARBONE MIGUEZ (Ficha: D 404/94).
Montevideo, 9 de diciembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 26268 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

GABRIEL LUONGO CASELLI y ROSANA ESTELA DIAZ BALANDRA (Ficha: D 360/93).
Montevideo, 10 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 26270 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

OCTAVO TURNO

ELIANA JANET SANJURJO PEREYRA y NESTOR DOMINGO GIMENEZ LOPEZ (Ficha: D/268/94).
Montevideo, 19 de mayo de 1995.
Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 25459 Jun 16- v Jun 30

EUGENIO PENA y GLADYS PINILLA (Ficha: D 198/95).
Montevideo, 12 de junio de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 26217 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

NOVENO TURNO

CARLOS BENITO GONZALEZ DELGADO y SILVANA JUDITH MANNISE OTORMIN (Ficha: D/87/95).
Montevideo, 21 de abril de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 25468 Jun 16- v Jun 30

DECIMO TURNO

TOMAS EDUARDO CAMILLI SEGALERBA e IRMA IMELDA GONZALEZ GIRALDEZ, (Ficha E 194/95).
Montevideo, 25 de mayo de 1995.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 25780 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

MARIA DA SILVA y JUAN LOIS (Ficha: 197/95).
Montevideo, 7 de junio de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 26266 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN MARIA SUAREZ CANONIERO y NORA CRISTINA SOLARI D'AGOSTO (Ficha: E/109/95).
Montevideo, 26 de abril de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 26290 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

DECIMOTERCER TURNO

NELSON LEWY y ADRIANA FASCIOLI (Ficha: 167/93).
Montevideo, 26 de julio de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 25833 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE LUIS DONEGANA PEREIRA y MARIA MERCEDES GONZALEZ LANGLOIS (Ficha: D/500/1993).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 25484 Jun 16- v Jun 30

ADRIANA ROOS y WERNER GRäF (Ficha: D 129/93).
Montevideo, 21 de mayo de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 26024 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL CARLOS ZERBONI MARTINEZ y LILIAN TERESA CEFRORELLA ECHEGARAY, (Ficha D/207/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 25250 Jun 14- v Jun 28

MARIELA BENENCIO PEREYRA y FERNANDO LATORRE GARCIA (Ficha: D/204/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 715,00 10/pub 25457 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

LUIS FRANCISCO PRANDO y NYDIA NOEMI PERDOMO (Ficha: D/215/95).
Montevideo, 8 de junio de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 26081 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

DE DECIMOCTAVO TURNO

ANA LAURA BARRETTO RISSO y MARCIAL TORRES LEMA (Ficha: D/209/95).
Montevideo, 12 de junio de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 25620 Jun 16- v Jun 30

PEDRO ESTEBAN BENTANCUR GARCIA y KARINA ALEJANDRO PRIETO (Ficha: D/171/95).
Montevideo, 24 de mayo de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 25650 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

JUAN CARLOS PAPICH ZSILAGYI y MARIA DE LA CONCEPCION MARTIN ROMERO (Ficha: D 106/95).
Montevideo, 2 de mayo de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 25888 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

DECIMONOVENO TURNO

JORGE WALTER BURZACO LEMA y LEYLA ELIZABETH CHRISTENSEN PEREZ (Ficha: D/28/95).
Montevideo, 25 de mayo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 25236 Jun 14- v Jun 28

NELSON ENRIQUE LEIRO CAGGIANI y MARIA GABRIELA GOYECHE TABACCHI (Ficha: D/185/95).
Montevideo, 1º de junio de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 25237 Jun 14- v Jun 28

ANDRES COLET PIZZORNO y ADRIANA FRANCO STATHAKIS (Ficha: D/166/95).
Montevideo, 15 de mayo de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 25295 Jun 15- v Jun 29

MARIELA MARTINEZ FALERO y FLORENCIO SANCHEZ (Ficha: D/95/95).
Montevideo, 10 de mayo de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 25385 Jun 15- v Jun 29

ROBERTO VICENTE AMBROSI SUAREZ y MARIA ELENA HAPPEL CARBIA (Ficha: D/137/95).
Montevideo, 10 de mayo de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 26267 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

FELIPE ALVERICO JUSTO PUGLISI y MARIA CRISTINA ANDRADA ALVEZ (Ficha: D/302/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 26269 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

RICARDO PENA FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN VILLALBA GONZALEZ (Ficha: D/236/95).
Montevideo, 14 de junio de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 26289 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

VIGESIMO TURNO

LUIS SILVERIO CIMARELLI y MARIA DELIA PERRONE, (Ficha D/66/95).

Montevideo, 3 de abril de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
05) $ 550,00 10/pub 25239 Jun 14- v Jun 28

JOSE ANIBAL CALCAGNO ORTIZ y TERESITA DEL CARMEN GONZALEZ LAVARELLO (Ficha: D/129/95).
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 26082 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

DAVID JULIO MARTINEZ CACHERO y MARIA MARGARITA PEREYRA MIRAZO (Ficha: D 122/95).
Montevideo, 7 de junio de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 25649 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

ROBERTO DANIEL SILVA SOUTO y SILVYA ROSSANA MUNDO BALLES (Ficha: D 117/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 25702 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PIERINO JUAN CERRONE y ROSSANA LAURA POMBO (Ficha: D 85/95).
Montevideo, 20 de abril de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 24969 Jun 13- v Jun 27

SERGIO DELIS OLIVERA y MARIA DEL ROSARIO GALVAN (Ficha: D 399/94).
Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 28 de marzo de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 52782 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

NORMA ELIZABETH PORRO FERNANDEZ y NELSON DANIEL STALKER MIGALA (Ficha: D 273/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 25296 Jun 15- v Jun 29

CARLOS FERNANDO IRIBARNE VOLTOLINI y MARIA DEL PILAR SARAVIA DEL LLANO (Ficha: D 535/94).
Montevideo, 21 de marzo de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 25483 Jun 16- v Jun 30

CARLOS ALBERTO BAGNASCO PARADA y SUSANA MARINA VERGINELLA MARICHAL (Ficha: D 174/95).
Montevideo, 30 de mayo de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 25549 Jun 16- v Jun 30

AURORA DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS y ONOFRE RUBEN FERNANDEZ BERTERRECHE (Ficha: D 86/94).
Montevideo, 18 de abril de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 26302 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUCIA MARIA ESPALTER y HECTOR ELEUTERIO VIDAL (Ficha: D 202/95).
Montevideo, 1º de junio de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 25036 Jun 13- v Jun 27

LEONARDO SANCHEZ y LILIAN REYNO (Ficha: D 192/95).
Montevideo, 1º de junio de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 25619 Jun 16- v Jun 30

PATRICIA HAISANIUK y ROBERTO DUARTE (Ficha: D 193/95).
Montevideo, 24 de mayo de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 26218 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

FRANCISCO PENIDO y MARIANA CARDEZO.
Montevideo, 21 de marzo de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 26339 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN FRANCISCO NOYA BAGLI y MARYSELA CRISTINA LUZARDO GONZALEZ.
Montevideo, 8 de junio de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 25409 Jun 15- v Jun 29

MARIA CRISTINA BOTTARO DIAZ y CARLOS ROGELIO LUSARARIAN ALVARIZA (Ficha: D/330/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 26068 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROXANA MERCEDES FERNANDEZ DIEGO y DANIEL EDUARDO GIMENEZ RIVERO (Ficha: D/192/95).
Montevideo, 25 de mayo de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 24968 Jun 13- v Jun 27

SANTIAGO SENDON BERMUDEZ y LAURA INES BULLEGAN LEDESMA (Ficha: D/200/95).
Montevideo, 26 de mayo de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 25585 Jun 16- v Jun 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN ANTONIO LE PERA MEDINA y ANA MARIA CLEMENTE GRAMATICA (Ficha: D/63/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 25583 Jun 16- v Jun 30

GERARDO JAVIER ESPINDOLA BATISTA y MARGARITA ROSALIA BANCHERO OVIEDO (Ficha: D/97/94).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 26044 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

VIGESIMONOVENO TURNO

ANTONIO FERNANDEZ REQUEIJO y MARIA CRISTINA RIVERO MOREIRA (Ficha: D/113/95).
Montevideo, 3 de mayo de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 25582 Jun 16- v Jun 30

NILDA RITA LARROQUE SANCHEZ y RAUL CHOUZIÑO o CHOZIÑO COLLAZO (Ficha: D/30/94).
Montevideo, 22 de marzo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 25883 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

TRIGESIMO TURNO

FERNANDO EDUARDO ALBANELL y ESTHER MARIA MEIKLE (Ficha: D/165/95).
Montevideo, 24 de mayo de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
<PIEC>
05) $ 550,00 10/pub 25384 Jun 15- v Jun 29

LUZ DEL ALBA ABREU ALFONSO y KRIKOR HANGOCHIAN MAGUERDICHIAN (Ficha: D/49/95).
Montevideo, 3 de mayo de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 25587 Jun 16- v Jun 30

LEONARDO RICARDO OTON PICUN y ANDREA BRIENZA VARELA (Ficha: D/176/95).
Montevideo, 8 de junio de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 25951 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MYRIAM TERESITA OLIVERA y ALFREDO DANIEL ARBIZA (Ficha: B/28/95).
Artigas, 4 de abril de 1995.
Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 26318 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

RENE ESTEBAN DELGADO PELUFFO y RAQUEL ELIZABETH CAVALLO, (Ficha: 153/95).
Las Piedras, 10 de mayo de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 25703 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

ARTURO JAIME BELTRAN ALVAREZ y REGINA SOWERBY o SOWELBY o SOVVERBY SEÑORANO, (Ficha: 124/95).
Las Piedras, 31 de mayo de 1995.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 26146 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE CARMELO
JUZGADO LETRADO DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

SIRIO YAMANDU POCHELLU OLIVA y MARIA ALEJANDRA DOMINGUEZ MANITTO, (Ficha 68/B/95).
Carmelo, 29 de mayo de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 25212 Jun 14- v Jun 28

CESAR DANIEL OCAMPO y SUSANA RAQUEL MONTANER ZORDAN, (Ficha 406/B/94).
Carmelo, 29 de marzo de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 25214 Jun 14- v Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

JULIO SERGIO RUIZ DIAZ DIAZ y MARIELA ESTHER VAZQUEZ OLMEDO (Ficha: 51/B/95).
Carmelo, 5 de junio de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 25762 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIA CECILIA LAMARTHEE ESTRADE y CARLOS ARIEL SANABRIA, (Ficha B/77/95).
Trinidad, 6 de junio de 1995.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 25405 Jun 15- v Jun 29

LOPEZ DOTTA ANA MARIA y FIGUEIRAS LAGO CONSTANTINO (Ficha: B 8/95).
Flores, 5 de mayo de 1995.
(Aux. de pobreza F. B 107/94).
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 52784 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA DEL HUERTO DELGADO BENTANCUR y CARLOS MARIA NORIA RODRIGUEZ (Ficha: A 409/1994).
Florida, 2 de febrero de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 26087 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

MARIA DEL ROSARIO ASSANELLI DI CLEMENTE y GERARDO ATILIO FONTES MANSULINO (Ficha: B 118/1995).
Florida, 26 de abril de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 26088 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

ALBERTO JACINTO OLMOS GIORDANO y BERTA SUSANA GOYECHE ROSSI (Ficha: B 319/1993).
Florida, 16 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 26092 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

MARCELO FEDERICO ALANIS REGINA y FANNY ETHEL RUETALO RODRIGUEZ (Ficha: A 98/1995).
Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 16 de mayo de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 52781 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

TERCER TURNO

MARIA GRISELDA MORELLA SILVA y ALFREDO DOMINGO SARLA RUETALO (Ficha: B-178/1995).
Florida, 6 de junio de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 25663 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

NANCY BELKIS ROLDAN GARCIA y CARLOS TEODORO CRUCCI BRIGNONI (Ficha: B 104/1995).
Florida, 21 de abril de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 26089 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SAVAGLIA SOSA CARLOS ALBERTO y LEZCANO OXLEY ALMA ELIZABETH (Ficha: 86/1995).
Lavalleja, 10 de mayo de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 25125 Jun 14- v Jun 28

GONZALEZ ROMAY OLGA SUSANA c/ MARTINEZ GORGOROSO ANDRES ALBERTO (Ficha: 26/1995).
Lavalleja, 17 de mayo de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 25908 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

MARTA ROSSI LOPEZ BENGOCHEA y DANIEL ALBERTO NARRO DELOR, (Ficha 29/95).
Maldonado, 27 de abril de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 25712 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

NELSON MARTINEZ e HILDA OLIMPIA DENIS (Ficha: B/64/95).
Rivera, 25 de mayo de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 25020 Jun 13- v Jun 27

DE CUARTO TURNO

BISMARK A. SUAREZ MACHADO y MARIA CRISTINA GONZALEZ MULATTIERI (Ficha: A 64/95).
Rivera, 24 de mayo de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 25019 Jun 13- v Jun 27

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

MARTHA ESTELA BARANZANO RIVERO y JOSE PEDRO CALIGARIS CRUZ (Ficha: 166/95).
Rocha, 25 de mayo de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 25113 Jun 14- v Jun 28

MARIA GRISELDA CALIMARES QUINTANA y ORIDES HUGO LARROSA CORBO (Ficha: 132/95).
Rocha, 17 de mayo de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 25786 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

DULCELINA MOLINA SOSA y JUAN CARLOS TECHERA BALDUVINO (Ficha: 382/94).
Por auto Nº 2.536 de fecha 15/5/95 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 25 de mayo de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 52706 Jun 14- v Jun 28

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ELENA ALBARENQUE GOMEZ y GRACILDO SUAREZ (Ficha: A/3/95).
Salto, 17 de abril de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 25193 Jun 14- v Jun 28

BLANCA NIEVES CAPURRO y JESUS NOEL CHAGAS (Ficha: A/21/95).
Salto, 10 de mayo de 1995.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 25557 Jun 16- v Jun 30

TERCER TURNO

IRMA BEATRIZ HERNANDEZ DE LOS SANTOS y JUAN HECTOR OLIVERA ALBAREDA (Ficha: A/26/95).
Salto, 25 de mayo de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 25969 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, dictada en autos caratulados "Olivera Pereira, Pedro Adan C/Bentancor, Blanca Rosa Div y Aux. Ficha E/396/94, se cita, llama y emplaza a Blanca Rosa Bentancor para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento legal. Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 26.5.95.
Esc. Raquel Agneti, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52704 Jun 14- v Jun 28

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SILVERA; Eleuterio c/ GONZALEZ, Blanca. Divorcio S/H. Ficha E Nº 69/1995, se cita, llama y emplaza a BLANCA IRIS GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Se halla auxiliado de pobreza. Montevideo, 16 de junio de 1995.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52772 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Sexto Turno, en autos caratulados: "CORBO PIFFARETTI, CRISTINA RUBI C/ GOICOECHEA MONTENEGRO, FELIX EDUARDO. DIVORCIO. FICHA D/536/92", se cita, llama y emplaza al Sr. FELIX EDUARDO GOICOECHEA MONTENEGRO, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de no hacerlo.
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) $ 550,00 10/pub 25074 Jun 13- v Jun 27

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "SUM, MONICA C/ VILLEGAS, WASHINGTON- DIVORCIO" FICHA: D33/95, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON RAUL VILLEGAS FIGUEREDO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52732 Jun 15- v Jun 29

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23 Turno dictada en los autos caratulados: Mezger Dlugi Silvia Ester c/Novogrebelska Jorge. Divorcio. Fa. D 71/95, se cita, llama y emplaza a Jorge Novogrebelska, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 8 de junio de 1995.- Por auto 2675 de esta Sede de fecha 18/5/95 se otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52747 Jun 16- v Jun 30

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30o. Turno, en autos caratulados: "DUTRA, Santa Marta C/ PEÑA, Héctor Julio. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO S/H. Ficha: D/486/94, en cumplimiento con lo dispuesto por auto Nro. 1301 del 23 de mayo de 1995, se emplaza al demandado: HECTOR JULIO PEÑA a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio (arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del CGP). Se deja constancia que a la comle asiste auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52689 Jun 13- v Jun 27

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno dictada en los autos: "MARTINEZ NELIDA C/ ALBERTO RODRIGUEZ. DIVORCIO ficha A 405/94", se cita llama y emplaza a el Sr. ALBERTO RICARDO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencias, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 11 de mayo de 1995.- Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52741 Jun 16- v Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "HUELMO, Cleria Stella c/ Alberto ESMORIS. DIVORCIO" Ficha 1763/A/1994. Se cita, llama y emplaza a Alberto ESMORIS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 14 de Junio de 1995.
Esc. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52789 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "García, María Esther c/Edgar Porfilio Rodríguez. Divorcio" Ficha 339/A/1995. Se cita, llama y emplaza a Edgar Porfilio Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió auxilitoria de pobreza.
Pando, 29 de Mayo de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52801 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos: "CERRUDO GLORIA ESMERALDA c/ GONZALEZ JUAN CARLOS - Divorcio por causal (Art. 148 Nal. 9) ficha Letra A Nº 64/1995", se cita, llama y emplaza JUAN CARLOS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días. Fray Bentos, junio 05 de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
07) $ 440,00 10/pub 25822 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos: "PONS OLGA ESTHER C/ SOTO LUIS ALBERTO- DIVORCIO POR CAUSAL (Art. 148 Nal. 9) Ficha Letra A No. 63/1995"; se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO SOTO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días.
Se deja constancia que la actora se le otorgó auxiliatoria de pobreza. Fray Bentos, junio 05 de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52790 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "EROSTARBE ANSELMI, ALICIA c/BACIGALUPE, JESUS MARIA. Divorcio" Ficha A/65/1995, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado ALICIA EROSTARBE ANSELMI, promoviendo juicio de divorcio contra JESUS MARIA BACIGALUPE. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. JESUS MARIA BACIGALUPE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 6 de junio de 1995. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
07) $ 660,00 10/pub 25790 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ACOSTA GARCIA, RICARDO DANIEL c/a ROSA DOS SANTOS, NIBIA MARISEL. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha A/138/95, se cita, llama y emplaza a NIBIA MARISEL ROSA DOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Tacuarembó, 1º de junio de 1995.- ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc.

Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
07)(Cta. Cte.) 10/pub 52788 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "CARNALES Ana Mabel c/Mariano GONZALEZ.- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD.- Ficha B 200/1987", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Mariano GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho en estos obrados, por el PLAZO de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- A los efectos de estas publicaciones se concedió auxiliatoria de Pobreza.- Treinta y Tres, 20 de abril de 1995. Dra. María Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
07)(Cta. Cte.) 10/pub 52710 Jun 14- v Jun 28



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 69.48.49 habilitado en la calle ORINOCO 5098 apto. 301 de esta ciudad. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 156,00 3/pub 26063 Jun 23- v Jun 27

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 29-10-11 habilitado en GUAYCURU 2921/3. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 156,00 3/pub 26115 Jun 23- v Jun 27

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nro. 41 16 15 habilitado en 18 de Julio 1953 Piso 3, Esc. 10. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 156,00 3/pub 26225 Jun 23- v Jun 27

MINISTERIOS
PODER JUDICIAL
OFICINA CENTRAL DE NOTIFICACIONES. EMPLAZAMIENTO

Emplázase a la funcionaria María del Carmen Ancel Da Silva del Poder Judicial a presentarse dentro del término de tres (3) días a la División de Recursos Humanos de esta Corporación en el horario de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados por no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante conforme a la Circular Nº 23/88 Acordada Nº 698/3 de la Suprema Corte de Justicia.
Montevideo, 21 de Junio de 1995.
Esc. Estela Recarte Ubilla, Directora.
08)(Cta. Cte.) 3/pub 52819 Jun 23- v Jun 27



MONTEVIDEO
ENTES

EDICTO. La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28/03/912 hace saber:
Al Sr. José Luis Retamar Paredes y a la Sra. Blanquita G. Frascheri Iglesias y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que:
1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 4 de octubre de 1994, designó para ser expropiado el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 1585 sito en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, el que según plano Nº 1199 del Departamento de Bienes Raíces de UTE de diciembre de 1990, levantado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Patiño Antelo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con fecha 1º de junio de 1995 con el Nº 3632 tiene un área de 1 há 1500 m2 con el siguiente deslinde: 100 metros al este a la calle Boanes, 115 metros al norte, 100 metros al oeste y 115 metros al sur, lindando por estos tres vientos con el resto del padrón Nº 1585 (P) del cual procede. 2) Que el referido servirá de asiento a una Estación de 30/15KV. 3) Que el Poder Ejecutivo por la misma Resolución, declaró urgente la toma de posesión del bien designado. 4) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 313,9461 (son trescientas trece unidades reajustables del Banco Hipotecario con 9461/10000) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431, Piso 4to. (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la Ley aludida precedentemente.
09)(Cta. Cte.) 10/pub 52715 Jun 15- v Jun 29

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

RUTA: 3
TRAMO: PAYSANDU- SALTO.
UBICACION: 4a. SECC. JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO: PAYSANDU.
EXPEDIENTE: 88-6-72.
PADRON: 5852.
AREA: 1 Hás 7927 m.c.06 dm.c.
PROPIETARIO: JOSE ANTONIO MAGLIO FERNANDEZ.
09)(Cta. Cte.) 8/pub 52771 Jun 22- v Jul 03



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "BARBOZA PORTO, Ruben - solicitante: PORTO XAVIER Gladys - INCAPACIDAD", Ficha C/546/93, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3533 de fecha 25/10/94, se declaró en estado de incapacidad a Ruben Barboza Porto, designándose Curador propietario a Gladys Porto, Xavier, quien aceptó el cargo el día 13/12/94.- Montevideo, 31 de mayo de 1995. Actúa con auxiliatoria de Pobreza. Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
10)(Cta. Cte.) 10/pub 52648 Jun 13- v Jun 27

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "Stiglians Vivado Socorrito I. por Galli Amuedo Ma. del Carmen. Incapacidad. Fa. C-195/92 se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 981 de fecha 20/5/94 se declaró en estado de Incapacidad a María del Carmen Galli Amuedo designándose Curador Propietario a Socorrito Isabel Sigliani quien aceptó el cargo el día 7/junio/94.
Montevideo, junio 23/1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) $ 550,00 10/pub 25589 Jun 16- v Jun 30

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: D'ELIAS FERNANDEZ, FRANCISCA MARTA. INCAP. FICHA C 493/94" se hace saber a sus efectos que: por providencia Nº 954 de fecha 9 de mayo de 1995 se declaró en estado de incapacidad a Francisca Marta D'Elias Fernández designándose Curador Propietario a Héctor Horacio D'Elias Fernández quien aceptó el cargo el día 7 de junio de 1995.
Montevideo, 9 de junio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
10) $ 550,00 10/pub 25621 Jun 16- v Jun 30

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "DA CUNHA, ANDRES LEONEL. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA. FICHA C 37/94", se hace saber a sus efectos que: por providencia Nº 426 de fecha 15 de marzo de 1995, se declaró en estado de incapacidad a ANDRES LEONEL DA CUNHA GONZALEZ, designándose curador propietario a RAMONA CRISTINA GONZALEZ quien aceptó el cargo el día siete de abril de 1995. Actúa con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 20 de abril de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
10)(Cta. Cte.) 10/pub 52649 Jun 13- v Jun 27

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

VERONICA LAMELA SANTURIO. Acturia Adjunta del Juzgado Letrado de Primera Instan-

cia de Canelones de Segundo Turno HACE CONSTAR: Que según surge de los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "MARTINEZ CABRERA, Gladys Beatriz - Incapacidad" F.C.V. 166/92, se solicitó la declaración de incapacidad de la persona pre-nombrada y la designación de curadora de MARIA ROSA CABRERA RODRIGUEZ, C.I. Nº 3.449.601-3.
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial, a solicitud de parte interesada para ser presentado ante el Banco de Previsión Social, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Canelones el tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
10) $ 660,00 10/pub 25503 Jun 16- v Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno dictada en los autos: "BATISTA LEONOR. INCAPACIDAD Ficha B 275/94", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 19/95 de fecha 1º de febrero de 1995 la incapacidad de LEONOR BATISTA designándose curadora a JULIA ESTHER CABRERA quien aceptó el cargo con fecha 22 de febrero de 1995. Esta gestión posee el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 23 de mayo de 1995. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52739 Jun 16- v Jun 30

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "OLIVERA ALVARO. INCAPACIDAD" Ficha B 470/93, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 9626 de fecha 23 de noviembre de 1994 la incapacidad de ALVARO OLIVERA RAMOS designándose curadora a Gladys Silvina Ramos quien aceptó el cargo con fecha 20 de marzo de 1995. La presente gestión posee el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 08 de mayo de 1995.- Escribana Blanca Casanova, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52740 Jun 16- v Jun 30

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ MARCELO. INCAPACIDAD" Ficha B 422/94, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 934/95 de fecha 26 de abril de 1995 la incapacidad de Marcelo Rodríguez designándose curadora a Blanca Rosa Mayo quien aceptó el cargo con fecha 5 de mayo de 1995. Esta gestión posee el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 9 de mayo de 1995.- Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52742 Jun 16- v Jun 30

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "PIRIZ PRADO, JUANA ISABEL. INCAPACIDAD" Ficha B 406/94, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 748/95 de fecha 24 de abril de 1995 la incapacidad de Juana Isabel Piriz Prado designándose curadora a Juana Isabel Prado Barrios quien aceptó el cargo con fecha 2 de mayo de 1995. Esta gestión posee el beneficiio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 9 de mayo de 1995. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52743 Jun 16- v Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos: "Silva, María Alfride. INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 278/a/1991, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Alfride Silva, habiéndose designado curador a Santa Eva Marmontel. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 8 de Junio de 1995.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52647 Jun 13- v Jun 27

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "Curbelo Hernández, Pedro. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 1127/A/1994, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Pedro Curbelo Hernández, habiéndose designado curador a Julia Curbelo Hernández. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 9 de Junio de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52758 Jun 16- v Jun 30

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "PINTO RIVERO, ELIDA. INCAPACIDAD. Fa. 37/95", por auto Nº 1241 del 23 de mayo de 1995, se declaró en estado de incapacidad a ELIDA PINTO RIVERO, nacida el día 13 de abril de 1924 en la 8va. Sección Judicial de Tacuarembó, habiéndosele designado curador a MIGUEL ABELENDA.
Melo, 30 de mayo de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) $ 550,00 10/pub 25324 Jun 15- v Jun 29

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "PEREZ OJEDA, Juan Carlos. INCAPAace saber que por decreto Nº 2071 de fecha 30 de mayo de 1995, se declaró en Estado de Incapacidad a: JUAN CARLOS PEREZ OJEDA, designándose curadora a la Sra. RAQUEL MARIA OJEDA, teniéndosele por discernido el cargo. Colonia, 09 de junio de 1995. Esc. Raúl Roselló, Actuario.
10) $ 440,00 10/pub 25914 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos "LUIS EDUARDO FERNANDEZ" Incapacidad (B/84/94).- se hace saber que por auto Nº 211 de fecha 20 de febrero del cte. se declaró en estado de incapacidad a Luis Eduardo Fernández y se designó como curador a Griselda Susana Fernández Provenza. Se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de Pobreza.
Trinidad a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52796 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos "OMAR HECTOR REVETRIA MARTINEZ" Incapacidad (B 77/94) se hace saber que por auto Nº 172 de fecha 15 de febrero de 1995, se declaró en estado de incapacidad a OMAR Héctor Revetria Martínez y se designó como curador a Eustiquiano Saturnino Revetria Gallero. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Trinidad a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52797 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Corbo Piñeiro César Paulino.- Incapacidad.- Fa. 100/94 se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de marzo de 1995 se declaró el estado de incapacidad de César Paulino Corbo Piñeiro designándose curadora del mismo a Norma Leonor Piñeiro Fernández.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
10) $ 440,00 10/pub 25126 Jun 14- v Jun 28

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno dictada en autos Cáceres Torterolo Daniel Gabriel y Dardo Fredi.- Incapacidades.- Fa. 305/93 se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de marzo de 1995 se declaró el estado de incapacidad de Daniel Gabriel y Dardo Fredi Cáceres Torterolo designándose curador de los mismos a Marcelino Cáceres.
Minas, mayo 19 de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
10) $ 440,00 10/pub 25127 Jun 14- v Jun 28

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera se hace saber que por auto 2913 de fecha 14 de setiembre de 1994, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MIGUEL ANGEL RIVAS LOPEZ, Ficha B/35/1991, habiéndose nombrado curadora del mismo a MARIA ARACY LOPEZ QUEPFERT. Con Auxiliatoria de Pobreza.
Rivera, 07 de junio de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52730 Jun 15- v Jun 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "TEXEIRA, FLORISLAN. Incapacidad. "Ficha Nº B/173/84, se hace saber que por auto Nº 660 de fecha 26 de julio de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Florislan Texeira y se designó

Curadora interina a Ida Texeira y LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 Ley 13.209.
Salto, 26 de mayo de 1995.
Esc. Luis Alberto Avallanal, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52712 Jun 14- v Jun 28

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "BENTANCOURT, Susana B/112/87, "Ficha Nº B/112/87, se hace saber que por auto Nº 1423 de fecha 23 de junio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA BENTANCOURT y se designó Curadora interina a DELCIA BENTANCOURT. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 ley 13.209.
Salto, 26 de mayo de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52713 Jun 14- v Jun 28

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "MARTINEZ SILVA WALTER JAVIER. INCAPACIDAD". Fa. B/590/92, se hace saber que por auto Nº 6398 del 20/10/93, ha sido declarado en estado de incapacidad a WALTER JAVIER MARTINEZ SILVA, designándose curadora a ELIDA ESTHER SILVA CERDEÑA.- San José, 13 de junio de 1995. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52842 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, en autos "GREM JULIAN BARTOLO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha B/176/94 se hace saber que por Resolución Nº 1537 de fecha 17/8/94 se decretó la incapacidad de "JULIAN BARTOLO GREM designándose curadora Dionisia Grem a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 22 de agosto de 1994. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52787 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "DA SILVA LELIA. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA" (F.A/6/90), se hace saber que por auto No. 2552 del 9 de noviembre de 1990, se declaró en Estado de Incapacidad a: LELIA DA SILVA, designándose curador definitivo a Eduardo Silva, el que aceptó el cargo con fecha 19 de octubre de 1994.
Otorgando al gestionante el beneficio previsto por el art. 89.2 del C.G.P.
Trámite realizado con auxiliatoria de pobreza.
Paso de los Toros, 5 de mayo de 1995.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52724 Jun 15- v Jun 29

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en los autos: "PEREIRA Julio César.- INCAPACIDAD.- Ficha B 1062/1988", se hace saber que por auto No. 4785 de fecha 11-10-89, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a Julio César PEREIRA, habiéndose designado Curadora Eusebia García Pereira, quien tomó aceptación del cargo el día 17-10-1989.- Por auto No. 411 de fecha 24-5-1995 se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-
Treinta y Tres, 30-5-1995.
Dra. María Florencia Di Lorenzo., Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52807 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL
DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 13º Turno, en autos Ficha 1380/94 se presentó Emilia Teresa Barberis Quartarolo, solicitando su inscripción en la Matrícula de Corredor, ofreciendo la declaración de Teresa Francisca Chineppe Sancho, Alicia Raquel Aycaguer Corney y Wilma Carmen Leonetti Donatelli, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de marzo de 1995. Esc. C. Oronoz, Actuaria.
11) $ 440,00 10/pub 19865 Jun 13- v Jun 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gloria Mónica Noble López, ficha 321/95, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de María de los Angeles Berrueta y Mónica Bustamante sobre vida y costumbres. - Montevideo, 7 de junio de 1995.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria.
11) $ 440,00 10/pub 24960 Jun 13- v Jun 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, se hace saber que se presentó en esta Sede CLAUDIA CRISTINA MATO CORREA, en los autos caratulados "Mato Correa, Claudia Cristina - Información de Vida y Costumbres. Ficha V 280/95, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Mónica Casavieja y Andrea de Brum.- Montevideo, 31 de mayo de 1995.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
11) $ 440,00 10/pub 25488 Jun 16- v Jun 30

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MA. MAGDALENA VALSECCHI ZUNINI, Ficha 333/95, quien optando por los títulos de Procuradora y de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Ma. Alejandra Azadián y de Ana Claudia Castiñeiras, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 9 de Junio de 1995.-
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
11) $ 440,00 10/pub 25863 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 7 Turno, se hace saber que se presentó RODOLFO REGINA LOPEZ, F. 226/95, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Gabriela Cerizola, Ana Vegh, María Peiralo, Andrea Dellepiane sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 31 de mayo de 1995.- Escribana Ileana Aguirrezabala, Actuaria Adjunta Suplente.
11) $ 440,00 10/pub 25282 Jun 15- v Jun 29

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, se hace saber que en este Juzgado se presentó TERESA ERRICO PARRILLO, Ficha 342/95" optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Nancy Donato Calcagno y Martha Mabel Hourcade.
Montevideo, 31 de Mayo de 1995.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.
11) $ 440,00 10/pub 25425 Jun 15- v Jun 29

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DELIA VITA VIVANCO LEAL (Ficha 191/95), optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Vanesa Riccó y Cristina Sierra. 6 de junio de 1995. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.
11) $ 440,00 10/pub 26257 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º turno se hace saber que ante esta sede se presentó ALICIA GONZALEZ BILCHE (Ficha 96/95) optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Cecilia Marziotte, Alicia Rodríguez y Marisa Botana.
Montevideo, ocho de junio de 1995.
Esc. Alondra Boada, Actuaria.
11) $ 330,00 10/pub 25406 Jun 15- v Jun 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, dictada en los autos caratulados: "Recalde Rodríguez, Jacqueline. Información Vida y Costumbres" Ficha 417/95, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jacqueline Susana Recalde Rodríguez, optando por el Título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de María del Carmen Rodríguez Blanco y Carlos Dante Rispoli Lemos

sobre su vida y Costumbres.
Montevideo, 12 de Junio de 1995.
Albana Díaz de León, Escribana.
11) $ 440,00 10/pub 25862 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 Turno, se hace saber que ante este Juazgado se presentó Herminia Teresa Ramírez Rodríguez en los autos caratulados Ramírez Rodríguez Herminia Teresa /"Información de Vida y Costumbres". Ficha VD 354/95 optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Mary Da Silva y Verónica Acuña. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.
En Montevideo, el 12 de junio de 1995.
Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.
11) $ 550,00 10/pub 25552 Jun 16- v Jun 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28 Turno, en autos: "DEPAULO MARTINEZ, Mariella. Información de Vida y Costumbre". FICHA 34/95, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mariella Depaulo Martínez, quien como apoderada en una sociedad de Despachantes de Aduana, ofrece las declaraciones de José Carlos Di Stasio y Fabiana Hermida, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de abril de 1995. Esc. Gabriela Hormaizteguy. Actuaria.
11) $ 440,00 10/pub 25896 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó, MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ NUÑEZ (Ficha 282/95), optando por el título de Escribana, y ofreciendo las declaraciones de Simone Seija y Adriana Silvera. Montevideo, veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Escribana Susana Pombo. Actuaria.
11) $ 440,00 10/pub 25094 Jun 13- v Jun 27

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 34º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Maestrone en los autos caratulados: "Maestrone Aguinsky. Jorge. Información de Vida y Costumbres", ficha 397/95, optando por el título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los Testigos Fabio Pereyra y Carlos Brandes sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 15 de Junio de 1995.
Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.
11) $ 550,00 10/pub 25887 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Clara Sara Viñoly Sansón (Ficha 359/95), optando al título de Escribana Pública y Procuradora ofreciendo las declaraciones de las testigos Patricia Barros González y Rossana Bidondo Vallejo. Montevideo, 6 de junio de 1995.- Dra. Karen Yandian, Actuaria.
11) $ 330,00 10/pub 25843 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "Cubas Parada, Alicia. Información de Vida y Costumbres" (Fa. 244/95)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia CUBAS PARADA, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de María Josefina Lorenzo Ramírez, domiciliada en Carabajal Nº 684 y María Inés Barrera de Sánchez, domiciliada en Lavalleja Nº 991, ambas de la Ciudad de Minas, sobre su Vida y Costumbres. Minas, mayo 25 de 1995. Dr. Pedro Salazar. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.
11) $ 550,00 10/pub 25910 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San José de 1er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IGNACIO DANIEL ARENA DELGADO, en los autos caratulados: "IGNACIO DANIEL ARENA DELGADO- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - FICHA V/3/95, optando por el título de PROCURADOR y ESCRIBANO y ofreciendo la información de José Luis Rodríguez Baranda y Hugo Eugenio Lavecchia Riccardi. A los efectos legales se hacen ests publicaciones. Dra. Soraya Gougeon, Juez de Paz Deptal. 15/V/95.
11) $ 550,00 10/pub 25523 Jun 16- v Jun 30



MONTEVIDEO

MONTECASEROS S.R.L. (Farmacia "Monte Caseros") de Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 2749, convoca a acreedores por cambio de firma. Presentarse en Juncal 1414 Esc. 1 y 2.
13) $ 520,00 10/pub 26216 Jun 23- v Jul 06



Montevideo, Junio 26 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ROBERTO EDUARDO ALTEZ, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2064/2 y MARIA IRMA LASO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Daniel Muñóz 2064/2.

ALVARO de SALTERAIN, 29 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Mataojo 1969 y SILVANA MARIA VALENTONE, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Acuña de Figueroa 2149.

OFICINA No. 2

MARTIN ADRIAN BUENO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Gómez 2023 y PATRICIA ALEXANDRA TERZAGHI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 Block D/T. 4/208.

NELSON CARLOS BERARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en N. Ortíz 3656/2 y MARIA VERONICA PARDO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Tabobá 3855.

MARCELO JAVIER ELHORDOY, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Agraciada 4211/4 y MERCEDES MARGARA PEREZ, 22 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Bellinzon 4966.

MARCOS GABRIEL BARBACHAN, 27 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Luis P. Cantú 3607 y PATRICIA CUÑA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Constituyente y Roxlo 1643.

ANDRES PABLO KAITAZOFF, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Soca 1223/3 y BIBIANA MATTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Malllorca 4415/703.

CIRIO BUENO, 37 años, soltero, músico militar, oriental, domiciliado en Azotea de Lima 4166/4 y MARCELA LOURDES BRASIL, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 4166/4.

GIORGIO ADAMO BONI, 57 años, divorciado, empresario, italiano R/L, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4421/1002 y LUZ MARIA RADESCA, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. Italia 2979/1.

OFICINA No. 3

LUIS IGNACIO COGORNO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Lezica 6477 y MONICA FERREIRA, 28 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en José Arrechavaleta 3898.

ARNALDO ISMAEL CABALLERO, 35 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en

Ruperto Pérez Martínez 415 y NELCY SUSANA PEREZ, 33 años, divorciada, esteticista, oriental, domiciliada en Reconquista 481/6.

FERNANDO ROBERTO CANTERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 519 y ANA MICAELA RIVERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 1187.

OFICINA No. 4

RODOLFO LONGUEIRA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4314/6 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 38 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4314/6.

ALVARO DANIEL FERNANDEZ, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Galatea 3045 y ADRIANA REJA, 27 años, soltera, asist. social, oriental, domiciliada en Galatea 3045.

GUSTAVO DANIEL LOPEZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Asilo 3470 y MARIA DANIELA VERDUN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barrios Amorín 1429/202.

ALBERTO LAMBERT, 41 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 4375 y MARIA NOE ARIAS, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cayambe 004 block E.

OFICINA No. 5

RENATO GIGLIO, 38 años, soltero, odontólogo, oriental, domicliado en Rossell y Rius 1679 y VIRGINIA VARELA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1760.

HECTOR MARIO INCHAUSPE, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5373 y MAXIMA TERESA PICOT, 55 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5373.

EDGARDO LEONEL GUERRERO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Vidal 3339/7 y MARIELA BEATRIZ SAA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Vidal 3339/7.

OFICINA No. 6

ANDRES WALTER MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paloma 1916 y ROSANA KARINA BARRETO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 1 Nº 2101 (Cerro).

RICARDO ANDRES MORAN, 30 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Sauce 5123 y ANALIA TRZCINSKI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bayona 3623.

OFICINA No. 7

VLADIMIR PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1588/2 y DANIZ GRACIELA BURGUEÑO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4555.

OFICINA No. 8

MAURICIO PAOLO RUGGIERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Sacedo 5439/3 y CLAUDIA DANIELA SOSA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5439.

ALEJANDRO TOMAS ROSSO, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Germán Barbato 1557/1 y STELLA ELIZABETH SERRA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1557/1.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 5 Ent. 806/106 Millán y Lecocq y MARIA ALEXANDRA SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Norberto Ortíz 3775/3.

OFICINA No. 9

JOSE MARIA SILVA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teófilo Collazo 2578 y KARINA LORELEY ALCAIRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lister 6372.

EDUARDO CARLOS SZOKIRA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Rodrigo 2935 bis/4 y ELBA YOLANDA FEIJOO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2288.

OFICINA No. 10

JUAN ANTONIO NOBLE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 2373 y ADRIANA BEATRIZ RIVERO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pirán 2373.

JOSELITO ULASIK, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rusia 2361 y ADRIANA INES LOPEZ, 32 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Rusia 2361.

LEONARDO DAMIAN VARELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 1085 y SANDRA LUJAN POSSE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Funes 2917.

SERGIO ENRIQUE OLIVEIRA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1680 y LAURA ANDREA FRANCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jacinto Vera 3727.

ALEJANDRO MARCOS OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Octubre 5633 y PAULA FABIANA MENDEZ, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Nicolás de Herrera 4175.

OSMAR NETO, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cornelio Guerra 1788 y SARA LAZARA RODRIGUEZ, 61 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Cornelio Guerra 1788.

14) $ 77,00 3/pub

Montevideo, Junio 23 de 1995

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO OSCAR ALONSO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1270/105 y LILIANA VALERIA da TRINDADE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1935.

GUSTAVO ALEJANDRO ALANIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 3720 y ANA CARINA TOLEDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabari 4182.

ERESMIR ACOSTA, 33 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1427 y SYLVIA MILL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1427.

HIPOLITO ARAUJO, 70 viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2596/1 y OLGA APOLONIA ALBORNOS, 65 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Hudson 4873.

JOSE HUGO ARAUJO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 5372/2 y YANSY YISEL de la ROSA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos A. López 5372.

FABIAN ACEVEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Flores 4362 y SYLVIA MARIANA JASA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4113.

OFICINA No. 2

CIRO ANDRES BELTRAME, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3658 bis y CLAUDIA GABRIELA GALLO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1553.

EDUARDO GABRIEL ESTECHE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acrópolis 3779/2 y MARIA JOSE QUINTEROS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acrópolis 3779/2.

GERARDO MARIO ESPIÑEIRA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Soca 1562 y ESTELA ROCIO RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera 2715/001.

HUGO ROLAND BIDEGAIN, 37 años, soltero, Adm. de Empresas, oriental, domiciliado en Roque Graseras 829/209 y MARIA MARCELA BATISTA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Coronel Mora 579 bis/2.

DARWINS MANUEL BALLESTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acuario 6423 y YOLANDA FALCON, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Capricornio 3297.

OFICINA No. 3

MARTIN ALBERTO CAUBARRERE, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2606/1002 y ANA MARIA BOUZOUT, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 145/301.

OFICINA No. 4

LEON ALBERICO FERNANDEZ, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en A. Rossell y Rius 1659/006 y FELICIA REGALADA FRANCO, 79 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en A. Rossell y Rius.

OFICINA No. 5

ALEJANDRO DARIO ISRAEL, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 3247-301 y PATRICIA ANABELLA KNEIT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 1393-903.

ALEJANDRO PABLO HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cúneo 1310 y MYRNA LIDIER AQUINO, 19 años, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edo. Acevedo 1448.

GUILLERMO GARCIA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 2980-601 y MARIA ISABEL FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1377.

PAULO MILTON GILARDONI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 171 y SYLVIA LORELEY SILVA, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 171.

NORBERTO ALFREDO GRENO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Perú 2716 y MARIELLA CONDE, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Perú 2716.

OFICINA No. 6

HECTOR JAVIER MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3341 y PATRICIA HELENA FARIAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zelmar Michelini 938/204.

RICARDO JESUS MOREIRA, 48 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cuareim 2131/607 y ELISA ROSANA GARCIA, 35 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Cuareim 2131/607.

OFICINA No. 7

PABLO PASSEGGI, 29 años, soltero, Asistente Social, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4435 y ADRIANA BEATRIZ SENA, 24 años, soltera, Asistente Social, oriental, domiciliada en Colonia 909 apto. 202.

ALDO PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M. Maeso 2731 y ADRIANA RAQUEL ARBIZA, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Fco. Llambí 1315.

OFICINA No. 8

EMILIO FERNANDO REGHITTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan B. Morelli 3945 y ANA LAURA JOUBANOBA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Archidona 8049.

JOSE WASHINGTON ROSAS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cádiz 2909 y ANAHIR ANGELICA ARIGON, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cádiz 2909.

MARCELO ZUNINI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Víctor Haedo 2343/203 y ANA ALEJANDRA SEVERGNINI, 34 años, viuda, médica, oriental, domiciliada en Eduardo Víctor Haedo 2343/203.

ANTIGONO MIGALI RAMOS, 39 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Perseverancia 5110 y MARIELA FIGUEIRAS, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Manantiales 4804.

HEBERT ARIEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3268 Bis y ANA GABRIELA CUNHA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rubens 4534.

OFICINA No. 9

JUAN CARLOS SANCHEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piccioli 3018 y ANA LAURA FERREIRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Villegas 4659.

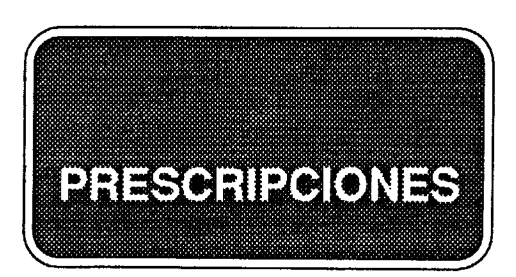
JUAN ANTONIO SIENRA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Blanca del Tabaré 2958 y DINORAH MARGOT BUDNIK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1505/501.

OFICINA No. 10

LUIS MARIA ONGAY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en O. Gestido S/N y MARIA FERNANDA ORTIZ de TARANCO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Prudencio de Pena 2493.

RODRIGO VESCOVI, 25 años, soltero, Historiador, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2680/301 y MARIA MARGARITA NORIEGA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Requena 1382/4.

14) $ 77,00 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno en autos caratulados: "MARIA GALLI y otros - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Ficha 110/94, se hace saber que ante esta Sede se han presentado María Galli y Vilma Armonía Rompani Galli, solicitando la prescripción adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón 24.783 de la 13a. sección judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Roberto Pérez Rodino de diciembre de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 23.715, el 4 de enero de 1994, según el cual tiene un área de 255 mc. 21 dmc. con frente al Oeste a la calle Grecia y al Norte a calle Ecuador por ser esquina. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Emplazándose en especial a: ARMANDA, CELINA, NICANOR, LUIS ALBERTO, HERMINDA o ERMINDA y JUAN CARLOS GALLERO CATALDO y sucesores, así como los linderos del mismo: JUANITA MARIZA, PAUL ANTON MARINOVIC LOCATELLI y MARIA ANGELA LOCATELLI y sucesores. Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.320,00 10/pub 24967 Jun 13- v Jun 27

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enrique Raúl Somma Momplet (Expediente Nº 55/95), solicitando la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 6485/0101, ubicado en la cuarta Sección del Departamento de Monteviedo, que según plano de Jorge Rodríguez Gabard inscripto en Catastro el 15 de noviembre de 1956, consta de un área de doscientos sesenta y ocho metros noventa y dos decímetros, que se deslindan de la siguiente manera: al Este doce metros cuarenta y siete centímetros de frente a la calle Julio Herrera y Obes, al Sur Padrón 6479, al norte Padrón 6484.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Montevideo, 29 de mayo de 1995. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adjunto.

16) $ 990,00 10/pub 25489 Jun 16- v Jun 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en los autos "ALSINA TARRES, Jorge Rogelio. Prescripción Adquisitiva. Ficha 19º/278/92", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Rogelio ALSINA TARRES promoviendo juicio por prescripción adquisitiva de un automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo Brasilia, año 1980, Padrón Nº 284.500, Matrícula Nº 201.616 de Montevideo, Motor Nº BN688234. EN CONSECUENCIA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, y en forma especial a Manuel Blanco Insua y Raquel Concepción Juanotena Sastria, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 26 de abril de 1995. Esc. Juan A. da Misa. Act. Adscripto.

16) $ 880,00 10/pub 25299 Jun 15- v Jun 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24º Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Fa. 754/91) se presentó Martha Saracho, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria respecto de la fracción de terreno y mejoras que contiene,

sita en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 49.866, el que según el plano del Agrimensor Pablo Fernández de 12 de Julio de 1991, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 19.877 el 23 de Julio de 1991, consta de una superficie de 880 mts. 90 dm. así deslindados: 44 mts. 95 dm. al oeste de frente a la calle Carafí y 23 mts. 62 dms. al norte de frente a la calle Adolfo Rodríguez por ser esquina, 16 mts. 50 dm. al sur con el padrón Nº 80.280, 43 mts. 55 dms al este con el padrón Nº 49.889. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, y en especial al último propietario, Sr. José Castro y a los linderos, Sres. Juan José Bonomi y Mario Pelufo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 22 de mayo de 1995.
Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) $ 1.210,00 10/pub 25567 Jun 16- v Jun 30

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de 25º turno, en autos caratulados: "Algorta S.R.L. c/Micromecánica S.R.L. y Cado S.R.L. Prescripción. Ficha B 557/94", se hace saber que se presentó Algorta S.R.L. solicitando prescripción adquisitiva del bien mueble constituido por el camión tractor Dodge D 600 empadronado en Durazno cn el Nº 2746, matrícula Q 1 261 motor 354U108940. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre este bien, especialmente a MICROMECANICA S.R.L., para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 1º de junio de 1995. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.
16) $ 770,00 10/pub 25298 Jun 15- v Jun 29

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, dictado en los autos caratulados "VINOCUR BENKEL, Víctor c/ LAMURAGLIA, Raúl PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Ficha 1440/94, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: vehículo automotor marca FIAT, modelo 125 - 1600, Tipo RURAL, Padrón No. 237.956, Matrícula 169.301 (anterior), 758.543 (actual), de Montevideo año 1974, Chasis No. 059/038, Motor No. 166071, Diesel, de 4 (cuatro) cilindros, y con una potencia fiscal de 24 (veinticuatro) H.P., para que comparezca a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.
16) $ 770,00 10/pub 25595 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

DE TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 36to. Turno, se hace constar que en autos se ha presentado MARIO BARNECHE VADONNE (Ficha 1240/94) deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno sito en la 18va. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Jaureguiberry, empadronado con el Nº 1396 señalado con el Nº 26 de la manzana 101, en el plano del Agrim. Julio H. Cerviño de julio de 1941, inscripto en la Dirección de Catastro el 8 de julio de 1941 con el Nº 1129, según el cual consta de una superficie de 633m y se deslinda así: 16m 88cm de frente al SE a calle de 17m, al SO 37m 50cm con solar Nº 27, al NO 16m 83cm con solar Nº 10 y al NE 37m 50cm con solar Nº 25, todos del mencionado plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Cítase y emplázase a los linderos padrones Nº 1395 y Nº 1397.
Montevideo, 15 de Mayo de 1995.
Dra. Karen Yandian, Actuaria.
16) $ 1.320,00 10/pub 25440 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "FALERO de ROMERO, María Elena. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F.C.C. 30/95), se hace saber que ante esta Sede se presentó María Elena FALERO de ROMERO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 3434 (antes Nº 2307) de la 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona sub-urbana, manzana Nº 296 que según plano del Ing. Agr. Gerardo A. Pessano Delfino de noviembre de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3938 el 16 de noviembre de 1992, consta de una superficie de 420 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Suroeste 12 mts. de frente a la Avda. Wellington Astorga (ex Dr. Antonio Legnani); Al Noroeste 35 mts lindando con padrón 3435; Al Noreste 12 mts lindando con padrón 3427; al Sureste 35 mts lindando con padrón 3433.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido y especialmente a anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, así como linderos, a estar a derecho por el plazo legal de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Canelones, 19 de mayo de 1995. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
16) $ 1.320,00 10/pub 25504 Jun 16- v Jun 30

JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION JUDICIAL

//TIFICO: Haberse expedido edictos del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos caratulados "Pacheco, Marina. Prescripción adquisitiva treintenal. Ficha 23/95", se hace saber que ante esta Sede se presentó Marina Pacheco González promoviendo la presente acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, construcciones y demás mejoras que comprenda, ubicado en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Progreso, Villa San Francisco, zona suburbana, padrón individual Nº 3.308 (antes Nº 5.182 M/a, señalado con el Nº 10 de la manzana 43, en plano de mensura del Agr. Fructuosos J. Netto de noviembre de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro el día 7-1-57; con 15 mtrs. al Nor-Este de frente a calle La Paz (antes Nº 14) y al Oeste 15 mtrs. de frente a calle Cont. Elías Regules (antes Nº 29), unidas por ochava curva de metros 21,38; y con una superfície de 530 mtrs 2 36 dm2.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, incluso a los linderos Oscar Laserra y Jorge Pintos, y en especial a Romildo Pacheco Martínez, Marina González Sena, Juan J. Victorica y Walter P. Passadore, Cabañas Progreso S.A., María Ana Bonifacia Cao, Abel Fajian Acosta y Beatriz Azene, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que la Sede concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación de edictos. EN FE DE ELLO: y de mandato judicial, se expide en presente en la ciudad de Progreso a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.
Dr. Santiago Paravís Martínez, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 52744 Jun 16- v Jun 30

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la 17a Sección Judicial de Canelones, en autos "Lloyd Orlando Ernst Mangold - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", (Ficha C 56/94), se hace saber que se presentó el Sr. Lloyd Orlando Ernst Mangold promoviendo gestión de auxiliatoria de pobreza y prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras, sito en la 17a. Secc. Jud. del Dpto. de Canelones, Progreso, empadronado con el Nº 41.844, antes padrón en m/á Nº 20.505, señalado con la letra "B" en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos Polio, inscripto el 2.06.1959 con el Nº 10.382, con frente a la calle Nº 1 en 17 mts. y con una superficie de 625 mts. 2. El compareciente accedió al inmueble por posesión, la que tuvo su origen en 1961, teniendo el vecindario la convicción de que el inmueble es propiedad del accionante, habiendo ejercido sobre el mismo actos de dueño por el período mencionado y pagando los tributos municipales que lo gravaban. La propiedad de los predios linderos pertenece a Mabel Cairus solar 10A, Jerónima Suárez solar 11 y Sarkis Zirigian solar 14, según plano de fraccionamiento de solar empadronado en m/á con el Nº 13661 que se adjunta, todos domiciliados en dichos inmuebles, sitos en Villa Instituto Adventistas, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, de Mandato judicial se expide el presente que firmo en la Ciudad de Progreso el día primero de junio de 1995. Dr. Santiago Paravís Martínez, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 52746 Jun 16- v Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

//tifico: Haberse expedido edictos del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo turno, dictada en autos "Martínez Bentancur, Aurora. Prescripción adquisitiva. F B 508/94", se hace saber que ante esa Sede se presentó Aurora Martínez Bentancur promoviendo la presente acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que comprenda

ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, padrón individual nº 7.694 (antes nº 5.170 m/á urbano, derivado del nº 26.703 m/á rural), señalado con el nº 6 de la manzana "B" en plano de mensura del Agr. Danilo Boggio de marzo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 1º de julio de 1952 con el nº 7.167; de frente a Continuación Elías Regules en 12 mtrs y con una superficie de 356 mtrs.2. 13 dm2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido bien, incluso a los linderos Walter Barrios, Luis Perdomo y Julio Sotolano, y especialmente a Mireya de Arpio, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

EN FE DE ELLO: y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.540,00 10/pub 25513 Jun 16- v Jun 30

COLONIA
JUZGADO DE PAZ
DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL - NUEVA PALMIRA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, Nueva Palmira, en los autos: "DIAZ CELINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Fa. 16/93), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Celina Díaz promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: inmueble ubicado en la 8a. sección del Departamento de Colonia, ubicado en la zona suburbana, manzana 366, padrón No. 1289 con un área de 1795 m2 31 dm2, que linda al Sur con el padrón No. 1288, al oeste con calle "A", al norte con calle Bravo y al este con padrón No. 1287.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, interesados, linderos, para que comparezcan a deducirlos por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Nueva Palmira, 20 de febrero de 1995.

Dra. María de los Angeles Camiño Moreno, Juez de Paz.

16) $ 900,00 10/pub 25211 Jun 14- v Jun 28

DURAZNO
JUZGADO DE PAZ
DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MAYA ANCHAÑO, Amelia C/ALMADA, Raúl Exequiel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha C 2/95" se hace saber que se ha presentado Amelia Maya Anchaño promoviendo prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nº 1840, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, zona urbana, manzana 136, que según plano del Agrimensor Marcos Tiscordio del 17/11/92 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 22/3/93 con el Nº 5149, tiene una superficie de 400 metros y se deslinda: Al Noreste 16 metros con Padrón 4006 de María H. Olivera; al Sureste 25 metros con Padrón Nº 2963 de Isabelino Llanes y Otros, al Suroeste 16 metros de frente a calle Leandro Gómez y al Noreste 25 metros con Padrón Nº 8958 de Mario Alonzo Rodriguez y Otra. En consecuencia se llama, cita y emplaza a Raúl Exequiel Almada y o sus Sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 1840 de la 1ra. Sección de Durazno para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, dentro del plazo legal. Durazno 5 Mayo de 19ez de Paz.

16) $ 1.100,00 10/pub 25716 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "SILVERA, Santa Marcela C/MARIA MARCELINA DIAZ LUZARDO o sus SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRENTEÑAL, Ficha C 84/95" se hace saber que se ha presentado Santa Marcela Silvera promoviendo prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nº 489/001, respecto a un dieciochoavos (1/18) indiviso del referido padrón, urbano, manzana 104 ubicado en la 1ra. Sección Catastral de Durazno, que según plano del Agrimensor Ruben González Manzini del 16/10/81 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 18/8/82 con el Nº 4119, tiene una superficie de 201 mts. 33 dms. y se deslinda: al Noreste 9 mts con Padrón Nº 6034 de Lucio Gérez, al Sureste 22 ms con 38 cms. con Padrón Nº 7134 al Suroeste con frente a la calle Miguel C. Rubino distando al punto medio del mismo, 21 mts 70 cms de la esquina de la calle Washington y al Noroeste 22 mts 36 cms con Padrones Nros. 488 de Modesto Charlo y Nº 2792. En consecuencia se llama, cita y emplaza a María Marcelina Díaz Luzardo y o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el Inmueble Padrón Nº 489/001 respecto a un dieciochoavos (1/18) indiviso del referido Padrón urbano de la 1ra. Sección Catastral de Durazno, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, dentro del plazo legal. Durazno, 8 mayo de 1995. Dra. Marta Rocca, Juez de Paz.

16) $ 1.540,00 10/pub 26112 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos caratulados "BESSONART FOSSALI, Jorge Edgardo y Otro.- PRESCRIPCION AQUISITIVA, Ficha C.93/95" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el camión marca Dodge, año 1977, modelo G 1511, matrícula 105532 de Canelones, hoy matriculado en Durazno con el Nº 12287, Padrón de Canelones 100-916 y actualizado con el Nº 106709, hoy por Durazno Padrón 13831, motor Nº 3543 U 10730 TL a Gas Oil, de seis cilindros y 150 HP de potencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Durazno, 23 Mayo de 1995.

Dra. Marta Rocca, Juez de Paz.

16) $ 660,00 10/pub 26131 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

FLORES
JUZGADO LETRADO DE
PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos "GONZALEZ CARDOZO CARLOS WALTER" Prescripción Adq. Treintenaria (A 15/95).- se hace saber que ante esta Sede, se presentó Carlos Walter González Cardozo, solicitando la prescripción adquisitiva treinteñal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número tres mil setecientos sesenta y cuatro que es parte del huerto número veintidós del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, fracción número dos del Agrimensor Luis A. Ibiñete registrado en la Oficina del Catastro de Flores con el número doscientos veintiuno el doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, con una superficie de quinientos sesenta metros veintiocho decímetros, setenta y cinco centímetros cuadrados y linda al NORTE con la fracción número uno; al SUR: Regino Pablo Olivera; al ESTE calle Leandro Gómez y al OESTE fracción cuatro y cinco.-

En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que consideren con derecho sobre el referido inmueble y linderos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Trinidad a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

AUXILIADO DE POBREZA.- Fa. B/75/94.

Justo R. Ortíz Viña, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 52726 Jun 15- v Jun 29

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE
PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "AMBROSI, PASCUA C/ ARGENTI DE CAMPAGNOLO, CATARINA. Prescripción, Fa. 181/94", se presentó la Sra. Pascua Ambrosi promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, respecto de la cuarta ava parte de un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento, manzana 46 padrón actual 801, antes 779 en mayor área, que tiene según título una superficie de 623 metros y 50 dm. y según plano del Agr. Juan A. González Usleghi, de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 2/6/76, con el Nº 7.062, tiene una superficie de 649 metros con 02 dm., al W, 14 metros 50 cm. de frente a la calle Rincón, puerta señalada con el Nº 972. En consecuencia se cita y emplaza, a todos los que tuvieran interés y especialmente a la SRA. CATARINA ARGENTINI DE CAMPAGNOLO y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Maldonado, 31 de mayo de 1995.

Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

16) $ 1.210,00 10/pub 26275 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Sexto Turno de Maldonado, Dra. Martha Chao de Inchausti, en autos caratulados: BARRIOS RODRIGUEZ LAURA ESTHER Y OTROS C/RICCI DE LAPLACETE, TERESA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 211/94, se cita, llama y emplaza a Teresa Ricci de Laplacette y sus sucesores a cualquier título y en general a consideren con derechos sobre el bien Padrón 226, manzana No. 571, de la Quinta

sección Judicial del Departamento de Maldonado (ex 3era. sección), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 19 de Mayo de 1995.
ESc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
16) $ 550,00 10/pub 25182 Jun 14- v Jun 28

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Delfante, Omar. Prescripción adquisitiva treintenaria. (Fa. 153/93", y dando cumplimiento al auto Nº 1596 de 10.10.94, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles empadronados con los Nos. 1711 y 1712, de la tercera sección Judicial del Departamento de Maldonado (Piriápolis), que según plano del Agr. Omar Hernández de marzo de 1983, se deslindan así: Padrón 1711: 40 mts. al N.O. a calle proyectada Gabriel Pereira, 50 mts. al O.S.O. con padrón 1710; 40 mts. al E.S.E. con padrones 1707 y 1706 y 50 mts. al N.E. con padrón 1712; Padrón 1712: 50 mts. al N.E. a calle Reconquista; 20 mts. al N.O. a calle proyectada Gabriel Pereira por ser esquina; 50 mts. al O.S.O. con padrón 1711 y 20 mts. al E.S.E. con padrones 1705 y 1704 y especialmente a los señores Atilio y Alberto Granella o a sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos, a saber: padrón 1705, Sr. Guillermo Chifflet; padrones 1706 y 1707, domiciliados en el Edificio de propiedad horizontal sito en Avda. Artigas 1132, Sres. Carlos Calimaris (002), Juan Fernández (005), Mario Goicoechea (104), Mabel Martínez (001), Tersita Resquini (103), Doris Uribarri (101), Walter Carrera (006), Juan Frioni (003), Renée Nouche y María Sanguinetti (102) y Luis Valadán (106); padrón 1708, Elba Alzueta; Padrón 1710: O.S.E. Los mismos deberán comparecer ante esta Sede a estar a derecho, y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Maldonado, de diciembre de 1994. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
16) $ 1.760,00 10/pub 25746 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en autos: "QUINTANA HECTOR JORGE-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-FICHA LETRA A No. 37/1995"; se hace saber que ante esta Sede Judicial se ha presentado Héctor Jorge Quintana, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble empadronado con el Nº 1632, manzana No. 150 de la ciudad de Fray Bentos, 1a. Sección de Río Negro, designada con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Rafael Thevet, de mayo de 1994 que según copia del Agrimensor Luis Carballo de abril de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el No. 1840, consta que una superficie de 332 metros, 5.308 centímetros cuadrados y linda 10 metros y 76 centímetros de frente al nordeste a calle Francisco Haedo; 10 metros y 77 centímetros al sud oeste con el solar "diez"; 30 metros y 89 centímetros al nord oeste - con solar "siete"; y esta última medida al sud este con el solar "Nueve", todos de la misma manzana. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos cuantos se consideren habilitados a deducir oposición y con derecho sobre la tercera parte indivisa del inmueble relacionado y especialmente al último titular Sr. Augusto Quintana o sus sucesores a cualquier título y a los titulares - de los inmuebles linderos padrones 1361, 1363 y 1364 de la manzana 150 de Fray Bentos o sus sucesores a cualquier título, por el término legal, con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos si no comparecieren.
Fray Bentos, mayo 10 de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) $ 1.650,00 10/pub 25161 Jun 14- v Jun 28

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, se hace saber que se presentó: "SUAREZ, JUAN ANTONIO C/ PADRON Nº 4648 y 16.893. Prescripción. Ficha A/485/94", a iniciar acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Padrón en mayor área Nº 4648 de la 9a. Sección Judicial de Rivera, manzana 542, con un área de 998 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, actualmente fraccionada en dos inmuebles de 499 mc/ 10dmc, números de padrones 4648 (fracción 1) y 16.893 (fracción 2) según el plano del Agrimensor Albaro Bertón, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, Oficina de Rivera con el Nº 7214, el 6 de mayo de 1994. En consecuencia, se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos, especialmente a Elsa Gómez de Cabrera y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 dás, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Expídanse edictos para las publicaciones legales por 10 días hábiles contínuos (art. 89 CGP), auxiliadas de pobreza. Rivera, venticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.
Dra. Sylvia De Camilli.
Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 52688 Jun 13- v Jun 27

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera (encargado) se hace saber que se presentaron PEREIRA GARCIA ELISEO y CAMPOS DE GARCIA ANELSA MENDEZ. FICHA 617/93, a iniciar ACCION DE PRESCRIPCION TREINTENARIA, del siguiente bien inmueble padrón Nº 16.632, parte de la manzana 841, que según plade marzo de 1993, inscripto en Catastro local el 13 de abril del mismo año con el Nº 6942, tiene área de 1312 ms2 con 87 dms. y se deslinda del siguiebnte modo; 29ms. 41cms. de frente al norte de la calle Gregorio Sanabria por 50 ms. 32 cms. al este con parte del padrón 5280; 41ms. 65cms. al oeste con parte del padrón 5280 y al sur rectas de 5sm. 77cms. y de 23 mts. 13 cms. también con parte del padrón 5280. En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado especialmente a Norberto Piñeiro y a Luis Rodríguez y o/ a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a esta a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Juan Favila. Juez de Paz Departamental de 2º Turno, encargado. Rivera, 18 de marzo de mil novecientos noventa y tres. Juez B. Favila Martines, Juez de Paz Egdo.
16) $ 1.320,00 10/pub 25021 Jun 13- v Jun 27

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "HERBIG, EMILIO FAUSTO. Prescripción adquisitiva treintenaria". Ficha A/1/1995, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado EMILIO FAUSTO HERBIG, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y todas las mejoras que les acceden y contienen ubicadas en Paraje "Espinillo", tercera sección judicial de Soriano, las que seguidamente se describen y se deslindan por separado: I) Padrón Nº 3384, que según plano del Agr. Luis Gonella, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el número tres mil novecientos ochenta y cuatro, el 20 de octubre de 1988, se compone de una superficie de siete hás cuatro mil seiscientos ochenta y seis mts. comprendida dentro de los siguientes límites: Al Sur Este: Dos rectas, una de ciento cuarenta y un mts. setenta y siete cms. y otra de treinta y cinco mts. diecisiete cms. de frente a Camino Dptal. a Agraciada; al Sur-Oeste, cuatrocientos doce mts. veintidós cms. con el padrón 3385; al Nor-Oeste, ciento setenta y seis mts. ochenta y ocho cms. con el padrón 1397 y al Nor-Este cuatrocientos veinte mts. sesenta y cinco cms. con el padrón 5324. II) Padrón Nº 3385, que según plano del Agrimensor Luis Gonella, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el número tres mil novecientos ochenta y tres, se compone de una superficie de siete hás cuatro mil trescientos un mts. comprendida dentro de los siguientes límites: Al Sur-Este, ciento ochenta y ocho mts. siete cms. de frente a Camino Dptal. a Agraciada, al Sur-Oeste trescientos ochenta y tres mts. sesenta cms. con el Padrón dos mil seiscientos treinta y seis; al Nor Oeste, ciento ochenta y cinco mts. cincuenta y cinco cms. con el padrón 1397 y al Nor-Este, cuatrocientos diecinueve mts. veintidós cms. con el padrón 1384. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a ello y en especial a Esther D'Andrea Mastandrea, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 23 de marzo de 1995. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
16) $ 2.310,00 10/pub 25791 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SILVA OLIVERA NELLY" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA Nº 382/94; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nelly Silva Olivera, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón número 1562, manzana catastral número 144, ubicado en la primera Sección catastral del Departamento de

Treinta y Tres, localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, zona urbana, que según plano del Ingeniero Agrimensor César A. Vesperoni Vaco de fecha mayo de 1991, Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 6 de setiembre de 1991, con el número 6795, tiene una superficie de 192 metros cuadrados, 0170 centímetros cuadrados y el siguiente deslinde: al NORTE cuatro metros con 88 de frente a calle Rincón; al Este 24 metros con 15 con Padrón 1563; Al Sur cinco metros con 90 con Padrón Nº 1566; al OESTE 34 metros con 24 con Padrón 1561.- En consecuencia, se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés o derecho sobre el inmueble referido; especialmente a sucesores de ISOLINO O ISOLINA FERNANDEZ, como asimismo a los linderos de los inmuebles padrones: 1563 MARTA IRIS SILVA OLIVERA, MIGUEL TORRANZA, JUAN BAUTISTA LUCERO TORRANZA, HUGO RAMON Y MARIA ENILDA MARTINEZ UNGO, MARIA MAXIMA UNGO DE MARTINEZ, NICOLAS BARI AGRIELA GONZALEZ, MARGOT GRACIELA, MERCEDES LORELEY, IRIS CELESTE Y SONIA MIRIA AGRIELA BAS, JACQUELINE AGRIELA GONZALEZ, GABRIELA SOLEDAD AGRIELA RODRIGUEZ. O los sucesores de todos ellos; 1561 MONEGAL ACOSTA o sus sucesores; 1566: HOMERO LUCAS CABRERA o sus sucesores; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Se concedió la auxiliatoria de pobreza TREINTA Y TRES, 9 de junio de mil novecientos noventa y cinco.-
Dra. Leslie Ferrand.
Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 52809 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alicia María Muzzolón Pérez solicita la inscripción del relato titulado "LA ESPALDA DE LA LUNA" del cual se declara autora.
Montevideo, 19 de mayo de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 260,00 10/pub 26002 Jun 22- v Jul 05

Antonio Martín López solicita la inscripción de la letra titulada "CORAZON ALEGRE" de la cual se declara autor.
Montevideo, 13 de junio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 260,00 10/pub 25434 Jun 15- v Jun 29

Dora Abraham Burjel solicita la inscripción de la obra titulada "FILIGRANAS ESCOLARES II" de la cual se declara autora.
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 26349 Jun 26- v Jul 07

EDITEX S.A. solicita la inscripción del videograma denominado "COMO USAR SU ELGIN BROTHER 840" del cual se declara editor y propietario.
Montevideo, 24 de mayo de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 25355 Jun 15- v Jun 29

Elena Romiti Vinelli solicita la inscripción de la novela titulada "MUSICO DE AL ANDALUS" de la cual se declarar autora.
Montevideo, 9 de junio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 25361 Jun 15- v Jun 29

Gustavo Laborde Díaz solicita la inscripción del Album de cuentos titulado "CUENTOS DE LA CALLE" del cual se declara autor.
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 26327 Jun 26- v Jul 07

Juan Grompone Carbonell solicita la inscripción de la novela titulada "LA CONEXION MAM" de la cual se declara autor.
Montevideo, 3 de mayo de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 260,00 10/pub 25928 Jun 22- v Jul 05

KATHARINE FOLCH SILVA solicita la inscripción del album de poemas titulado "DIEZ POEMAS PARA UN NAVEGANTE", del cual se declara autora.
Montevideo, 9 de junio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 260,00 10/pub 25082 Jun 13- v Jun 27

Mabel Latorre Cenandez y Norma Beatriz Figares Vila solicitan la inscripción de la obra titulada "ESTUDIO DE LA VIDA MUSICAL MONTEVIDEANA EN EL SIGLO XX Y SU REPERCUSION EN EL MEDIO" de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 26 de mayo de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 25430 Jun 15- v Jun 29

Manuel Berniger Litman solicita la inscripción de las obras tituladas "Un mensaje cada día - Recordando pensamientos de un ayer" y "Una respuesta mística a tú vida"; de las cuales se declara autor.
Montevideo, 31 de mayo de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 25962 Jun 22- v Jul 05

Nelly de Mello Márquez solicita la inscripción de la obra titulada "CARTAS AL MUNDO ETC" de la cual se declara autora.
Montevideo, 12 de junio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 260,00 10/pub 25379 Jun 15- v Jun 29

R y R GIOSCIA solicita la inscripción de los siguientes fonogramas, de los cuales se declara productor fonográfico.
LUZ ROJA No me afiles.
JOSE DOTTI Verano del 94. NIETOS DEL FUTURO Nietos del futuro.
LOS TOP DE CHARONA Los top de charoná.
CARLOS MUÑOZ Peñarol campeón 94 Campeonato uruguayo.
LAURA CANOURA y OSVALDO FATTORUSO Locas pasiones en el Solís.
CARLOS VIDAL Intimo.
SONORA PALACIO Los bebotes en el palacio.
ERNESTO NEGRIN y LOS POTROS DE CASINO Ernesto Negrín y los Potros de Casino.
INTERPRETES VARIOS Antología de carnaval.
JAIME ROOS La Margarita.
SONORA CUMANACAO La cumana de diez.
SONORA CIENFUEGOS Lo nuestro y la salsa.
ERNESTO NEGRIN Y SU CONJUNTO CASINO 25 años.
JOSE CARBAJAL La casa encantada.
NIETOS DEL FUTURO Nietos del futuro.
INTERPRETES VARIOS Lo mejor del año 1993.
INTERPRETES VARIOS La tropimarcha.
CARLOS GOBERNA Y SU SONORA BORINQUEN "Bailando" 30 años con su Sonora Borinquen.
CONJUNTO CASINO/KEGUAY Y SUS BENGALAS Azúcar caliente.
ROLANDO PAZ, "CHATO" ARISMENDI, ROLANDO FLEITAS A toda salsa.
LA TRIBU DE ROSA LUNA Rosa Luna por la tribu.
SONORA PALACIO Los intocables de palacio.
PALACIO/BORINQUEN Magia tropical.
Montevideo, 16 de junio de 1995.
LUIS ALBERTO MUSSO, Director General.
17) $ 1.430,00 10/pub 26314 Jun 26- v Jul 07

Txomin Aboitiz solicita la inscripción del guión cinematográfico denominado Contra el Río, EL AMOR"; del cual se declara autor.
Montevideo, 24 de abril de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 260,00 10/pub 25392 Jun 15- v Jun 29

Txomin Aboitiz solicita la inscripción de los guiones para T.V. denominados "LOS ALQUIMISTAS" y "DESCUBRIMIENTO DEL OXIGENO" de los cuales se declara autor.
Montevideo, 9 de junio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 25393 Jun 15- v Jun 29



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos ALCIDES WALTER BADELL "RECTIFICACION DE PARTIDA" (Ficha n. 150/95), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de ALCIDES WALTER BADELL, en el sentido de que en la misma dice casado, debe decir soltero, número de acta es 1256 del 4 de noviembre de 1994. Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52844 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "Ferreira, Julia" Rectificación de Partida - Auxiliatoria de Pobreza. Ficha R/451/94, se hace saber que se solicitó la rectificación

de defunción de Felipe Filomeno Ríos Albernique de fecha 24 de abril de 1989 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina No. 8 del Departamento de Montevideo, Acta No. 348 en el sentido que donde dice "Felipe Filomeno Ríos Albernique" debe decir "Felipe Florencio Ríos Albarinque" por así corresponder. Litiga con auxiliatorde pobreza.
Montevideo 8 de junio de 1995.
Esc. Sylvia Garmendia, Actuaria.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 52759 Jun 16- v Jun 30

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, dictada en autos caratulados "Reyes Cuello Sonnia. Rect. de partida de nacimiento ficha A/206/94, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Avelino Larrosa y Sonnia Reyes de fecha 15 de febrero de 1963, de la Adj. A. de Montevideo, Acta Nº 26 en el sentido que donde dice "Sonnia Carmen Cuello", debe decir "Sonnia Reyes Cuello". Montevideo, 8 de junio de 1995.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 52760 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15o. Turno, se hace saber que en los autos carátulados: "PEREZ, Felicia y GIUDICCE, Ma. del Carmen - Rectificación de partidas de matrimonio, nacimiento y defunción. FICHA A 182/95", se ha solicitado la rectificación de: las partidas de matrimonio de Santiago GIUDICE con Magdalena CANAVARI, extendida el 7 de marzo de 1903, ACTA no. 26, de la 15a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto y en el margen donde dice "Santiago GIUDICIE" debe decir "Santiago GIUDICE" por así corresponder. la de GIUDICE Héctor con PEREZ Felicia, extendida el 18 de octubre de 1944, ACTA No. 530 de la 10a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto y en el margen donde dice "GIUDICCE Héctor" debe decir "GIUDICE Héctor", por así corresponder. La partida de nacimiento de GIUDICE María del Carmen, extendida el 4 de marzo de 1948, ACTA No. 243, de la 10a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto y en el margen donde dice "GIUDICCE María del Carmen" debe decir "GIUDICE María del Carmen", por así corresponder. La partida de defunción de GIUDICE Santiago Miguel, extendida el 7 de marzo de 1951, ACTA No. 266, de la 10a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto y en el margen donde dice "GIUDICCE Santiago Miguel" debe decir "GIUDICE Santiago Miguel" por así corresponder.
Montevideo, mayo 25 de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 52750 Jun 16- v Jun 30

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Pirez y Sangiacomo en representación de su menor hijo Sangiacomo Pirez Martín, Rectificación de Partida, Ficha A/ 486/93", se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Sangiacomo Pirez.
En dicha partida se padeció error, en la anotación marginal, donde dice: "Martín Sangiacomo Piriz", debe decir "Martín Sangiacomo Pirez".
Montevideo, Abril 25 de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 52705 Jun 14- v Jun 28

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "MORALES PIÑEYRO, Juan Jesús y Mariela Grissel. RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha A/647/94/1/95, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Juan Jesús MORALES PIÑEYRO, registrada en Acta 1449 el dia 8 de setiembre de 1989 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección del Dpto. de Montevideo, y nacido el 23 de junio de 1979, en el sentido donde dice: "Juan Jesús MORALES PIÑEYRO", debe decir "Juan Jesús MORALES CONDE" por así corresponder; y de Mariela Grissel MORALES PIÑEYRO, registrada en Acta 1448 el día 8 de setiembre de 1989 ante el Oficial de Estado Civil de la 6ta. Sección del Dpto. de Montevideo, y nacida el 24 de diciembre de 1975, en el sentido donde dice: "Mariela Grissel MORALES PIÑEYRO", debe decir "Mariela Grissel MORALES CONDE", por así corresponder. Montevideo, 7 de junio de 1995. Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 52799 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "SCHöPF JENNIFER - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO Nº 591 Y NACIMIENTO 3459/72" FICHA: V 552/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de CARLOS SCHöFF y de MARIA DEL CARMEN GIUDICE (Acta Nº 591 de fecha: 6 de diciembre de 1968, 23º sección de departamento de Montevideo), 2) de nacimiento de JENNIFER SCHöFF (Acta Nº 3459 de fecha: 29 de agosto de 1972, 19º sección del departamento de Montevideo) en el sentido que donde dice SCHöFF debe decir SCHöPF por así corresponder. Montevideo, 10 de mayo de 1995. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 52749 Jun 16- v Jun 30

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos: "REALINI, EDUARDO MARIA Y KUTSCHER IRENE BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: V 52/95, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRENE JUILIANA REALINI KUTSCHER (Acta Nº 42 de fecha: 25 de enero de 1988, de la 2º Sección del Departamento de Salto) en el sentido que donde dice JUILIANA debe decir GIULIANA por así corresponder.
Montevideo, 3 de mayo de 1995. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 52803 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 23º turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Spinelli Batista, Alicia, Miguez de Sototros. Rectificación de Partidas de Matrimonio y Nacimiento."., ficha V/134/ 95, se ha solicitado la rectificación de la siguientes partidas: 1) De matrimonio de Luis Domingo de Guzman Miguez Burmester y Clelia Nelma Lázaro Giudice, de fecha 20 de febrero de 1937 -Acta Nº 25, 5º Sección Judicial del Departamento de Montevideo.- 2) De nacimiento de José Luis Miguez Lázaro, de fecha 15 de noviembre de 1940 -Acta Nº 179, 6a. Sección Judicial de Departamento de Montevideo.- 3) De matrimonio de José Luis Miguez Lázaro y Alicia Spinelli Batista, de fecha 04 marzo 1977 -Acta Nº 229, Oficina 6a. de Montevideo-. 4) De nacimiento de Gabriela Cristina Miguez Spinelli, de fecha 12 junio 1979 -Acta Nº 1211, Oficina: 6a. de Montevideo .- 5) De nacimiento de Diego Guzmán Miguez Spinelli, de fecha 27 de febrero 1981 - Acta Nº 390, Oficina 6a. de Montevideo-, en el sentido de establecer que donde dice "Miguez" debe decir "Miguez de Soto" por así corresponder, Montevideo 29 de mayo de 1995. Esc. ANA LAURA RAVEGLIA MELLO - Actuaria Adjunta.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 52567 Jun 13- v Jun 27

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados Falce Antonio y D'Angelo Giovanna, rectificación de partida, ficha V/178/95, por auto Nº 2464 del 23 de mayo de 1995, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Falce Giudice y Giovanna Lucía Anella D'Angelo Forte, celebrado el 9 de enero de 1975, de la oficina Nº 4 de Montevideo, Acta Nº 23, en el sentido que donde dice 1946 debe decir 1948 y donde dice 13 de febrero debe decir 13 de diciembre, por así corresponder.
Montevideo, 30 de mayo de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 52763 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados González de Sosa Rosalía, rectificación de partida, ficha V/602/94, por auto Nº 2120 del 8 de mayo de 1995, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Rosalía Sosa de González, inscripta el 14 de enero de 1986, Oficina Nº 9 de Montevideo, Acta Nº 48, en el sentido donde dice Rosalía Sosa de González, debe decir Rosalía Santiaga González de Sosa, por así corresponder.
Montevideo, 25 de mayo de 1995.- Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 52791 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to Turno, en autos "REYES, LUIS A. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 1436/A/1994, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Luis Alberto Reyes y Teresa Dina González, en el sentido que en donde dice "Luis Alberto Silvera" debe decir "Luis Alberto Reyes", y donde no se expresa la paternidad del contrayente, deberá decir que es hijo de "Juan José Reyes" y donde se expresa la maternidad del contrayente y dice "Teresa Dina González" debe decir "María Edelma González Silvera, y al margen donde dice "Silvera" deberá decir "Reyes"; B) partida de nacimiento de Andrés Emir Reyes González, en el sentido que donde se expresa la paternidad y dice hijo de "Luis Silvera" deberá decir hijo de "Luis Alberto Reyes", y al margen donde dice

"Silvera" deberá decir "Reyes"; y C) partida de nacimiento de Ana Laura Reyes González, en el sentido que donde dice que comparece "Luis Alberto Silvera" deberá decir "Luis Alberto Reyes, y donde dice que es nieto de "María Edelma Silvera" deberá decir "María Edelma González Silvera", y en el margen donde dice "Silvera" deberá decir "Reyes".
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 1 de Febrero de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52757 Jun 16- v Jun 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "FULLENTISE, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha 1922/A/1994, se solicitó la rectificación de partida de defunción de Ema María Ornella, en el sentido que en donde se expresa el estado civil y dice "viuda", deberá decir "divorciada".
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 29 de mayo de 1995. Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52816 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de PILAR MARTINEZ GONZALEZ, Credencial Cívica G.B.A. 7709, domiciliado en Melo, Barrio Collazo Ruta 26 KM. 1 y 1/2 (Fa. 43/95), pues en la misma donde solo dice "sexo" debe decir: "sexo masculino", por ser lo que corresponde.
Edicto con auxiliatoria de pobreza.
Melo, 23 de mayo de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52733 Jun 15- v Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, en autos caratulados: "MARYSOL FERNANDEZ/RECTIFICACION DE PARTIDAS/Fa. 97/94", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MARYSOL FERNANDEZ, Acta Nro. 251 de fecha 5 de setiembre de 1969 de la 3ra. Sección de Cerro Largo, en el sentido donde dice MARYSOL FERNANDEZ FERNANDEZ, debió decirse MARYSOL FERNANDEZ GARCIA; donde dice ELZA FERNANDEZ debió decirse ELZA FERNANDES GARCIA; agregar la naciad de Elza Fernandes que es brasileña; agregar que la gestionante es nieta por línea paterna de GREGORIO INOCENCIO FERNANDEZ y SENA EUSEBIA ORONA y por línea materna de JESUS GARCIA Y MARFIZA FERNANDES GARCIA, por así corresponder.
Río Branco, 10 de febrero de 1995.
Escribana María Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52756 Jun 16- v Jun 30

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

lonia, 6 de junio de 1995.

EDICTOS.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados "HERNANDEZ, Felipe Natividad. "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B/75/1995, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de FELIPE NATIVIDAD HERNANDEZ, (Acta de nacimiento Nº 77 de fecha 19 de setiembre de 1908 ante el oficial del Estado Civil de la 2da. Sección de Colonia), ya QUE DONDE DICE "MARFURT", DEBE DECIR "MANFREDI".
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52707 Jun 14- v Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Carmelo en autos: SOGARAY, ZULMA E. (por su menor hija Karina). RECT. DE PARTIDA (Fa. 387/B/94), se ha solicitado la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: KARINA YANET GUARAGLIA SOGARAY, en el sentido de que donde dice MARINA YANET debe decir como en el margen de la partida KARINA YANET, por así corresponder. ACTA Nº 363 del Registro de Estado Civil de la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Colonia (Carmelo). Se concedió auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 9 de Junio de 1995. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52783 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno se hace saber que en los autos caratulados Mieres Franco Nelly. Rectificación de Partida. Fa. 40/95 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacmiento de Nelly Mieres Martínez en el sentido que donde dice ser hija de Robustiana Zulma Martínez debe decir hija de ROBUSTIANA ZULMA FRANCO y donde dice ser nieta por línea materna de Pedro Martínez debe decir nieta de ERNESTINA FRANCO por así corresponder. Minas, junio 7 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52798 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado en autos caratulados: "MOREIRA ROJAS ELSY RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 363/94" se hace saber que se presentó Elsy Moreira Rojas a fin de rectificar la partida de nacimiento de la menor Eliana Yanina González Moreira nacida el día 1º de febrero de 1990 en la segunda sección judicial de Maldonado acta Nº 82, en el sentido de que donde dice tanto en el margen como en el cuerpo de la misma González Rojas Eliana Yanina debe decir González Moreira Eliana Yanina por así corresponder.
Maldonado 9 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52613 Jun 13- v Jun 27

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "OLVEIRA DE LOS SANTOS RAUL, PEREZ DE ARMAS MARIA DE LOURDES RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 233/95" se hace saber que se presentó ante esta sede el Sr. Raúl Olveira y la Sra. María De Lourdes Pérez a efectos de solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Sebastian Olveira Pérez nacido el día 30/01/90 en la ciudad de Artigas acta Nº 126 en el sentido que donde dice OLIVEIRA DEBE DECIR OLVEIRA por así corresponder.
Maldonado 30 de mayo de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52728 Jun 15- v Jun 29

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, en autos: "DIAZ, JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B/35/95, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Moreno Díaz, nacido el 18 de junio de 1929, e inscripto el 2 de julio de 1929, en la 8a. sección de Paysandú. Acta Nº 10, en el sentido de que en el cuerpo del acta se omitió escriturar el nombre y es JOSE MORENO. Paysandú, 11 de mayo de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52709 Jun 14- v Jun 28

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "Baldomir, Graciela Elisa. Rectificación de partida, F: B/8/95", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de GRACIELA VALDOMIR, extendida el 21-11-58 de la 6ta. Sec. Jud. Pdú, Acta Nº 86, por figurar en ella, tanto en el margen, como en el texto el apellido "BALDOMIR", debiendo decir: "VALDOMIR" con "V" por ser lo correcto, y en el margen de la misma donde dice: "ELISA GRACIELA", debe decir: "GRACIELA ELISA", por ser lo correcto. Paysandú, 30 de mayo de 1995.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52708 Jun 14- v Jun 28

RIVERA
JUZGADO LETRADO
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos MADRUGA RODRIGUEZ (Ficha B.36/95), en el siguiente sentido; donde dice en el cuerpo del acta"... el día veintiocho de enero de 1978", debe decir "... el día veintiocho de enero de 1968".
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 30 de mayo de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52731 Jun 15- v Jun 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos: "PRANTL PAYQUE, Heis-

sel. Rectificación de partida. Fa. B/40/95, se hace saber que se presentó ante este Juzgado Helmer Adelgy Prantl y Rosa Elena Payque Dávila, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta Nº 728 del Juzgado de la Segunda Sección del Departamento de Salto, de fehca 24 de diciembre de 1990, referente a: donde dice al margen PRANTH debe decir PRANTL, y en el texto donde dice "Comparece Helmer Adelgy PRANTH, debe decir PRANTL y donde dice: que es nieta por línea paterna de Helmer Adelgy PRANTH debe decir PRANTL. En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Salto, a doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52711 Jun 14- v Jun 28

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Fernández Alvarez, Fausta. Cambio de Nombre. Fa. B/46/95, se hace saber que se presentó ante este Juzgado Fausta Fernández Alvarez solicitando el cambio de nombre de la siguiente partida de nacimiento: de Fausta Fernández, nacida el día 26 de junio de (mil novecientos cincuenta y uno, en la novena sección judicial del Departamento de Salto. Acta No. 25, en el sentido que donde dice al margen y en el texto de la misma "FAUSTA", debe decir "FAUSTINA". En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Salto, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Es del 20/4/55, Ley 13209.

Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52752 Jun 16- v Jun 30

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "CARRACI BLAS Julio y YARZA María Lucía - RECTIFICACION DE PARTIDA"- Fa. B/334/95, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de ALFONSO CARRACI YARZA, en el sentido que donde dice de nacionalidad "ORIENTAL", debe decir: de nacionalidad "ESPAÑOL", y donde dice: nacido en "URUGUAY", debe decir: nacido en "ESPAÑA".-

San José, 30 de mayo de 1995.

Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52845 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "RODRIGUEZ MUNCHS NELLY MARGOT, en representación de su mejor hijo MARCOS AUGUSTO LOVAZZANO RODRIGUEZ. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/248/95, se hace saber que ante esta Sede se tramita la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARCOS AUGUSTO LOVAZZANO RODRIGUEZ en el sentido que donde dice el nombre del menor como: "AUGOSTO", debe decir "AUGUSTO". San José, 5 de mayo de 1995. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52847 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "ROJAS CABO, TERESA GLADYS. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. B/115/95 se hace saber que ante esta Sede se promueve la rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Gladys Rojas Cabó en el sentido que donde dice: hija de..., debe decir: "VICTOR ROJAS y MARIA ANTONIA CABO".

San José, 9 de junio de 1995.

Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52846 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno en autos: "COITIÑO SILVA, Eulalio". Rectificación de Partida de Nacimiento - Ficha B 61/85, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de: EULALIO COITIÑO SILVA, Acta Nº 39 del 17/6/943, en la 7ma. sección judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "Que en su domicilio el día tres del corriente, a las quince nació... DEBE DECIR: "Que en su domicilio el día 5 de noviembre de 1938, nació...", por ser lo correcto.

Tacuarembó, 30 de mayo de 1995.

Auxiliado de pobreza. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52786 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

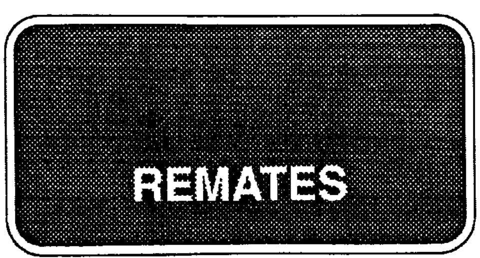
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "LAZO DIANA POR SU MENOR HIJA VIRGINIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" (F.A/143/94), se hace saber que por auto No. 2156 del 1o. de diciembre de 1994, se ordenó la Rectificación de la partida de nacimiento de VIRGINIA TATIANA CHACON LAZO en el sentido de que cuando dice en cuerpo y margen "Lasso", debe decir Lazo, por ser lo correcto.

Otórgase al gestionante el beneficio previsto por el art. 89.2 del C.G.P.

Paso de los Toros, 4 de abril de 1995.

Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52723 Jun 15- v Jun 29



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO
Rafael L. Ladaga
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "CATARIVAS DINERSTEIN CORINA C/TIOSOR S.A Ejecución de Hipoteca" Fa. c/40/93, se hace saber que el próximo 30 de junio a las 15 y 30hrs. en el salón de Yaro 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la sede, el Rematador RAFAEL L.LADAGA, matr. 1351 RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos: UNIDAD DE propiedad Horizontal(ley 10751)que forma parte del edificio construido según permiso de construcción Nº82.228 modificado con el Nº91.710 94.856 y 98.514 y habilitado por la Dir. de Edificación de la Intendencia de Montevideo el 4 de setiembre de 1967 y el 30 de abril de 1969, en un solar de terreno sito en la 2da. Secc. Judicial del Dpto. de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 198.137, que según plano del Agr. Enrique Alvarez Vázquez de Setiembre de 1966, extendido en 3 láminas del 1 al 3, modificado y sustituido parcialmente por otro plano del mismo Agr. de Enero de 1969, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 27 de octubre de 1967 con el Nº58.146 y el 14 de agosto de 1969 con el Nº62.228 respectivamente, cuenta con una superficie de 504mts.8.880cms., con 19mts.30cms. de frente al Noroeste a la Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja(Ex. Avda. Agraciada)(Nº de puerta 1676)y 21mts.75cms. de frente al Este a la calle Cuareim entre las calles La Paz y Galicia. La unidad gravada en el precitado plano con el Nº1002, está empadronado con el Nº 198.137/1002(antes 226.297)y según el precitado plano del Agr. Enrique Alvarez Vázquez, tiene una superficie de 112mts.3677cms., se ubica en el 10 piso a cota vertical más 32mts.9cms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "T diez" y de un lugar señalado con el Nº 4 en el garage"G.S uno". SE PREVIENE: 1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y moneda nacional. 2º)Serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así tambíen la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% s/ venta. 3º)Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resulatnte. 4º)Falta carta de pago de la hipoteca otorgada a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal. 5º)Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede. 25 de Mayo 523. Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de junio de 1995.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) $ 1.540,00 5/pub 25892 Jun 22- v Jun 28

DE TERCER TURNO
GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados "Verde Francisco c/ Elida Silva de Medero y otros. Daños y Perjuicios" Ficha c/758/88, se hace saber que el próximo 29 de Junio de 1995 a las 16 y 30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, se procederá por intermedio del Sr. Rematador GUSTAVO LUJAN VENTURA, Matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, con la base de $ 69.295,33 (2/3 de su valor según Cédula Catastral) y al mejor postor,

el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número doscientos trece, padrón individual número veintiocho mil doscientos sesenta y cuatro barra doscientos trece, (antes doscientos doce mil novecientos ocho), que se ubica en el segundo piso, a cota vertical más cinco mettros ochenta y tres centímetros, con una superficie de setenta y dos metros cuarenta decímetros, que se deslinda así: por el Oeste con zona de uso público, por medio con Avenida Santiago Rivas, por el Norte con apartamento 215, pallier y escalera "E dos" y ducto "Q dos" por el Este con propiedad municipal con destino al uso público, por el Sur con apartamento 211, tiene acceso a la vía pública por la puerta número mil cuatrocientos cincuenta de la Avenida Santiago Rivas, todo lo cual surge del plano de mensura y fraccionamiento suscrito por los Agrimensores Gerardo J. Altieri y Francisco Költo, de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, aprobado por Resolución del Consejo Departamental de Montevideo, el diez de junio siguiente, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número treinta y seis mil ciento cuarenta el deiciséis de julio del mismo año.Esta unidad forma parte del edificio destinado a vivienda construído por el Municipio de Montevideo, denominado "Unidad de Habitación del Buceo Primera etapa". El edificio fue construído en un terreno de propiedad del Municipio ubicado en la décima octava sección judicial de este departamento, empadronado con el número veintiocho mil doscientos sesenta y cuatro (padrón matriz) y que según plano de los nombrados agrimensores de abril de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número cuarenta mil novecientos cincuenta y nueve, el trece del mismo mes y año, consta de una superficie de mil ochocientos veintisiete metros noventa y cuatro decímetros que se deslinda así: ciento ochenta y tres metros catorce centímetros al noroeste lindando con zona de uso público, por medio con la avenida Ingeniero Santiago Rivas, nueve metros noventa y ocho centímetros al suroeste, lindando con zona de uso público, por medio con la Avenida General Rivera; ciento ochenta y tres metros dieciocho centímetros al sureste limítrofe con zona de uso público, y nueve metros noventa y nueve centímetros al noreste lindando también con zona de uso público.Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, en efectivo y en pesos Uruguayos, el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás tributos que la Ley ponga a su cargo, así como la comisión del Rematador e impuestos, mas el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y el 2% respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea, el 1,34 % del precio de remate. 4) Que el expediente y demás documentación relativa al Inmueble, se encuentra a disposición enla Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 3 er. piso.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. 12 de junio de 1995. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) $ 1.815,00 5/pub 26149 Jun 23- v Jun 29

DE CUARTO TURNO
Gustavo Iocco
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, dictada en autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA Y BANCO COMERCIAL C/ BODEGAS J. VIDIELLA Y CIA S.A "- EJECUCION HIPOTECARIA- FICHA B/1690/84," se hace saber que el próximo 1º de Agosto a las 14 y 30 horas en el local de la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367 Piso 5º, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras situada en la 9a Secc. Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 44.728(antes 44.728 en m/á) señalada con el Nº 2 en el plano del Agrm Jorge Rodriguez Gabard, de octubre de 1965, inscripto el 26 de los mismos mes y año con el Nº 52.639, en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 3 Hás que se deslindan así: al NE de frente al Cno Fortet; al N también de frente al Cno Carmelo Colman; y al O, S y SE, linda con la fracción uno del mismo plano.II) Fracción de chacra empadronada con el Nº 405234 (antes en m/á con el Nº 44.728), zona rural de Montevideo, sita en la 9a Sección Judicial, paraje Colón, señalada con el Nº 4 en el plano del Agrm. Jorge Rodríguez Gabard de julio de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 59.875, el 30/7/68, según el cual tiene una superficie de 3 Hás. que linda: al N de frente al Camino Colman; al N y NE con más terreno de la deudora y con la fracción 5; al O con fracciones 3 y 6; III) Fracción de chacra empadronada con el Nº 405.238 (antes 44.728 en m/á) situada en la misma zona, Sección Judicial y Departamento de la anterior, señalada con el Nº 5 en el mismo plano que la fracción anterior, con un área de 3 Hás. 406 mts 35 dmts, y se deslinda así: al NE de frente a Camino Fortet; al S también de frente a Camino Vidiella, fracción 6 por medio; al O, con la fracción 4; y al NO a Camino Colman. IV) Solar y mejoras que le acceden empadronado con el Nº 405.466 (antes de m/á con el Nº 44.728), zona suburbana; novena Sección Judicial de Montevideo señalado con el Nº 29 en el plano del Agrm. Osvaldo C. Cock Crispo de Julio de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 61.380 el 10/4/69, según el cual tiene una superficie de 629 mts 65 dm y se deslinda así: al S con frente a Cno Vidiella; al E con solar 28; al N con fracción 5; y al O con solar 30.V) Terreno empadronado con el Nº 405.467 (antes en m/á 44.728), zona suburbana, 9a sección judicial de Monteviedo, señalado con el Nº 30 en el plano del Agrm Cock Crispo antes citado, tiene una superficie de 629 mts y se deslinda así: al S, de frente a Cno Vidiella, al E con el Solar 31; al N con la fracción 5 y al O con la fracción 29.SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo.2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate,etc.3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio del remate. 4º) Que de existir adeudos por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías serán de cargo del comprador.5º)La Sede desconoce la existencia de deudas por aportes a la Construcción ante el B.P.S, gastos comunes, contribución inmobiliaria y demás tributos nacionales y municipales.6º)Que respecto al Padrón Nº 44.728, surgen del Certificado de la Propiedad Inmueble las siguientes inscripciones vigentes Nº 708,Fº834,Lº834 del 24/10/85,y Nº81,Fº89,Lº802 del 19/1/83 respecto al Padrón Nº44.728.7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de junio de 1995. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.

20) $ 1.760,00 5/pub 26304 Jun 26- v Jun 30

DE QUINTO TURNO
José María Martínez
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno, dictada en autos "PERELMAN RABIN ISAAC C/ BORBA DE FREITAS MARIA" Ejecución Hipotecaria , ficha 74/94 se hace saber que el prósimo 28 de Junio a las 16 horas en el local de la ANRCI Zabala 1328 por intermedio del martillero JOSE MARIA MARTINEZ matrícula 415 RUC 210264430018 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Terreno con construcciones sito en la primera Sección Judicial de Tacuarembó zona suburbana manzana 507 padrón No. 2769 señalado con el No. 33 enel plano del Agrimensor Pedro Ríos de Marzo de 1929 inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó el 5/4/1929 y según el cual tiene una superficie de 456 mts y se deslinda: 12 mts. al NW de frente a calle Pública por 38 mts. de fondo, lindando al NE con solar 32 al SE con solar 12 y al SW con solar 34.- B) Terreno con construcciones sito en la primera Sección Judicial de Tacuarembó, zona suburbana, manzana 440, padrón No. 8274 y señalado con el no. 2 en el plano del Agrimensor Raul Capetta de enero de 1975 inscripto en Catastro de Tacuarembó con el No. 4874 del 21/1/1975 y según el cual tiene una superficie de doscientos noventa y un metros veinticinco decimetros y se deslinda: 17 metros 71 centimetros al NE de frente a la calle Santa Ana 10 mts 46 ctms al SE de frente a la calle Esteban Garcia Pallares(antes No. 80) uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts; 21 mts 25 ctms al SW con padrón 7046 y 14 mts al NW con fracción 1.- SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo.- 2o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión de comora del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320. o sea el 4.02 % y el 2 % respectivamente del precio del remate etc. 3o) Que el 1.03 % de Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio.- 4o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos o sea el 1.34 % del precio del remate.-5to) Que existen hipotecas y ampliaciones No. 30 Fo. 41 Lo.2,No. 101 Fo. 131 Lo. 3 , No. 227 Fo. 281 Lo. 3 y No. 29 Fo. 39 Lo 2. 6o) Se desconoce el estado de ocupación de los bienes. 7o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to, Turno, 25 de Mayo 523 Piso 5to, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 16 de Junio de 1995. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.595,00 5/pub 25855 Jun 21- v Jun 27

DE SEPTIMO TURNO
Héctor Bavastro
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Le-

trado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, dictada en autos " B.R.O.U. c/ GUARROZ FERNANDEZ, Roberto y otra - Ejecución Hipotecaria" Ficha 33/93, se hace saber que el próximo viernes 21 de Julio a las 14:30 horas, en el local de Misiones 1366, se procederá por el Martillero HECTOR BAVASTRO (matrícula 2237) asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001 fue forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, Zona Urbana, padrón matriz No. 59.502, que según plano del Agr. Enrique Monteagudo y Rubens Quintana inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el No. 77.466 el 8/3/75 tiene una superficie de 432 mts. 20dm. con frente al Norte de 9 mts. 48 cm. a la calle Luis Melián Lafinur entre las de Cufré y Juan Paullier, distando el punto más próximo de su frente:37 mts. 22 cm. con la esquina nombrada al final. La unidad 001 se encuentra empadronada individualmente con el No. 59.502/001 y se desarrolla en planta baja a saber: P.B. a cota vertical positiva de 0,31 cms. con una superficie de 58 mts. 73 dm., y le corresponde el uso exclusivo del bien común: Patio A.- , todo ello conforme al plano citado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que corresponden, como así también la comisión e I.V.A. del Rematador, o sea el 4,02% del precio del remate: 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, o sea el 1,34% del precio del remate; 4) Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en 25 de Mayo 523 - 7o. piso. Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 14 de 1995.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

20) $ 1.210,00 5/pub 26072 Jun 23- v Jun 29

DE DECIMOTERCER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er Turno, dictada en autos caratulados: " BANCO DO BRASIL C/ TRANSPORTADORA CORAL S.A - COBRO DE PESOS - Ficha B/281/89", se hace saber que el próximo 2 de Agosto a las 14 y 30 horas en el local sede de la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367 Piso 5º, por intermedio de los martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) La unidad o escritorio 304, Padrón individual 6.566/304 (antes padrón 226.557), que según plano del Agrim. José Luis Gonzalez Fonticelli de diciembre de 1963, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 25/10/67 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 58.191, el 3/11/67, se ubica en 3er piso a cota vertical más 16 mts 40 cm, tiene una superficie de 32 mts2 34 dm y linda: por el N con Avda 18 de Julio, por el E con unidad Escritorio 303, por el S Unidad escritorio 300, ducto "G-3" y Pallier y Escalera "A-3"; y por el O conducto "F-3" y unidad escritorio 305 II) La unidad o escritorio 305, padrón individual Nº 6.566/305,(antes Padrón No. 226.558) se describe de acuerdo al plano de mensura y división del Agrm. José Luis González Fonticelli de Diciembre de 1963 descripto anteriormente se ubica en 3er. piso a cota más 16 mts 40 cmts.Superficie: 50 m2 84 dmts. Linda: por el N con Avda. 18 de Julio; por el E con escritorio 304 y ducto "F-5"; por el S con ducto "F 3", palier y escalera "A 3" y ascensor "B 3" y por el O con padrón Nº 6.565.Dichas Unidades integran el edificio contruído de acuerdo a la ley 10.751, su reglamentación y disposiciones municipales en vigencia, sobre un solar de terreno (bien común) ubicado en la 4a Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matríz Nº 6.566, que según plano del Agrm. José S. Meier de febrero de 1962, inscripto con el Nº 42.581 el 23/2/62 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 684 m2 32 dmts (según títulos) y se deslindan así: 21 mts 27 cmts al N de frente sobre Avda. 18 de Julio; 32 mts 15 cmts al E, de frente a la calle Río Negro siendo esquina; 21 mts 34 cmts al S, lindando con el padrón 6.568 y 32 mts 13 cmts al O, lindando con el Padrón Nº 6.565. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos é impuestos la Comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado, los gastos, publicidad, la comisión de venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1.34% del precio del remate.4º) Que del Registro Gral de Arrendamientos y Anticresis existe la inscripción de un arrendamiento urbano con el Nº 545, al Fo. 599 del Lo. 109, otorgado el 13/4/93 ante el Esc. Gerardo Peralta 5º) La Sede desconoce la existencia de deudas por aportes a la construcción ante el B.P.S, gastos comunes, contribución inmobiliaria y demás tributos nacionales y municipales. 6º) Que los testimonios notariales de los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo,6 de junio de 1995. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.

20) $ 1.540,00 5/pub 25666 Jun 21- v Jun 27

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados " BANCO REPUBLICA c/ NIVER S.A. " Juicio Ejecutivo, ficha C 1579/82, se hace saber que el proximo 29 de junio a las 15 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores,Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá por el martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, Ruc. 210299030016, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor,del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal No.602, que forma del edificio Dober'S, edificado en el terreno sito en la 18 Sec. Jud. de Montevideo, padrón matriz No. 21876,que según plano del Agr. Juan S.Canavesi de febrero de 1961,inscripto en la Dir. Gral.de Catastro el 20.10.61 con el No.41.841, tiene una superficie de 197 mts. 5.173 cms. y según titulos una superficie de 196 mts. 5 dcms., con 9 mts. 36 cms. de frente al Norte a la calle Carapé y 21 mts. 24 cms. de frente al Este a la calle Acevedo Diaz, por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 21876/602, se ubica en el sexto piso, a cota vertical mas 17 mts. 88 cms.y tiene una superficie de 96 mts. 2.958 cms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura,impuestos y demas que la ley pone a su cargo,asi como la comision del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo de la parte ejecutada el 1,34%. 4) Que los titulos y demas antecedentes,estan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 7o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de junio de 1995. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

20) $ 935,00 5/pub 25760 Jun 21- v Jun 27

DE DECIMOCTAVO TURNO

Ernesto J. Argenti
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno, dictada en autos caratulados "CONCEFOR S.A. c/ ORONOZ RITA ISABEL - Ejecución de Prenda - Fa. 200/90" se hace saber que el próximo día 29 de junio de 1995, a partir de las 15 horasen Cuareim 2092, el martillero Ernesto J. Argenti (M. 3674 RUC 211225540019), procederá a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: 1 Automovil marca FIAT modelo 124, sedan 4 puertas año 1969, empadronado en Montevideo con el 214.879 matrícula anterior No. 154.845. Se Previene: 1) El mejor postor deberá depositar el total de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como el 13,5% correspondiente a la comisión e impuestos del rematador, más el 2% del impuesto judicial a los remates. 2) Mantiene deudas ante la I.M.M. por concepto de patentes y multas no pagas. 3) Son de cargo del expediente, los gastos deposito, publicidad y la comisión (2,18%) e impuestos del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de junio de 1995. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

20) $ 396,00 3/pub 26064 Jun 23- v Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

Wellington Coronel
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "C.O.F.A.C.c/ ARAUJO CARNEIRO RAUL Y OTRO ".- INT.DE PAGO.- Ficha. 21/155/94, se hace saber que el proximo 30 de Junio de 1995 a las 15 horas en el local sede de la ANRCI,Zabala Nº1328,por intermedio del Martillero Wellington Coronel,Mat.128, Ruc: 210374000018,asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:Unidad de Propiedad Horizontal número trecientos uno, que integra el edificio que se describe así: TERRENO: sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número seis mil sesenta y uno, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Ruben Kovacevich, de mayo de mil novecientos setenta y ocho, el que fue cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos e inscripto en la Dirección General de Castro el trece de octubre siguiente,con el número mil seiscientos trece, se compone de una superficie de doscientos veintiocho metros siete decímetros con veintiún metros treinta centímetros de frente al Sur a la calle Canelones, y diez metros sesenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Andes, por ser esquina. EDIFICIO: En dicho terreno fue construído un edificio bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal habiendo sido habilitadas las obras el veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos. UNIDAD TRESCIENTOS UNO: La unidad de referencia está empadronada individualmente con el número seis mil sesenta y uno barra trescientos uno (Nº6.061/301) se ubica en el tercer piso, a cota vertical más diez metros

veintisiete centímetros, tiene una superficie de cuarenta y nueve metros ochenta y nueve decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza"P.tres".- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en Moneda Nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo.- 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de Compra del rematador,IVA e impuestos o sea 4,02%, el impuesto a las ejecuciones del 2% ley 16320, art.391 y demás que la ley pone a su cargo. 3º)Que serán de cargo del demandado la Comisión de Venta del rematador IVA e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los intereados en la Oficina Actuaria, San José Nº1132, Piso 6º.- Montevideo, 15 de Junio de 1995. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 1045,00 5/pub 25891 Jun 22- v Jun 28

Juan Enrique Gomensoro
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, dictada en autos: ZORRILLA S.R.L. C/ AGUIRRE SEPILOV MARIA ROSA. Ejecución de Prenda. Ficha: 101/94, se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15 horas en el local de la calle Cuareim 1831 se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 4102 R.U.C. 212511550010), a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un automóvil Mazda Modelo BA 97/ 323/1.300 añO 1981, Matrícula de Montevideo 220.936.- Sepreviene:1 Que será de cargo del comprador los gastos de transferencia; certificados, patentes atrasadas y la comisión de compra e impuesto del rematador (13.51% incluído I.V.A.) impuesto 2% Ley 16.320 y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.78% incluído I.V.A.). 2) Que los títulos no fueron estudiados por la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 20 de 1995.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) $ 396,00 3/pub 26181 Jun 23- v Jun 27

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Dante Iocco

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º turno, dictado en autos caratulados: "HALEGUA ALEJANDRO Y OTRA C/ MOSQUERA PALLEIRO RUBENS Y OTROS " - EJECUCION HIPOTECARIA- FICHA 22/147/93", se hace saber que el próximo 25 de Julio a las 14 y 30 horas en el Local de la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367 Piso 5º, por intermedio del martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno con edificio ubicado en la 22 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 154.668 segregado del 81.371, señalado con el Nº 10 en el plano del Agrm Vicente Irastorza de julio de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1466, el 9/8/1933, de acuerdo al cual se compone de una superficie de 233 mts con 75 dm que se deslinda así: 8 mts 47 cm de frente al S a la calle Guillermo Tell; 16 mts 47 cm de frente al E a la calle Mariano Soler por formar esquina, teniendo 5 mts la ochava que une las alineaciones de las 2 calles citadas; 12 mts al N lindando con parte del solar 11 (hoy padrón Nº 154.675) y 20 mts al O lindando con solar 9 (Padrón Nº 154669) y II) Solar de terreno con edificio sito en la 18a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 29.613, que según plano del Agrm. Alvaro Lanfranconi de julio de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2/7/74 con el Nº 74.963, tiene una superficie de 404 mts 9 dm y según título de 406 mts 58 dm que se deslinda así: 8 mts 90 cm de frente al SE a la calle Francisco Joaquin Muñoz, puerta de entrada Nº 3077, entre las calles Manuel Pagola y L. Perez, distando el punto medio de dicho frente 38 mts 45 cm de la esquina con Manuel Pagola; 46 mts al SO con Padrones Nº 29.614, 29.619 y 29.620; al NO 8 mts 79 cm con padrón Nº 29.528; y 45 mts 60 cm, lindando al NE con Padrón Nº 29.612. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate,etc.3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio del remate. 4º) Que el Padrón Nº 29.613 se encuentra Hipotecado a favor del B.H.U según Hipoteca Clase 83, Serie 150, Nº3689.y que los títulos de dicho padrón se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada institución.5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien Padrón Nº 154.668 a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de junio de 1995. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.210,00 5/pub 26071 Jun 23- v Jun 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Juan Enrique Gomensoro
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON C/ MADRID ADELA Y OTROS. J. Ejecutivo. Ficha: 166/93 se hace saber que el próximo 27 de julio a las 16 horas en el local de la calle Cuareim 1831 se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 4102 R.U.C. 212511550010), asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- $ 13.666,67 de: 1º) una camioneta Ford F 100 año 1955, motor diesel Perkins 4 cil. matrícula de Montevideo Nº 537.352; 2) 1 camión Internacional año 1962 modelo B 160 Motor Diesel 6 cil. padrón 73302, matrícula de Canelones 60472.- Sepreviene: 1) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del rematador (13.51% incluído I.V.A.), impuesto 2% Ley 16.320, los que deberán ser abonados en el acto y en efectivo y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.78% incluído I.V.A.); 2) Que respecto al camión a diciembre de 1994 se adeuda por concepto de Impuesto a los Ejes de los ejercicios 1992 a 1994 inclusive e Impuesto a la circulación de vehículos con motor a Gas-oil de los ejercicios 1992 y 1993 la suma total de $ 3.430 y $ 4.480 la camioneta por concepto del Impuesto a la circulación de vehículos con motor a Gas-Oil de los ejercicios 1992-1993; 3) Con respecto a gastos de patente de la camioneta, se adeuda la suma de $ 1.985 a diciembre de 1994 y por el camión se adeuda el período marzo de 1991 al 1º trimestre del año 1995, lo que asciende a la suma de $ 7.349.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 15 de 1995.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 594,00 3/pub 26305 Jun 26- v Jun 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

José Rodríguez Freire
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 3er. Turno,en autos "Méndez Valles,Fernando c/ Hontou Spangenberg, Gonzalo y Pérez Canfield,Julian " (Ficha 63/87),se hace saber que el próximo 24 de Julio a las 15 horas en Zabala 1328,el Martillero José Rodríguez Freire,Mat.287-RUC 210354390015,procederá a la venta en remate público,sobre las 2/3 partes de su tasación o sean $ 76.931.33 del siguiente inmueble:Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden empadronado con el No.11.120,ubicado en la 12 Sec.Judicial de Montevideo,con una superficie de 734 mts.62 dms.con frente al Este a la Avd.San Martín Nos.2437-2439.SE PREVIENE:I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.II) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador 4,02% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas y son de cargo del expediente el 1,34%.III) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo,IV) El bien se encuentra ocupado por los titulares,no existiendo planos de mensura ni de construcciones. V) Que la titulación existente en la Sede es solamente,fotocopias certificadas y testimonios expedidos por el Registro.-VI) todos los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados,en la Oficina Actuaria del Juzgado,calle Soriano 1287.Montevideo,16 de Junio de 1995. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

20) $ 825,00 5/pub 26070 Jun 23- v Jun 29

Daniel Orellano
Remate Judicial

EDICTO.-Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3o. TURNO,dictada en los autos caratulados:"DOLABJIAN,ANKINE c/YAGHMOURIAN,HAROUTION.FICHA E/ 759/88/1/94.CESACION DE CONDOMINIO. se hace saber, que el próximo 20 de julio de 1995,hora 15, en el local ubicado en la calle Zabala No.1328(A.N.R.C.I.),se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano, Matrícula No.4685 R.U.C. 212.222.900.012., asistido por la Señora Alguacil, a la venta en pública subasta,sobre la base de las 2/3 partes de su valor de Tasación, del siguiente bien inmueble:Padrón No.50.948 21o.Sección Judicial de Montevideo, fracción No. 1,zona urbana que según plano del Agr.René Damasco, de fecha 4/970, con un área total de terreno de metros cuadrados 775,85decímetros cuadrados y con un frente de metros 12,83 decímetros, sobre la calle Cno. Ariel N o. 4374, entre Las Violetas y Cno. Cnel Raíz distando el punto medio de su frente ciento veintitrés metros con seiscientos treinta y cinco mlms.,con la última de las calles (esquina)precitada.Area edifica-

da metros cuadrado178,según Ced.Catastral. BASE $U.39.642.67.-
SE PREVIENE:1)Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada,del precio del remate.-2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo,la Comisión del Rematador más impuestos(incluye Ventas Forzadas, etc)6.02%, del precio subastado en el acto y efectivo.-3)Que será de cargo del expediente, la Comisión del Rematador más impuestos1.34% del precio del remate.-4)Que la titulación y demás antecedentes queda a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria,calle Soriano No. 1287 1P. Escribana Niní Gorreta. Montevideo, 7 de Junio de 1995.Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones.-
NINI D.GORRETA SILVEIRA.ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 990,00 5/pub 25889 Jun 22- v Jun 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er Turno, dictada en autos caratulados: " BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ COTSUR Y HEBER MELAÑO PRIOR ".- Cobro de pesos. Ficha 513/93, se hace saber que el próximo 30 de Junio a partir de las 09:00 horas y en el local de la firma " CASTELLS & CASTELLS " (sito en la calle Galicia al número 1069); el rematador Horacio Castells Eastman, matrícula No. 301, asistido por el Señor Alguacil de la Sede procederá a la venta en remate público de los bienes muebles embargados a foja 20 y 20 vto.; dichos bienes con su correspondiente base, son:
- Mesa de madera con cristal $U 300 (PESOS URUGAYOS TRECIENTOS); 14 sillas de madera de escritorio $U 933 (PESOS URUGAYOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES); 1 silla de metal y pantasote $U 40 (PESOS URUGAYOS CUARENTA); 1 estufa salamandra con avería $U 200 (PESOS URUGAYOS DOCIENTOS); 2 mastiles de madera con soporte $U 80 (PESOS URUGUAYOS OCHENTA); 1 araña de bronce con 5 fanales (2 rotos) $U 80 (PESOS URUGUAYOS OCHENTA); 1 escritorio de metal con 4 cajones $U 80 (PESOS URUGUAYOS OCHENTA); 1 escritorio de metal con 2 cajones con tapa de vidrio roto $U 40 (PESOS URUGUAYOS CUARENTA); 3 muebles metálicos de 2 puertas $U 600 (PESOS URUGUAYOS SEICIENTOS); 1 fichero de metal con 4 cajones $U 100 (PESOS URUGUAYOS CIEN); 1 escritorio metal con 7 cajones $U 80 (PESOS URUGUAYOS OCHENTA); 2 máquinas de escribir Marcas: ADLER Y REMINGTON $U 200 (PESOS URUGUAYOS DOCIENTOS); 1 biblioteca Reina Ana de 3 cuerpos $U 800 (PESOS URUGUAYOS OCHOCIENTOS); 1 escritorio de madera de 3 cajones con tapa de carmica $U 50 (PESOS URUGUAYOS CINCUENTA); 2 percheros de metal $U 20 (PESOS URUGUAYOS VEINTE); 1 estufa Marca James cuarzo $U 10 (PESOS URUUGAYOS DIEZ); 1 máquina de escribir Marca UNDERWOOD $U 200 (PESOS URUGUAYOS DOCIENTOS); 5 máquinas de sumar $U 164 (PESOS URUGUAYOS CIENTO SESENTA Y CUATRO).-
SE PREVIENE: 1o) Que dichos bienes se subastarán sobre su base correspondiente ; la base se dedujo de las 2/3 partes de la tasación hecha a foja 43. 2o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 % de su oferta como seña. 3o) Que serán de cargo del comprador: la comisión de compra e impuestos (o sea el 13.40 % del precio); y el impuesto a las ventas forzadas o sea el 2 % del precio). 4o) Que dichos bienes se venden a la vista y al contado en su actual estado de conservación, siendo el retiro por cuenta y riesgo del adquirente en forma inmediata.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO EL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria.
20) $ 1.320,00 5/pub 26158 Jun 23- v Jun 29

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Molino Carmelo S.A. c/ Luis Dos Santos, Juicio ejecutivo, ficha 668/91"; se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15 y 30 horas en el local de la calle Yaro 1121, el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Sobadora sin marca visible, con motor eléctrico "General Electric" de 3 HP ($ 666,66.-); y balanza marca "Precisa" No 5883 ($ 133,33.-).-
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 15,51% del precio de remate.
II) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 2,78% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 21 de junio de 1995. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
20) $ 330,00 3/pub 26246 Jun 23- v Jun 27

JUZGADO DE
DE QUINTO TURNO

Rafael L. Ladaga
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno,dictada en los autos caratulados "DIOMEDES CORREA Y HORACIO ALBERTI c/EMA NIBIA NUÑEZ CABRERA.Ejec.de Hipoteca"Fa. 109/94,se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15hrs.en el local de Yaro 1123,con la asistencia de la Sra. Alguacil de la Sede,el Rematador RAFAEL L.LADAGA,matr. 1351 RUC 210354410016,sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos:SOLAR de terreno con edificio y mejoras que le acceden sito en la 11a. Secc.Judicial del Departamento de Montevideo,zona suburbana, empadronado con el Nº173.477,que según plano del Agr.Roberto Ballefin de marzo de 1995,inscripto en la Dirección de Catastro el día 8/3/75 con el Nº 50.966 ,tiene una superficie de 168mts.59 dms. con 7 mts.78cms.de frente a la calle Besares(Nº de puerta 3090)entre Oficial Segundo y Manuel Calleros(frente al Suroeste)
SE PREVIENE: 1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y moneda nacional en el momento de serle aceptada la misma.2º)Que serán de su cargo los gastos de escrituración,impuestos y demás que la ley pone a su cargo,como así tambíen la comisión comprador e impuestos del Rematador o sea el 4.02% más el 2% s/ venta,impuesto a las ventas forzadas.3º)Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante.4º)El bien se vende en su estado actual de conservacíon no asumiendo el acreedor ninguna responsabilidad en tales conceptos. 5º)Que se encuentran en la Sede titulos y antecedentes,siendo estos últimos incompletos. 6º)Se desconoce deuda con BPS y situación de las construccíones.- Montevideo, 12 de junio de 1995. Isabel García Poume, Actuaria Adjunta.
20) $ 990,00 5/pub 25890 Jun 22- v Jun 28

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.-Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do.Turno, en autos:"CANZANI ICARDI, Guzmán Eugenio c/. Rosa María MORENO, Juan VIGNOLI y William VIGNOLI-Juicio Ejecutivo"(Ficha C-32/92), se hace saber al público que el día 27 de julio de 1995 a las 16 horas y en las puertas de esta Sede (calle Artigas 381), se procederá por intermedio del martillero Julián Américo Machín (Mat.459) al remate público - que será Presidido por el Sr.Oficial Alguacil del Juzgado- y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (BASE $ 46.321,33), del siguiente bien inmueble: fracción de campo, ubicada en la 5a. Sec.Jud. del Depto.de San José, Padrón No.5.639 y que en el plano del Agr. Peter Alvez, inscripto en la Oficina de Catastro local con el No.1858 el 8 de octubre de 1959 se le señala como la fracción doce, consta de acuerdo al plano indicado de un área de 52 Hás. 234 mts. 94 dcms. y según títulos consta de un área de 51 Há. 4.085 mts. 01 dcms. y linda: al norte en 292 mts. con frente a Camino público que separa de Pablo Pérez y Elio Noya; al este en dos líneas: la primera en 143 mts. 40 cmts. con la fracción letra A, entre esta y la segunda línea a este viento una que corre de noroeste a sureste que en 162 mts. separa de la fracción A y Escuela Pública, la segunda línea al este en .1024 mts. 20 cmts. separa de Jesús Díaz; al sur en 151 mts. con Manuel Noya y otros y, al oeste en 1.214 mts. 90 cmts., con Gabriel Noya.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de adjudicar el bien el 20% como seña, en dinero efectivo y, el resto dentro de los plazos legales que señala la Ley (art.387.8 y 388 del C.G.P.).- II) Que será de cargo del comprador y sobre el precio total del remate, la comisión del comprador más IVA, Impuesto departamental y judicial, del 7,05% pagadero en el acto y en efectivo.- III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA e impuestos del 1,34% del precio martillado.- IV)Que también serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás.- V) Que el título de propiedad y demás se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.- Canelones, 9 de junio de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
20) $ 1.265,00 5/pub 26178 Jun 23- v Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

EDICTO : Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "Carrión, Raúl y Cejas Andrés c/Tejera Batista, José-Ejecución de Sentencia" Ficha A 583/92 se hace saber al público que el próximo 29 de junio de 1995, a las 18 horas en el local de la calle 18 de Julio casi Gral. Flores, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No.4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá al remate público y por las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Camión Marca THAMES TRADER, Matrícula AJ-73.763, Padrón No. 91333 del departamento de Canelones, (BASE:$ 17.200.-);

Máquina cosedora de escobas (BASE:$100.-), Máquina Armadora de escobas (BASE:$100).- SE PREVIENE QUE : A) El mejor postor deberá consignar el 20 % de seña al serle aceptada su oferta, debiendo integrar el saldo de precio dentro de las 48 horas siguientes contra la entrega del bien adquirido.- B)Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e Impuestos.- C) Que será de cargo del expediente el 1% del Impuesto Municipal, la comisión de venta del Rematador e Impuestos (Acordada 7139).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Las Piedras, veinte de junio de 1995, Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.-

20) $ 396,00 3/pub 26277 Jun 26- v Jun 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO :Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno dictada en autos "A.C.A.C. c/ LEONEL ALFREDO GUERRA ROSSO - Juicio Ejecutivo - Ficha B 128/94" se hace saber al público que el próximo 27 de julio de 1995 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Gral. Flores y la Via Férrea, Las Piedras, por intermedio del Martillero John F. Fleitas, Matrícula No.4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá al Remate Público y por las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio sito en la 17a. sección Judicial de Canelones, Progreso, Padrón No. 1.130, señalado con el No.16 de la Manzana 4 en el plano del Agrimensor Polícrates Braida, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22/12/47 con el No. 4.229, se compone de una superficie de 300 metros y se deslinda asi: 20 metros de frente al Suroeste a Calle 5 (Hoy Rivera), 15 metros de frente a calle 3 (Hoy Florida); 20 metros al Noreste lindando con solar 15 y 15 metros al Sureste lindando con solar 17.- (BASE: $ 70.000.-).- SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar el 30% en concepto de seña al serle aceptada su oferta.- B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados.- C) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e Impuestos (3.22%); Impuesto a las comisiones (0.9%) (ley 16.134); impuesto a las ejecuciones forzadas (2%).- D) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos (Acordada 7139).- E) Que sera de cargo del expediente el Impuesto Municipal.- F)Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Gral. Flores y la Via Ferrea.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Las Piedras 21 de junio de 1994, Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental.-

20) $ 990,00 5/pub 26276 Jun 26- v Jun 30

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

=EDICTO=

Por disposición de la Sra, Juez Letradode Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "B.R.O.U. c/ GONZALEZ BORDONE, LUIS ALBERTO =JUICIO EJECUTIVO=", (Fa.76/A/93), se hace saber que el día 20 de julio de 1995, a la hora 14:00 se procederá en el Local de Feria de Víboras y Vacas, Paraje "Víboras", se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, asistido del Sr. Alguacil Ad-Hoc, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: BIEN INMUEBLE:Fracción de campo empadronada con el Nº 4337, con 80 hás. 3205m, ubicada en Paraje "Chileno", Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia.
SEMOVIENTES:95 VACAS masa Holando; 25 VAQUILLONAS de más de 2 años para entorarse; 27 VAQUILLONAS Holando; 140 LANARES (ovejas, borregos/as), IDEAL.
HERRAMIENTAS:1) Un ARADO DEERING de 4 rejas de 12", levante mecánico de tiro; 2) Un carro suizo de 4 ruedas para 3.000kg; 3) 4 cuerpos de RASTRA liviana con balancín; 5) 3 cuerpos de rastra pesadas con balancín; 6) Una DISQUERA INTERNATIONAL de 40 discos de arrastre; 7) Una ORDEÑADORA ALFA LAVAL, Mod. HP 40 de 3 órganos, directa al tarro, sistema hidropul cañería y reserva de vacío; 8) MOTOR ELECTRICO marca "WEG" de 2 HP, Mod. 90 h-789.
SE PREVIENE:a) Que el bien inmueble se subastará en dólares estadounidenses; b) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; c) el adquirente de bienes muebles depositará el saldo dentro del plazo de 30 días y d) que serán de su cargo la comisión del Rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la Ley pone de su cargo.
Carmelo, 2 de junio de 1995.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

20) $ 825,00 5/pub 25763 Jun 21- v Jun 27

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados " Banco República O. del Uruguay c/ Fontes Simón, Ejecución de Hipoteca " Ficha 968/83, se hace saber que el próximo día 21 de julio de 1995, a partir de las 15 horas en las puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio y 25 de Mayo, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, Matrícula 139, asistido por el Señor Actuario y la Señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: a) un terreno y construcciones, empadronado con el número 2756, con frente de diez metros al oeste, a la calle Oficial Uno y una superficie de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros, ubicado en la segunda sección judicial de Maldonado; b) cuatro solares ubicados en el Barrio Asturias, de la segunda sección judicial de Maldonado, empadronados con los números: 5001, 5002, 5024 y 5025, compuestos de las siguientes superficies respectivas: trescientos diecisiete metros cincuenta y nueve decímetros; trescientos tres metros y cuarenta y ocho decímetros; trescientos diecinueve metros ochenta y ocho decímetros y trescientos cincuenta metros sesenta y ocho decímetros, que linda, en conjunto: al norte, cincuenta y nueve metros ochuenta y ocho centímetros, con calle Pública; al suroeste, en veinticuatro metros con calle Pública, y uniendo ambas, ochava curva de veintiún metros treinta y un centímetros, al noroeste; catorce metros dieciseis centímetros al este, con solar tres; treinta y siete metros un centímetros con solares tres y cuatro, y veintitrés metros veintidós centímetros con solar diez, todos del mismo plano y manzana.
Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, disponiendo de un plazo de 90 días para consignar el saldo y escriturar; 2o) que serán de cargo del comprador los gastos de escritura; asi como la comisión e Iva del rematador, el impuesto a las Ventas Forzadas, el impuesto Departamental, lo que totaliza el 7,02 % y los impuestos que la Ley pone de su cargo; 3o) que serán de cargo del expediente, la comisión e IVA de venta del rematador (1.34 %); ; 4o) que el remate se realizará en dólares americanos; 5o) que los títulos de los inmuebles se encuentran de manifiesti en la Oficina Actuaria de esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 21 de junio de 1995. Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) $ 1.155,00 5/pub 26315 Jun 26- v Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "La Llave S.A. c/Mirabon S.R.L., Juicio ejecutivo, ficha 999/82"; se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Yaro 1121, Montevideo, el martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación ($ 6.666,66.-), del siguiente bien: Camioneta marca OPEL, modelo Rekord 2.0, Rural, matrícula de Maldonado B1 10747, Nº de motor 0172265. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de oferta en el momento de serle aceptada, así como la comisión de compra del rematador más impuestos,o sea 15,51% del precio de remate.
II) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 2,78% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 20 de junio de 1995.- Dr. Gerardo Siri Prieto, Juez de Paz Departamental.

20) $ 297,00 3/pub 26241 Jun 23- v Jun 27

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en autos:"BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "MILTON ACOSTA Y FIORELLI", MILTON ACOSTA BLASI Y CARLOS FIORELLI-MEDIDAS PREPARATORIAS-FICHA LETRA A No. 158/1994", se hace saber que el día 28 de Julio de 1995, a la hora 14.00 y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, sito en Avda. 18 de Julio 1224, el martillero Héctor Coronel, asistido por el Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Padrón No.1875, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, con el número 209 el 4/6/1952, consta de una superficie de doscientos veinticuatro metros ochocientos noventa centímetros, y linda 10 metros 85 cm. de frente al Nord-Este frente a la calle Dr. Zorrilla de San Martín, 20 metros 70 cm. al Sud.Este con Sucesión San Martín; 10 metros 775 milímetros al Sud-Oeste con la frac-

ción No.3 y 20 metros 75 cm. al Nord-Oeste con la fracción No.1, manzana 214, ubicación:Zorrilla casi Mendoza; Padrón No.1390/001, individualizada con el número "cero cero uno" padrón individual "Mil trescientos noventa barra cero cero uno y según el plano consta de: a)del sótano "cero cero uno"que se ubica a cota vertical menos dos metros treinta centímetros de una superficie de cincuenta y seis metros treinta y un decímetros y b) el local individualizado con el número "cero cero uno" que se ubica en planta baja a cota vertical más veinte centímetros y tiene una superficie de ciento siete metros treinta decímetros y en consecuencia la superficie total del sótano "cero cero uno" y del local "cero cero uno" en conjunto asciende a ciento sesenta y un metros setenta y un decímetros. ubicado en Avda. 18 de Julio entre calles Beaulieu y José Pedro Varela. Las Ofertas serán el dólares americanos. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de de su oferta, en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma; 2) Son de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que legalmente le correspondan. Fray Bentos, junio 14 de 1995.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) $ 1.100,00 5/pub 25995 Jun 22- v Jun 28

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

-EDICTO-

Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Río Negro,comisionado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o.Turno de Fray Bentos,en los autos:"BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C/ . CHEVESTE WALTER, ACOSTA ANIBAL Y MAIDANA LILIA.EJECUCION PRENDARIA e HIPOTECARIA" Ficha A.No.146/1993" (Lo.15-Fo.335-No.9),se hace saber que el día 28 de Junio de 1995, a las 13 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por medio del martillero Sr. Norberto Villalba Arregui, Mat. 4111, sin base y al mejor postor lo siguiente: a) una sierra sinfin, con motor de 40 HP y motor para carro de 5 HP, marca A.F.G. y b) Un inmueble Padrón urbano No.16 de la 2a.sección de Río Negro, Manzana 6, Solar 6.- Se hace constar que la finca se encuentra ocupada por su propietaria y que se encuentra en el Juzgado Letrado de 1a. Instancia de 2o. Turno de Fray Bentos,título de propiedad,- plano de mensura y deslinde del inmueble, a disposición de los interesados. SE PREVIENE: Que la venta de la sierra será al contado y que el mejor postor del inmueble deberá consignar el 20% de su ofertaen el momento de serle aceptada la misma.- Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos, impuesto municipal e impuestos creados por la Ley No.16.320,que serán de cargo del demandado, la comisión de ventas e impuestos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Nuevo Berlín, Junio 5 de 1995.- Juan Carlos Plorutti, Juez de Paz.

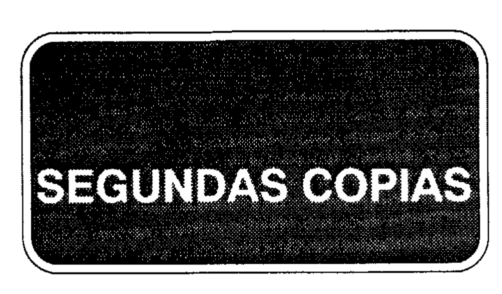
20) $ 770,00 5/pub 25821 Jun 21- v Jun 27

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

"EDICTO" Remate-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Primer Turno, dictada en autos Artagaveytia Anair c/a Juan Domingo, Eliazar E. Irma Artagaveytia = PARTICION de los bienes quedados al fallecimiento del causante Don Victorio Artagaveytía, Ficha B.Nro. 8/990, se hace saber que el día 29 de Junio de 1995 a la hora 14, en el Local de calle Joaquín Suarez Nro. 282 de esta ciudad por intermedio del Rematador Don CESAR NILO CUSTODIO, Matrícula No. 3908, R.U.C. Nro.1900033550011, asistido por el Sr. Alguacil y la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sean ocho mil dolares Americanos (U$S.8.000) del inmueble urbano Padrón Nro. 2260 ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana Nro. 335, con frente a la calle Jaime Ros Nro. 11, con una superficie de 496 metros con 56 decimetros. Se previene 1o. "Que el emjor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; 2da. Que son de cargo del adquirente, la comisión del rematador más Impuesto 2% Art. 391, Ley Nro. 16.320, así como aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador y 3er. Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Tacuarembó, doce de junio de mil novecientos noventa y cinco.= Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.

20) $ 715,00 5/pub 25999 Jun 22- v Jun 28



MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 158/94) - antes F 528/94 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado y antes F 1264/94 del Juzgado de Paz Departamental de Maldonado, se presentaron Wilma Delsí, Darío, María Teresita y Walter Bernardino Vázquez Pérez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Alejo Fernández Chaves el 8 de abril de 1936, por la cual Juan Ramón Vázquez o Juan Ramón Pereira, casado en únicas nupcias con Cándida Rosa Pérez Vázquez, padres legítimos de los comparecientes, adquirió de Julio F. Martínez y Gabino A. Pereyra, la mitad sur del solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 6.252 en mayor área, individualizado con el número 4 de la manzana letra "K" del plano del Agrimensor Carlos A. Furtado de 27 de agosto de 1920, constando dicha mitad de una superficie de 363 m.c. 47 dm.c. El referido inmueble corresponde actualmente al empadronado con el número 1.516 y según plano de mensura del Agrimensor Sergio Bonilla Píriz, de abril de 1989, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional - Maldonado- con el número 2.204 el 25 de abril de 1989, consta de una superficie de 363 m.c. 47 dm.c. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

21) $ 1.650,00 10/pub 25745 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 277996. Montevideo, 26 Mayo 1995 con esta fecha Gonzalo Suárez Fernández solicito la marca: Guía del Viajero de la clase: Nro. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 520,00 10/pub 23396 Jun 26- v Jul 07

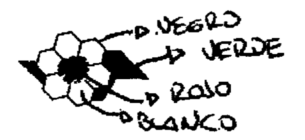
Acta 278069. 29 Mayo 1995. ORSEM (FR). Solicita marca: AERODIOL. Clase. 5 s.d.

23) $ 338,00 10/pub 24157 Jun 13- v Jun 27

Acta 278211. Montevideo, Mayo 31 de 1995. NORMAN FOX, por Sanofi (FRANCIA). Solicita marca: "RAZAR". Clase: Int. 5.

23) $ 520,00 10/pub 24372 Jun 21- v Jul 04

Acta 278321. 2 Junio 1995. CIKATO por C.A.L.A.C. (UY). Solicita:



Clase: 30.

23) $ 1.040,00 10/pub 24972 Jun 13- v Jun 27

Acta 278320. 2 Junio 1995. CIKATO por ART PLASTIC COMERCIAL LTDA. (BR). Solicita:



Clase: 28.

23) $ 1.040,00 10/pub 24973 Jun 13- v Jun 27

Acta 278317. 2 Junio 1995. SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR). Solicita:



Clase: 34.
23) $ 1.300,00 10/pub 24974 Jun 13- v Jun 27

Acta 278318. 2 Junio 1995. SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR).
Solicita:



Clase: 34.
23) $ 1.300,00 10/pub 24975 Jun 13- v Jun 27

Acta 278316. 2 Junio 1995. SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR). Solicita:



Clase: 34.
23) $ 1.300,00 10/pub 24976 Jun 13- v Jun 27

Acta 278319. 2 Junio 1995. CIKATO por C.A.L.A.C. (UY). Solicita: CALAC. Clase: 30.
23) $ 260,00 10/pub 24977 Jun 13- v Jun 27

Acta Nº 278503. Montevideo, 9 Junio 1995 con esta fecha ALEJANDRO PASSADORE PASTORINO. Solicito registro de la marca: TRANSPARENCIA URUGUAYA. De la clase: 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 25049 Jun 21- v Jul 04

Acta Nº 278478. Montevideo, 8 de junio de 1995. Con esta fecha Gonzalo Comesaña Pierri. Solicito el Registro de la marca: A L K I M I A. De la clase: 38, 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 25059 Jun 13- v Jun 27

Acta 278301. 01 Junio 1995. GONZALEZ RUIZ por IMZ Fertigungs-und Vetriebsgesellschaft für dentale Technologie m.b.H. (Alemania). Solicita:



Clase: 10.
23) $ 1.040,00 10/pub 25060 Jun 21- v Jul 04

Acta: 278106. Mayo 29, 1995. FERNANDEZ SECCO por REGLAN S.A. Solicita marca: "C-LAND". Clase: 9.
23) $ 260,00 10/pub 25061 Jun 13- v Jun 27

Acta: 278193. Mayo 31, 1995. FERNANDEZ SECCO por RETENTORES VEDABRAS IND & COM LTDA. Solicita:



Clase: 17.
23) $ 1.040,00 10/pub 25062 Jun 13- v Jun 27

Acta: 278194. Mayo 31, 1995. FERNANDEZ SECCO por LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S.A. Solicita marca: "FOSFOSTIMOL GAUTIER". Clase: 5.
23) $ 520,00 10/pub 25063 Jun 13- v Jun 27

Acta: 278309. Junio 2, 1995. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LIMITADA. Solicita: NUVOTERSA. Clase: 3.
23) $ 260,00 10/pub 25064 Jun 13- v Jun 27

Acta: 278310. Junio 2, 1995. FERNANDEZ SECCO por INDUSTRIA DE EMBALAGENS SANTA INES LTDA. Solicita:



Clase: 16.
23) $ 780,00 10/pub 25065 Jun 13- v Jun 27

Acta: 278311. Junio 2, 1995. FERNANDEZ SECCO por PORTALINE S.A. Solicita: CTcell. Clase: 16.
23) $ 260,00 10/pub 25066 Jun 13- v Jun 27

Acta 278323. Montevideo, Junio 5 de 1995. NORMAN FOX, por ERNST WINTER & SOHN (GmbH & Co.) (ALEMANIA). Solicita marca: "WINTER". Clase: Int. 7 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 25067 Jun 13- v Jun 27

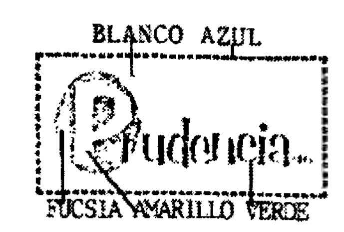
Acta 278324. Montevideo, Junio 5 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por FRIBE S.A. (ARGENTINA). Solicita marca: "COLUMBIA". Clase: Int. 11.
23) $ 520,00 10/pub 25068 Jun 13- v Jun 27

Acta 278395. Montevideo, Junio 7 de 1995. BILLY FOX, por MARGARITA INES TEJERA (URUGUAY). Solicita marca:



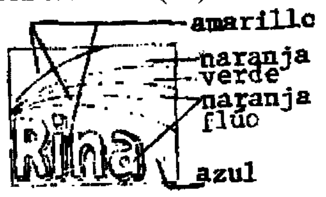
Clase: Int. 3, 14, 16, 21, 24, 25, 28 y 41.
23) $ 1.560,00 10/pub 25069 Jun 13- v Jun 27

Acta 278396. Montevideo, Junio 7 de 1995. BILLY FOX, por MARGARITA INES TEJERA (URUGUAY). Solicita marca:



Clase: Int. 3, 14, 16, 21, 24, 25, 28 y 41.
23) $ 1.560,00 10/pub 25070 Jun 13- v Jun 27

Acta 278.159. Mayo 31, 1995. WESTERN OIL CORPORATION (US). Solicita marca:



Clase: 3 s.d.
23) $ 1.300,00 10/pub 25075 Jun 13- v Jun 27

Acta 278160. Mayo 31, 1995. LA PAPELERA DEL PLATA S.A. (AR). Solicita marca:



Clase: 16.
23) $ 1.300,00 10/pub 25076 Jun 13- v Jun 27

Acta Nº 278335. Montevideo, 5 Junio, 1995. Con esta fecha NICOLAS ESTEVES. Solicito la marca:



De la clase: 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 25077 Jun 13- v Jun 27

Acta Nro. 278228. Mayo 31/ 1995. MARIA LAURA ZUBELDIA (Montevideo). Solicita marca: P A R A M E D I C' S Clase: 42.
23) $ 260,00 10/pub 25078 Jun 13- v Jun 27

Acta Nro. 278314. Junio 2/ 1995. DUBOURG por KABUSHIKI KAISHA HATTORI SEIKO (comercializando como HATTORI SEIKO CO. LTD) (Japón). Solicita marca: SEIKO PLUS. Clase: 14.
23) $ 520,00 10/pub 25079 Jun 13- v Jun 27

Acta Nro. 278315. Junio 2/ 1995. DUBOURG por ELIJA LTDA. (Montevideo). Solic marca:



Clase: 16.
23) $ 780,00 10/pub 25080 Jun 13- v Jun 27

Acta 278356. 5 Junio 1995. CIKATO por NUEVA CONGREGACION ISRAELITA DE MONTEVIDEO (UY). Solicita: FONOLIBRO. Clase: 16, 38.
23) $ 520,00 10/pub 25104 Jun 14- v Jun 28

Acta 278357. 5 Junio 1995. CIKATO por MADERINT S.R.L. (AR). Solicita:



Clase: 16.
23) $ 780,00 10/pub 25105 Jun 14- v Jun 28

Acta 278416. Montevideo, Junio 7 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GUSTAVO RIPA y GONZALO MOREIRA (URUGUAY). Solicita marca:

LaMayoA

Clase: Int. 35, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 25243 Jun 14- v Jun 28

Acta 278246. Montevideo, Mayo 31, 1995. VERSATIL S.A. (Uruguay). Solicito: DEBBIE. Clase: Int. 25.
23) $ 260,00 10/pub 25257 Jun 14- v Jun 28

Acta 278244. Montevideo, Mayo 31, 1995. PLUCKY S.A. (Uruguay). Solicito: PLACER DE PLUCKY. Clase: Int. 30.
23) $ 260,00 10/pub 25258 Jun 14- v Jun 28

Acta 278245. Montevideo, Mayo 31, 1995. CATTIVELLI HNOS. S.A. (Uruguay). Renueva LA TABLADA. Clase: Int. 3, 4, 21, 29, 30, 31 y 32.
23) $ 520,00 10/pub 25259 Jun 14- v Jun 28

Acta 278247. Montevideo, Mayo 31, 1995. POMAR S.R.L. (Uruguay). Solicito: PALOVERDE. Clase: Int. 31, 32, 33.
23) $ 520,00 10/pub 25260 Jun 14- v Jun 28

Acta 276205. 5 Junio 1995. RODOLFO PILAS POR INDIGO NV (HOLANDA). Solicita marca: MOBIUS. Clases: 2, 7, 9, 16. Reivíndicase Prioridad de Benelux Nº 840359. 10/1/95.
23) $ 520,00 10/pub 25262 Jun 15- v Jun 29

Acta 278342. 5 Junio 1995. RODOLFO PILAS POR BRAKE COOLER DO BRASIL INDUSTRIA DE MAQUINAS E EQUIPAMENTOS AUTOMOTIVOS LIMITADA (BRASIL). Solicita marca: BRAKE COOLER. Clase: 12.
23) $ 520,00 10/pub 25263 Jun 15- v Jun 29

Acta 278339. 5 Junio 1995. RODOLFO PILAS POR MIGUEL EDUARDO CABUCHI (ARGENTINA). Solicita marca: CABUCHI. Clase: 5.
23) $ 260,00 10/pub 25264 Jun 15- v Jun 29

Acta 278343. 5 Junio 1995. RODOLFO PILAS POR MIGUEL ANGEL ESTADES (URUGUAY). Solicita marca: BEMEPOK. Clase: 7.
23) $ 260,00 10/pub 25265 Jun 15- v Jun 29

Acta 278340. 5 Junio 1995. PILAS POR BANCO TRIANGULO S/A (BRASIL). Solicita marca: TRIANGULO. Clase: 36.
23) $ 260,00 10/pub 25266 Jun 15- v Jun 29

Acta 278345. 5 Junio 1995. PILAS - DIM INDUSTRIAL DE PLASTICOS LIMITADA (BRASIL). Solicita marca: DIM. Clase: 21.
23) $ 260,00 10/pub 25267 Jun 15- v Jun 29

Acta 278341. 5 Junio 1995. RODOLFO PILAS POR EMPRESAS LA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA DE C.V. (MEXICO). Solicita marca: BOOTS. Clase: 34.
23) $ 520,00 10/pub 25268 Jun 15- v Jun 29

Acta 278344. 5 Junio 1995. RODOLFO PILAS POR MIGUEL ANGEL ESTADES (URUGUAY). Solicita marca: HENTYH. Clase: 7.
23) $ 260,00 10/pub 25269 Jun 15- v Jun 29

Acta 278346. 5 Junio 1995. RODOLFO PILAS POR MIGUEL EDUARDO CABUCHI (ARGENTINA). Solicita marca: REUMOL Clase: 5.
23) $ 260,00 10/pub 25270 Jun 15- v Jun 29

Acta 278347. 5 Junio 1995. RODOLFO PILAS POR MIGUEL EDUARDO CABUCHI (ARGENTINA) Solicita marca: MUELITA Clase: 5.
23) $ 260,00 10/pub 25300 Jun 15- v Jun 29

Acta 278348. 5 Junio 1995. RODOLFO PILAS POR LABORATORIOS PFORTNER CORNEALENT S.A.C.I.F. (ARGENTINA) Solicita marca: DORMILENT Clase: 9.
23) $ 520,00 10/pub 25301 Jun 15- v Jun 29

Acta 276206. 5 Junio 1995. RODOLFO PILAS POR INDIGO NV (HOLANDA). Solicita marca: OMNIUS. Clases: 2, 7, 9, 16 Reivindícase Prioridad de Benelux Nº 840427. 12/1/1995.
23) $ 520,00 10/pub 25302 Jun 15- v Jun 29

Acta 277089. 5 Junio 1995. PILAS POR HUNDAI PRECISION & INDUSTRY CO. (KOREA). Solicita marca:

GALLOPER

Clase: 12.
23) $ 780,00 10/pub 25303 Jun 15- v Jun 29

Acta 278351. 5 Junio 1995. GONZALEZ RUIZ por BARRACA EUROPA S.A. (Uruguay). Solicita "LONGONI FREDDO". Clase: 11.
23) $ 520,00 10/pub 25335 Jun 15- v Jun 29

Acta: 278383. Junio, 6 1995. MANAH S/A. Solicita:



Clase: 1.
23) $ 780,00 10/pub 25336 Jun 15- v Jun 29

Acta: 278384. Junio, 6 1995. MANAH S/A. Solicita:

FOSMAG

Clase: 1.
23) $ 780,00 10/pub 25337 Jun 15- v Jun 29

Acta: 278385. Junio, 6 1995. MANAH S/A. Solicita:

MANAH

Clase: 1.
23) $ 780,00 10/pub 25338 Jun 15- v Jun 29

Acta: 278386 Junio, 6 1995. MANAH S/A. Solicita:

MANAFLOR

Clase: 1.
23) $ 780,00 10/pub 25339 Jun 15- v Jun 29

Acta: 278387. Junio, 6 1995. MANAH S/A. Solicita:

MANAFÓS

Clase: 1.
23) $ 780,00 10/pub 25340 Jun 15- v Jun 29

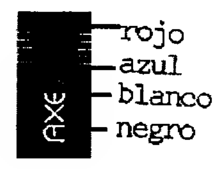
Acta: 278388. Junio, 6 1995. MANAH S/A. Solicita:



Clase: 1.
23) $ 780,00 10/pub 25341 Jun 15- v Jun 29

Acta: 278389. Junio, 6 1995. ADVANCE MAGAZINE PUBLISHERS, INC. Solicita: BON APPETIT. Clase: 16.
23) $ 260,00 10/pub 25342 Jun 15- v Jun 29

Acta: 278390. Junio, 6 1995. UNILEVER N.V. Solicita:



Clase: 3.
23) $ 1.040,00 10/pub 25343 Jun 15- v Jun 29

Acta: 278391. Junio, 6 1995. LEO BURNETT WORLDWIDE INC. Solicita:

LEO BURNETT

Clase: 35.
23) $ 780,00 10/pub 25344 Jun 15- v Jun 29

Acta: 278491 Junio, 8 1995. IAG INDUSTRIAS ALIMENTICIAS GERAIS S/A. Solicita:



Clase: 30.
23) $ 780,00 10/pub 25345 Jun 15- v Jun 29

Acta: 278492. Junio, 8 1995. IAG CIAS GERAIS S/A. Solicita: FRUTTARE. Clase: 30.
23) $ 260,00 10/pub 25346 Jun 15- v Jun 29

Acta: 278493. Junio, 8 1995. CHOICE HOTELS INTERNATIONAL, INC. Solicita:



Clase: 42.
23) $ 780,00 10/pub 25347 Jun 15- v Jun 29

Acta: 278494. Junio, 8 1995. CHOICE HOTELS INTERNATIONAL, INC. Solicita: CLARION SUITES. Clase: 42.
23) $ 260,00 10/pub 25348 Jun 15- v Jun 29

Acta: 278495. Junio, 8 1995. CHOICE HOTELS INTERNATIONAL, INC. Solicita:



Clase: 42.
23) $ 780,00 10/pub 25349 Jun 15- v Jun 29

Acta: 278496. Junio, 8 1995. CHOICE HOTELS INTERNATIONAL, INC. Solicita: CLARION INN. Clase: 42.
23) $ 260,00 10/pub 25350 Jun 15- v Jun 29

Acta: 278497. Junio, 8 1995. CHOICE HOTELS INTERNATIONAL, INC. Solicita:



Clase: 42.
23) $ 780,00 10/pub 25351 Jun 15- v Jun 29

Acta: 278498. Junio, 8 1995. CHOICE HOTELS INTERNATIONAL, INC. Solicita: COMFORT SUITES. Clase: 42.
23) $ 260,00 10/pub 25352 Jun 15- v Jun 29

Acta: 278499. Junio, 8 1995. EASTMAN CHEMICAL COMPANY. Solicita: SPECTAR. Clase: 1, 17 DETALLE.
23) $ 260,00 10/pub 25353 Jun 15- v Jun 29

Acta: 278500. Junio, 8 1995. EASTMAN CHEMICAL COMPANY. Solicita: EASTAR. Clase: 17.
23) $ 260,00 10/pub 25354 Jun 15- v Jun 29

Acta 278479. Montevideo, Junio 8 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por CEVAL ALIMENTOS S.A. (BRASIL). Solicita marca: "MILLETO CEVAL". Clase: Int. 29.
23) $ 520,00 10/pub 25395 Jun 15- v Jun 29

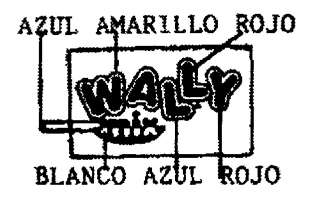
Acta 278480. Montevideo, Junio 8 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por ANTONIO SANCHEZ (Montevideo). Solicita marca: "FROG". Clase: Int. 3, 5.
23) $ 520,00 10/pub 25396 Jun 15- v Jun 29

Acta 278481. Montevideo, Junio 8 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por CEVAL ALIMENTOS S.A. (BRASIL). Solicita marca: "SOYA CEVAL". Clase: Int. 29.
23) $ 520,00 10/pub 25397 Jun 15- v Jun 29

Acta 278482. Montevideo, Junio 8 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por Doctor's Associates Inc. (USA). Solicita marca: "SUBWAY". Clase: Int. 42.
23) $ 520,00 10/pub 25398 Jun 15- v Jun 29

Acta 278524. Montevideo, Junio 12 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por ANTONIO SANCHEZ (Montevideo). Solicita marca: "ACTUAL". Clase: Int. 10 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 25399 Jun 15- v Jun 29

Acta 278572. Montevideo, Junio 12 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por Pecan S.A. (Montevideo). Solicita marca:



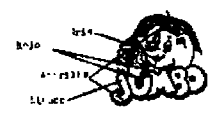
Clase: Int. 30 (Detalle).
23) $ 1.560,00 10/pub 25400 Jun 15- v Jun 29

Acta 278376. Montevideo, 6 Junio 1995. LA SEMANA S.R.L. Solicito el registro de:



De la clase: 16.
23) $ 1.300,00 10/pub 25432 Jun 15- v Jun 29

Acta Nº 278358. Montevideo, 05 de Junio de 1995. Con esta fecha PEREZ MACHADO JOSE.
MEIJI S.A. Solicito El Registro la marca:



De la clase: 32 / 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 25433 Jun 15- v Jun 29

Acta 278350. 5 Junio 1995. GONZALEZ RUIZ por BARRACA EUROPA S.A. (URUGUAY). Solicita: "COMERSA". Clase: 11.
23) $ 260,00 10/pub 25536 Jun 16- v Jun 30

Acta 278420. 7 Junio 1995. CIKATO por SOSA RUIZ DIAZ, JACQUELINE (UY). Solicita: BUJOS. Clase: 25.
23) $ 260,00 10/pub 25561 Jun 16- v Jun 30

Acta 278422. 7 Junio 1995. CIKATO por CAMPO AUSTRAL S.A. (AR). Solicita: CAMPO AUSTRAL. Clase: 29.
23) $ 260,00 10/pub 25562 Jun 16- v Jun 30

Acta 278423. 7 Junio 1995. CIKATO por ASPIL ARGENTINA S.A. (AR). Solicita: ASPIL. Clase: 30.
23) $ 260,00 10/pub 25563 Jun 16- v Jun 30

Acta 278424. 7 Junio 1995. CIKATO por BLASFER S.A.C.I. (AR). Solicita: LA RECORDACION. Clase: 29.
23) $ 520,00 10/pub 25564 Jun 16- v Jun 30

Acta No.278421. 7 Junio 1995 CIKATO por A. LASSONDE INC. (CA). Solicita:



Clase: 32.
23) $ 1.040,00 10/pub 25565 Jun 16- v Jun 30

Acta 278452. 8 Junio 1995. LANAFIL S.A. (UY). Solicita: PROPACET. Clase: 5.
23) $ 260,00 10/pub 25566 Jun 16- v Jun 30

Acta Nº 278486. Montevideo, 8 Junio 1995. R. BALAGUER S.A. Solicito la marca:



Clase: 07.
23) $ 1.040,00 10/pub 25598 Jun 16- v Jun 30

Acta Nº 278667. Montevideo, 14 Junio 1995. Con esta fecha VICTOR SOSA. Solicito el registro de la marca: "BVS". De la clase: DIEZ. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 25601 Jun 16- v Jun 30

Acta Nro. 278349. Junio 5/ 1995. FEDERICO FASANO (Montevideo). Solicita marca: MC PACO. Clase: 28, 41.
23) $ 260,00 10/pub 25603 Jun 16- v Jun 30

Acta Nro. 278411. Junio 7/ 1995. BARTOLOME BLENGIO S.A. (Argentina). Solicita marca: BLENGIO. Clase: 25.
23) $ 260,00 10/pub 25604 Jun 16- v Jun 30

Acta Nro. 278381. Junio 6/1995. CALÇADOS ASDURIAN LTDA. (Brasil). Solicita marca:

ΛÔA-ΛÔA

Clase: 25.
23) $ 780,00 10/pub 25605 Jun 16- v Jun 30

Acta Nº 278670. Montevideo, 14 junio de 1995. Con esta fecha Leonardo Héctor González Addiego. Solicito la inscripción de la marca:



De la clase: 20 y 24. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.300,00 10/pub 25609 Jun 16- v Jun 30

Acta 278433. 7 Junio 1995. GONZALEZ por August Storck KG (ALEMANIA). Solicita: " W E R T H E 30.
23) $ 260,00 10/pub 25718 Jun 21- v Jul 04

Acta 278485. 8 Junio 1995. GONZALEZ por CARGILL S.A.C. E I. (ARGENTINA). Solicita: " G O L D C A T ". Clase: 31.
23) $ 520,00 10/pub 25719 Jun 21- v Jul 04

Acta 278520. 9 Junio 1995. GONZALEZ RUIZ por MONTECARLO T.V. S.A. (URUGUAY). Solicita: "AVENTURAS DE MEDIANOCHE". Clases: 38 y 41.
23) $ 520,00 10/pub 25720 Jun 21- v Jul 04

Acta 278608. Montevideo, Junio 13 de 1995. NORMAN FOX, por JOHNSON & JOHNSON (USA). Solicita marca: "CAREFREE CONTOUR". Clase: Int. 5 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 25723 Jun 21- v Jul 04

Acta 278609. Montevideo, Junio 13 de 1995. NORMAN A. FOX, por MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (USA). Solicita marca: "SCOTCH". Clase: Int. 9, 16, 17.
23) $ 520,00 10/pub 25724 Jun 21- v Jul 04

Acta 278610. Montevideo, Junio 13 de Junio de 1995. NORMAN FOX, por HOECHST DEL URUGUAY S.A. (Montevideo). Solicita marca: "FOSFOSTIMOL". Clase: Int. 5 (TOTAL).
23) $ 520,00 10/pub 25725 Jun 21- v Jul 04

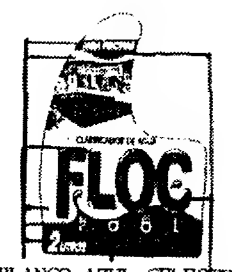
Acta 278611. Montevideo, Junio 13 de 1995. NORMAN FOX, por KABUSHIKI KAISHA PILOT (JAPON). Solicita marca: "G - TEC-C3". Clase: Int. 16 (DETALLE).

23) $ 520,00 10/pub 25726 Jun 21- v Jul 04

Acta 278612. Montevideo, Junio 13 de 1995. NORMAN FOX, por MAX MARA FASHION GROUP S.r.l. (ITALIA). Solicita marca: "MAX & CO.". Clase: Int. 3, 9, 14 (DETALLE).

23) $ 520,00 10/pub 25727 Jun 21- v Jul 04

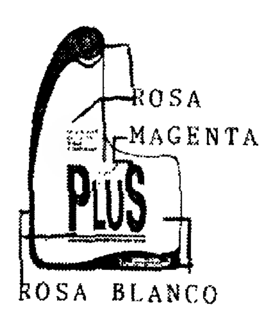
Acta 278650. Montevideo, Junio 14 de 1995. NORMAN FOX, por ELECTROQUIMICA S.A. (MONTEVIDEO). Solicita marca:



Clase: Int. 1.

23) $ 1.820,00 10/pub 25728 Jun 21- v Jul 04

Acta 278651. Montevideo, Junio 14 de 1995. NORMAN FOX, por ELECTROQUIMICA S.A. (MONTEVIDEO). Solicita marca:



Clase: Int. 3.

23) $ 1.820,00 10/pub 25729 Jun 21- v Jul 04

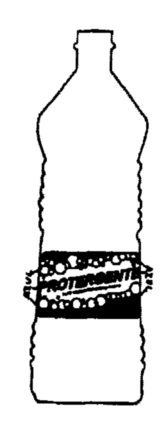
Acta 278652. Montevideo, Junio 14 de 1995. NORMAN FOX, por ELECTROQUIMICA S.A. (MONTEVIDEO). Solicita marca:



Clase: Int. 1, 3, 5, 16, 21.

23) $ 1.300,00 10/pub 25730 Jun 21- v Jul 04

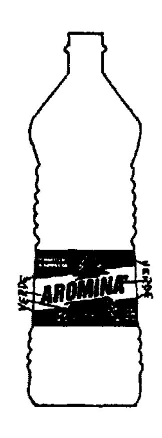
Acta 278653. Montevideo, Junio 14 de 1995. NORMAN FOX, por ELECTROQUIMICA S.A. (MONTEVIDEO). Solicita marca:



Clase: Int. 3.

23) $ 2.080,00 10/pub 25731 Jun 21- v Jul 04

Acta 278654. Montevideo, Junio 14 de 1995. NORMAN FOX, por ELECTROQUIMICA S.A. (MONTEVIDEO). Solicita marca:



Clase: Int. 5.

23) $ 2.080,00 10/pub 25732 Jun 21- v Jul 04

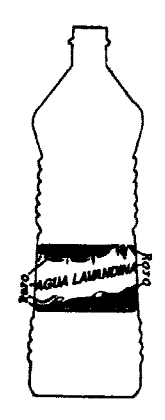
Acta 278655. Montevideo, Junio 14 de 1995. NORMAN FOX, por ELECTROQUIMICA S.A. (MONTEVIDEO). Solicita marca:



Clase: Int. 3.

23) $ 2.080,00 10/pub 25733 Jun 21- v Jul 04

Acta 278656. Montevideo, Junio 14 de 1995. NORMAN FOX, por ELECTROQUIMICA S.A. (MONTEVIDEO). Solicita marca:



Clase: Int. 3.

23) $ 2.080,00 10/pub 25734 Jun 21- v Jul 04

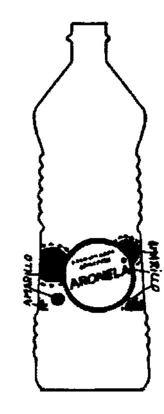
Acta 278657. Montevideo, Junio 14 de 1995. NORMAN FOX, por ELECTROQUIMICA S.A (MONTEVIDEO). Solicita marca:



Clase: Int. 1, 3, 5, 16, 21.

23) $ 1.300,00 10/pub 25735 Jun 21- v Jul 04

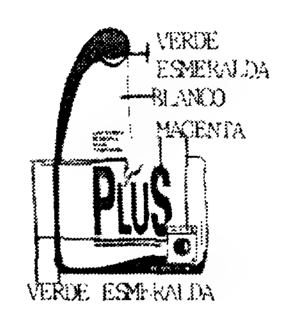
Acta 278658. Montevideo, Junio 14 de 1995. NORMAN FOX, por ELECTROQUIMICA S.A. (MONTEVIDEO). Solicita marca:



Clase: Int. 5.

23) $ 2.080,00 10/pub 25736 Jun 21- v Jul 04

Acta 278659. Montevideo, Junio 14 de 1995. NORMAN FOX, por ELECTROQUIMICA S.A. (MONTEVIDEO). Solicita marca:



Clase: Int. 3.

23) $ 1.820,00 10/pub 25737 Jun 21- v Jul 04

Acta: 278362. Junio 6, 1995. FERNANDEZ SECCO por AGROCANAL TELEVISION SATELITAL S.A. Solicita:



Clase: 38.
23) $ 780,00 10/pub 25749 Jun 21- v Jul 04

Acta: 278489. Junio 8, 1995. FERNANDEZ SECCO por INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA). Solicita: "LA ESTANZUELA". Clase: 31.
23) $ 520,00 10/pub 25750 Jun 21- v Jul 04

Acta: 278490. Junio 8, 1995. FERNANDEZ SECCO por INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA). Solicita: "INIA MIRLO". Clase: 31.
23) $ 520,00 10/pub 25751 Jun 21- v Jul 04

Acta: 278488. Junio, 8 1995. FERNANDEZ SECCO por INSTITUTO NACIONAL DE IVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA). Solicita: "INIA LACERTA". Clase: 31.
23) $ 520,00 10/pub 25752 Jun 21- v Jul 04

Acta 278453. 8 Junio 1995. BODEGAS CHANDON S.A. (AR). Solicita marca: "PAUL GALARD". Clase: 33.
23) $ 260,00 10/pub 25756 Jun 21- v Jul 04

Acta 278505. 9 Junio 1995. CIKATO por BEMATECH INDUSTRIA E COMERCIO DE EQUIPAMENTOS ELETRONICOS S.A. (BR). Solicita:



Clase: 9.
23) $ 1.300,00 10/pub 25757 Jun 21- v Jul 04

Acta 278504. 9 Junio 1995. CIKATO por SANDRI S.R.L. (UY). Solicita: SANDRI. Clase: 29.
23) $ 260,00 10/pub 25758 Jun 21- v Jul 04

Acta 278533. 12 Junio 1995. CIKATO por AGRIGENTO S.A. (PA). Solicita: SUNDOWN. Clase: 12.
23) $ 260,00 10/pub 25759 Jun 21- v Jul 04

Acta 278379. Montevideo, 06 junio 1995. Gustavo Martinoni por WALTER MUELLER S.A. Solicita:

mueller

Clase: 07 detalle.
23) $ 780,00 10/pub 25766 Jun 21- v J

Acta 278380. Montevideo, 06 junio 1995. Gustavo Martinoni por NICOLA E CIA. LTDA. Solicita:



Clase: 07.
23) $ 780,00 10/pub 25767 Jun 21- v Jul 04

Acta Nº 278487. Montevideo, 8 Junio 1995. Con esta fecha GALILEO VIAJES Y TURISMO S.R.L. solicito la marca: EL RAPIDO ARGENTINO.



De la clase: 39. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.300,00 10/pub 25778 Jun 21- v Jul 04

Acta 278697. Montevideo, 15 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COMPAÑIA GOCH LIMITED (BRITISH VIRGIN ISLANDS). Solicita marca: KERKROM. Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 25795 Jun 21- v Jul 04

Acta 278633. Montevideo, 14 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MARIA MARTA FIRPO DE GIMENEZ y RAFAEL GUSTAVO JULIAN GIMENEZ (ARGENTINA). Solicita marca:

GIMO'S

Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 25796 Jun 21- v Jul 04

Acta 278634. Montevideo, 14 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por C.A. RON SANTA TERESA (VENEZUELA). Solicita marca: CLASSIC FINO. Clase: Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 25797 Jun 22- v Jul 05

Acta 278638. Montevideo, 14 junio de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por CIA. CAMPINEIRA DE ALIMENTOS (BRASIL). Solicita marca: "ICE KLEP'S". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 25798 Jun 21- v Jul 04

Acta 278639. Montevideo, 14 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ELECTRODOMESTICOS SOLAC, S.A. (ESPAÑA). Solicita marca:

solac

Clase: Int. 9 y 11 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 25799 Jun 21- v Jul 04

Acta 278635. Montevideo, 14 Junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por C.I.N.B.A. S.A. COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS (ARGENTINA). Solicita marca: HERBA LIMON. Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 780,00 10/pub 25800 Jun 21- v Jul 04

Acta 278636. Montevideo, 14 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por C.I.N.B.A. S.A. COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS (ARGENTINA). Solicita marca: HERBA. Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 780,00 10/pub 25801 Jun 21- v Jul 04

Acta 278632. Montevideo, 13 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por AÇUCAREIRA ZILLO LORENZETTI S/A (BRASIL). Solicita marca:

DUÇULA

Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 25802 Jun 21- v Jul 04

Acta 278631. Montevideo, 13 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MANUFATURA DE ROUPAS BETINHO LTDA. (BRASIL). Solicita marca:

FLAGRA

Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 25803 Jun 21- v Jul 04

Acta 278630. Montevideo, 13 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MARS, INCORPORATED (ESTADOS UNIDOS). Solicita marca: TANDEM. Clase: Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 25804 Jun 21- v Jul 04

Acta 278629. Montevideo, 13 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por L'OREAL, una sociedad anónima francesa. (FRANCIA). Solicita marca: "MASCALIA". Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 25805 Jun 21- v Jul 04

Acta 278628. Montevideo, 13 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CESAR AUGUSTO TEI ORTIZ (URUGUAY). Solicita marca: SHADAI. Clase: Int. 3 y 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 25806 Jun 21- v Jul 04

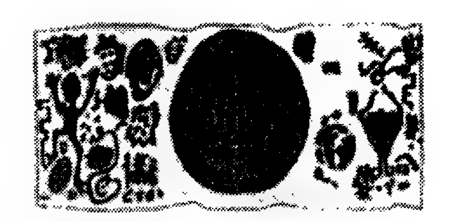
Acta 278627. Montevideo, 13 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS S.A. (BELGICA). Solicita marca: FLUARIX. Clase: Int. 5 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 25807 Jun 21- v Jul 04

Acta 278626. Montevideo, 13 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SASAZAKI INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL). Solicita marca:

SASAZAKI

Clase: Int. 19. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 25808 Jun 21- v Jul 04

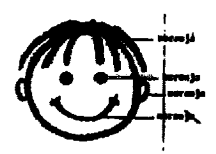
Acta 278625. Montevideo, 13 junio de 1995. MONICA BACOT SILVEIRA por THE COCA-COLA COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicita marca:



Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.560,00 10/pub 25809 Jun 21- v Jul 04

Acta 278624. Montevideo, 13 Junio de 1995. MONICA BACOT SILVEIRA por MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED (ESTADOS UNIDOS). Solicita marca: MASTERCARD. Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 25810 Jun 21- v Jul 04

Acta 278623. Montevideo, 13 junio de ACOT SILVEIRA por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA). Solicita marca:



Clase: Int. 5, 16, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.300,00 10/pub 25811 Jun 21- v Jul 04

Acta 278557. Montevideo, 12 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CompuServe Incorporated (Estados Unidos). Solicita marca: ONLINE TODAY. Reivindicando prioridad de Estados Unidos Ac 74/609.378 del 12/12/94. Clase: Int. 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 780,00 10/pub 25812 Jun 21- v Jul 04

Acta 278558. Montevideo, 12 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por TQT S.A. (ARGENTINA). Solicita marca: TAOS. Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 25813 Jun 21- v Jul 04

Acta 278518. Junio 9, 1995. NUMEROSKY por Laviero SALVIA, solicita: "BUY LINE". Clase: Int. 16.
23) $ 260,00 10/pub 25856 Jun 22- v Jul 05

Acta 278519. Junio 9, 1995. NUMEROSKY por AIM LIMITADA, solicita:



Clases: Int. 35, 42.
23) $ 780,00 10/pub 25857 Jun 22- v Jul 05

Acta 278571. Junio 12, 1995. NUMEROSKY por CONSERVAS RITTER S/A solicita: "1919 RITTER". Clase: 29.
23) $ 260,00 10/pub 25858 Jun 22- v Jul 05

Acta 278791. 20 Junio 1995. INDUSTRIA E COMERCIO DE PLASTICOS APOLO LIMITADA (BRASIL). Solicita marca:



Clase: 28.
23) $ 780,00 10/pub 25919 Jun 26- v Jul 07

Acta 23974. 9 Junio 1995. RODOLFO PILAS POR VITOR GOETTEN RODRIGUES (BRASIL). Solicita: Patente Invención. DISPOSITIVO PARA VENTILACION DE FRENOS PERFECCIONADO.
23) $ 520,00 10/pub 25920 Jun 22- v Jul 05

Acta 278509. 9 Junio 1995. RODOLFO PILAS POR ATTACK DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE APARELHOS DE SOM LTDA. (BRASIL). Solicita marca:



Clase: 9.
23) $ 1.040,00 10/pub 25921 Jun 22- v Jul 05

Acta 278512. 9 Junio 1995. RODOLFO PILAS POR EMPRESAS LA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA DE C.V. (MEXICO). Solicita marca. MONTANA. Clases: 27, 31.
23) $ 520,00 10/pub 25922 Jun 22- v Jul 05

Acta 278514. 9 Junio 1995. RODOLFO PILAS POR BANCO TRIANGULO SOCIEDAD ANONIMA (BRASIL). Solicita marca:

TRIBANCO

Clase: 36.
23) $ 780,00 10/pub 25923 Jun 22- v Jul 05

Acta 278513. 9 Junio 1995. RODOLFO PILAS POR LUIGINO'S INC. (USA). Solicita marca: MICHELINA'S. Clases: 29, 30.
23) $ 260,00 10/pub 25924 Jun 22- v Jul 05

Acta 278515. 9 Junio 1995. PILAS POR PASTA ZARA S.p.A. (ITALIA). Solicita marca:



Clase: 30.
23) $ 780,00 10/pub 25925 Jun 22- v Jul 05

Acta 278516. 9 Junio 1995. PILAS EDITORA CNA CULTURAL NORTE AMERICANO LTDA. (BRASIL). Solicita marca:



Clase: 16.
23) $ 780,00 10/pub 25926 Jun 22- v Jul 05

Acta 278684. 14 Junio 1995. PILAS - MARTINS COMERCIO IMPORTACAO E EXPORTACAO LTDA. (BRASIL). Solicita marca:



Clase: 21.
23) $ 780,00 10/pub 25927 Jun 22- v Jul 05

Acta 278427. Montevideo, 07 junio 1995. Martinoni por DICK S.A. Solicita: EL PACO. Clase: 16 detalle.
23) $ 260,00 10/pub 25947 Jun 22- v Jul 05

Acta: 278680. Junio, 13 1995. STROHEIM & ROMMANN, INC. Solicita:



Clase: 24, 27.
23) $ 1.040,00 10/pub 25949 Jun 22- v Jul 05

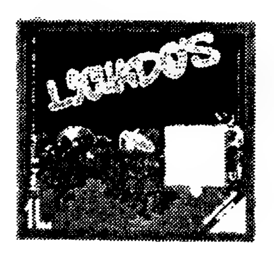
Acta: 278679. Junio, 13 1995. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH. Solicita:

B.I.

Clase: 5 DETALLE.
23) $ 780,00 10/pub 25950 Jun 22- v Jul 05

Acta 278696. 15 Junio 1995. CIKATO por COMANDO S.A. (UY). Solicita: CLARIN. Clase: 35, 38, 41.
23) $ 260,00 10/pub 25954 Jun 22- v Jul 05

Acta 278573. 13 Junio 1995. CIKATO por CARYLEN S.A. (UY). Solicita:



Clase: 32.
23) $ 1.300,00 10/pub 25955 Jun 22- v Jul 05

Acta 278677. 14 Junio 1995. B. V. MEELUNIE (NL). Solicita:



Clase: 30.
23) $ 1.300,00 10/pub 25956 Jun 22- v Jul 05

Acta 278678. 14 Junio 1995. CIKATO por IPANCOR S.A. (UY). Solicita:



Clase: 39.
23) $ 1.560,00 10/pub 25957 Jun 22- v Jul 05

Acta 278575. 13 Junio 1995. CIKATO por ASMOPUL S.A. (AR). Solicita: PEL CUPRON. Clase: 5.
23) $ 260,00 10/pub 25958 Jun 22- v Jul 05

Acta 278574. 13 Junio 1995. CIKATO por FASHION PROMOTIONS LTD. (US). Solicita: BABY COOL. Clase: 25.
23) $ 260,00 10/pub 25959 Jun 22- v Jul 05

Acta 278676. 14 Junio 1995. CIKATO por B.

V. MEELUNIE (NL). Solicita: WINDMILL. Clase: 30.
23) $ 260,00 10/pub 25960 Jun 22- v Jul 05

Acta Nº 278662. Montevideo, Junio 14 de 1995. ALVARO CROCCO, por SANOFI, Société Anonyme (FRANCIA). Solicita marca: "AVAPRO" denunciando prioridad solicitud francesa Nº 94550426 de fecha 20/12/94. Clase: Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 780,00 10/pub 26105 Jun 23- v Jul 06

Acta Nº 278663. Montevideo, Junio 14 de 1995. ALVARO CROCCO, por SANOFI, Société Anonyme (FRANCIA). Solicita marca: "VASKEON" denunciando prioridad solicitud francesa Nº 94550424 de fecha 20/12/94. Clase: int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 780,00 10/pub 26106 Jun 23- v Jul 06

Acta Nº 278787. Montevideo, Junio 20 de 1995. ALVARO CROCCO, por GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "TRIFAMOX". Clase: Int. 5. Publíquese A DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 26107 Jun 23- v Jul 06

Acta 278793. Montevideo, Junio 20 de 1995. NORMAN FOX, por JOHNSON & JOHNSON (USA). Solicita marca: "QUICKLET". Clase: Int. 42 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 26121 Jun 23- v Jul 06

Acta 278723. Montevideo, Junio 16 de 1995. NORMAN FOX, por SOLASOL S.A. (Montevideo). Solicita marca: "SETTING". Clase: Int. 41, 42.
23) $ 520,00 10/pub 26122 Jun 23- v Jul 06

Acta 278724. Montevideo, Junio 16 de 1995. NORMAN FOX, por MiTek Industries, Inc., (USA). Solicita marca: "GANG-NAIL". Clase: Int. 6, 7.
23) $ 520,00 10/pub 26123 Jun 23- v Jul 06

Acta 278725. Montevideo, Junio 16 de 1995. NORMAN FOX por SUN ALLIANCE INSURANCE (Uruguay) S.A. (Montevideo) Solicita marca:

CAS Centro Asistencia Siniestros SUN ALLIANCE

Clase: Int. 36 (TOTAL).
23) $ 1.040,00 10/pub 26124 Jun 23- v Jul 06

Acta 278726. Montevideo, Junio 16 de 1995. NORMAN FOX, por PHARMA DATA URUGUAYA S.A. (Montevideo). Solicita marca: "IMS". Clase: Int. 16, 35.
23) $ 520,00 10/pub 26125 Jun 23- v Jul 06

Acta 278727. Montevideo, Junio 16 de 1995. NORMAN FOX, por PHARMA DATA URUGUAYA S.A. (Montevideo). Solicita marca: "IMS PLUS". Clase: Int. 16, 35.
23) $ 520,00 10/pub 26126 Jun 23- v Jul 06

Acta 278728. Montevideo, Junio 16 de 1995. NORMAN FOX, por ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL). (Montevideo). Solicita marca: "RURALCEL". Clase: Int. 38.
23) $ 520,00 10/pub 26127 Jun 23- v Jul 06

Acta 278729. Montevideo, Junio 16 de 1995. NORMAN FOX, por Hoechst Schering AgrEvo GmbH (ALEMANIA). Solicita marca: "GROLAN". Clase: Int. 5 (Detalle).
23) $ 520,00 10/pub 26128 Jun 23- v Jul 06

Acta Nº 278.730. Montevideo, Junio 16 de 1995. NORMAN FOX, por Mc Donald's Corporation (USA). Solicita marca: "McFEAST". Clase: Int. 30.
23) $ 520,00 10/pub 26129 Jun 23- v Jul 06

Acta 278731. Montevideo, Junio 16 de 1995. NORMAN FOX, por TEMDEK S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "AQUATERSO". Clase: Int. 2.
23) $ 520,00 10/pub 26130 Jun 23- v Jul 06

Acta 278617. Junio 13, 1995. NUMEROSKY por Gonzalo Villalba, solicita: "OBELIX". Clases: 25.
23) $ 260,00 10/pub 26159 Jun 23- v Jul 06

Acta 278618. Junio 13, 1995. NUMEROSKY por Gonzalo Villalba, solicita: "ASTERIX". Clases: 25.
23) $ 260,00 10/pub 26160 Jun 23- v Jul 06

Acta 278619. Junio 13, 1995. NUMEROSKY por Gonzalo Villalba, solicita: "LUCKY LUKE". Clases: 25.
23) $ 260,00 10/pub 26161 Jun 23- v Jul 06

Acta 278620. Junio 13, 1995. NUMEROSKY por PABLUS SA, solicita: "RIO FREE". Clases: 42.
23) $ 260,00 10/pub 26162 Jun 23- v Jul 06

Acta 278621. Junio 13, 1995. NUMEROSKY por Raul Weverman, solicita:

SOPC JEANS

Clase: Int. 25.
23) $ 780,00 10/pub 26163 Jun 23- v Jul 06

Acta 278622. Junio 13, 1995. NUMEROSKY por MOSCA HNOS S.A., solicita: "MUJERES CREATIVAS". Clase: 41.
23) $ 260,00 10/pub 26164 Jun 23- v Jul 06

Acta 278664. Junio 14, 1995. NUMEROSKY por OBLAK PLASTICA SA, solicita: "SANIBLAK". Clase: Int. 17.
23) $ 260,00 10/pub 26165 Jun 23- v Jul 06

Acta 278698. Junio 15, 1995. NUMEROSKY por María KELBLER, solicita: "QUATRO RUEDAS". Clase: Int. 16, ~~38.~~
23) $ 260,00 10/pub 26166 Jun 23- v Jul 06

Acta 278665. Junio 14, 1995. NUMEROSKY por PABLUS SA, solicita: "ICROMAR". Clase: Int. 9 (detalle).
23) $ 260,00 10/pub 26167 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278801. Junio 20, 1995. FERNANDEZ SECCO, por SANDRA BANCHERO. Solicita:

NEW MODEL

Clase: 41.
23) $ 780,00 10/pub 26172 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278604. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO por MARCAFARM S.R.L. Solicita: "SANIGIRL". Clase: 3.
23) $ 260,00 10/pub 26173 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278605. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO por MARCAFARM S.R.L. Solicita: "SANIFRESH". Clase: 3.
23) $ 260,00 10/pub 26174 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278606. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO por MARCAFARM S.R.L. Solicita: "SANIBOY". Clase: 3.
23) $ 260,00 10/pub 26175 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278576. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO por CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial (AR). Solicita: "CRAVERI". Clase: 1, 3, 5, 10, 16, 29, 30, 31, 32.
23) $ 520,00 10/pub 26179 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278577. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO por CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial (AR). Solicita: "CRAVERI". Clase: 35, 41, 42.
23) $ 520,00 10/pub 26180 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278578. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, por CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "ALFUZOL". Clase: 5.
23) $ 260,00 10/pub 26182 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278579. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "ALGANPAR". Clase: 5.
23) $ 260,00 10/pub 26183 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278580. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "AMIDULCE". Clase: 5.
23) $ 260,00 10/pub 26184 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278581. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "ANSIELIX". Clase: 5.
23) $ 260,00 10/pub 26185 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278582. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "ANTIMICROBIOL". Clase: 5.
23) $ 260,00 10/pub 26186 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278583. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "ARRESTAN". Clase: 5.
23) $ 260,00 10/pub 26187 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278585. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "BRONCOSMIN". Clase: 5.
23) $ 260,00 10/pub 26188 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278586. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "CICLOPIROX". Clase: 5.
23) $ 260,00 10/pub 26189 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278587. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "CICLOPINA". Clase: 5.
23) $ 260,00 10/pub 26190 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278588. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "CYCLIC". Clase: 5.
23) $ 260,00 10/pub 26191 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278589. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "DEFITRON". Clase: 5.

23) $ 260,00 10/pub 26192 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278590. Junio 13, 1995. FERNANDEZ, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "DERMA 3". Clase: 5.

23) $ 260,00 10/pub 26193 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278591. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "DERRONDO". Clase: 5.

23) $ 260,00 10/pub 26194 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278592. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "DIARSED". Clase: 5.

23) $ 260,00 10/pub 26195 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278593. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "DIGESPLEN". Clase: 5.

23) $ 260,00 10/pub 26196 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278595. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "FIRMEL". Clase: 5.

23) $ 260,00 10/pub 26197 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278596. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "FOSPARTAN". Clase: 5.

23) $ 260,00 10/pub 26198 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278597. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "GAUDIL". Clase: 5.

23) $ 260,00 10/pub 26199 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278598. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "GENOLAXANTE". Clase: 5.

23) $ 260,00 10/pub 26200 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278599. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "ISLOPRIL". Clase: 5.

23) $ 260,00 10/pub 26201 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278600. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "LABOLAXANTE". Clase: 5.

23) $ 260,00 10/pub 26202 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278601. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "LIPOGLUTAREN". Clase: 5.

23) $ 260,00 10/pub 26203 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278602. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "MIGRATRIPTAN". Clase: 5.

23) $ 260,00 10/pub 26204 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278603. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "MORELAC". Clase: 5.

23) $ 260,00 10/pub 26205 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278607. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "HISTALISIN". Clase: 5.

23) $ 260,00 10/pub 26206 Jun 23- v Jul 06

Acta: 278594. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "ENCEFALON". Clase: 5.

23) $ 260,00 10/pub 26328 Jun 26- v Jul 07

Acta 278584. Junio 13, 1995. FERNANDEZ SECCO, CRAVERI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Solicita: "BONOPTIL". Clase: 5.

23) $ 260,00 10/pub 26329 Jun 26- v Jul 07

Acta Nro. 278616. Junio 13/ 1995. LIFTCAR INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (Brasil). Solicita marca: LIFTCAR. Clase: 7.

23) $ 260,00 10/pub 26340 Jun 26- v Jul 07

Acta Nro. 278615. Junio 13/ 1995. DUBOURG por TRUCKFORT EQUIPAMENTOS LTDA. (Brasil). Solicita marca: TRUCKFORT. Clase: 7.

23) $ 260,00 10/pub 26341 Jun 26- v Jul 07

Acta Nro. 278613. Junio 13/ 1995. EPICENTRO S.A. (Montevideo). Solicita marca: TECMATER. Clase: 9, 25.

23) $ 260,00 10/pub 26342 Jun 26- v Jul 07

Acta Nro. 278673. Junio 14/ 1995. FEDERICO FASANO (Montevideo). Solicita marca: MAC PACO. Clase: 16.

23) $ 260,00 10/pub 26343 Jun 26- v Jul 07

Acta Nro. 278745. Junio 16/ 1995. ANDRES PROSPERO (Canelones). Solicita marca: "SAMOA". Clase: 3.

23) $ 260,00 10/pub 26344 Jun 26- v Jul 07

Acta 278819. Montevideo, 21 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ORSEM (FRANCIA). Solicita marca: BIPREL. Clase: Int. 5 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 26351 Jun 26- v Jul 07

Acta 278847. Montevideo, 21 junio de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por VIRUTEX ILKO S.A. (CHILE). Solicita marca: TASK, LIMPIEZA PARA VIVIR. Clase: Int. 21 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 26352 Jun 26- v Jul 07

Acta 23.897. Montevideo, enero 26 de 1995. MONICA BACOT SILVEIRA por ALLFLEX S.A. (Francia). Solicita patente de invención sobre: "UN PROCESO CON CUYA AYUDA DATOS ALMACENADOS EN UN TRANSPONDER PUEDEN SER LEIDOS POR MEDIO DE UN CONJUNTO DE TRANSMISOR Y RECEPTOR". Reivindicando Prioridad austríaca Acta No. A 139/94, de fecha 26 de enero de 1994. De acuerdo a la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.

23) $ 780,00 10/pub 26353 Jun 26- v Jul 07

Acta 278746. Montevideo, 16 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MARCEL FERNANDO BENSEÑOR VISCA (URUGUAY). Solicita marca: TRES BANDERAS. Clase: Int. 42 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 26354 Jun 26- v Jul 07

Acta 278747. Montevideo, 16 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SILSON S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "PIK & PAY". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 26355 Jun 26- v Jul 07

Acta 278748. Montevideo, 16 junio de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (CHILE). Solicita marca: SCUT. Clase: Int. 30 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 26356 Jun 26- v Jul 07

Acta 278749. Montevideo, 16 Junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA). Solicita marca:



Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 1.300,00 10/pub 26357 Jun 26- v Jul 07

Acta 278750. Montevideo, 16 Junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY). Solicita marca: TRI-EVACIN. Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 26358 Jun 26- v Jul 07

Acta 278751. Montevideo, 16 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COSMETICA GUMEX S.A. (CHILE). Solicita marca: BUGATTI. Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 26359 Jun 26- v Jul 07

Acta 278752. Montevideo, 16 Junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY). Solicita marca: NORTEN. Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 26360 Jun 26- v Jul 07

Acta 278753. Montevideo, 16 Junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY). Solicita marca: TENAN. Clase: Int. 5 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 26361 Jun 26- v Jul 07

Acta 278754. Montevideo, 16 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COSMETICA GUMEX S.A. (CHILE). Solicita marca: NATALIE. Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 26362 Jun 26- v Jul 07

Acta 278755. Montevideo, 16 Junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COSMETICA GUMEX S.A. (CHILE). Solici-

ta marca: "REGATTA". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 26363 Jun 26- v Jul 07

Acta 278756. Montevideo, 16 Junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COSMETICA GUMEX S.A. (CHILE). Solicita marca: BABY BEAR. Clase: Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 26364 Jun 26- v Jul 07

Acta 278757. Montevideo, 16 Junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COSMETICA GUMEX S.A. (CHILE). Solicita marca: DONNASEPT. Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 26365 Jun 26- v Jul 07

Acta 278761. Montevideo, 16 Junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COSMETICA GUMEX S.A. (CHILE). Solicita marca: FIX ACTION. Clase: Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 26366 Jun 26- v Jul 07

Acta 278773. Montevideo, 20 Junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por INDUSTRIA DE ARTEFATOS DE BORRACHA RUZI S.A. (BRASIL). Solicita marca: "RUZITAC". Clase: Int. 17. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 26367 Jun 26- v Jul 07

Acta 278774. Montevideo, 20 Junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicita marca: PARA LA BUENA SALUD DE TU PIEL. Clase: 3 y 5. Publíqonsecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 26368 Jun 26- v Jul 07

Acta 278820. Montevideo, 21 Junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por EMILIO ROMANI S.A. (BRASIL). Solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.300,00 10/pub 26369 Jun 26- v Jul 07

Acta 278821. Montevideo, 21 Junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por DISTRIBUIDORA SAN JOSE S.A. (URUGUAY). Solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 26370 Jun 26- v Jul 07

Acta 278739. Montevideo, 16 Junio 1995. SPORTSWEAR COMPANY SPA (IT). Solicita marca:



Clase: 25.
23) $ 780,00 10/pub 26380 Jun 26- v Jul 07

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.875. Montevideo, diciembre 19 de 1994. NORMAN FOX por Parker Pen (I.P.) Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "MEJORAS EN O RELACIONADAS CON INSTRUMENTOS DE ESCRITURA" reivindicando prioridad solicitud británica Acta Nº 9325891.1 de fecha 17/12/93 de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 585,00 10/pub 24385 Jun 13- v Jun 27

Acta No. 23.882. Montevideo, Diciembre 27 de 1994. NORMAN FOX, POR KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA). Solicita patente de invención para: "ALETAS ELASTOMERICAS PARA ARTICULOS ABSORBENTES DESCARTABLES". Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta U.S.S.N. 174.565 de fecha 28/12/93. De acuerdo con la Ley 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 624,00 10/pub 24390 Jun 13- v Jun 27

Acta Nº U 3.343. Montevideo, 12 de Junio de 1995. BILLY FOX, por RAUL RAPELA, RUBEN O. VALLARINO y DANIEL H. BERARDO (MONTEVIDEO). Solicita PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD sobre: "PROCEDIMIENTO DE SEÑALIZACION VIAL". De acuerdo con la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 585,00 10/pub 25394 Jun 15- v Jun 29

Acta 23.915. Montevideo, febrero 17, 1995. MCNEIL-PPC, INC. (US). Solicita: Patente de Invención para ARTICULO ABSORBENTE QUE SE CONFORMA AL CUERPO.- Reivindica prioridad No. 08/198.809 el 18.2.94 en U.S.A. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 585,00 10/pub 26118 Jun 23- v Jul 06

Acta 23.895. Montevideo, enero 24, 1995. JOHNSON & JOHNSON VISION PRODUCTS, INC. (US). Solicita: Patente de Invención para: METODO PARA PREPARAR UN COLORANTE UTIL PARA TEÑIR LENTES DE CONTACTO.- Reivindica prioridad en U.S.A. el 24.1.94 No. 185.747. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 585,00 10/pub 26119 Jun 23- v Jul 06

Acta Nº 2.820. Montevideo, enero 2 de 1995. NORMAN FOX por Parker Pen (IP) Limited (Inglaterra). Solicita patente de modelo industrial para: "INSTRUMENTO PARA ESCRIBIR" reivindicando prioridad solicitud británica Acta No. 2040098 de fecha 4/7/94 de acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 585,00 10/pub 26120 Jun 23- v Jul 06

Acta Nro. U - 3324. Montevideo, marzo 6/ 1995. M. DUBOURG por ELISEU KOPP (Brasil). Solicita modelo utilidad: DISPOSITIVO PARA REGISTRAR LA VELOCIDAD DE UN VEHICULO. Prioridad del 6/3/94 Nº 7.400.506/5 (BR). PUBLIQUESE CONFORME LEY NRO. 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 585,00 10/pub 26345 Jun 26- v Jul 07

Acta Nro. 2828. Montevideo, marzo 6/ 1995. M. DUBOURG por ELISEU KOPP (Brasil). Solicita modelo industrial: CONFIGURACION EN DISPOSITIVO PARA REGISTRAR LA VELOCIDAD DEL VEHICULO. Prioridad del 6/3/94 Nº 5.400.233-8 (BR). PUBLIQUESE CONFORME LEY NRO. 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 585,00 10/pub 26346 Jun 26- v Jul 07

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 SETIEMBRE DE 1904. EMILIO ALONSO SUAREZ y LUCIA HORNOS prometen vender a SAN MIGUEL S.R.L. (en formación) carnicería en Francisco Bauzá No. 3651. Acreedores allí.
25) $ 920,00 20/pub 19410 Jun 02- v Jun 30

LEY 26-09-1904.- ELIDA CLORIS HAURET BAGNASCO prometió vender a LOURDES SUSANA BENITEZ FERNANDEZ el comercio "SALON MONTECARLO" sito en Francisco Tajes 1191; acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 23504 May 31- v Jun 28

Ley 26 de setiembre de 1904. Dekor. Limitada. prometió vender a La Casita. S.R.L. comercio La Casita sito en Paysandú 1089, Rivera. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 23577 May 31- v Jun 28

LEY "26/9/1904". Shuni SRL prometió vender a GEVANIFA SRL en formación comercio en ramo de ventas de combustibles y cubiertas sitas en Ruta Nac. 2 y calle Rincón de José E. Rodó. Soriano. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 23703 Jun 01- v Jun 29

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. MASEMALU S.R.L. prometió vender a St. Moritz S.R.L. comercio en el ramo de Hotel: "Saint Moritz Hotel". Balneario Atlántida, acreedores en 18 de Julio 878/106 Entrepiso.
25) $ 1.040,00 20/pub 23799 Jun 02- v Jun 30

Ley 26/9/1904. MARIA MONTAÑEZ prometió vender a S Y G LTDA., Club de Video en Javier Barrios Amorín 1489. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 23973 Jun 05- v Jul 03

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. GERARDO ANTONIO FRANCISCO prometió vender a Nuevo Molino S.R.L. la panadería sita en Dionisio Oribe 3267. Los acreedores deberán concurrir allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 24784 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Gustavo Gabriel Laguna Migliarini y María Laura Rodríguez

Panizza, prometimos vender a Eduardo Fleischer Schmidt, salón "Maxi Kiosco El Regalo". Dr. Decroly 4802.- Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 24785 Jun 09- v Jul 07

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904.- LAS DOS VIAS LTDA.- prometió vender a TANASUL S.A. Panadería sita en Bvar. Batlle y Ordóñez No. 3147. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 24944 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de Setiembre 1904. JORGE SERVETTI e IVONNE KURTA prometieron vender a María Mazziotta, salón "LA CHANCE", sito en Obligado 1353, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 24945 Jun 12- v Jul 10

LEY 26/9/904. MAITE S.R.L. promete vender a WASHINGTON DANIEL ESPOSITO MARQUEZ, pensión s/comida, sito en la calle Soriano 1226. Acreedores José Batlle y Ordóñez 2564.
25) $ 1.144,00 20/pub 24946 Jun 15- v Jul 13

Ley 26/09/04. Sonia Maltach Canen prometió vender a "Alca S.R.L." Farmacia Ya-Ya sita en José Ellauri 868. Acreedores a la misma.
25) $ 1.040,00 20/pub 24970 Jun 13- v Jul 11

Ley 26/09/1904.- El 25 de mayo de 1995. DISTRIBUIDORA ARTIGAS LTDA. prometió vender a ZILLI S.R.L., ferretería ubicada en Agraciada 2785.- Acreedores presentarse en dicho local.
25) $ 1.040,00 20/pub 25097 Jun 13- v Jul 11

Ley 26.09.904. "VIDEO CRIS S.R.L." prometió vender a "LEFAL LIMITADA", video club "VIDEO CRIS", sito en Miguelete 2266. Acreedores en el mismo.
25) $ 1.040,00 20/pub 25446 Jun 15- v Jul 13

LEY 26/9/1904. SANDRA OCHOA prometió vender a Graciela Morales, Salón de Londres 3367. Acreedores allí.
25) $ 520,00 20/pub 25624 Jun 16- v Jul 14

Ley 26/9/904. MAUFEL LTDA. prometió vender salón, Gral. Flores 3446. Acreedores allí.
25) $ 520,00 20/pub 25826 Jun 21- v Jul 19

LEY 26.09.904.
NACARIL S.A. prometió vender a MARIA IVONNE BELLO BRUSCO el comercio "KOLBO" sito en José Ellauri 971. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 26034 Jun 23- v Jul 21

RICHARD FABIAN MARTINEZ PINO - 20/5/1995 prometió vender a ARTEMIO LUME GONZALEZ - PANADERIA - ubicada en Bernardina Fragoso de Rivera 1440 - Montevideo - ACREEDORES al mismo o a Rivera 585 Las Piedras - Canelones. Ley 26. Set. 1904. VENTA DE COMERCIO.
25) $ 1.040,00 20/pub 26147 Jun 23- v Jul 21



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Según informe de Liquidación de Haberes de fecha 22/5/95, surge saldo a favor Sr. Carlos Muñoz, C.I. 4.062.613-9.
Presentarse División Personal. Secretaria - 2º Piso.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISION PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52805 Jun 23- v Jun 27

AVISO A LOS FUNCIONARIO DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
2 Cargos de Jefe Representante Comercial, Clase D. 32.4, con destino División Explotación de Montevideo.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a prresentarse: cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
- Calificación mínima último período calificado: grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1932, 3o. piso, hasta el 14/07/95.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax. 41.25.01.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52838 Jun 26- v Jun 28

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 Cargo de Jefe Analista de Organización y Métodos, Clase D. 17.3, con destino División Técnicas de Explotación.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse: cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
- Calificación mínima último período calificado: grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentare personalmente en Colonia 1932, 3o. piso, hasta el 14/07/95.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax. 41.25.01.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52839 Jun 26- v Jun 28

ANTEL

NOTIFICACION: NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A YISSEL RAMOS IRIAS la Resolución del Directorio de ANTEL No. 739/95 de fecha 08/03/95, recaída en expediente 95/00710 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio No. 20275 de MALDONADO a nombre de YISSEL RAMOS IRIAS por un monto de $ 131.770,26 (pesos ciento treinta y un mil setecientos setenta con 26/100 M/N), calculada al día 10/02/95
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Aseosría Letrada de ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52827 Jun 26- v Jun 28

NOTIFICACION: NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A SERGIO MIGUEL CEDRES SANCHEZ la Resolución del Directorio de ANTEL No. 580/95 de fecha 22/02/95, recaída en expediente 95/00595 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio No. 20251 de MALDONADO a nombre de SERGIO MIGUEL CEDRES SANCHEZ por un monto de $ 156.985,94 (pesos ciento cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cinco con 94/100 M/N), calculada al día 06/02/95
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52828 Jun 26- v Jun 28

NOTIFICACION: NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A SERGIO MIGUEL CEDRES SANCHEZ la Resolución del Directorio de ANTEL No. 579/95 de fecha 22/02/95, recaída en expediente 95/00594 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio No. 25770 de Maldonado a nombre de SERGIO MIGUEL CEDRES SANCHEZ por un monto de $ 7.443,13 (pesos siete mil cuatrocientos cuarenta y tres con 13/100 M/N), calculada al día 06/02/95
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor . Asesoría Letrada de ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52829 Jun 26- v Jun 28

NOTIFICACION: NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A FREDERIKO DE BOER SALTJE la Resolución del Directorio de ANTEL No. 574/95 de fecha 22/02/95, recaída en expediente 95/00285 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio No. 89210 de MALDONADO a nombre de FREDERIKO DE BOER SALTJE por un monto de $ 47.747,52 (pesos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y siete con 52/100 M/N), calculada al día 17/01/95
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52830 Jun 26- v Jun 28

NOTIFICACION: NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A CESAR OSVALDO FERNANDEZ SOSA la Resolución del Directorio de ANTEL No. 564/95 de fecha 22/02/95, recaída en expediente 95/00415 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio No. 82399 de MALDONADO a nombre de CESAR OSVALDO FERNANDEZ SOSA por un monto de $ 121.497,46 (pesos ciento veintiun mil cuatrocientos noventa y siete con 46/100 M/N), calculada al día 25/01/95
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52831 Jun 26- v Jun 28

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A RUBEN BRAULIO GARCIA FERREIRA la Resolución del Directorio de ANTEL No. 48/94 de fecha 12/01/94, recaída en expediente 6580/166/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 594536 de Montevideo a nombre de RUBEN BRAULIO GARCIA FERREIRA por un monto de $ 1.801,00 (pesos uruguayos mil ochocientos uno con 00/100 M/N), calculada al día 8/2/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52832 Jun 26- v Jun 28

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A JORGE EDUARDO AZAR GOMEZ la Resolución del Directorio de ANTEL No. 179/95 de fecha 25/01/95 recaída en expediente 6580/647/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de los servicios No. 418596, 715262, 405350, 420154, 715261 de

Montevideo a nombre de JORGE EDUARDO AZAR GOMEZ por un monto de $ 10.925,00 (pesos uruguayos diez mil novecientos veinticinco con 00/100 M/N), calculada a la fecha de supresión de cada servicio.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52833 Jun 26- v Jun 28

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A LIMASOL S.A. y al fiador solidario Enrique Miguel Pacello Falco la Resolución del Directorio de ANTEL No. 60/94 de fecha 12/01/94, recaída en expediente 6580/172/91 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 323202, 920607 y 987902 de Montevideo a nombre de LIMASOL S.A. por un monto de $ 5.497,00 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos noventa y siete con 00/100 M/N), calculada al día de la supresión de cada servicio.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor, y al fiador solidario. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52834 Jun 26- v Jun 28

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A LOND S.A. y fiador solidario Efraín PEZAROGLIO la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1581/94 y 1111/95 de fecha 7/09/94, recaída en expediente 6580/751/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 925321 de Montevideo a nombre de LOND S.A. por un monto de $ 3.039,19 (pesos uruguayos tres mil treinta y nueve con 19/100 M/N), calculada al día 8/12/92
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor y al fiador solidario. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52835 Jun 26- v Jun 28

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MARIA RODRIGUEZ MONTES, C.I. 1.991.000 la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1998/93 de fecha 27/10/93, recaída en expediente 6580/269/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 294287 de Montevideo a nombre de María RODRIGUEZ MONTES por un monto de $ 87,00 (pesos uruguayos ochenta y siete con 00/100 M/N), calculada al día 30/10/89
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52836 Jun 26- v Jun 28

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A HECENCAR S.R.L. y al fiador solidario Enrique Obdulio Echaguez Fernández la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1276/94 y 2435/94 de fecha 20/07/94 y 14/12/94, recaída en expediente 6580/151/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 352777 de Montevideo a nombre de HECENCAR SRL por un monto de $449,00 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y nueve con 00/100 M/N), calculada al día 18/01/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor y al fiador solidario. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52837 Jun 26- v Jun 28

UTE

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94316

Montevideo, 9 de junio de 1995

SUPERVISOR MEDICINA PREVENTIVA (GRADO 7), 1 PLAZA

SUB GERENCIA MEDICINA LABORAL

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-3199 del 7 de diciembre de 1994 y R.95-488 del 8 de marzo de 1995, según consta en el Expte. Nº 40002c188/5, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal del Area Recursos que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Poseer título de Doctor en Medicina.
1.2 Dedicación Full-Time.
1.3 Estar dispuesto a viajar al Interior cuando el servicio así lo requiera.
1.4 Poseer conocimientos de la normativa interna de UTE, y de la legislación que se aplica en la Unidad.
1.5 Poseer conocimientos en temas de salud ocupacional.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Muy buen nivel intelectual.
b) Capacidad de previsión y planificación.
c) Capacidad de análisis y juicio crítico.
d) Capacidad de coordinación y ejecución.
e) Capacidad de supervisión y control.
f) Responsabilidad, dinamismo e iniciativa.
g) Capacidad de relación y comunicación.
h) Disposición para la cooperación.
i) Buen autocontrol emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Resolución de casos, 30 Ptos.
b) Entrevista con el Tribunal, 30 Ptos.
c) Evaluación Sicolaboral, 15 Ptos.
d) Formación en Administración y Salud Ocupacional, 5 Ptos.
e) Experiencia *, 5 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.
*NOTA: En el ítem Experiencia se puntuará entre otros, la Foja de Servicio.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 6 Ptos.
b) En el puesto (para 10 años o más), 9 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 70 puntos, de los cuales 60 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Dr. Daniel CAMARANO (Sub Gerente Medicina Laboral).
- Proc. Carlos VALDOMIR (Sub Gerente Relaciones Laborales).
- Dr. Juan PIÑEYRO (Sub Gerente Seguridad e Higiene)
- Alterno: Cra. Liliana RODRIGUEZ, (Gerente de Sector Administración de Recursos Humanos).
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina.
(Tel.: 29.27.84, Fax: 29.27.69).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 23 de junio a las 15 horas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52821 Jun 26- v Jun 28

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Notifícasele al funcionario de la Dirección General de Casinos Sr. Arturo Paz Fernández, Administrativo III del Escalafón ABA - Grado 09, de lo dispuesto por Resolución de Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 02/05/95. Exp. 156/95 que: No hace lugar a la licencia extraordinaria solicitada por el mencionado funcionario.
Depto. de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52817 Jun 23- v Jun 27

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL. Notificaciones cita a la firma: SOC. DE FOMENTO RURAL DE ORTIZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en la División Administración Documental - Notificaciones - de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 206-2042/6320/94 en el cual surge del Acta de fs. 1 que se constató que el lote de trigo cultivar chajá carecía de rótulo, etiqueta y precinto, en violación a lo dispuesto por los arts. 31, 32 y 34 del Decreto Nº 84/983 (éstos últimos en la redacción dada por el Decreto Nº 508/984 de 14 de noviembre de 1984).
En virtud de lo cual y atento al informe de fs. 4 se sugiere sancionar a la Sociedad de Fomento Rural de Ortiz con multa de acuerdo al art. 121 del citado decreto y art. 38 de la Ley 15.173 de 13 de agosto de 1881, cuyo monto se determinará dentro de los márgenes fijados por el decreto Nº 125/992 de 24 de marzo de 1993, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/91 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 13 de junio de 1995. El Director de División Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52811 Jun 23- v Jun 27

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL. Notificaciones cita a la firma RAULOMAR LOPEZ PERDOMO para que comparezca dentro del horario de Oficina en este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de la Dirección de Servicios Jurídicos de fecha 28/3/95 dictada a fs. 21 del Asunto Nº 213-1428/889/94 en la que se le aplica una multa de 16 Unidades Reajustables por infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente resolución, la multa aplicada se hará efectiva en DICOSE Sede Central o en las Oficinas Coordinadoras Departamentales de la misma. La multa tendrá un recargo del 6% anual a partir del día siguiente de su notificación conforme a lo previsto en el art. 196 del Decreto Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 13 de junio de 1995. El Director de División Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52812 Jun 23- v Jun 27

A.N.E.P
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16o. Turno, dictada en autos "Roselli Díaz, José Teotimo, Herencia Yacente A/405/95, se hace saber la apertura de la sucesión de José Teotimo Roselli Díaz, haciéndole saber a los interesados para que concurran en el plazo de noventa días a deducir sus derechos.
Montevideo, 15 de mayo de 1995.
Esc. Graciela Fernández, Actuaria Adjunta.
27)(Cta. Cte.) 30/pub 52493 Jun 01- v Jul 13

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA - OFICINA DE SUMARIOS
RELACION DE CARGOS Nº 31/ ECHARLON

Montevideo, 13 de junio de 1995.
Señor Jefe de la Oficina de Sumarios
Dr. ENRIQUE MORAS OUTEDA
PRESENTE
VISTO. El Expediente 3/8493/94 por el cual la Dirección del Liceo de Progreso comunica situación referida al funcionario Eduardo Pérez Martínez;
CUMPLEME INFORMAR:
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 212 de la Nueva Ordenanza 10;
1. Por oficio Nº 210/94 la Dirección del liceo de Progreso comunica a la Autoridad la situación creada por el funcionario Eduardo Pérez quién el 17/9/94 habría comunicado verbalmente que no concurriría más a trabajar por haber sido devuelto a su Oficina de origen el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
2. La Dirección del Liceo envió telegrama colacionado (fs. 5) al funcionario Pérez luego que éste se negara a notificarse en diligencia practicada personalmente por la Sra. Directora Prof. Miriam Pérez en el domicilio de aquél (fs. 4 vta.).-
3. Por Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 9 de febrero de 1995 (fs. 8) se encomendó a División Jurídica las actuaciones pertinentes a fin de determinar si se ha configurado abandono de cargo por parte del funcionario Eduardo Pérez.
4. Recibidas las actuaciones por la Oficina de Sumarios fueron cometidas al suscrito (fs. 9) quién citó al funcionario (fs. 11) a efectos de notificarlo de la Resolución precitada con resultado negativo.
5. Finalmente se dispuso citarlos mediante edictos en el Diario Oficial por tres días consecutivos (fs. 17 y 18), habiéndose efectuado las publicaciones dispuestas las que se agregan a fojas 19 y 19 vta. y que justifican dada la incomparecencia en esta División del funcionario Pérez tenerlo por notificado y configurado el abandono de cargo.
Las conclusiones formuladas hasta el presente son sólo primarias. Las definitivas se producirán con el Informe previsto en el Art. 215 de la Nueva Ordenanza Nº 10.
Póngase este Expediente de manifiesto por el término de 10 días hábiles a partir de la última publicación del Diario Oficial mediante el cual el funcionario Eduardo Pérez deberá ser citado a efectos de tomar vista del mismo y presentar descargos.
Es todo cuanto debo informar.
Saluda a usted muy atte.
Dr. José Miguel de Olea, Abogado.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 52806 Jun 23- v Jun 27

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

EDICTO.- Notificación a la Profesora Silvia MATTA, Cédula de Identidad 1.438.173-3, referente al Expediente Nº 714/94 de la Resolución de fecha 12/5/94 del Consejo de Educación Técnico Profesional, Acta Nº 199.
EL CONSEJO EDUCACION TECNICO PROFESIONAL RESUELVE: Homologar la sanción aplicada por la Dirección de la Escuela Técnica de Las Piedras a la Profesora Silvia MATTA. Procuradora Nélida Botti Burgueño.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 52810 Jun 23- v Jun 27

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en su sesión No. 31 de fecha 2 de junio de 1995, resolvió: Declarar que en la especie se ha configurado el abandono de cargo por parte de la profesora Gabriela Remedi (Exp. 2237/94).
27)(Cta. Cte.) 3/pub 52822 Jun 26- v Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "INTERTEX LIMITADA CESACION DE PAGOS" (Ficha 826/86/A/3/93), se hace saber que por resolución Nro. 4162 del 15 de setiembre de 1994, se fijó el 23 de mayo de 1990 como fecha de efectiva cesación de pagos del fallido. El informe, y la resolución del Juez sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 9 de junio de 1995.
Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) $ 660,00 10/pub 26031 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos "MAUTNER SHIMON ARI C/VILLASBOAS SOC. CIVIL - COBRO DE PESOS", Ficha 12/95, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fernando Jacinto Beriao para que comparezca a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 5 de junio de 1995. Esc. Gloria Corrales, Actuaria Adjunta.
27) $ 550,00 10/pub 25389 Jun 15- v Jun 29

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "Bco. Pan de Azúcar c/ Urakami S.A: y otros. Acción Simulatoria y de inoponibilidad de personería jurídica "Ficha Nº 42/94, se cita, llama y emplaza a JORGE COUTURE PERRI y MARTA ETCHANDY por el plazo de noventa días a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 29 de mayo de 1995.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
27) $ 550,00 10/pub 25390 Jun 15- v Jun 29

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "SALGADO LTDA. c/ RUBEN PEREZ RODRIGUEZ" - Juicio Ejecutivo - (C 145/84), se hace saber que por Auto Nro. 1123 de 8/5/95, se dispuso la notificación por edictos a GABRIEL RUBEN PEREZ GONZALEZ de las siguientes providencias: Nº 6173 de 16/11/93, Nro. 611 de 4/3/94 y Nº 2183 de 10/6/94. Se le cita, llama y emplaza con plazo de 60 días hábiles a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de Mayo de 1995. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.
27) $ 770,00 10/pub 25834 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimotercer Turno, en autos caratulados: "PEREYRA Hnos. Limitada - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 95/95) se convoca a los acreedores de la mencionada empresa para la reunión que se efectuará es esta Sede (San José No. 1132 Piso 7mo.) el día 25 de Julio de 1995 a las 14 hs. Se previene que los balances y demás documentos en esta Oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de 20 días a partir de la primera publicación, para presentar las observaciones sobre la veracidad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. Por auto No. 886 de fecha 09/06/95, se concedió la moratoria provisional. Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación del presente edicto.
Montevideo, 14 de junio de 1995.
Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 880,00 10/pub 25989 Jun 22- v Jul 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DAMELLES, Jacinta y otro c/ VIERA, Raúl y otro. P.P.P. " Ficha C-Nº 80/1995, se cita, llama y emplaza a RAUL VIERA e ISABEL JULIA TORT a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 12 de mayo de 1995. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 52695 Jun 14- v Jun 28

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno dictada en los autos caratulados "Pertuy, Alba Alicia c/ Pertuy Pedro y Pablo. Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Eva Pertuy, A 470/94, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pablo Pertuy o Pertui para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, de junio de 1995. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 52714 Jun 15- v Jun 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "RAMIREZ, CASTILLO, FREMIO C/ DA LUZ, YOLANDA. GUARDA. FICHA B 104/95", se cita, llama y emplaza a la Sra. YOLANDA CANDIDA DA LUZ a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 60 días, con apercibimiento d designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, 22 de mayo de 1995. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) $ 440,00 10/pub 25378 Jun 15- v Jun 29

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésmo Turno, en autos caratulados: "BOTTO, SERRANA C/ CORBI, LUIS EDUARDO. PERDIDA PATRIA POTESTAD. FICHA B 333/91/2/95", se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS EDUARDO CORBI, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, 23 de mayo de 1995. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52792 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos: "BARDALLO, ARGELIA LORELEY C/ RODRIGUEZ, SERGIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - FICHA: C76/95, se cita, llama y emplaza a SERGIO RODRIGUEZ COLMAN a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52802 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por escritura autorizada por la Escribana Alma Kubachek de Goncalvez, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 9 al Folio Nº 9 del Libro 992, la Sra. Juez Letrado de Familia de 24 turno, Doctora Agustina Chaves Miraballes, en representación de Roberto Guillermo FONT BACOT en los autos caratulados: "LAVAGNA FABRA Stella María. Constitución en bien de Familia y Auxiliatoria de Pobreza" Ficha C 458/91, constituyeron en bien de familia el bien empadronado con el Nº 93.126 unidad 104, antes con el Nº 222.130. Dicha unidad forma parte del edificio sito en la décimo quinta sección judicial de Montevideo, zona urbana con 11,49 metros de frente al oeste a la calle Patria entre calles Nardone y García de Zúñiga Nº de puerta 532 al 536, en favor de Juan Manuel FONT LAVAGNA hasta la mayoría de edad de éste, al amparo de la ley 15597. Montevideo, 7 de diciembre de 1993. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52761 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: Marquez, María del Carmen C/ VELAZQUEZ, Ricardo. Div. se cita, llama y emplaza a: Ricardo Velázquez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 30 de marzo de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52820 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27o. turno, dispuso la apertura de la suceción de Josefina Castineira Rodríguez, (Ficha S/16/90).- Herencia Yacente - haciéndose saber a todos los interesados.-
Montevideo, cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 52843 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Ago 21

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "CASANOVA, Ana y ECHEVERRIA, Luis c/ BORGES, Nemesio y MOZZO, Mariela - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha: C/ 215/95 se cita, llama y emplaza a: Nemesio BORGES y Mariela MOZZO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 22 de junio de 1995.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52826 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 29 Turno, en autos caratulados: "ROCHA, María Elodina. SUCESION". Fa. S/89/95, se hace saber que por auto Nº 1320 del 5 de junio de 1995, se dispuso citar a los Sres.: ALDO GARCIA CALVO; CECILIA MARIA GUGLIELMONE; JULIO CESAR YAÑEZ SAYANES; SILVANA GUGLIELMONE LUCCHINI, ENRIQUE JULIO BAEZA CRAVEA y al Escribano JUAN CARLOS MASTALLI, a efectos de proceder a la apertura del testamento solemne cerrado, otorgado por MARIA ELODINA ROCHA en la ciudad de Montevideo el 10 de agosto de 1983, el cual se procederá a abrir el día 29 de junio de de sita en Avda. Uruguay Nº 1030 Piso Quinto. Montevideo, 12 de junio de 1995. Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.

27) $ 385,00 5/pub 25823 Jun 21- v Jun 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno en autos caratulados" I.M.M. c/ FRAPER S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1184/94), se cita, llama y emplaza a FRAPER S.A. por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, mayo 5 de 1995.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52716 Jun 15- v Jun 29

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Capital de 14º Turno, en autos caratulados: "NILDA ORUEZABAL c/ JUAN NUTTES y Otros" ficha 267/93, se cita, llama y emplaza a Juan T. Nuttes y Ramona Pérez Hernández y/o sucesores a título universal o singular por un plazo de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados. Montevideo, 8 de junio de 1995. Esc. Alondra Boada, Actuaria.

27) $ 440,00 10/pub 25976 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en los autos caratulados: "Figueredo Novo, Isolina y otros c/ B. Guillamón - escrituración de oficio", Ficha 1107/94, se cita, llama y emplaza a Calixta Ocampo de Bellotti y/o sus eventuales causahabientes, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 1º de junio de 1995.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

27) $ 550,00 10/pub 26313 Jun 26- v Jun 30

Jul 17- v Jul 24

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, dictada en autos "I.M.M. c/Gerardo Raúl GASAÑIGA CABRERA- juicio ejecutivo" (Ficha 1201/94) se cita, llama y emplaza a Gerardo Raúl Gasañiga Cabrera a estar a derecho en el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, mayo 4 de 1995.
Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52718 Jun 15- v Jun 29

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno dictada en los autos caratulados: "OLIVERA GONZALEZ, Oscar y otra c/ "Unidad S.A." - hoy CARABAJAL de TAZZOLIO, Otilia Liberata - Escrituración Judicial" (Ficha C/ Nº 193/91), se cita, llama y emplaza a Otilia Liberata CARABAJAL DE TAZZOLIO por el término de noventa días (art. 89 y 127 del CGP) a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 8 de junio de 1995. Esc. Vivien Deamestoy, Actuaria.

27) $ 550,00 10/pub 25651 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, recaída en autos caratulados "I.M.M. c/ERASUN S.A. - juicio ejecutivo" (Ficha 959/94) se cita, llama y emplaza a ERASUN S.A. a estar conforme a derecho dentro del plazo de treinta días a comparecer conforme a derecho en autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, mayo 5 de 1995.
Dra. Karen Yandian, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52717 Jun 15- v Jun 29

CONVOCATORIAS

Ganadera Horacio Mailhos S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Fecha: 30 de junio de 1995.
Lugar: Rondeau 1475, Montevideo.
Se cita a los Señores accionistas a las 15 horas para considerar el siguiente orden del día:
1- Evaluación de la gestión del Directorio, de acuerdo con lo establecido por los arts. 391, 392, 393 y 394 de la ley 16060.
2- Prórroga del plazo de la sociedad.
De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los accionistas deberán registrar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social citada hasta el día antes de la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poderes o telegramas colacionados.

27) $ 780,00 5/pub 25781 Jun 21- v Jun 27

STAN S.A.

Comunica a sus accionistas que el 30 de junio de 1995 en su local de Artigas y Rodó, Mercedes, Dpto. de Soriano, se realizará la Asamblea Ordinaria para la consideración y aprobación del Balance cerrado el 31/12/94.

La Asamblea funcionará en primer llamado a las 17:00 horas con la mitad más uno de los socios y en segundo llamado a las 17:30 horas con los socios presentes.-

27) $ 234,00 3/pub 26291 Jun 26- v Jun 28

VARIOS

Conrado SERRENTINO SABELLA, C.I. 1.108.788-5, constituyendo en Ramos 4445 a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de Ley 16.320, se presentará en Rtro. de Vehículos Automotores Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo 1963 -113, tipo sedán 2 ptas., año 1963, padrón 203.342, matrícula 724.816 Montevideo, motor 7209773, de 15 HP, 04 cilindros, a nafta, a su nombre; que hubo dicho bien por compromiso de compraventa del 16 julio 1982; los insta a deducir oposición ante la Justicia y la inscripción quedará firme a efectos registrales, si no se comunica al registro la oposición deducida, dentro de 90 ds. contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.560,00 10/pub 25098 Jun 13- v Jun 27

DANIEL GUSTAVO GUERRA NUÑEZ, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en San Carlos, con documento 3. 554. 036-8, es poseedor de buena fe, en forma pacífica, continua e ininturrumpida desde marzo de 1986 del vehículo marca BEDFORD, 1961, tipo Camión, Modelo J4, Motor No J456174793, Matrícula actual B 203. 240, antes B2- 0096. Padrón actual 255. 992, antes 0096, emplazando a los interesados por el término legal, según ley 16.320.

27) $ 608,00 10/pub 25317 Jun 15- v Jun 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno dictada en los autos: "DE LEON, ELSA. SUSTITUCION DE CURADORA", Ficha B.86/93, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 283/95 de fecha 13 de marzo de 1995 se designó curadora definitiva del Incapaz Jorge Rodríguez De León a CARMEN DE LOURDES TOYA quien aceptó el cargo con fecha 23 de marzo de 1995.- La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Las Piedras, 28 de marzo de 1995.

Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52738 Jun 16- v Jun 30

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "FLORES, MARIA LOURDES C/MANGANELO, WILSON VICENTE. PERDIDA PATRIA POTESTAD." Ficha 16/95; se cita llama y emplaza al Sr. Wilson Vicente Manganelo a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.

La misma tiene el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

Las Piedras, 25 de abril de 1993.

Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52745 Jun 16- v Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de testamentaria de Esmeralda Ojeda Lezcano o Lescano de Martínez, (Ficha 109/95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Minas, mayo 29 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

27) $ 440,00 10/pub 25907 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno, Dr. Hugo Morales en los autos caratulados: "Weyrauch Jorge y González Juan c/ Fontavecchia Jorge". Cobro de Pesos. Ficha A 80/95; se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE FONTAVECCIA PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE 60 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 127.1 del CGP). Maldonado, 23 de mayo de 1995. Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.

27) $ 440,00 10/pub 25711 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, Dr. Hugo Morales Muniz, se hace saber que en los autos caratulados: "Lacuesta, Ernesto c/ López Píriz Gustavo y Richard". Daños y Perjuicios. Ficha A 172/94; se cita, llama y emplaza al Sr. Richard López Píriz para que comparezca dentro del término de 60 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

A tales efectos se realizan dichas publicaciones. Maldonado, 9 de mayo de 1995. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

27) $ 660,00 10/pub 25744 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: BERNARDO ABRAMZON, (Ficha 88/95), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.

Maldonado, 21 de marzo de 1995.

Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 400,00 10/pub 19985 Jun 16- v Jun 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura dela sucesión de REYMUNDO MACHUCA MANZONI. Fa. B/57/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de marzo de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 25222 Jun 15- v Jun 29

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1ra. Inst. Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME CESAR MONCALVO VICO. F: B/148/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de mayo de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 25217 Jun 15- v Jun 29

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIO VICTORIANO GARCIA MARTINEZ y MARIA ANA SICILIA GUERRA. F: B/208/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de mayo de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 25219 Jun 15- v Jun 29

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ORLANDO BELASSI GRAMPIN. F: B/200/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de mayo de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 25221 Jun 15- v Jun 29

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ARIEL GONZALEZ RUIZ. Fa. B/169/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de mayo de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 25218 Jun 15- v Jun 29

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DECIDERIO o DESIDERIO ALEJANDRO GONZALEZ. Fa. B/258/74, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de mayo de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 25220 Jun 15- v Jun 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos de IDELVIRIA LORETO (Ficha B/173/1994) a los efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de la misma dentro del término de 90 días.

Rivera, 29 de mayo de 1995.

Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 25017 Jun 13- v Jun 27

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "RUBEN DARIO MACHADO LOPEZ c/ JULIA RAMOS DE FERREIRA Y OTROS.

REGULACION DE HONORARIOS": Fa. A 177/93, se cita, llama y emplaza a MARINA RAMOS a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las presentes actuaciones. Rivera, 3 de febrero de 1994.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
27) $ 550,00 10/pub 25018 Jun 13- v Jun 27

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "JORGE RODRIGUEZ CARBALLO Y OTRO c/ SERGIO SUAREZ CARRION. JUICIO LABORAL", D.10/95, se cita, llama y emplaza al Sr. Sergio Suárez Carrión a estar a derecho en estas actuaciones en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 31 de mayo de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52729 Jun 15- v Jun 29

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "TORIBIO VIZCARRET GREGORIO MODESTO c/ MOLINA PEREZ, Ariel. Acción reivindicatoria", ficha: 1040/82, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre la fracción de campo ubicada en la 2da. sección del departamento de Rocha, empadronada con el No. 2225 y compuesta de una superficie de 43 Há. 439 mts. 20 dms. según surge de la escritura de Partición extrajudicial de los bienes de la difunta Sara Antonia Vizcarret autorizada por el Escribano Próspero Rubert el día 17 de octubre de 1953, para que comparezcan a deducirlos en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 14 de octubre de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) $ 880,00 10/pub 25114 Jun 15- v Jun 29

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "PRADERE MACHADO, Santiago. Solicitud de rehabilitación", ficha: 119/95, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Señor Santiago PRADERE MACHADO solicitando su rehabilitación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 25 de mayo de 1995. Escribano Ruben Daniel Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
27) $ 440,00 10/pub 25115 Jun 15- v Jun 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "Dalmao Nola c/ Bernabé Pérez.- Divorcio.- F/56/94", se cita llama y emplaza a Bernabé Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.
José María Moller, Actuario Adjunto.
27) $ 440,00 10/pub 25968 Jun 22- v Jun 30

Jul 17- v Jul 20

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "EROSTARBE ANSELMI, ALICIA. Pérdida de la Patria Potestad". Ficha C/22/1995, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado ALICIA EROSTARBE ANSELMI, promoviendo la pérdida de la patria potestad de JESUS MARIA BACIGALUPE GUIDO, respecto de su hijo menor JOSE ALEJANDRO BACIGALencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor JESUS MARIA BACIGALUPE GUIDO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 6 de junio de 1995. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52785 Jun 21- v Jun 30

Jul 17- v Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dispuso la apertura de la Sucesión de DANTE ALEJO ARTUS o ARTUZ SALOMON, Fa. 1114/1994, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; instándose además a los sucesores de ANA, PABLO ENRIQUE, JUAN DANIEL, MARGARITA, PAULINA, ALEJO, ESTHER, MARIA LUISA, AGUSTINA CATALINA e IDA BEATRIZ ARTUS o ARTUZ BEUX a que comparezcan en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de entender que repudian (art. 1070 CC).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 10 de febrero de 1995.- Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
27) $ 770,00 10/pub 25173 Jun 15- v Jun 29

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "GADEA, Cirilo. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL". Fa. A 90/95, se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados respecto de la POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL de Blanca Orosmina GADEA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION. Treinta y Tres, 30 de mayo de 1995. Dra. M. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52808 Jun 23- v Jun 30

Jul 17- v Jul 21

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

GASKIN TRADING S.A.
Aumento de Capital

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de setiembre de 1993 se aumentó el capital social a la suma de U$S 600.000 (dólares estadounidenses seiscientos mil). (Art. 362 ley Nº 16060).
28) $ 3.040,00 10/pub 26085 Jun 23- v Jul 06

SANDWELL CORP. S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073. Cien años. Montevideo.
Inscripción: 12/6/95 Nº 1236, Fº 1365, Lº 2, Legajo 12292/95.
28) $ 760,00 10/pub 26239 Jun 23- v Jul 06

REFORMAS

TUBACERO S.A.
MODIFICACION DE ESTATUTOS

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TUBACERO S.A. reunida el 23 de marzo de 1995 con la asistencia del 68.22% del capital integrado, resuelve por unanimidad aprobar la modificación del Art. 2 de los Estatutos Sociales cuya nueva redacción será: Artículo 2. El objeto social será:
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, computación, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibra sintética, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicio profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia;
d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, tanto en el país como en el extranjero. También por unanimidad, se faculta al directorio para que en el caso de que algún accionista ausente ejerza el derecho de receso consagrado por los Artículos 150, 362 y 36 de la ley 16060, a convocar a una nueva Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en los plazos previstos por el Art. 363 de la Ley 16060 para resolver si se dejará sin efecto la reforma, bajo los fundamentos relacionados en el Art. 151 de la citada ley, o si se mantendrá ésta.
28) $ 22.800,00 10/pub 25462 Jun 22- v Jul 05





MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EMMA ESTHER SANTOS FERNANDEZ, (Ficha S/158/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26445 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

ALMIR LEONARDO DEBRA DIAZ, (Ficha S/117/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26495 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

SEGUNDO TURNO

ANTONIO ELIAS GARCIA MIRABALLES, (Ficha S/226/95).
Montevideo, 20 de junio de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 26384 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

JOSE MANUEL VARELA REY, (Ficha S/147/95).
Montevideo, 10 de mayo de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26523 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

QUINTO TURNO

ELSBETH PETERSEN DE RINKER y JUAN JORGE o HANS RINKER, (Ficha 166/95).
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 26396 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

ISABEL GONZALEZ MARTIGNONI, (Ficha F 129/95).
Montevideo, 24 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26447 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

MARIA ELENA MILLER OVIEDO DE PARMA, (Ficha 193/95).
Montevideo, 23 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26497 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

FORTUNATO BARCENILLA DE LA DHEZA y ADELA CEBALLOS RODRIGUEZ, (Ficha F 80/95).
Montevideo, 21 de abril de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26499 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

SEPTIMO TURNO

MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha 186/95).
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 26382 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

LUIS ESTEBAN SCHICKENDANTZ FURRIOL y EUGENIA AMELIA SAIZ ALVAREZ DE SCHICKENDANTZ, (Ficha S 827/85).
Montevideo, 29 de mayo de 1995.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26383 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

OCTAVO TURNO

PEDRO MAYADA ALBORNOZ y MARIA LEMOS DE MAYADA, (Ficha S/115/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26494 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

NOVENO TURNO

BEATRIZ HILDA COOKE MILLER DE APFEL, (Ficha S/92/95).
Montevideo, 3 de abril de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 26496 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

IRMA LILA SCHICKENDANTZ FURRIOL, (Ficha 145/95).
Montevideo, 24 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26492 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

DECIMOTERCER TURNO

FIOROVANTI o FIORAVANTI ELIODORO LEMBO DEVITA o DE VITA, (Ficha 98/95).
Montevideo, 27 de abril de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26449 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

DECIMOQUINTO TURNO

HECTOR FELIX o HECTOR FELIX PEDRO VICTOR BARILARI MORETTI, (Ficha A 247/95).
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26448 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

DECIMONOVENO TURNO

MARTIN CURBELO, (Ficha A 188/95).
Montevideo, 24 de mayo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26385 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

LILA MARIA DOMINGA GASPERINI, (Ficha S 132/95).
Montevideo, 29 de mayo de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26521 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CONSTANTINA GIRALDEZ o GIRALDES, (Ficha S 142/95).
Montevideo, 12 de junio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26522 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

VIGESIMOTERCER TURNO

VICENTA MAMONIS VIZCAY, (Ficha S/151/95).
Montevideo, 4 de mayo de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26450 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIANA ADELA PAGOLA, (Ficha Soo 176/95).
Montevideo, 15 de mayo de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26491 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN PAROLO VARISTO y de LAUTERIA LUISA DODERA BARLOCO o BARLOCCO, (Ficha S 138/95).
Mo1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26446 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALBERTO FIGUEIREDO, (Ficha S/159/95).
Montevideo, 26 de mayo de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26397 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

VIGESIMONOVENO TURNO

ISIDRO LARROSA LAGO, (Ficha S/580/94).
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26520 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

ELIDA ELISA BOZZANO ABRINES, (Ficha 120/95).
23 de mayo de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 26395 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

DE DECIMO TURNO

ROBERTO AGUSTIN MIRAGLIA SCAGLIONE, (Ficha 667/95).
Montevideo, 26 de abril de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26498 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

JORGE LOPEZ GESTO, (Ficha A 110/95).
Montevideo, 25 de abril de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26493 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MANUEL JOSE GONZALEZ, (Ficha 91/95).
Melo, 8 de junio de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 26455 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

CESAR MIGUEL DOS SANTOS REBOLLO, (Ficha 69/95).
Melo, 12 de junio de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 26457 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

DEBRAY PERDOMO PEREIRA, (Ficha 60/95).
Edicto con auxiliatoria de pobreza.
Melo, 12 de junio de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52865 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

DE CUARTO TURNO

BENITO GUMERSINDO ESTEFAN CASULO.
Melo, 29 de mayo de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 26456 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

ADAN NUÑEZ, (Ficha 53/95).
Melo, 11 de mayo de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 26460 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

SERVULO SANGUINET, (Ficha B 18/95).
Tacuarembó, 3 de abril de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 26508 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

VICTOR RUMUALDO HAYEK ELIAS, (Ficha B 343/1995).
Treinta y Tres, 17 de mayo de 1995.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 26506 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25



KENNEL CLUB URUGUAYO CONVOCA

La Comisión Directiva del KENNEL CLUB URUGUAYO convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de julio a la hora 19 y 30 en la Sede de la Asociación Rural del Uruguay, Avenida Uruguay 864.
Se tratará el siguiente orden del día:
1º) Balance General al 30 de junio del corriente.
2º) Memoria Anual.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dr. Juan A. Rivera, Presidente
Sr. Adrian Landarte, Secretario.
03) $ 130,00 1/pub 26405 Jun 27- v Jun 27

SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS Y CAJA SUIZA DE BENEFICIENCIA

Se cita a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 1995 a las 18 horas en 1er. llamado y 18.30 hrs. en 2do. llamado.

ORDEN DEL DIA

1) Elección de Autoridades.
2) Situación de Panteones Sociales.
03) $ 78,00 1/pub 26516 Jun 27- v Jun 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

RICARDO RODRIGUEZ PEREZ y ANA MARIA GARCIA ALIA (Ficha: 442/86).
Montevideo, 17 de setiembre de 1986.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 26388 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

OCTAVO TURNO

JULIO ALVARO NOVERI y DANIELA MARIA HORTA (Ficha: D 563/94).
Montevideo, 29 de marzo de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 26389 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

DECIMOQUINTO TURNO

HECTOR AUGUSTO VINAJA MOLLEA y ADRIANA CAROLINA PASCUAL OLGUERA (Ficha: D 177/95).
Montevideo, 19 de mayo de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 26399 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

FRANCISCO EMILIO COUTINHO da SILVA GOUX y MIRTA LILIAN TORT GONZALEZ (Ficha: D/14/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 440,00 10/pub 26524 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

DECIMONOVENO

CLAUDIO DANIEL RYTT y SANDRA IBETT DUEK por auto 523 de fecha 24 de noviembre de 1994 (Ficha: D/564/94).
Montevideo, 1º de diciembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 440,00 10/pub 26490 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDUARDO LUCERO y ELBA MARTORELL (Ficha: D 238/95).
Montevideo, 20 de junio de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 26398 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EVA HESTELY SAMURIO VIERA y JOSE CLEIBE SUAREZ RODRIGUEZ (Ficha: 64/95).
Melo, 31 de mayo de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 26458 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

HUMBERTO ARAYA RODRIGUEZ y CLARA MIRIAM SILVEIRA ROBAINA (Ficha: 61/95).
Melo, 6 de junio de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 26459 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE COLONIA
DE SEGUNDO TURNO

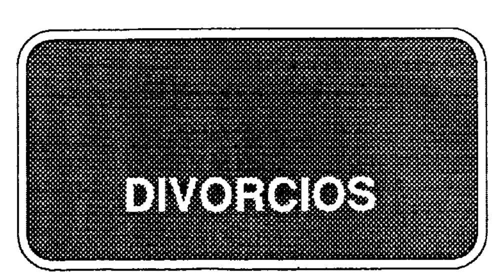
CLAUDIA JANET COLO GARDIOL Y HARRY ANTHONY BONJOUR SANCHEZ, (Ficha B 13/95).
Colonia, 13 de junio de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 26468 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

JUAN CARLOS SHABAN y MARCIA VANESSA LAFUENTE, (Ficha B/26/95).
Maldonado, 15 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 26464 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "MICON, ZULLI C/ SILVA, ARTEMIO. AUX. DE POBREZA DIVORCIO. FICHA D 472/94", se cita llama y emplaza al Sr. ARTEMIO SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, con apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo.-
Actúa con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de mayo de 1995.
María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52858 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 40 23 02 habilitado en José Enrique Rodó 1825 Apto. 9.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 156,00 3/pub 26442 Jun 27- v Jun 29

MINISTERIOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Se emplaza a presentarse en el Casino del Estado San Rafael por asunto de su interés al señor Hugo Parga en horario de Oficina de Lunes a Jueves de 13 a 17 hs., y viernes de 20 y 30 a 23.30 hs.
San Rafael, Junio 20 de 1995.
El Secretario del Casino del Estado - San Rafael., Ariel Fajardo.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 52864 Jun 27- v Jun 29



MONTEVIDEO
ENTES
OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

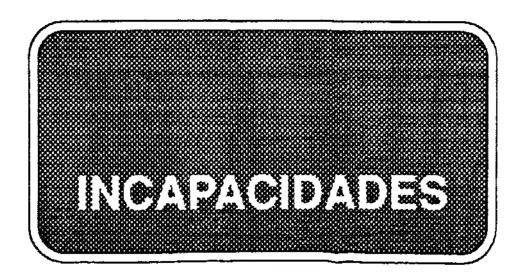
EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 17 de mayo de 1995, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Planta de Tratamiento de Cardona, ubicada en la 13a. Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 10.136, propiedad de Cesar Ildefonso Aguiar Romero, y que según plano de Ings. A. Lanfranconi y V. Rodríguez, tiene un área de 3 Há. 3279 m2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 14 de junio de 1995.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52854 Jun 27- v Jul 06

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 17 de Mayo de 1995, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad púbica, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para el Acceso al Pozo de Bombeo Nº 1, ubicada en la 13a. Sección Judicial de Colonia padrón Nº 19.426, propiedad de Cooperativa CO.VI.CAR.FLO. y que según plano de Ings. V. Rodríguez y A. Lanfranconi, tiene un área de 455 m2 17 dm2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 13 de junio de 1995.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52855 Jun 27- v Jul 06

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 17 de mayo de 1995, ha designado para ser expropiada por causa de utili dad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para Depósito de distribución, ubicada en la 5a. Sección Judicial de Florida padrón Nº 15787, propiedad de Ariosto Segundo López González y que según plano de Ing. Agr. Valeria Rodríguez tiene un área de 150 m2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzod e 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 13 de junio de 1995.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52856 Jun 27- v Jul 06



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos:

"DOS SANTOS HUGO ENRIQUE. INCAPACIDAD. FICHA. 475/93", se hace saber que por auto Nº 2184 de fecha 16 DE SETIEMBRE DE 1994 se declaró en estado de incapacidad a HUGO ENRIQUE DOS SANTOS y se designó Curador definitiva a MARIA TERESA TERNI COSTAS.
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
SE DEJA CONSTANCIA QUE por auto Nº 38/95 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52867 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 21º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó NORBERTO MARIO ROMANO ALONZO en los autos caratulados: "ROMANO ALONZO NORBERTO MARIO. Información sobre vida y costumbres. Ficha V B 393/95 optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos Dra. Laura Sosa y Sr. Mario López.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Esc. María Virginia García Ferro, Actuaria.
11) $ 550,00 10/pub 26503 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25



MONTEVIDEO
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 999
PUBLICIDAD DEL INSTITUTO

El Banco de Seguros del Estado llama a Licitación Pública a las Agencias de Publicidad que operen en la República Oriental del Uruguay, para adjudicar su cuenta publicitaria.
Las bases podrán retirarse en la Oficina de Relaciones Públicas del Banco (Mercedes 1051, Piso 8) a partir del día 29 de junio de de 1995 hasta el día 7 de julio de 1995 inclusive, en el horario de 13.00 a 17.00 horas.
Inscripciones: Se recibirán desde el día 10 al 21 de julio de 1995 inclusive, en el mismo horario y lugar.
La Gerencia
12) $ 468,00 3/pub 26517 Jun 27- v Jun 29



Montevideo, junio 27 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LEONARDO RAMON de LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Brandi 6511 F. y GEOVANA JACQUELINE ROSSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Rodríguez 5155.

BERCIBAL da SILVA, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Lonfellón 1767 y MARIA HIGINIA PEREZ, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Lonfellón 1767.

OFICINA No. 2

ALEJANDRO JORGE BORCHE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2484 bis y ANDREA CRISTINA FERRARI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1093.

JORGE GUSTAVO BENTANCOR, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Lafinur 1722 y GRACIELA SEGUNDA PIRIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lafinur 1722.

HECTOR RICARDO BARROS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardina de Rivera 1454 y MAYRA NEBRIL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colombes 1303.

GUILLERMO LUIS BLENGIO, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en 6 de Abril 1321 y LAURA LOURDES JIMENEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Máximo Tajes 7468.

OFICINA No. 3

ALEJANDRO SANTIAGO CIRINO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Inca 2052/7 y ALBA ESTELLA MOLINARI, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Inca 2052/7.

JORGE HEBERT CABRERA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4290/A y ANA MARIA ACOSTA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4290/A.

ARTIGAS PEDRO CAPO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Elba 4176/4 y MARTA RAQUEL BANEGA, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Elba 4176/4.

FLOREAL CIA, 38 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Conciliación 4226-1 y MARIA LUISA SOTELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 1129.

OFICINA No. 4

DANIEL NATANAHEL FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 4311 y ANA MARILU MACIEL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 4311.

OFICINA No. 5

STEFAN FELIPE HELLER, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Obligado 1063 y ROSINA TERESA BRENA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Obligado 1063.

GUSTAVO DANIEL GUTIERREZ, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Dolores Candales 5934 y ELIZABETH VICTORINO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Laureles 1008.

WASHINGTON MARIO GRECCO, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Carapé 2235-5 y MARIA NORA PIERROTTI, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Eque Martínez 1980-2.

NOLBERTO ALFREDO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Vidal 512 y ANDREA NOEL OLIVO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Polonia 4167.

OFICINA No. 6

MARCELO MANTOVANI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José María Penco 3575 y MARIA CARMIÑA USERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pascual Costa 3253/513.

FERNANDO RAUL MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Obes 980 y GLADYS VERONICA SUAREZ, 25 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Lucas Obes 980.

ANDRES MOKOBOCKI, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3339/101 y NATALIA MIRIAM ZOLKWER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 563.

JUAN PABLO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuabé 4680/2 y LOURDES JEANNETTE OLID, 25 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Tacuabé 4680/2.

GUSTAVO GABRIEL MEOLA, 26 años, soltero, distribuidor, oriental, domiciliado en Pompeyo 4728 y ALEXANDRA MATTA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1023.

CARLOS MARCELO MASANTI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 1845 y ROSANA ANDREA CHAPARRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4997.

PABLO GABRIEL MAUBRIGADEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Terencio 1537 y ALEXANDRA JACQUELINE CARTAGENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4540.

OFICINA No. 7

ROQUE JULIO PARRILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2869 apto. 206 y CRISTINA de los ANGELES FERNANDEZ, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en José Mármol 1080.

OFICINA No. 8

SANTIAGO EMILIO RIVERO, 41 años, médico, oriental, domiciliado en Br. España 2069/701 y NILDA CECILIA GARCIA, 29 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1560.

JORGE OSMAR ROMERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao López 4514/20 y TATIANA VIVIAN SCAVONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Escuder Núñez 2275.

CARLOS EMILIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1372/bis 202 y MARIA VERONICA VETRALE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1654/001.

MARCELO ISMAEL RUETALO, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliada en Bell 1480 y ANDREA LETICIA SANCHEZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Paso Morlan 2447.

EULOGIO RECARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1119/4 y CAROL GREY PRATTES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yí 1563/2.

ALEJANDRO MARIO ROSALES, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Carlos Travieso 5794 y MARIANA CAROLINA ZUASTI, 23 años, soltera, educadora pre-escolar, oriental, domiciliada en Rivera 2810/401.

OFICINA No. 9

GERARDO ANIBAL SCAGLIA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3800 y IDILIA URSULA REAL, 33 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Salvador F. Serra 2026 bis.

VICTOR ALEX SALDIVIA, 32 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Caldas 1602 y CARLA ANDREA CURBELO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1437-4.

GABRIEL FERNANDO SOUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3476 y GABRIELA ELIZABETH PERRONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cordobés 329.

ORLANDO LUIS SILVEIRA, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Comercio 2235/7 y GREGORIA MIRANDA, 31 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Comercio 2235/7.

14) $ 77,00 3/pub



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno en autos caratulados "CHARLO PREGLIASCO, Julia y otro. Prescripción treintenal" (Ficha C. 1028/94) se hace saber que JULIA LUISA CHARLO PREGLIASCO, RAMON MAXIMO CHARLO PREGLIASCO y MARIA CHARLO PREGLIASCO promovieron acción de Prescripción adquisitiva del siguinte bien inmueble: padrón 144.015 de la 13era. Sección Judicial de Montevideo con un área de 1273 metros y 48 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor César Gomensoro inscripto en la Dirección de Catastro de Montevideo con el Nº 23511 el 30 de noviembre de 1993. Presenta el siguiente deslinde: al SE 16.12 metros con frente al Camino al Paso de la Boyada; al SO con los padrones Nº 411.098, Nº 411.099 y 411.100 de Lidia Baobeta; y con el padrón Nº 411.101 de José Gervasio Borba; al NO con el padrón Nº 144.018 de Dora Iris Ramírez Benítez y Bernabé Velázquez; y al NE con el padrón Nº 144.014 de Juan Wolff o Wolf Karpati y Lili o Lily Carlota Wolff o Wolf Karpati. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los vecinos linderos nombrados, o sus sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco. Nélida Viera, Actuaria.

16) $ 1.430,00 10/pub 26400 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

E. ALBA CLEMENTINA GONZALEZ PAREDES, solicita la inscripción de la obra titulada Album de Poemas, Amanecer, de la cual se declara autora.
Montevideo, Marzo 24 de 1995.
EDUARDO MUGUERZA PEREIRA.
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 390,00 10/pub 26471 Jun 27- v Jul 10

Manuel Berniger Litman solicita la inscripción de la música para la coreografía denominada "KA - BA - ETZ"; de la cual se declara autor.
Montevideo, 22 de junio de 1995.
Luis A. Musso Ambrossi.

17) $ 390,00 10/pub 26394 Jun 27- v Jul 10



CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARTIN EDMUNDO DIEZ IBARRA (Fa. 64/95), pues en la misma donde dice: como apellido paterno Díaz, debe decir "DIEZ", por ser todo ello como corresponde.-
Melo, 1º de junio de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

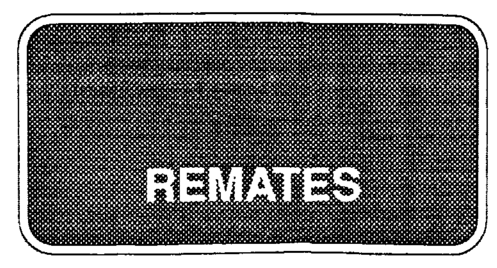
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52862 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de BARTOLO LIMA C.I.: 4.314.279-0 (Fa. 81/95), pues en la misma donde dice; que en su domicilio, debe decir: "Paraje Punta de Molles, 5ta. Sección Judicial de Cerro Largo" y donde dice; el día 20 de los corrientes, debe decir: "15 de agosto de 1936z, por ser todo ello como corresponde.
Melo, 9 de junio de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52863 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor JUez Le-

trado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno,dictada en los autos caratulados "ASUNCION SERGIO C/JOSE BURSZTYN .Sal.etc"Fa.62/91,se hace saber que el próximo 28 de junio a las 17hrs.en el local de Yaro 1121 el Rematador RAFAEL L.LADAGA,matr.1351 RUC 210354410016,asistido de la Sra.Alguacil de la Sede,sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor,el siguiente bien embargado en autos:CAMION FURGON diesel marca FORD mod. F 250 año 1981,matrícula Nº 530.203,padrón 294.680,motor 6241441 de Montevideo.SE PREVIENE:1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y moneda nacional.2º)Que serán de su cargo los gastos de Transferencia, impuestos, patentes y/o multas que se adeudasen como así tambíen la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.51% del precio resultante.3º)Que serán de cargo del demandado la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% del precio resulkante.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de junio de 1995.- Esc. María de los Angeles Pereda, Actuaria Adjunta.

20) $ 121,00 1/pub 26505 Jun 27- v Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3rt. Turno, dictada en autos caratulados "HOESCH EXPORT AG C/ TEM S.A. Juicio Ejecutivo cambiario. Ficha 55/94", se hace saber que el día 29 de junio del corriente año, a las 15 horas, en Arenal Grande 1860, por intermedio del Martillero Horacio Martínez, Matrícula 1563, RUC 211283440013, se sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, los siguientes bienes: 1). 431 calefactores cuarzo TEM (Base $ 20); 2). 51 convectores Frigidaire (Base $80); 3). Tres convectores eléctricos TEM (Base 80); 4). 106 Estufas cuarzo TEM (Base $20); 5).60 convectores eléctricos Frigidaire (Base $80); 6). 133 estufas cuarzo BELEO (Base 80); 7). 633 estufas turbo quartz TEM (Base $20); 8). 10 garrafas a supergas para trece kilos (Base $133,33); 9). Un Motoelevador Toyota No. de Block 91120, a nafta (Base $3.333,33); 10o). Un Motoelevador Steinbock eléctrico, modelo EFGo8PL (Base $2.000). - SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que será de su cargo la comisión del rematador e impuestos o sea el 13.5%, más el 2% a las ejecuciones forzosas y demás gastos que la ley le imponga a su cargo. Que será de cargo de la ejecución la comisión de venta del rematador o sea el 2.78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de junio de 1995. Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 462,00 3/pub 26630 Jun 27 - v Jun 29 .

DE CUARTO TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno, en autos caratulados: SALNITRO GONZALEZ, Fernando Daniel c/ MARTINEZ BLANCO, Félix". FICHA: 164/93, se hace saber que el próximo 30 de junio del corriente a las 14:00 hs. en el local de la calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Lucas DE ARMAS MARICHAL, matrícula 5064, RUC 212674690016 asistido por la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta SIN BASE del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras existentes en Barrio Jardines del Manga 11a. Sección Judicial de Montevideo zona urbana, padrón 103.837, carpeta catastral Nº2185 señalado con el Nº 13 en el plano suscrito en marzo de 1922 por el Ingeniero Miguel L. COSTA, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de agosto de 1022 y aprobado por el Municipio el 23 de marzo de 1922; según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: SUPERFICIE 624 m2, 75dm2. LIMITES 15 m al Sureste de frente a la calle Oficial 1 (denominada Marrubio y cuyo número de puerta son 4006, 4008 y 4010); 41 m 60cm. al Noreste limitando con el Solar Nº 12; 41,70 al Suroeste confinando con el solar Nº 14; y 15 m al Noroeste, lindando con el solar Nº 6.- SE PREVIENE: 1) La titulación carece de plano de mensura respectivo. 2) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de una oferta al serle aceptada en efectivo y Dólares Estadounidenses. 3)Que serán de su cargo los gastos de escrituración la comisión de compra, impuestos (incluye el Impuesto a las ventas forzadas IVA) del rematador, o sea el 6.02% del precio resultante y demás que la ley pone a su cargo. 4) Que serán de cargo de la parte demandada (expediente) la emisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio resultante y demás que la ley pone a su cargo. 5) Los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523 4to.Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 23 junio de 1995.- Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.

20) $ 693,00 3/pub 26532 Jun 27- v Jun 29

DE DECIMO TURNO

EDICTO.-Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno,en autos caratulados:"DAGUI LTDA. C/ LENAX S.A.-Ficha 141/93-Cobro de Pesos,se hace saber que el próximo 30 de junio de 1995,a la hora 14.30,en el local de la calle Paysandú No.869,asistido del Sr.Alguacil de la Sede,el Rematador LUIS ERNESTO BRUM, matrícula 2810,RUC 210680350012, domiciliado en Gral.Paz 1343,sacará a la venta en remate público con la base del 50% de su tasación o sea U$S 4.000.oo,al mejor postor el siguiente vehículo:marca FIAT UNO C.S.,modelo año 1988,matriculado en el Departamento de Maldonado con el No. B514.289,Padrón No. 14289,Motor 2788646.-SE PREVIENE:Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma,como así también la comisión e impuesto del Ramatador,o sea el 13.41% más el 2% de impuesto judicial a los remates,más el 2.78% del expediente.-Que será de cargo del expediente los gastos de publicidad dispuestos por el Rematador. Todos en dólares estadounidenses, en efectivo,no aceptándose cheques.-No existen títulos de propiedad ni libreta Municipal.-Y a los efectos legales,se hace esta publicación.-Montevideo,junio 22 de 1995.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) $ 132,00 1/pub 26527 Jun 27- v Jun 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE TERCER TURNO

Miguel H. Wolf
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: " BIDERMAN DE DORF ELIDA Y TATIANA PARAZIAN C/ CHERKASI S.A. Juicio Ejecutivo- Ficha No.No.268/94 ", el próximo 30 de junio de 1995 a las 15 horas, en el local sito en Solís No. 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat., 1454, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3as. partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 hidrolavadora incompleta ,base$U 600; 1 carrito transportador cromado, base.$U 100; 6 latas de 30 lts. c/u preparado para limpieza de alfombras marca KARCHEN base..$U 20 c/u; 3 latas de 20 lts. c/u con preparado para limpieza de alfombras marca KARCHEN, base.$U 13,33 c/u; 24 bidones de 25 lts. c/u con detergentes varios (algunos con faltante) base.$U 2,77 c/u; 40 bidones de 10 lts. c/u con detergentes varios, con faltante marca KARCHEN, base.$U 1,5 c/u; 5 bidones de5 lts. c/u con detergente líquido, varios con faltante.base $U 2,66 c/U; 1 turbina marca KARCHEN, base $U 600; 36 potes plásticos conteniendo descalificador líquido base$U 3,33 c/U;3 fumigadores manuales portables,base $U 600 c/u; 4 baterias 12 volts marca HAGON base $U 6,66 c/u; 1 monitor de computadora marca EPSON No. 012360 base $U 33,33; 1 caja con un parlante, base.$U 6,66; 1 fax incompleto marca PANASONIC Modelo KBF90 base.$U 100; 2 aparatos telefónicos urbano marca PANASONIC Modelo: RSF 3250 base.$U 66.6 c/u; 1 máquina de escribir marca PANASONIC modelo R335 base $U 200; 3 serpentines de cobre base $U 2,0 c/u; 1 calefón marca JAMES para 10 lts base $U 80; 1 turbocirculador.base,.$U 60; 1 caja de cartón con herramientas varias usadas, base.$U 100; 8 filtros de aire, base $U 80 c/u, 20 horquillas, base.$U 6 c/u; 1 lote de folletos varios, base.$U 10;4 latas con producto de limpieza de 30 lts. c/u, base $U 20; 2 latas con producto de limpieza de 20 lts. c/u, base $U 13,33 c/u; 1 computadora PC marca APEX, base.$U 200; 1 cargador de baterias marca BOSCH, base.$U 200; 1 manguera para hidrolavadora marca KARCHEN EK 800; base $U 40; 1 enceradora comercial marca KARCHEN,base.$U 600; 3 hidrolavadoras marca KARCHEN modelo 355 base,$U 333,33 c/u; 2 hidrolavadoras marca KARCHEN portables modelo 400,base $U 400 c/u; 3 hidrolavadoras marca KARCHEN portables modelo 580,base $U 466,66 c/u; 2 pesas para gimnasia, base $U 6,66 c/u; 1 tanque para combustible, base $U 10; 1 hidrolavadora marca KARCHEN modelo 555c,base .$U 466,66; 1 escalera madera de 5 peldaños, base $U 30; 3 luces para sombrilla, base.$U 6,66 c/u; 1 máquina hidrolavadora usada marca KOMARCHEN incompleta con carro, base $ 2,666; 1 carro de mano con motor electrico,base $100; 1 tapa de water usada ,base $U10; 1 radiador eléctrico de aceite ,base.$U 80; 8 bolsas incompletas de jabón en polvo, base $12,5 c/u; 1 cama de madera de una plaza base.,$U 53,33.-SE PREVIENE:a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptada su oferta el 20% de la misma, al contado y en efectivo, procediendo al retiro y pago del sado de precio dentro de las 48hs. post- remate, de no hacerlo, perderá lo consignado;c) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del rematador e impuestos que la Ley pone de su cargo y que en total asciende al 15, 50% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 2,78% sobre el precio martillado ; A los efectos de su publicación por cinco días se expide el presente en Montevideo, el trece de junio de mil novecientos noventa y cinco. Bernardo Gleizer, Actuario Ad Hoc.

20) $ 1.760,00 4/pub 26393 Jun 27- v Jun 30

DE QUINTO TURNO

EDICTO:Por disposición del Sr.Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto

Turno,dictada en los autos caratulados"GANZO de FULGRAFF,Victoria C/TORRES ALVAREZ,Ricardo y Nidia Guillermo LOPEZ. FICHA 1136/94,se hace saber que el próximo día 30 de junio de 1995 a partir de las 15.00 hs en el local de la calle Flammarion 5050 el rematador LUIS ALBERTO CAL.Mat.181- Ruc. 211601920013 sacará a la venta en remate público sobre la 2/3 partes de su tasación los bienes embargados:una cortadora de fiambre Hitech serial Nº 902512,una vitrina refrigeradora Gelopar 3 puertas,una heladera familiar Weetinghouse,una heladera de acero inoxidable 4 puertas,con un freezer Metalfrío,una registradora Hitech No.23208,una calculadora Sharp Complet Ca.2612. 26 módulos de estanterías metálicas de 5 estantes. SE PREVIENE 1) Que será de cargo de los compradores la comisión,impuestos e IVA 17,67% y 2% impuesto a las ventas forzadas del precio resultante. 2) que será de cargo del expediente el 2% de comisión más los impuestos correspondientes. Y a los efectos legaels se hace esta publicación en Montevideo el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco.- Isabel García Poume, Actuaria Adjunta.

20) $ 121,00 1/pub 26526 Jun 27- v Jun 27

DE DECIMOPRIMER TURNO

Miguel H. Wolf
Remate Judicial

EDICTO:Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 11er. Turno, dictada en autos caratulados:" PAPAZIAN, TATIANA C/ CHERKASI S.A. Juicio Ejecutivo-Ficha No.33/94", el próximo 30 de junio a las 15 horas en el local sito en Solís No. 1463 el martillero MIGUELH. WOLF, mat. 1454 procederá a la venta en pública subasta con la base de las 2/3as. partes de su tasación, de los siguientes bienes:3 lavaalfombras marca KARCHER tipo TBS 35, base $ 600 c/u; 9 expedidoras de agua a presión de igual marca Modelo 580, base $ 800 c/u; 11 expedidoras de agua a presión de igual marca Modelo 400, base $ 600 c/u; 6 lavadoras de alfombras KARCHER Mod.Press EX 800, base $ 666,66 c/u; 10 lavadoras de suelo mod. 555c, base $ 566,66 c/u; 10 expedidoras de agua a presión mod. 355, base $ 500 c/u; 8 hidrolavadoras a presión de igual marca que las anteriores sin modelo a la vista (dicen: "100 BAR"), base $ 400 c/u;8 carritos transportadores manuales de dos ruedas de igual marca, base $ 50 c/u; 2 hidrolavadoras comerciales HDS 590, base $ 1.200 c/u; 1 aspirador industrial c/ manguera, base $ 666,66. SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, al contado y en efectivo, procediendo a la consignación del saldo de precio y retiro de la mercadería dentro de las 48 hs. post-remate; c) Que será de cargo del adquirente la Comisión del rematador, e impuestos que la Ley pone de su cargo, y que en total asciende al 15,50% sobre el precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión del Rematador e impuestos sobre la misma, que en total asciende al 2,78% del precio martillado.- A los efectos de su publicación por tres (3) días expido el presente en Montevideo, el trece de junio de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Pasante.

20) $ 693,00 3/pub 26391 Jun 27- v Jun 29

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 18 Turno dictada en los autos caratulados " LUIS RODRIGUEZ c/ BARRACHINA DECOR. WALTER. FICHA 1688/93, se hace saber que el próximo día 30 de junio de 1995 a las 15 horas en el local de la calle Flammarión 5050, el Rematador Luis Alberto Cal Mat 181 R.U.C. 211601920013 sacará a la venta en remate público y sobre las 2/3 partes de su tasación el bien embargado : un Video-Cassette "Panavox" con control . SE PREVIENE: 1) Que será de cargo de el comprador la comisión impuestos e I.V.A. y el 2% impuesto a las ventas forzadas el 17.99% del presio resultante.2) Que será de cargo del expediente el 2% de comisión más los impuestos correspondientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco.- Albana Díaz de León Escribana Actuaria.

20) $ 99,00 1/pub 26525 Jun 27- v Jun 27

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Milton Berardi
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en los autos caratulados "COLOMBO,MARIA c/ CARLOS GONZALEZ.Juicio Ejecutivo" Fa. C PS 562/1/94, se hace saber que el próximo 28 de Junio desde las 16 hs. en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Milton Berardi (Matr. 1352 - RUC 210558290019) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación un video grabador Panasonic ($ 333,33); un televisor color Panavox ($ 400,oo) y un turbo circulador James ($ 66,67). SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta. 2.- Que serán de su cargo la comisión impuestos e IVA del rematador o sea el 13.51% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 3.- Serán de cargo del demandado la comisión,impuestos e IVA delrematador o sea el 2.78% del precio resultante. Y, a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de Junio de 1995.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.

20) $ 110,00 1/pub 26381 Jun 27- v Jun 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO. Dictado en autos caratulados BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A ROSAS OLIVERA EDUARDO JOSE.EJECUION PRENDARIA. FICHA Nº. 280/88, se hace saber que el día veinte de Julio de un mil novecientos noventa y cinco a las 15:00 Hs. en puertas del juzgado letrado, calle Justino Muniz Nº. 632, Melo, el martillero designado EBER J.MIRANDA POSE matrícula Nº. 4200, R.U.C. 030071770013 se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dolares americanos de UNA PROPIEDAD, INMUEBLE URBANO PADRON 281, DE LA VILLA DE FRAILE MUERTO 6a. SECCION DE CERRO LARGO, MANZANA 10, AREA 750 Mts., QUE TIENE EL SIGUIENTE DESLINDE SW CALLE MANUEL ARTUCCIO, AL NW GREGORIO SILVA, AL NE PEDRO GONZALEZ Y AL SE JOSE BENTANCOR. SE PREVIENE:1.- que el mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada su oferta el 30 % de la misma y serán de su cargo comisión del rematador, I.V.A. e Impuesto a las Ventas Forzadas. 2.- será de cargo del expediente comisión del rematador I.V.A., Impuesto Municipal ley 12.700 1%. 3.- que deberá estarse a lo que surge de los certificados registrales, existe hipoteca a favor del B.H.U. y los títulos se encuentran depositados en el B.H.U. para su estudio por los interesados. 4.- de la información registral no resulta el estado de ocupación del bien a subastarse. Melo, veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Escribano Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.-

20) $ 770,00 5/pub 26489 Jun 27- v Jul 03

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos "Fisco. José Orosman Fuentes Santqna y otros c/ Ferreira Rodriguez Esteban Raúl y otro. Infracción Aduanera. Ficha:2 3 4/9 3" se hace saber que el día 28 de Junio del corriente a las 15 horas en el Local del rematador La Rosa 6 1 5 se rematará por parte del Martillero Milton D Sosa, RUC. 0 3 0 0 3 5 8 7 0 0 1, Matrícula 2 9 8 0, en su local de De La Rosa 6 1 5, un automóvil Marca Chevrolet Opala Diplomata, modelo 1 9 8 2, color negro, de origen Brasileño por las 2/3 partes de su tasación, debiéndo el mejor postor consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley pongan a su cargo. Melo, 13 de Junio de 1995.- OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.-

20) $ 77,00 1/pub 26461 Jun 27- v Jun 27

DE TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO. Dictado en autos caratulados BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A DA SILVA BRAGA EFRAIN. JUICIO EJECUTIVO FICHA Nº. 218/91, se hace saber que el día veintiseis de Julio de un mil novecientos noventa y cinco a las 15:00 Hs. en puertas del juzgado letrado, calle Justino Muniz Nº. 632, Melo, el martillero designado EBER J.MIRANDA POSE matrícula Nº. 4200, R.U.C. 030071770013 se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dolares americanos de UNA PROPIEDAD, INMUEBLE URBANO PADRON 779 DE LA VILLA DE FRAILE MUERTO, DE LA 6a. SECCION JUDICIAL DE CERRO LARGO, MANZANA 14, SOLAR 2, CON UNA SUPERFICIE 184 M. CON FRENTE NORESTE A CALLE INDUSTRIA. SE PREVIENE :1.- que el mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada su oferta el 30 % de la misma y serán de su cargo comisión del rematador, I.V.A. e Impuesto a las Ventas Forzadas. 2.- será de cargo del expediente comisión del rematador I.V.A., Impuesto Municipal 3%. 3.- de los certificados registrales, no surge contratos de arrendamiento inscriptos. 4.- que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el cofre de seguridad de este juzgado a disposición de los interesados. Melo, trece de Junio de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) $ 715,00 5/pub 26487 Jun 27- v Jul 03

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO. Dictado en autos caratulados BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A CAMAÑO RODRIGUEZ JUAN RAMON. JUICIO EJECUTIVO FICHA Nº. 67/92, se hace saber que el día dos de Agosto de un mil novecientos noventa y cinco a las 15:00 Hs. en puertas del juzgado letrado, calle Justino Muniz Nº. 632, Melo, el martillero designado EBER J.MIRANDA POSE matrícula Nº. 4200, R.U.C. 030071770013 se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dolares americanos de UNA PROPIEDAD, INMUEBLE URBANO PADRON 9868, DE LA 1A. SECCION JUDICIAL DE CERRO LARGO, MANZANA 183, CON UNA SUPERFICIE 187 m2. 31 dm, y de los siguientes bienes muebles prendados y embar-

gados sin base y al mejor postor en pesos uruguayos 1 FERTILIZADORA CENTRIFUGA, TOLVA PARA 400 Kgrs., ENGANCHE EN TRES PUNTOS, 1 ROTATIVA, 1 SEMBRADORA DE GRANOS GRUESOS, ENGANCHE 5 PUNTOS CON CAJON SEMBRADOR, 1 FERTILIZADORA ROSIL DE TIRO RODADOSNEUMATICOS,1 PULVERIZADORA, 1 TRACTOR INTERNACIONAL MODELO 276, MOTOR DIESEL 4 CILINDROS Nº. BD144A66414, 1 TRACTOR INTERNACIONAL MODELO 444 MOTOR A4800018002866DIESEL4CILINDROS,1 ARADO DE CUATRO DISCOS MARCA MASEY FERGUNSON Nº. 0790, 1 ARADO MARCA RANSONES DE TRES DISCOS, 1 RASTRA DE DIENTES 4 CUERPOS, 1 ATOMIZADORA CON TANQUE PARA 400 L., 1 ARADO DE 2 REJAS, 1 CARPIDOR, 1 ZORRA DE 2 RUEDAS, 1 CHILQUERA, 1 PLANTADORA DE PAPAS, 1 DISQUERA DE 24 DISCOS, 1 RASTRA DIENTES 3 CUERPOS CON BALANZIN. SE PREVIENE DEL INMUEBLE :1.- que el mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada su oferta el 30 % de la misma y serán de su cargo comisión del rematador, I.V.A. e Impuesto a las Ventas Forzadas. 2.- será de cargo del expediente comisión del rematador I.V.A., Impuesto Municipal Ley 12700. 3.- que el bien no tiene contrato de arrendamiento registrado. 4.- Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el cofre de seguridad de este juzgado a disposición de los interesados .DE LOS BIENES MUEBLES: 1.- que el mejor postor deberá abonar en el acto de haber sido aceptada su oferta la totalidad de la misma más I.V.A., Mevir e Impuesto a las ventas forzadas. 2.- será de cargo del expediente comisión del rematador I.V.A. Mevir e Impuesto a las ventas forzadas. Melo, siete de Junio de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) $ 1.155,00 5/pub 26488 Jun 27- v Jul 03

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

ANTONIO LEONCIO GAVILAN CATALANO

JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Srta. Juez de Paz Dptal. de Colonia, Dra. MARIA DEL CARMEN CORUJO MILAN, en autos: ACAC C/ PICCA GUISIANO, Hugo y Otro. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 350/93, se hace saber que el día sábado 22 de julio de 1995, a la hora 15, en sus salones de Intendente Suárez Nº 145, el martillero ANTONIO GAVILAN CATALANO, Mat. No. 371, rematará el bien inmueble Padrón No. 10998 que surge de autos, ubicado en Ruta 1 km. 173,500 paraje Laguna de los Patos, con la base correspondiente a las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de U$S9.333.33 dólares americanos: nueve mil trescientos treinta y tres con 33/100). SE PREVIENE: Que el mejor postor abonará el 20% enconcepto de seña, siendo de su cargo comisiones, tributos y demás gastos 9,02% lo que hace un total de 29,02, al contado y en efectivo. Serán de cargo del expediente por concepto de comisión e impuestos 1,34%. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado dePaz Dptal. de Colonia.- Colonia, junio 21 de 1995.= Dra. María del Carmen Corujo Milán, Juez de Paz Departamental.

20) $ 550,00 5/pub 26467 Jun 27- v Jul 03

MALDONADO

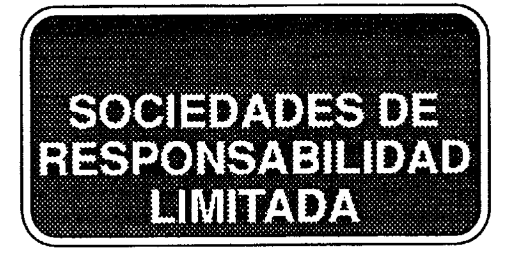
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

Adrián Pereira Arias

Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en resolución No.3488de 22de mayo de 1995,en autos caratulados"Molina Barros, Ana Adela c/Marcelletti,Blanca Zulema"Medidas Preparatorias -Ficha No. 1264/94,se hace saber al público que el próximo 30 de Junio de 1995, a la hora 19 y 30 en el local de Cno. Velázquez No. 1235 de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones,por intermedio del Martillero Adrián Pereira Arias ,Mla 1105,RUC 100092660017, de los bienes que se detallan a continuación:1 Televisor color "Daenyx" con control de 14" No. 309004045, 1 video "Scoot" No.05353,1Pasacinta de videos "Panavox" TY 2NO8282,1 bicicleta niño "Sunray".- SE PREVIENE-1)Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en moneda nacional o con cheque certificado, más comisión e impuestos de la misma la cual ,asciende al 17%,más sobre la postura.-2)Que será de acrgo del expediente la comisión de venta más IVA o sea el 2,44%el Impuesto Municipal a las ventas y el Impuesto Ley 13640 del 2 o/oo.Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.Maldonado, 12 de juniode 1995.- Nelson Richart, Actuario.

20) $ 143,00 1/pub 26465 Jun 27- v Jun 27



BRAGO LIMITADA

Contrato fecha 23-05-1987.
Inscripción: No. 16, Fo. 68 a 71, el 28-05-87.
Capital: $ 200, aportados $ 100 c.u.
Socios: Robert Braz da Luz González y Mireya González Barreto.
Administración: Los dos socios, actuando en forma conjunta o indistintamente.
Domicilio: Sarandí 484 - Rivera.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Objeto: Explotación de hotel y anexos, importación y exportación, comercio de mercaderías en general, representaciones, comisiones, intermediaciones y venta de bienes muebles e inmuebles.

22) $ 760,00 1/pub 26171 Jun 27- v Jun 27

CARDOZO Y CIA. LTDA.

FECHA: 26 de Julio de 1984.
INSCRIPCION: Nº 838 Fº 3123v. Lº 1.
CAPITAL: N$ 50.000.
SOCIOS: MIGUEL ANGEL CARDOZO LEAL y BLANCA SOFIA DE LEON.
PLAZO: 2 años.
OBJETO: Instituto belleza, peluquería damas, caballeros y niños.
ADMINISTRACION: Indistinta.
DOMICILIO: Montevideo.

22) $ 456,00 1/pub 26249 Jun 27- v Jun 27

"MAFFOR LIMITADA" CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Documento: 16 de mayo de 1995.
Cedente: SILVIA DEVINCENZI LAGUARDA (50 cuotas).
Cesionarios: HEBERT ORESTES BUONCRISTIANO GALLI y ANTONIO PAOLINI Jr. (25 cuotas c/u).
Administración: JUAN SEBASTIAN IROZ DOVAL.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 932, Fº 1237, Lº 1, Legajo 4474/92.

22) $ 456,00 1/pub 26387 Jun 27- v Jun 27

KREAS LIMITADA

Documento: Marzo 24 de 1995.
Socios: Juan Carlos Miranda Lateulade, Roberto Alejandro Masliah Lateulade.
Domicilio: Pueblo Achar (Tacuarembó).
Objeto. Compraventa de productos cárnicos, y explotar rubro alimenticio, en su más amplia extensión.
Plazo: Diez años.
Capital: $U 6.000.- (partes iguales).
Administración: Indistinta.
RPGC: Nº 1127, folio 1459, Lº 2 de Contratos, Legajo 1714/95, el 31 mayo 1995.

22) $ 608,00 1/pub 26390 Jun 27- v Jun 27

LANCHERIA LTDA.

Contrato: 22.5.1995.
Inscripción: No. 1134 Fo. 1467 Lo. 2.
CEDENTES: Richard Alejandro BENAVENTE DIRON y Cristina Lilian SANCHEZ DELGADO.
CESIONARIOS: Amalia Teresa ALCAIN DIAZ y Margarita Gladys MORALES OLIVERI.

22) $ 304,00 1/pub 26401 Jun 27- v Jun 27

VEPAU LTDA. CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cesión: 11.4.94 Inscripción: No. 1269 Fo. 1910 a 1911 vto. Lo. 2 de Contratos, Legajo 3726/91.
CEDENTES: ANGELA MARIA GARCIA SPERANZA Y ANTONIO ALEJANDRO FLEITAS.
CESIONARIOS: OMAR TEODORO RIVAS.
CUOTAS CEDIDAS: 10 cuotas.

22) $ 456,00 1/pub 26402 Jun 27- v Jun 27

GLASS LTDA.

Contrato: 12.11.1992.
Inscripción: no. 1679 Fo. 6177 al Fo. 6179 v Lo. 1 Legajo No. 9708/92.
Socios: Guillermo M. Brindisi, Ana María Vanzzino.
Capital: N$ 4.000.000 aportado partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 15 años.
Administración: indistinta.
Objeto: Adquisición, comercialización y transporte de todo tipo de frutas y verduras. Toda actividad comercial.

22) $ 608,00 1/pub 26403 Jun 27- v Jun 27

MOPAN S.R.L. Cesión

Contrato: 6 Junio 1995.
Inscripción: No. 1202 Fo. 1559 Lo. 2 (Legajo 2497/94).
Cedente: HERNAN PANIZZOLO PASTORINO (50 cuotas).
Cesionaria: Martha Juri Vidal.

22) $ 304,00 1/pub 26443 Jun 27- v Jun 27

CITYCOMP S.R.L. Modificación

Contrato: 9 diciembre 1993.
Inscripción: No. 2402 Fo. 3992 Lo. 2 (Legajo 3361/92).
Nueva denominación: CIT-COMP S.R.L.
Objeto: (Ampliación) Automatización industrial y Agencia de viajes.

22) $ 304,00 1/pub 26444 Jun 27- v Jun 27

TACH S.R.L.

Contrato: 6 Junio 1995.
Inscripción: No. 1103 Fo. 1463 Lo. 1 (Legajo 1849/95).
Socios: BEATRIZ TAUBE HAASE (1 0 cuotas), LUIS EDUARDO CHONOWSKI WOLF (10 cuotas).
Capital: $ 20.000 (20 cuotas $ 1.000).
Objeto: Importación, exportación, representaciones, compraventa de todo tipo de artículos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 456,00 1/pub 26451 Jun 27- v Jun 27

SANTO DOMINGO S.R.L.
Cesión - Modificación
Contrato: 15 Mayo 1995.
Inscripción: No. 1175 Fo. 1523 Lo. 2 (Legajo 1789/95).
Cedentes: URBANA DEL PUERTO RODRIGUEZ y WASHINGTON BERNAL BERROA (Totalidad de cuotas).
Cesionarios: Leonardo Iguines Coitiño e Iris Moreno Barrios.
Administración: Leonardo Iguines Coitiño.
22) $ 456,00 1/pub 26452 Jun 27- v Jun 27

DYMAR S.R.L.
Contrato: 5 Junio 1995.
Inscripción: No. 1181 Fo. 1530 Lo. 2.
Socios: MANUEL MARTINEZ CORONEL (50 cuotas), ALBA MINETTI TELLECHEA (50 cuotas).
Capital: $ 6.400 (100 cuotas de $ 64).
Objeto: Distribución de productos alimenticios y toda clase de mercaderías. Transporte. Importación, Exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Manuel Martínez Coronel.
22) $ 456,00 1/pub 26453 Jun 27- v Jun 27

CRAZY MUSA S.R.L.
Contrato: 7 junio 1995.
Inscripción: No. 1182 Fo. 1532 Lo. 2 (LEGAJO 1826/95).
Socios: JUAN ECHEVESTE MORIN (50 cuotas), MIRTA SORIA SARAVIA (50 cuotas).
Capital: $ 6.400 (100 cuotas $ 64).
Objeto: Almacén de comestibles, supermercado, rotisería, elaboración, avícola. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Echeveste Morin.
22) $ 456,00 1/pub 26454 Jun 27- v Jun 27

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: FRUVER LIMITADA.
Socios: Richard Arzón Suárez Pimentel, Cecy Elvira Correa Mederos.
Capital: $U 10.000 (90% y 10% respectivamente).
Objeto: compraventa de productos alimenticios, transporte etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Melo.
Administración: Richard Arzón Suárez Pimentel.
Contrato: 2.2.95 en Melo.
Inscripción: Reg. Pub. y Gral. Com. el 23.2.95, n, 315 f. 407 libro 2.
22) $ 608,00 1/pub 26462 Jun 27- v Jun 27

WADEL'S S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Cedentes: Daniel González Olalde y Daniel Rambao Sarasola.
Cesionarios: Walter Panzardi Bentancor y César Panzardi Bentancor.
Modificación: Administración: Walter Panzardi. Integración: Walter Panzardi (10 cuotas) y César Panzardi (5 cuotas).
Contrato: 6/10/94.
Inscripción: Nº 280 Fº 404 Tº 33 Contratos.
22) $ 456,00 1/pub 26463 Jun 27- v Jun 27

ALU S.R.L.

CONTRATO: 30/12/94.
Inscripción: No. 746 Fo. 968 al 969 Lo. 2 Legajo 1183/95.
Capital: $U 9.000.
Socios: GERARDO HEBER FATIGATTI CASTRO, GUSTAVO FATIGATTI CASTRO, HEBER ESEL FATIGATTI SOSA.
Administración: HEBER ESEL FATIGATTI SOSA.
Plazo: 30 años.
Objeto: Fumigaciones.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) $ 456,00 1/pub 26472 Jun 27- v Jun 27

RUMBO AL ESTE LIMITADA
Contrato: 1/6/1995.
Inscripción: Nº 1140 Fº 1508 Lº 1.
SOCIOS: MARIA MORALES FIGUEREDO-HECTOR MAZZINI CURBELO.
Capital: $ 8.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Panadería, Confitería, Heladería, Rotisería, Fiambrería.
Domicilio: Canelones-Interbalnearia 46,200.
Administración: María Morales.
22) $ 456,00 1/pub 26485 Jun 27- v Jun 27

CADOS LIMITADA
Contrato: 8/5/1995.
Inscripción: Nº 1055 Fº 1369 Lº 2.
SOCIOS: FERNANDO CAMAROTE DOMINGUEZ-IRIS DOMINGUEZ BANEGA-WASHINGTON CAMAROTE LEMA.
Capital: $ 9.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Fabricación-compraventa toda clase de muebles, importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Washington Camarote e Iris Domínguez, indistinta.
22) $ 456,00 1/pub 26486 Jun 27- v Jun 27

MICROM LTDA.CONTRATO: 7 de Marzo 1995.
REGISTRO: Nº 537 Fº 688 Lº 2.
JUAN JOSE CORREA FARIAS Y MARIA ALICIA BAICO ALFONSO ceden sus cuotas a ALVARO HUGO BERMUDEZ RUIZ, quedando la administración a cargo de los co-directores, ingenieros ALVARO HUGO BERMUDEZ RUIZ Y DANIEL CAMPS. Pudiéndola ejercer indistintamente.
22) $ 456,00 1/pub 26501 Jun 27- v Jun 27

"LOGROS UNIDOS LTDA."
CONTRATO: 2 mayo 1995.
INSCRIPCION: Nº 819 Fº 1094 Lº 1, Legajo 1437-95.
SOCIOS: MARY ESTELA BORDAGARAY MORAES (5 cuotas) ROSANA PERATA PIAZZA (5 cuotas).
CAPITAL: $ 6.000 dividido en 10 cuotas de $ 600 cada una.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: ambas socias conjuntamente.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 456,00 1/pub 26502 Jun 27- v Jun 27

BRUNEL HNOS S.R.L.

Contrato: 22/4/95.
Inscripción: Nº 1144 Fo. 1483 Lo. 2 Legajo 1741/95.
Socios: Angel Oscar, Julio César y José Ramón BRUNEL SOSA.
Capital: $ 10.000.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos de panadería y conexos. Importación y exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Tacuarembó.
Administración: Angel Oscar Brunel Sosa.
22) $ 456,00 1/pub 26507 Jun 27- v Jun 27

VAPOR LIMP S.R.L.
REGISTRO: Nº 1261 Fº 1626/27 Lº 2 Legajo 1929/95.
SOCIOS: JUAN CARLOS GACHITEGUY, JOSE RAUL ALVAREZ.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: $U 30.000.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: JUAN CARLOS GACHITEGUY.
OBJETO: Lavado a vapor en general, pintura de obra en general y especial de antenas parabólicas, hangares y afines.
22) $ 456,00 1/pub 26519 Jun 27- v Jun 27

GUTRA LTDA.
CESION CUOTAS
Fecha: 24/11/988.
Inscripción: Nº 1400 Fº 5418v Lº 1.
Cedentes: Gerardo GUTIERREZ UMPIERREZ, Cristina TRAVERSA PAZ, (4 cuotas c/u).
Cesionarios: Teresa QUINTANA (2 cuotas).
Modificaciones: Inventario-Balance 31/12.
22) $ 304,00 1/pub 26528 Jun 27- v Jun 27

ASF LIMITADA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
CONTRATO: 30.1.95.
INSCRIPCION: No. 556, Fo. 755, Lo. 1.
CEDENTE: EDGARDO RUBEN OTERO COLLESEL (Totalidad de Cuotas).
CESIONARIO: SERGIO ADO ROSELL.
MODIFICACION: PLAZO 30 años.
22) $ 304,00 1/pub 26530 Jun 27- v Jun 27

"MERCOSOL LTDA"
Contrato: 9/8/94.
Inscripción: Nº 1679, Fº 2465 a 2466; Lº 2; Legajo 2093/94.
Socios: Carlos Nelson Calasso Perujo y María Graciela Machin Torres.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Graciela Machin Torres.
Plazo: 30 años.
Capital: 4.400.
Objeto: Importación y distribución de productos alimenticios, bebidas y afines.
22) $ 456,00 1/pub 26531 Jun 27- v Jun 27



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 278666. Montevideo, 14 Junio de 1995. SCIARRA POR ARMET S.A. (UY). Solicito: SERVIGROUP. Clase: Int. 37, 39, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26429 Jun 27- v Jul 10

Acta 278567. 12 Jun. 1995. GONZALEZ RUIZ por FAVINIL S.A. (Uruguay). Solicita: "S Y N C O R P". Clases: 6, 19 y 37.
23) $ 520,00 10/pub 26437 Jun 27- v Jul 10

Acta 278669. 14 Jun. 1995. GONZALEZ RUIZ por R.P. SCHERER ARGENTINA S.A.I.C. (Argentina). Solicita: "S O F T G E L". Clase: 5.
23) $ 520,00 10/pub 26438 Jun 27- v Jul 10

Acta 278668. 14 Jun. 1995. GONZALEZ RUIZ por R.P. SCHERER ARGENTINA S.A.I.C. (Argentina). Solicita: "R.P. SCHERER". Clase: 5.
23) $ 520,00 10/pub 26439 Jun 27- v Jul 10

Acta 278741. 16 Jun. 1995. GONZALEZ RUIZ por ENRIQUE V. SQUARTINI Y CIA. S.R.L. (ARGENTINA). Solicita: "REINO DE CASTILLA". Clase: 33.
23) $ 520,00 10/pub 26440 Jun 27- v Jul 10

Acta 278740. 16 Jun. 1995. GONZALEZ RUIZ por ENRIQUE V. SQUARTINI Y CIA. S.R.L. (ARGENTINA). Solicita: "LA PARRANDA". Clase: 33.
23) $ 520,00 10/pub 26441 Jun 27- v Jul 10

Acta 278674. Montevideo, Junio 14 1995. JUAN MIGUEL FREIRA por MILTON GONCALVEZ Y ASOCIADOS SRL. Solicita marca:



Clase: 41 y 42.
23) $ 1.300,00 10/pub 26469 Jun 27- v Jul 10

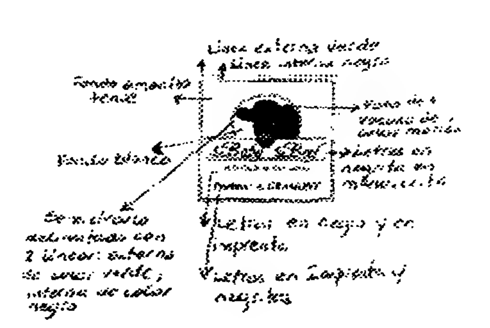
Acta 278675. Montevideo, Junio 14 1995. JUAN MIGUEL FREIRA por Gerardo Sellanes y César Murias. Solicita marca:



Clase: 29, 30, 31 y 42.
23) $ 1.300,00 10/pub 26470 Jun 27- v Jul 10

Acta 278614. Montevideo, 13 Junio 1995. Martinoni por HAAS S.A. INDUSTRIA COMERCIO. Solicita: HAAS. Clase: 25.
23) $ 260,00 10/pub 26483 Jun 27- v Jul 10

Acta Nº 278913. Montevideo, 23 Jun. 1995. Con esta fecha HOMERO JOSE MANENTE. Solicito la marca:



De la clase: 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 2.080,00 10/pub 26484 Jun 27- v Jul 10

Acta Nº 278738. Montevideo, 16 Junio de 1995. Con esta fecha PHARCO URUGUAY LTDA. Solicito la marca: ANTACIDIN PLUS. De la clase: 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26509 Jun 27- v Jul 10

Acta Nº 278737. Montevideo, 16 Junio de 1995. Con esta fecha PHARCO URUGUAY LTDA. Solicito la marca: PHARCOVIT PLUS. De la clase: 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26510 Jun 27- v Jul 10

Acta Nº 278736. Montevideo, 16 de Junio de 1995. Con esta fecha PHARCO URUGUAY LTDA. Solicito la marca: GINSAVIT. De la clase: 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26511 Jun 27- v Jul 10

Acta Nº 278735. Montevideo, 16 de Junio de 1995. Con esta fecha PHARCO URUGUAY LTDA. Solicito la marca: PROTECVIT. De la clase: 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26512 Jun 27- v Jul 10

Acta Nº 278732. Montevideo, 16 Jun. 1995. Con esta fecha PHARCO URUGUAY LTDA. Solicito la marca:



De la clase: 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 26513 Jun 27- v Jul 10

Acta Nº 278733. Montevideo, 16 Jun. 1995. Con esta fecha PHARCO URUGUAY LTDA. Solicito la marca:

V2PLUS

De la clase: 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 26514 Jun 27- v Jul 10

Acta Nº 278734. Montevideo, 16 Jun. 1995. Con esta fecha PHARCO URUGUAY LTDA. Solicito la marca:



De la clase: 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 26515 Jun 27- v Jul 10

Acta 278770. Montevideo, 16 de junio de 1995. Carlos Guerra Terra y Angela Calviño. Solicito marca Devas.

Blanco
Negro



Clase: 30.
23) $ 780,00 10/pub 26518 Jun 27- v Jul 10



Ley 26/9/04. Orfelina Bravo Dutra y César Daniel Techera Fagundez prometieron vender a Blanca Dora y Alberto Héctor Zipitría Moulia y a Susana Elisabeth García el Kiosco sito en Rivera 3620/001.
Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 26404 Jun 27- v Jul 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- "Parrillada y Restaurant San Remo S.R.L", prometió vender a "ARAUJO y LEGUISAMO S.R.L.", su comercio, Parrillada "El Ramar", sito en Ciudad de Colonia, esquina de Avenid Calle Coronel Arroyo.-
Acreedores presentarse en Calle Rivera 265, Escribanía Leguisamo.
25) $ 1.560,00 20/pub 26466 Jun 27- v Jul 25

Ley 26.9.904. ELISA YACOVAZZO prometió vender a ELZA PUCURULL Pensión sita en Cerrito 558. Acreedores: T. Narvaja 1513 esc. 305.
25) $ 1.040,00 20/pub 26504 Jun 27- v Jul 25



MONTEVIDEO

MINISTERIOS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA. División Administración Documental. Notificaciones cita a la firma TOTALY S.A. para que comparezca, dentro del horario de oficina, en este Ministerio sito en Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca dictada a fs. 2 del Asunto Nº 001 - 12403/9929/94 por la cual se suspende ha habilitación del establecimiento de la empresa TOTALY S.A., hasta tanto regularice su situación con la Dirección General Impositiva, baj apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 22 de junio de 1995. El Director de División, Don Heraldo García.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52859 Jun 27- v Jun 29



De acuerdo a las disposiciones del decreto ley Nº 14.412 de 8/VIII/75 sus modificativas y concordantes y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el período de un año, de las siguientes cuentas corrientes.-

RESOLUCION DEL 31 DE MAYO DE 1995.-

NOMBRE	DOCUMENTACION
BARAVRAN TOLEDO, Julio César	C.I.879.279-0
BELLON RISSOTTO, Daniel Roberto	C.I.2.597.114-5
BOLAZZI ARRIZABALAGA, Dardo María	C.I.3.378.184-9
CABRERA MARTINEZ, Edison Artigas	C.I.1.637.761-7
CAFINCO S.A.	RUC-212678270011
CARNEIRO ARROYO, Alvaro Willians	C.I.3.477.317-4
DE LA VEGA VACCANI, Héctor Julio	C.I.4.545.392-7
FOTIA DEBONTEMPO, Franco Francisco	C.I.4.568.455-4
GONZALEZ ZALGIS, Oscar Felipe	C.I.2.010.263-6
GUTIERREZ PEREZ, Waldemar Atilio	C.I.2.568.419-4
IHDE INTERNATIONAL COMPANY LTD.	RUC-213019400017
JUAN ANTONIO BOLAZZI Y CIA.	RUC-170041110010
LANDEIRA BRAGUNDE, Héctor	C.I.2.986.240-5
LAPACHIAN GHAZARIAN, Richard	C.I.1.639.234-0
LO GRASSO, Salvatore	C.I.980.178-6
LOPEZ, Alberto	D.I.3001023435-Brasil
MARCOS, José	C.I.4.352.306-9
MARTINEZ RODRIGUEZ, Pedro	C.I.40.424.545-Español
MOLINA DIAZ, Néstor Omar	C.I.1.092.342-4
NIEVES IBALDEZ, Ronsard Blanca	C.I.3.131.420-4
OFINSER S.R.L.	RUC-120107530016
ORTEGA FERNANDEZ, Fernando Oscar	C.I.1.513.752-9
PARNAS GOLDFARB, José Edgar	C.I.1.167.542-2
PELERINO CURBELO, Miguel Angel	C.I.980.266-1
PEREYRA GAGLIARDI, Heber Adolfo	C.I.819.417-2
PEREYRA HNOS. LTDA.	RUC-210363060014
PISTARINI VILLAMONTE, Tabaré José	C.I.1.530.603-1
POSSE LASSUS, Oscar José	C.I.1.096.920-4
RODRIGUEZ JOURDAN, Alba Graciela	C.I.1.110.196-4
SANTIAGO CAÑETE, José Luis	C.I.1.647.117-6
SEMPERENA CORREA, Heber Ruben	C.I.3.567.589-2
SILVERA DA LUZ, Hugo Alberto	C.I.3.692.180-4
U.S. CORP. LTDA.	RUC-212059450017
YARDITO SANZO, Sandra Laura	C.I.2.754.425-5

De acuerdo a las disposiciones del decreto ley Nº 14.412 de 8/VIII/75, sus modificativas y concordantes y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años las clausuras en el sistema bancario, de las siguientes cuentas corrientes.

NOMBRE	DOCUMENTACION
BOLOGNA GALLO, Ricardo Alberto	C.I.1.651.462-7
BRIANEL S.A.	RUC-211525980014
CAPURRO RICHIERI de GUIMARAENS, Susana	C.I.3.242.309-6
DEL CASTILLO MENDEZ, Eduardo Ruben	C.I.1.082.987-4
KAC ZAKALIC, Mario	C.I.1.120.915-6
KLENNER RIVAS, Marcelo Pablo	C.I.1.219.726-7
MACHADO MEYER, Mario Sergio	C.I.1.893.441-3
MARQUEZ FERNANDEZ, Mario Hugo	C.I.1.253.136-0
MASSARINO COLINA, Elizabeth Carmen	C.I.1.922.350-4
MIKA LTDA.	RUC-211574800016
TABORDA CARBALLO, Jorge Ismael	C.I.1.242.804-0
WEGBRAIT LIPOWICZ, David Saúl	C.I.1.095.361-1

27) (Cta. Cte) 3/pub 52866 Jun 27- v Jun 29

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

Montevideo, junio 20 de 1995.

CIRCULAR No. 38.

La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente, a fin de hacerles saber que por Resolución No. 78 de fecha 22 de febrero de 1995, dispuso desinvestir en forma temporaria en el ejercicio de la profesión al Escribano Washington SILVA CAETANO.

Saluda a Uds. atentamente.

Dra. Aída Gulla de Artecona.

Pro-Secretaria Letrada.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52857 Jun 27- v Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictada en autos caratulados "ZERIMAR S.A. c/ LARROUDE PLACHOT RUBEN OMAR" Acción Resolutoria (Ficha: 52/94 REM), se cita, llama y emplaza a RUBEN OMAR LARROUDE PLACHOT, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Montevideo, 7 de junio de 1995.

Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

27) $ 440,00 10/pub 26500 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados: "BALLEFIN VAZQUEZ, Pedro Luis -Concurso Necesario-", Fa.: C/248/87, se hace saber que se convoca para la Junta de Acreedores a celebrarse el 15 de Agosto de 1995 a las 13 horas en la Sede de 25 de Mayo 523, Piso 4º.-

Dr. Mario Vidal, Juez Letrado.

Esc. Elena Manzo, Actuaria.

Montevideo, 22 de junio de 1995.

27) $ 440,00 10/pub 26386 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Dra. Cristina López, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "MUTUALISTA DEL PARTIDO NACIONAL Concurso Voluntario" (ficha 949/89), se convoca por auto No. 1167 a la Junta de Acreedores a realizarse el día 2 de Agosto de 1995, hora 13 y 30, en la calle 25 de Mayo 523 tercer piso.

Se pone en conocimiento de los acreedores que el informe final de los créditos, queda en los autos de manifiesto por el término de 10 días a contar desde la primera publicación de este edicto, a efectos de que los acreedores puedan efectuar las observaciones que les merezca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 21 de junio de 1995.

Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) $ 770,00 10/pub 26529 Jun 27- v Jun 30

Jul 17- v Jul 25

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

NOTIFICACION

En Expediente Nº 2519/93 caratulado "Dirección de Inspección General Municipal, padrones Nos. 8988 y 8990, Pinares, Denuncia corte de eucaliptus, se notifica a los propietarios de los padrones Nos. 8988 y 8990 de la Manzana No. 1183, la Resolución Nº 1108 de fecha 25/IV/95, cuya parte dispositiva dice: "Aplícase un multa de 150 UR (ciento cincuenta unidades reajustables) a cada uno de los propietarios de los padrones 8988 y 8990 de la manzana 1183 de la 1a. Sección Judicial, disponiendo un plazo de 10 (diez) días a partir de su notificación, para abonar la misma, vencido el cual se dispondrá su cobro conjuntamente con la planilla de Contribución Inmobiliaria".

"Cométase a la Dirección de Asesoría Jurídica a realizar la denuncia penal correspondiente por la tala de 7 árboles del ornato público así como la iniciación de las acciones civiles que correspondan para el cobro del valor de los árboles corta-

dos a fin de proceder a su reposición".
Maldonado, 06 de junio de 1995.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52860 Jun 27- v Jun 29

INTIMACION

La Intendencia Municipal de Maldonado, a través de la Dirección de Higiene al amparo del apartado 2do. Art. 36 del Decreto Nº 3225 del 4 de julio de 1969, intima al propietario del padrón Nº 958 de la manzana Nº 313 de Maldonado, que deberá proceder a la limpieza del predio, teniéndose por aceptados sus servicios ante la no realización de la limpieza por los interesados en un plazo de 30 días, a partir de dichas publicaciones. El cobro de este servicio, de no ser abonado por el propietario dentro del plazo de 90 días a contar de su realización, se cobrará junto con el impuesto de Contribución Inmobiliaria.
Maldonado, 07 de junio de 1995.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52861 Jun 27- v Jun 29

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

JOYAGOLD INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO: En el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, cauicho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propapganda, química, servicios profesiones, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: u$s 3.000.000.
INSCRIPCION: 4,.11.1994 Nº 1210 Fº 8629 Libro 3.
28) $ 1.216,00 1/pub 26406 Jun 27- v Jun 27

CARMIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13.6.1995 Nº 1141 Fº 1202 Libro 1 Legajo 12332/95.
28) $ 1.216,00 1/pub 26407 Jun 27- v Jun 27

DEISOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13.6.1995 Nº 1140 Fº 1201 Libro 1 Legajo 12331/95.
28) $ 1.216,00 1/pub 26408 Jun 27- v Jun 27

EMILSUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13.6.1995 Nº 1139 Fº 1200 Libro 1 Legajo 12330/95.
28) $ 1.216,00 1/pub 26409 Jun 27- v Jun 27

FERNALER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13.6.1995 Nº 1138 Fº 1199 Libro 1 Legajo 12329/95.
28) $ 1.216,00 1/pub 26410 Jun 27- v Jun 27

GIARDIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13.6.1995 Nº 1137 Fº 1198 Li-

bro 1 Legajo 12328/95.
28) $ 1.216,00 1/pub 26411 Jun 27- v Jun 27

HOLDERIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13.6.1995 Nº 1136 Fº 1197 Libro 1 Legao 12327/95.
28) $ 1.216,00 1/pub 26412 Jun 27- v Jun 27

IDINEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, cit ricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13.6.1995 Nº 1135 Fº 1196 Libro 1 Legajo 12326/95.
28) $ 1.216,00 1/pub 26413 Jun 27- v Jun 27

LARDILCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13.6.1995 Nº 1134 Fº 1195 Libro 1 Legajo 12325/95.
28) $ 1.216,00 1/pub 26414 Jun 27- v Jun 27

MEDIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13.6.1995 Nº 1133 Fº 1194 Libro 1 Legajo 12324/95.
28) $ 1.216,00 1/pub 26415 Jun 27- v Jun 27

NELIREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13.6.1995 Nº 1132 Fº 1193 Libro 1 Legajo 12323/95.
28) $ 1.216,00 1/pub 26416 Jun 27- v Jun 27

SELECTIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliensposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13.6.1995 Nº 1129 Fº 1190 Libro 1 Legajo 12320/95.
28) $ 1.216,00 1/pub 26419 Jun 27- v Jun 27

TEMPRIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13.6.1995 Nº 1128 Fº 1189 Libro 1 Legajo 12319/95.
28) $ 1.216,00 1/pub 26420 Jun 27- v Jun 27

UMIRAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mer-

caderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13.6.1995 Nº 1127 Fº 1188 Libro 1 Legajo 12318/95.
28) $ 1.216,00 1/pub 26421 Jun 27- v Jun 27

MAGNI S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 12/06/95, Nº 1235 Fº 1363 al Fº 1364, Lº 2, Legajo 12291/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 26422 Jun 27- v Jun 27

PORTOP S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 12/06/95, Nº 1234 Fº 1361 al Fº 1362, Lº 2 Legajo 12290/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 26423 Jun 27- v Jun 27

BORDSTAR S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automoíriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 12/06/95, Nº 1233 Fº 1359 al Fº 1360, Lº 2 Legajo 12289/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 26424 Jun 27- v Jun 27

BYLASOL S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 12/06/95, Nº 1232 Fº 1357 al Fº 1358, Lº 2, Legajo 12288/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 26425 Jun 27- v Jun 27

NEW COLT S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 12/06/95, Nº 1231 Fº 1355 al Fº 1356, Lº 2, Legajo 12287/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 26426 Jun 27- v Jun 27

BETERSOL S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 12/06/95, Nº 1230 Fº 1353 al Fº 1354, Lº 2, Legajo 12286/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 26427 Jun 27- v Jun 27

EXTERLAND S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 12/06/95, Nº 1229 Fº 1351 al Fº 1352, Lº 2, Legajo 12285/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 26428 Jun 27- v Jun 27

CAMBOLIX SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
100 años
$ 183.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñan-

za, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, y noticias, turismo, valormobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. INSCRIPTA: 12.6.95; Nº 1257; Fº 1386, Lº 2.

28) $ 1.216,00 1/pub 26430 Jun 27- v Jun 27

KIDIL SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
100 años
$ 183.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Forestación, fruticultura y citricultura cumpliendo las normas vigentes; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. INSCRIPTA: 1.6.95; Nº 1153, Fº 1252; 2.

28) $ 1.216,00 1/pub 26431 Jun 27- v Jun 27

DALTICAN SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
100 años
$ 183.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Forestación, fruticultura y citricultura cumpliendo las normas vigentes; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. INSCRIPTA: 1.6.95; Nº 1152; Fº 1251; 2.

28) $ 1.216,00 1/pub 26432 Jun 27- v Jun 27

ARIGUANI SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
100 años
$ 183.000.-
Objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, farmacia, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) La forestación, la fruticultura y la citricultura y sus derivados, así como las actividades agropecuarias en cualquiera de sus formas; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. INSCRIPTA: 11.6.95; Nº 1258, Fº 1387, Lº 2.

28) $ 1.216,00 1/pub 26433 Jun 27- v Jun 27

LA SERRANILLA SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
100 años
$ 183.000.-
Objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, farmacia, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) La forestación, la fruticultura y la citricultura y sus derivados, así como las actividades agropecuarias en cualquiera de sus formas; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
INSCRIPTA: 12.6.95; Nº 1259 Fº 1388; Lº 2.

28) $ 1.216,00 1/pub 26434 Jun 27- v Jun 27

MINKLER TRADE S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14/6/95 Nº 1156, Fº 1218, Lº 1, Legajo 12344/95.

28) $ 760,00 1/pub 26473 Jun 27- v Jun 27

KINDALL TRADE S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14/6/95 Nº 1157, Fº 1219, Lº 1, Legajo 12345/95.

28) $ 760,00 1/pub 26474 Jun 27- v Jun 27

ROYALBAY S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14/6/95 Nº 1158, Fº 1220, Lº 1, Legajo 12346/95.

28) $ 760,00 1/pub 26475 Jun 27- v Jun 27

BUNDALL CORP. S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14/6/95, Nº 1155, Fº 1217, Lº 1, Legajo 12343/95.

28) $ 760,00 1/pub 26476 Jun 27- v Jun 27

FINANCIERA BROMWICH S.A.

U$S 100.000.oo.

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14/6/95 Nº 1154, Fº 1216, Lº 1, Legajo 12342/95.
28) $ 760,00 1/pub 26477 Jun 27- v Jun 27

PENHILL GROUP S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14/6/95 Nº 1153, Fº 1215, Lº 1, Legajo 12341/95.
28) $ 760,00 1/pub 26478 Jun 27- v Jun 27

LORWAY TRADE S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14/6/95 Nº 1152, Fº 1214, Lº 1, Legajo 12340/95.
28) $ 760,00 1/pub 26479 Jun 27- v Jun 27

LENHILL CORP. S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14/6/95 Nº 1151, Fº 1213, Lº 1, Legajo 12339/95.
28) $ 760,00 1/pub 26480 Jun 27- v Jun 27

PORT DUBRAN S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14/6/95 Nº 1150, Fº 1212, Lº 1, Legajo 12338/95.
28) $ 760,00 1/pub 26481 Jun 27- v Jun 27

INVERSORA BIRNELL S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14/6/95 Nº 1149, Fº 1211, Lº 1, Legajo 12337/95.
28) $ 760,00 1/pub 26482 Jun 27- v Jun 27

PETRUL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13.6.1995 Nº 1131 Fº 1192 Libro 1 Legajo 12322/95.
28) $ 1.216,00 1/pub 26417 Jun 27- v Jun 27

ROCALER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13.6.1995 Nº 1130 Fº 1191 Libro 1 Legajo 12321/95.
28) $ 1.216,00 1/pub 26418 Jun 27- v Jun 27

REFORMAS

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INVERSIONES S.A. (CIDISA).
Reforma es Estatutos

Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, del 15 de marzo de 1994.
"Art. 3º: El Capital Social se fija en U$S 50.000.- (dólares cincuenta mil) y estará representado por acciones al portador de cien dólares cada una que se podrá emitir en Títulos representativos de una o más aciones".
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO: Nº 987, Folio 1044, Lº 1 de Estatutos, Legajo 12024/95, el 22 de mayo de 1995.
28) $ 760,00 1/pub 26392 Jun 27- v Jun 27

SECLA SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea 20.3.95 modificó art. 3 (acciones pasaron a nominativas).
Inscripta: 8.6.95; Nº 1216; Fº 1331; Lº 2.
28) $ 304,00 1/pub 26435 Jun 27- v Jun 27

RESUR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea 31.8.94 modifico art. 3 (acciones pasaron a nominativas).
Inscripta: 12.6.95; Nº 1256; Fº 1385; Lº 2.
28) $ 304,00 1/pub 26436 Jun 27- v Jun 27

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 09 de junio de 1995
Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,407000
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,388900
Austria	Chelin Austríaco	0700		9,872000
Bélgica	Francos Belgas	0800		28,910000
Brasil	Real	1000		0,913000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,377400
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,492000
España	Pesetas	2100		121,900000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		4,943000
Holanda	Florines	3100		1,572900
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,594700
Italia	Liras	3500		1.639,500000
Japón	Yens	3600		84,530000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,254500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,496600
Portugal	Escudo Portugués	5200		147,830000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,674000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,231500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,163000
Venezuela	Bolívar	6200		169,570000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,315600
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,563500

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	6,200	6,210
Brasil	Real Billete	1001	$	6,850	7,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	6,225	6,230
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	6,228	6,230
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	6,228	6,230

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			6 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	13/06/95	6 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	13/06/95	6 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	13/06/95	6 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	13/06/95	6 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	13/06/95	6 1/8
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	13/06/95	3 1/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	13/06/95	6 7/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	13/06/95	4 7/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	13/06/95	4 1/2
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	13/06/95	1 1/4

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	386,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	157,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,3300
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	438,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52849 Jun 27- v Jun 27

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Neg. local de Cambio al cierre de las operaciones